

## Plan de Gestión Ambiental y Social

Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, incluyen: Ampliación, Mejoramiento y/o Construcción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje Pluvial, Red de Alumbrado Público, Mejoramiento Vial y Construcción de Equipamiento Social, Espacios de Recreación y Obras de Mitigación de Riesgos

## Contenido

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL PARA LA COLONIA NUEVA AUSTRALIA.....	4
II.1	Cuadro Resumen Medidas de MiAmbiente .....	4
II.1.1	FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MIAMBIENTE DE LA COLONIA NUEVA AUSTRALIA .....	24
II.2	Cuadro Resumen Medidas de Especificaciones Generales .....	62
II.2.1	FICHAS PARA EL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO COLONIA NUEVA AUSTRALIA .....	80
II.3	PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL COLONIA NUEVA AUSTRALIA 101	
III.	MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL PARA LA COLONIA NUEVA GALILEA .....	147
III.1	Cuadro Resumen de Medidas MiAmbiente .....	147
III.1.1	FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLONIA NUEVA GALILEA .....	158
III.2	Cuadro Resumen de Especificación Generales del Proyecto: Colonia Nueva Galilea .....	174
III.2.1	FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO.....	192
III.3	PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL COLONIA NUEVA GALILEA .	213
IV.	MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL PARA LA COLONIA NUEVA ESPAÑA CÓDIGO 107177 261	
IV.1	Cuadro Resumen Medidas de MiAmbiente .....	261
IV.1.1	FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLONIA NUEVA ESPAÑA CÓDIGO 107177.....	272
IV.2	Cuadro Resumen Medidas de Especificaciones Generales .....	288
IV.2.1	FICHAS PARA EL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO COLONIA NUEVA ESPAÑA CÓDIGO 107177 306	
IV.3	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO COLONIA NUEVA ESPAÑA CÓDIGO 107177.....	327
V.	MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL PARA LA COLONIA 25 ENERO CÓDIGO 107176375	
V.1	Cuadro Resumen Medidas de MiAmbiente .....	375
V.1.1	FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLONIA 25 DE ENERO.....	386
V.2	Cuadro Resumen de Especificaciones Generales del Proyecto: Colonia Nueva Galilea .....	402
V.2.1	FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO.....	420
V.3	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO COLONIA 25 DE ENERO CÓDIGO 107176.....	441
VI.	FORMATO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES (ICMAS) 486	

## I. INTRODUCCIÓN

Como instrumento para el monitoreo del cumplimiento ambiental y social del proyecto *de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España código y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán* se ha elaborado el presente documento denominado “Plan de Manejo Ambiental”, en el cual se detallan lo siguiente:

- ✚ -Cuadro resumen y Fichas de Monitoreo de Las Medidas de Cumplimiento Ambiental que la resolución de la licencia ambiental dicta para cada colonia que integra este proyecto.
- ✚ -Cuadro resumen y Fichas de Monitoreo de Medidas de Las Especificaciones Técnicas que acompañan el documento de licitación del proyecto
- ✚ -Fichas de Monitoreo de los Programas que el Marco de Gestión Ambiental del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, convenio de financiamiento BID 4518/BL-HO.

Los apartados antes mencionados presentan las medidas socioambientales, los responsables del cumplimiento de estas, los indicadores de cumplimiento que deberán ser presentados para validar que las actividades efectuadas durante la ejecución de las obras del proyectos en las cuatro colonias que lo integran, están siendo ambiental y socialmente viables.

Las medidas de cumplimiento ambiental y social del proyecto *de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán* se detallan a continuación para cada colonia.

## II. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL PARA LA COLONIA NUEVA AUSTRALIA

### II.1 Cuadro Resumen Medidas de MiAmbiente

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>ETAPA DE CONSTRUCCION</b>						
01	EC-01	La obra en construcción deberá estar delimitada por una valla o cerca perimetral que la separe de los terrenos vecinos. Esta cerca se construirá para linderos de la propiedad donde se presente el paso de peatones o vehículos y no exista una barrera natural, topográfica, arbustiva o similar, que lo limite y separe.	Preventiva / Durante todo el proyecto	Área efectiva del proyecto	Contratista	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS  <b>Indicador:</b> Instalación de vallas o cerco  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
02	EC-02	Instalar un rótulo en cada entrada del sitio de la obra con dimensión mínima de 1.20 m x 1.80 m que contenga por lo menos la información siguiente: a. Nombre del propietario; b. Nombre de la obra; c. Nombre de la empresa constructora; d. Nombres de la empresa supervisora;	Preventiva / Durante todo el proyecto	al inicio de la zona donde se desarrollará el proyecto	Contratista	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS  <b>Indicador:</b> rótulo con las especificaciones mencionadas  <b>Costos directos del Contratista</b>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
		e. Número de Licencia Ambiental del proyecto; f. Número del Permiso de construcción; g. Plazo de construcción (Fechas previstas de inicio y terminación); h. Características de la obra.				
03	EC-03	Se deberá contar con una debida y correcta rotulación en las diferentes áreas de construcción, como ser: excavaciones profundas, suelos inestables, colectores para aguas negras, entre otros.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el área efectiva del proyecto	Contratista	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS <b>Indicador:</b> rotulación y señalización respectiva <b>Costos indirectos del Contratista</b>
04	EC-04	Se deberán habilitar pasos peatonales en las áreas de construcción que lo requieran.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el área efectiva del proyecto	Contratista	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS <b>Indicador:</b> áreas habilitadas para paso peatonal señalizadas <b>Costos indirectos del Contratista</b>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
05	EC-05	Se deberá asignar sitios específicos para el almacenamiento de maquinaria y materiales de construcción, con el propósito de no obstaculizar el libre paso en las vías públicas del área del proyecto y reducir el impacto negativo ocasionado al paisaje.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el área efectiva del proyecto	Contratista	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS  <b>Indicador:</b> Asignación de sitios para la maquinaria y almacenamiento de materiales  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
06	EC-06	En el caso que las actividades de construcción deban realizarse durante un horario nocturno, se deberá cumplir, entre otros, con acciones tales como:	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el área efectiva del proyecto	Contratista	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS
		a. Establecer un sistema de iluminación que favorezca la realización de las actividades	Preventiva / Durante todo el proyecto	Frentes de trabajo	Contratista	<b>Indicador:</b> Instalación de un sistema de iluminación y copia de bitácora detallando que actividades se realizaron
		Realizar labores de construcción que no impliquen el desarrollo de ruidos excesivos, ya sea manuales (martillos) o bien uso de máquinas (cortadoras, lijadoras, compresores y otros similares), en particular si en los alrededores de la	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el área efectiva del proyecto	Contratista	<b>Costos indirectos del Contratista</b>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
		construcción se presentan residencias o edificaciones ocupadas.				
07	EC-07	El contratista realizará las actividades correspondientes a la etapa de construcción de manera tal, que garantice no alterar la salud de las personas y no ocasionar daños a los recursos naturales en forma parcial o total, debiendo proteger en toda actividad los ecosistemas existentes en el área del proyecto.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: Registro fotográfico de las acciones realizadas para mitigar los impactos (ej. Riegos periódicos, rotulación, cuidado de áreas verdes, etc.)</i>  <i>Costos indirectos del Contratista</i>
<b>INSTALACION DE CAMPAMENTOS Y/O PLANTELES</b>						
08	IP-01	El campamento deberá ubicarse en un sitio que se encuentre a una distancia mínima de 200 metros de casas de habitación y a una distancia prudente de los ríos o correderos intermitentes, temporales y permanentes.	<i>Preventiva / Antes de iniciar el proyecto</i>	<i>En el plantel del contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
09		Se procurará instalar el campamento en un área en el cual, no sea necesaria la tala de vegetación arbórea; de presentarse el caso, se solicitará el permiso correspondiente a la Municipalidad respectiva y al Instituto de Conservación Forestal (ICF) de la región.	<i>Preventiva / Antes del proyecto</i>	<i>En toda el área del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Indicador:</b> registro fotográfico del antes, durante el proyecto y cierre de este, realización de Plan Facultativo  <b>Costo indirectos del Contratista</b>
10	IP-02	El área del taller mecánico deberá estar provista de un piso impermeable para impedir el derrame de aceites, lubricantes u otras sustancias en el suelo. El contratista deberá mantener un almacenamiento adecuado para las diferentes sustancias o derivados del petróleo, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar acciones y accidentes de derrame directos al suelo, corrientes, depósitos o fuentes de agua.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Instalación de lonas o dispositivos impermeabilizantes en el piso del taller  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
11	IP-03	Para el almacenamiento de combustibles y lubricantes se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>



No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
		Poseer un dique de contención, impermeabilizado en las paredes y el suelo, en los sitios de almacenamiento de 2 m <sup>3</sup> (500 galones a granel) o mayores, para evitar fuga o derrame.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Indicador: Dique de contención e impermeabilización de sitios de almacenamiento</i>  <i>Costos indirectos del Contratista</i>
		Su capacidad debe ser como mínimo el 110 % del volumen del tanque más grande o el 30% de la suma del volumen de todos los tanques incluidos	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
		En ningún caso debe existir conexión directa entre el dique de contención y el sistema de alcantarillado sanitario.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>12</b>	<b>IP-04</b>	Para la disposición de los residuos sólidos generados en los campamentos se ubicarán recipientes con tapadera en diferentes frentes de trabajo. Los residuos sólidos no deben ser depositados a los drenajes naturales y se prohíbe su quema.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: Recipientes metálicos con tapaderas y rotulados</i>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
13		Los residuos impregnados de materiales inflamables deben ser almacenados en recipientes metálicos tapados, para prevenir incendios, asimismo se considerarán como residuos especiales y se almacenarán separadamente de los residuos domésticos para su posterior disposición en el sitio establecido por la Municipalidad respectiva.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <i>Registro fotográfico de la disposición de los residuos de construcción</i> <b>Costos indirectos del Contratista</b>
14	IP-01	Después de ser desocupado el campamento, se asegurará que el área sea integrada nuevamente al paisaje natural.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <i>Indicador: registro fotográfico del antes, durante el proyecto y cierre de este</i> <b>Costos indirectos del Contratista</b>
15	IP-05	Si se requiere del uso de andamios y otras obras similares, se deberán tomar las medidas de seguridad apropiadas (colocar barandales, escaleras) de tal forma que se eviten accidentes por caída de los trabajadores desde niveles altos o bien el contacto accidental con cables eléctricos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <i>Indicador: Utilización de barandales y escaleras, rotulación de la zona del andamio</i> <b>Costos indirectos del Contratista</b>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
		En la parte inferior del andamio se establecerá una zona de seguridad y de advertencia para los trabajadores o terceras personas por la posible caída de objetos o materiales de construcción.				
16	IP-04	Se recogerá todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, escombros de concreto, tuberías, latas etc. Estos desperdicios deberán depositarse en el sitio establecido por la Municipalidad en el área de su jurisdicción.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: registro fotográfico de las deposiciones realizadas en el sitio autorizado</i>  <i>Costos indirectos del Contratista</i>
<b>BIOTA</b>						
17	B-01	El Contratista y el Supervisor velarán por que se proteja la vegetación arbustiva, arbórea y gramínea en el área del proyecto y en los sitios de bancos de préstamo de material. Se evitarán los incendios forestales en el área de trabajo	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: Registro fotográfico de las áreas verdes existentes, antes y finalizando el proyecto</i>  <i>Costos indirectos del Contratista</i>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
18	B-02	<p>De ser necesaria la remoción de árboles, se deberá realizar lo siguiente:</p> <p>-Solicitar a través del Supervisor y el IDECOAS FHIS la autorización y supervisión para el corte de árboles a la Unidad Municipal Ambiental correspondiente y/o Instituto de Conservación Forestal (ICF), para que evalúe y dicte las medidas correspondientes.</p> <p>Implementar un Plan de reforestación en coordinación con la Unidad Municipal Ambiental correspondiente y/o ICF, considerando la siembra de tres (3) árboles por cada uno (1) que sea cortado; de ser necesario, dicho plan deberá ser aprobado por el ICF y presentado en MI AMBIENTE en el Primer Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA).</p>	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el área efectiva del proyecto	Contratista	<p><i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: realización de plan facultativo para corte de árboles, registro fotográfico de la actividad de corta</i></p> <p><i>Costos indirectos del Contratista</i></p>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
19	B-03	Queda terminantemente prohibida tanto la caza, captura y extracción de fauna, así como la introducción de especies exóticas al área del proyecto. Dicha restricción es aplicable a la extracción e introducción de especies exóticas vegetales.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: Rotulo de prohibición y sensibilización a los trabajadores</i>  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
20	B-01	La capa orgánica removida en la etapa de construcción, si hubiere, deberá ser apilada adecuadamente en un sitio específico dentro del predio, asegurando su utilización durante las actividades de vegetación. En caso de no reutilizarse la capa orgánica en las áreas del proyecto, ésta se utilizará para ornamentación de áreas públicas.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: Registro fotográfico de las áreas verdes existentes, antes y finalizando el proyecto</i>  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
<b>HIDROLOGIA</b>						
21	H-01	A fin de evitar derrumbes y afectación a la calidad del agua de cuerpos superficiales, se recomienda la instalación de alcantarillas y alerones, cuando corresponda.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador: Construcción de obras hidráulicas cuando corresponda</b>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
22	H-01	Se deberán construir las obras hidráulicas necesarias, a fin de evacuar eficientemente las aguas superficiales y las aguas lluvias del área tributaria del proyecto, éstas deberán ser de concreto reforzado y poseer un mantenimiento periódico para cumplir con su funcionalidad y evitar la generación de poblaciones de vectores.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Aprobación de la UGA-AMDC de sitios de descarga de aguas de lavado</i>  <i>Costo dependerá de las obra que se realicen</i>
23	H-01	La evacuación de las aguas superficiales que se efectúe en un solo punto deberá poseer las estructuras hidráulicas necesarias, como ser disipadores de energía, para evitar la erosión hídrica, inestabilidad de taludes, afectación de: cuerpos de agua, cauces de ríos, corredores intermitentes, temporales o permanentes.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	
24	H-02	Para la explotación de aguas superficiales (ríos, quebradas) y subterráneas (pozos) el Contratista a través del Supervisor y el IDECOAS-FHIS deberá solicitar el permiso correspondiente que otorga MI AMBIENTE, previa inspección del	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: Permiso de contrata de Agua</i>  <i>Costos indirectos del Contratista</i>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
		personal técnico de la Dirección General de Recursos Hídricos.				
25	H-01	El Contratista no deberá depositar sus aguas de lavado y de desecho en los cursos naturales de agua, ni en predios que puedan afectar la vegetación existente y la salud humana. La selección de los sitios de descarga deberá ser aprobada por la UMA correspondiente.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Construcción de obras hidráulicas cuando corresponda</i>  <i>Aprobación de la UGA-AMDC de sitios de descarga de aguas de lavado</i>  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
<b>SUELOS</b>						
26	S-01	Los bancos de material a ser utilizados en el proyecto deberán contar con autorización ambiental, para lo cual el contratista realizará las gestiones ante MI AMBIENTE, a través de INHGEOMIN	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador:</i> Permiso otorgado por INHGEOMIN  <b>Costos asumidos por el Proponente del Proyecto</b>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
27	S-02	Se prohíbe el vertido de combustibles y desechos de aceites sobre el suelo o a cuerpos de agua superficiales, estos desechos deberán ser tratados en lo posible o comercializados para su reutilización.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Registro fotográfico del manejo de combustible y aceites  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
28	S-03	Se deberán implementar técnicas de control de erosión y sedimentación durante la construcción de obras en general (para protección de taludes, instalación de la tubería del sistema de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, entre otros).	<i>Preventiva / correctiva- Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Registro fotográfico de las técnicas de control implementadas  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
29	S-04	Cuando se proceda a la preparación de mezclas, las mismas deberán efectuarse sobre un área impermeabilizada (tablones de madera, charola o batea mezcladora), con el fin de evitar afectación del suelo. Cuando ocurra la dispersión accidental de mezcla fuera del área establecida, se procederá a limpiar y rehabilitar el sitio.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Utilización de tablones, charolas o bateas  <b>Costos indirectos del Contratista</b>



No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
30	S-05	Si durante los trabajos constructivos se descubren vestigios de interés histórico, arqueológico o antropológico (arte rupestre, cementerios, cimentaciones, vasijas u otros) se deberá informar inmediatamente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), con el objeto de que tome las medidas necesarias para su protección o rescate. No deberá removerse ni eliminar ningún objeto encontrado o descubierto y se deberán suspender los trabajos en la zona en particular y así cumplir con lo establecido en la Ley del Patrimonio Arqueológico	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Aplicación de Protocolo de descubrimiento de vestigios IHAH  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
<b>CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL DEL RUIDO</b>						
31	CA-01	Para el transporte de materiales de construcción se deberán utilizar vehículos adecuados (volquetas), con <b>toldos o lonas</b> en buen estado que cubran completamente el material, para evitar que se esparza durante su trayectoria	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el plantel del Contratista y en cada frente de trabajo donde realicen actividades los trabajadores</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Utilización de lonas en el transporte de materiales  <b>Costos indirectos del Contratista</b>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
32	CA-02	A fin de minimizar la generación de polvo en las zonas de trabajo, durante los períodos de época seca, se procederá a humedecer con agua de manera periódica las superficies del terreno y de rodamiento de la maquinaria y equipo.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el plantel del Contratista y en cada frente de trabajo donde realicen actividades los trabajadores</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Registro fotográfico del riego de las zonas de trabajo  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
33	CA-03	El Contratista y el Supervisor velarán por que se implemente un programa permanente de mantenimiento preventivo para el equipo y maquinaria empleada en la etapa de construcción, de manera que se reduzca la generación de ruidos y vibraciones, entre otros. El mantenimiento deberá realizarse fuera del área del proyecto	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el plantel del Contratista y en cada frente de trabajo donde realicen actividades los trabajadores</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Registro del Programa permanente de mantenimiento de la maquinaria y equipo  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
34	CA-04	Al momento de efectuar la limpieza del predio, se prohíbe la utilización de fuego, a fin de evitar contaminación de aire por humo, olores desagradables y afectación a los pobladores de las comunidades cercanas.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Registro fotográfico de las actividades realizadas

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
35	CA-05	El Contratista y el Supervisor velarán porque se ejerzan las actividades correspondientes a la etapa de construcción de manera tal, que se garantice no alterar la salud de las personas, dañar infraestructuras existentes, interrumpir el flujo normal de agua y no ocasionar daños a los recursos naturales en forma parcial o total más allá de los límites establecidos en los reglamentos y normas técnicas ambientales.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Registro fotográfico de las actividades realizadas  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
<b>AGUAS RESIDUALES</b>						
36	AR-01	El Contratista deberá instalar letrinas portátiles para los empleados de construcción, con relación a una por cada diez personas; las letrinas deberán recibir limpieza y desinfección periódica. Asimismo la disposición final de los efluentes deberá llevarse a cabo en un sitio aprobado por la Municipalidad de la zona de influencia del Proyecto.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el plantel del Contratista y en cada frente de trabajo donde realicen actividades los trabajadores</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Instalación de letrinas en los frentes de trabajo  <b>Costos indirectos del Contratista</b>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>SALUD Y SEGURIDAD LABORAL</b>						
37	SL-01	Dotar, sin ningún costo para los empleados de construcción, del equipo de protección personal necesario para realizar su trabajo de manera segura.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el plantel del Contratista y en cada frente de trabajo donde realicen actividades los trabajadores	Contratista	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS  <b>Indicador:</b> Equipo de protección personal brindado  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
38	SL-02	Dotar al personal de agua que cumpla con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable, publicada en el Diario oficial la Gaceta el 04 de octubre de 1995.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el plantel del Contratista y en cada frente de trabajo donde realicen actividades los trabajadores	Contratista	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS  <b>Indicador:</b> Disposición de botellones de agua potable en los frentes de trabajo

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
						<i>Costos indirectos del Contratista</i>
39	SL-03	Al completar la obra, se deberá limpiar y remover del terreno todo equipo de construcción, material sobrante, desechos e instalaciones temporales.	<i>Preventiva y correctiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el plantel del Contratista y en cada frente de trabajo donde realicen actividades los trabajadores</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Registro fotográfico de la limpieza  <i>Costos indirectos del Contratista</i>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>						
40	DG-01	El daño causado al ambiente o a cualquier tipo de infraestructura cercana al proyecto, como resultado de las actividades de operación y/o construcción, será responsabilidad del Contratista, quien lo remediará a su costo; siendo esta responsabilidad del Contratista.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental / UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> Registro fotográfico de las afectaciones y las correcciones o compensaciones realizadas  <b>Costo:</b> <i>dependerá de las afectaciones</i>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
41	DG-02	Es obligación del Contratista y el Supervisor que los empleados implementen lo establecido en las Medidas de Control Ambiental, por lo que las mismas deberán ser del conocimiento del personal involucrado en las actividades de construcción y/o operación del proyecto	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Presentación de informes de monitoreo ambiental e ICMA</i>  <b>Costos indirectos del Contratista</b>
42	DG-02	El Contratista del proyecto deberá presentar ante el Supervisor, Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) de carácter anual y al finalizar la obra, que reflejen el debido acatamiento de las medidas para el control ambiental establecidas por MI AMBIENTE. Su elaboración se realizará conforme a lo establecido dentro de la Forma <b>DECA-019 (Contenido básico para la elaboración de los ICMA's)</b> el cual será revisado y aprobado por un prestador de servicios ambientales con registro vigente de la firma Supervisora. Dicho informe se deberá de presentar al IDECOAS FHIS cuando se apruebe por el supervisor.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Presentación de informes de monitoreo ambiental e ICMA</i>  <b>Costos indirectos del Contratista</b>

No	Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
43	DG-02	El Contratista y el Supervisor estarán en la obligación de dar estricto cumplimiento a las medidas de control ambiental estipuladas por MI AMBIENTE en el tiempo y forma establecida.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><b>Costos: todos los costos que se requiere para el cumplimiento de las medidas</b></p> <p><i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador: Presentación de informes de monitoreo ambiental e ICMA</b></p> <p><b>Costos indirectos del Contratista</b></p>
44	DG-02	Durante la inspección de control y seguimiento se deberá contar con copia de todos los documentos que hagan constar el cumplimiento de medidas de carácter ambiental y los requisitos legales, entre ellos: Licencia Ambiental, Medidas de Control Ambiental, permiso de operación vigente extendido por la UMA respectiva, entre otros.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	

II.1.1 FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MI AMBIENTE DE LA COLONIA NUEVA AUSTRALIA

Ficha EC-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Delimitación del área o zona de construcción				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a predios cercanos al área de construcción</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
La obra en construcción deberá estar delimitada por una valla o cerca perimetral que la separe de los terrenos vecinos. Esta cerca se construirá para linderos de la propiedad donde se presente el paso de peatones o vehículos y no exista una barrera natural, topográfica, arbustiva o similar, que lo limite y separe:				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	<i>Instalación de vallas o cerco</i>	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				



**Ficha EC-02**

**Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Instalar un rótulo en la entrada del sitio de la obra

**Impacto por mitigar**

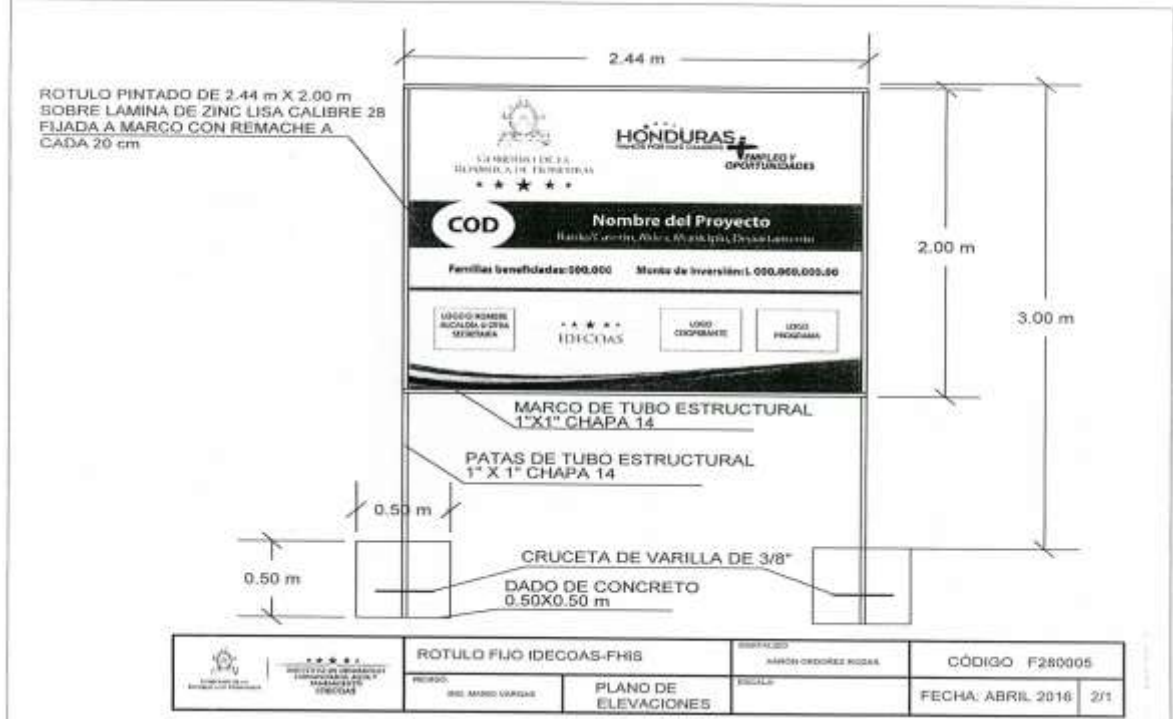
- Desconocimiento de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto por parte de la comunidad beneficiada.

**Descripción de la medida**

Instalar un rótulo en cada entrada del sitio de la obra con dimensión mínima de 1.20 m x 1.80 m que contenga por lo menos la información siguiente:

- Nombre del propietario;
- Nombre de la obra;
- Nombre de la empresa constructora;
- Nombres de la empresa supervisora;
- Número de Licencia Ambiental del proyecto;
- Número del Permiso de construcción;
- Plazo de construcción (Fechas previstas de inicio y terminación);
- Características de la obra.

El diseño del rótulo proporcionado por IDECOAS se detalla a continuación:



<b>Momento de aplicación</b>	Antes de iniciar actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	al inicio de la zona donde se desarrollara el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos directos del contratista	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Rótulo instalado con las especificaciones brindadas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No

<b>Ficha EC-02</b>			
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>			
<b>Plazo para subsanar medida</b>			
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>	
<b>Observaciones</b>			
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión			
<b>Medios de verificación</b>			
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida			

Ficha EC-03

Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

Obra, Medida, Acción a realizar

Rotulación de área o zona de construcción

Impacto por mitigar

- Accidentes y afectación en el área de construcción

Descripción de la medida

Se deberá contar con una debida y correcta rotulación en las diferentes áreas de construcción, como ser: excavaciones profundas, suelos inestables, colectores para aguas negras, entre otros.

Señalización opcional para excavaciones:



Señalización opcional por cierre temporal de vías de acceso



Ficha EC-03



<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Rotulación y señalización de las áreas de trabajo	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				

<b>Ficha EC-03</b>			
<b>Plazo para subsanar medida</b>			
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>	
<b>Observaciones</b>			
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión			
<b>Medios de verificación</b>			
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida			

<b>Ficha EC-04</b>
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>

Ficha EC-04				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Habilitar pasos peatonales para los transeúntes en el área del proyecto				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes por falta de acceso a las áreas aledañas al proyecto</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
Se deberán habilitar pasos peatonales en las áreas de construcción que lo requieran				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	áreas habilitadas para paso peatonal señalizadas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha EC-05
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Delimitación de sitios para almacenamiento de materiales y ubicación de maquinaria

Ficha EC-05				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obstaculización de vías públicas del área del proyecto</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
Se deberá asignar sitios específicos para el almacenamiento de maquinaria y materiales de construcción, con el propósito de no obstaculizar el libre paso en las vías públicas del área del proyecto y reducir el impacto negativo ocasionado al paisaje. Se deberán rotular estos sitios específicos.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Asignación y rotulación de sitios para la maquinaria y almacenamiento de materiales	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha EC-06
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Realización de actividades en horario nocturno

Ficha EC-06				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidades a los vecinos del área de construcción y accidentes por falta de iluminación</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>En el caso que las actividades de construcción deban realizarse durante un horario nocturno, se deberá cumplir, entre otros, con acciones tales como:</p> <p>a. Establecer un sistema de iluminación que favorezca la realización de las actividades.</p> <p>b. Realizar labores de construcción que no impliquen el desarrollo de ruidos excesivos, ya sea manuales (martillos) o bien uso de máquinas (cortadoras, lijadoras, compresores y otros similares), en particular si en los alrededores de la construcción se presentan residencias o edificaciones ocupadas:</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto/Frentes de trabajo	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de un sistema de iluminación y copia de bitácora detallando que actividades se realizaron	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha EC-07	
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>	
Protección del entorno del área del proyecto	



Ficha EC-07				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas y a los componentes presentes en el entorno del proyecto</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El contratista realizará las actividades correspondientes a la etapa de construcción de manera tal, que garantice no alterar la salud de las personas y no ocasionar daños a los recursos naturales en forma parcial o total, debiendo proteger en toda actividad los ecosistemas existentes en el área del proyecto.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico de las acciones realizadas para mitigar los impactos (ej. Riegos periódicos, rotulación, cuidado de áreas verdes, etc.)	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha IP-01
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Instalación de campamentos o planteles

Ficha IP-01				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas y a los componentes presentes en el entorno del proyecto</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El campamento deberá ubicarse en un sitio que se encuentre a una distancia mínima de 200 metros de casas de habitación y a una distancia prudente de los ríos o correderos intermitentes, temporales y permanentes.</li> <li>Se procurará instalar el campamento en un área en el cual, no sea necesaria la tala de vegetación arbórea; de presentarse el caso, se solicitará el permiso correspondiente a la Municipalidad respectiva y al Instituto de Conservación Forestal (ICF) de la región.</li> <li>Después de ser desocupado el campamento, se asegurará que el área sea integrada nuevamente al paisaje natural.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	registro fotográfico del antes y durante el proyecto y cierre de este, permiso de corte o licencia No Comercial	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha IP-02	
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>	
Protección en el área del taller mecánico	

Ficha IP-02				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación al suelo por derrame de sustancias o derivados del petróleo</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El área del taller mecánico deberá estar provista de un piso impermeable para impedir el derrame de aceites, lubricantes u otras sustancias en el suelo. El contratista deberá mantener un almacenamiento adecuado para las diferentes sustancias o derivados del petróleo, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar acciones y accidentes de derrame directos al suelo, corrientes, depósitos o fuentes de agua.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área destinada al taller mecánico	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de lonas o dispositivos impermeabilizantes en el piso del taller	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha IP-03
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Almacenamiento de combustibles y lubricantes
<b>Impacto por mitigar</b>

Ficha IP-03				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación al suelo por derrame de sustancias o derivados del petróleo</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el almacenamiento de combustibles y lubricantes se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>Poseer un dique de contención, impermeabilizado en las paredes y el suelo, en los sitios de almacenamiento de 2 m<sup>3</sup> (500 galones a granel) o mayores, para evitar fuga o derrame.</li> <li>Su capacidad debe ser como mínimo el 110 % del volumen del tanque más grande o el 30% de la suma del volumen de todos los tanques incluidos.</li> <li>En ningún caso debe existir conexión directa entre el dique de contención y el sistema de alcantarillado sanitario</li> </ol> </li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área destinada al taller mecánico	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Dique de contención e impermeabilización de sitios de almacenamiento	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha IP-04
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Manejo de residuos generados en el plantel
<b>Impacto por mitigar</b>

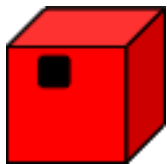
**Ficha IP-04**

- Contaminación por generación de residuos sólidos y residuos peligrosos

**Descripción de las medidas**

- Para la disposición de los residuos sólidos generados en los campamentos se ubicarán recipientes con tapadera en diferentes frentes de trabajo. Los residuos sólidos no deben ser depositados a los drenajes naturales y se prohíbe su quema.
- Los residuos impregnados de materiales inflamables deben ser almacenados en recipientes metálicos tapados, para prevenir incendios, asimismo se considerarán como residuos especiales y se almacenarán separadamente de los residuos domésticos para su posterior disposición en el sitio establecido por la Municipalidad respectiva
- Se recogerá todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, escombros de concreto, tuberías, latas etc. Estos desperdicios deberán depositarse en el sitio establecido por la Municipalidad en el área de su jurisdicción.

Ejemplo de recipientes:



<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área destinada al plantel	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Recipientes metálicos con tapaderas y rotulados Registro fotográfico de la disposición de los residuos de construcción	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

**Ficha IP-04**

--

**Ficha IP-05**

**Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Uso de andamios

**Impacto por mitigar**

- Ocurrencia de accidentes por caída de los trabajadores

**Descripción de las medidas**

Ficha IP-05				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si se requiere del uso de andamios y otras obras similares, se deberán tomar las medidas de seguridad apropiadas (colocar barandales, escaleras) de tal forma que se eviten accidentes por caída de los trabajadores desde niveles altos o bien el contacto accidental con cables eléctricos. En la parte inferior del andamio se establecerá una zona de seguridad y de advertencia para los trabajadores o terceras personas por la posible caída de objetos o materiales de construcción</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área destinada al plantel y área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Utilización de barandales y escaleras, rotulación de la zona del andamio	
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
Observaciones				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
Medios de verificación				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha B-01
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Cuidado de la vegetación arbustiva
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectaciones a las áreas verdes y vegetación existente en el área del proyecto</li> </ul>
<b>Descripción de las medidas</b>

Ficha B-01				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Contratista y el Supervisor velarán por que se proteja la vegetación arbustiva, arbórea y gramínea en el área del proyecto y en los sitios de bancos de préstamo de material. Se evitarán los incendios forestales en el área de trabajo.</li> <li>La capa orgánica removida en la etapa de construcción, si hubiere, deberá ser apilada adecuadamente en un sitio específico dentro del predio, asegurando su utilización durante las actividades de vegetación. En caso de no reutilizarse la capa orgánica en las áreas del proyecto, ésta se utilizará para ornamentación de áreas públicas</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico de las áreas verdes existentes, antes y finalizando el proyecto, prohibición de quemas en el área de trabajo	
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
Observaciones				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
Medios de verificación				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha B-02	
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>	
Remoción de arboles	
<b>Impacto por mitigar</b>	



Ficha B-02				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectaciones a las áreas verdes y vegetación existente en el área del proyecto</li> <li>• Incumplimiento al Plan de Arbitrios, Ley de Municipalidades y Ley Forestal</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De ser necesaria la remoción de árboles, se deberá realizar lo siguiente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• a. Solicitar a través del Supervisor y el IDECOAS FHIS la autorización y supervisión para el corte de árboles a la Unidad Municipal Ambiental correspondiente y/o Instituto de Conservación Forestal (ICF), para que evalúe y dicte las medidas correspondientes.</li> <li>• b. Implementar un Plan de reforestación en coordinación con la Unidad Municipal Ambiental correspondiente y/o ICF, considerando la siembra de tres (3) árboles por cada uno (1) que sea cortado; de ser necesario, dicho plan deberá ser aprobado por el ICF y presentado en MI AMBIENTE en el Primer Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA).</li> </ul> </li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto, UGA-IDECOAS, UGA-AMDC	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	realización de plan facultativo para corte de árboles y Plan de Reforestación	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha B-03
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Prohibición de captura de fauna e introducción de flora exótica
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectaciones a las áreas verdes, vegetación y ecosistemas existente en el área del proyecto</li> </ul>

Ficha B-03				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Queda terminantemente prohibida tanto la caza, captura y extracción de fauna, así como la introducción de especies exóticas al área del proyecto. Dicha restricción es aplicable a la extracción e introducción de especies exóticas vegetales.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Rotulo de prohibición y sensibilización a los trabajadores	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha H-01
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Manejo de aguas pluviales
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectaciones por falta de manejo de aguas pluviales</li> </ul>

**Ficha H-01**

<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• A fin de evitar derrumbes y afectación a la calidad del agua de cuerpos superficiales, se recomienda la instalación de alcantarillas y alerones, cuando corresponda.</li> <li>• Se deberán construir las obras hidráulicas necesarias, a fin de evacuar eficientemente las aguas superficiales y las aguas lluvias del área tributaria del proyecto, éstas deberán ser de concreto reforzado y poseer un mantenimiento periódico para cumplir con su funcionalidad y evitar la generación de poblaciones de vectores.</li> <li>• La evacuación de las aguas superficiales que se efectúe en un solo punto deberá poseer las estructuras hidráulicas necesarias, como ser disipadores de energía, para evitar la erosión hídrica, inestabilidad de taludes, afectación de: cuerpos de agua, cauces de ríos, corredores intermitentes, temporales o permanentes.</li> <li>• El Contratista no deberá depositar sus aguas de lavado y de desecho en los cursos naturales de agua, ni en predios que puedan afectar la vegetación existente y la salud humana. La selección de los sitios de descarga deberá ser aprobada por la UMA correspondiente.</li> <li>•</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto, UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Dependerá de la obra que sea necesaria realizar	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Construcción de obras hidráulicas cuando corresponda y Aprobación de la UGA-AMDC de sitios de descarga de aguas de lavado	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

**Ficha H-02**

<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>	
Explotación de aguas superficiales	
<b>Impacto por mitigar</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento a la Ley General de Aguas</li> </ul>	

Ficha H-02				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la explotación de aguas superficiales (ríos, quebradas) y subterráneas (pozos) el Contratista a través del Supervisor y el IDECOAS-FHIS deberá solicitar el permiso correspondiente que otorga MI AMBIENTE, previa inspección del personal técnico de la Dirección General de Recursos Hídricos.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área de influencia del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto, UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costo dependerá de los lineamientos dictaminados por DGRH-MI AMBIENTE	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Permiso de contrata de Agua	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha S-01
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Permiso de explotación de Bancos de Préstamo
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento a la Ley General de Ambiente</li> </ul>

Ficha S-01				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los bancos de material a ser utilizados en el proyecto deberán contar con autorización ambiental, para lo cual el contratista realizará las gestiones ante MI AMBIENTE, a través de INHGEOMIN.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Sitios de Bancos de Préstamo	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto, UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costo asumido por el proponente del proyecto	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Permiso otorgado por INHGEOMIN	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha S-02
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Protección del suelo
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación del suelo por vertido de combustibles y desechos de aceites</li> </ul>

Ficha S-02				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se prohíbe el vertido de combustibles y desechos de aceites sobre el suelo o a cuerpos de agua superficiales, estos desechos deberán ser tratados en lo posible o comercializados para su reutilización</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico del manejo de combustible y aceites	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha S-03
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Control de erosión y sedimentos
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Erosión y sedimentación durante la construcción de las obras</li> </ul>

Ficha S-03				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberán implementar técnicas de control de erosión y sedimentación durante la construcción de obras en general (para protección de taludes, instalación de la tubería del sistema de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, entre otros).</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico de las técnicas de control implementadas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha S-04
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Preparación de mezclas
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación y pérdida de la infiltración en el suelo</li> </ul>

Ficha S-04				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se proceda a la preparación de mezclas, las mismas deberán efectuarse sobre un área impermeabilizada (tablones de madera, charola o batea mezcladora), con el fin de evitar afectación del suelo. Cuando ocurra la dispersión accidental de mezcla fuera del área establecida, se procederá a limpiar y rehabilitar el sitio.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	<i>el área efectiva del proyecto</i>	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Utilización de tablones, charolas o bateas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha S-05
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Descubrimiento de vestigios
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento a la Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural</li> </ul>



Ficha S-05				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si durante los trabajos constructivos se descubren vestigios de interés histórico, arqueológico o antropológico (arte rupestre, cementerios, cimentaciones, vasijas u otros) se deberá informar inmediatamente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), con el objeto de que tome las medidas necesarias para su protección o rescate. No deberá removerse ni eliminar ningún objeto encontrado o descubierto y se deberán suspender los trabajos en la zona en particular y así cumplir con lo establecido en la Ley del Patrimonio Arqueológico</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto, UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Dependerá de la activación de los lineamiento del IHAH	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Aplicación de Protocolo de descubrimiento de vestigios IHAH	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CA-01
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Transporte de materiales
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de polvo por esparcimiento del material transportado</li> </ul>

Ficha CA-01				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el transporte de materiales de construcción se deberán utilizar vehículos adecuados (volquetas), con toldos o lonas en buen estado que cubran completamente el material, para evitar que se esparza durante su trayectoria.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Utilización de lonas en el transporte de materiales	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CA-02
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Humedecimiento de las zonas de trabajo
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a la salud por generación de polvo</li> </ul>

Ficha CA-02				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>A fin de minimizar la generación de polvo en las zonas de trabajo, durante los períodos de época seca, se procederá a humedecer con agua de manera periódica las superficies del terreno y de rodamiento de la maquinaria y equipo.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto, UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico del riego de las zonas de trabajo	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CA-03
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Programa de mantenimiento preventivo del equipo y maquinaria
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de ruidos y vibraciones</li> </ul>

Ficha CA-03				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Contratista y el Supervisor velarán por que se implemente un programa permanente de mantenimiento preventivo para el equipo y maquinaria empleada en la etapa de construcción, de manera que se reduzca la generación de ruidos y vibraciones, entre otros. El mantenimiento deberá realizarse fuera del área del proyecto.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro del Programa permanente de mantenimiento de la maquinaria y equipo	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CA-04
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Realización de la limpieza y otras actividades que incidan en la calidad del aire
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento a la normativa y reglamentos aplicables</li> </ul>

Ficha CA-04				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a la salud de las personas y a infraestructura existente</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al momento de efectuar la limpieza del predio, se prohíbe la utilización de fuego, a fin de evitar contaminación de aire por humo, olores desagradables y afectación a los pobladores de las comunidades cercanas.</li> <li>El Contratista y el Supervisor velarán porque se ejercer las actividades correspondientes a la etapa de construcción de manera tal, que se garantice no alterar la salud de las personas, dañar infraestructuras existentes, interrumpir el flujo normal de agua y no ocasionar daños a los recursos naturales en forma parcial o total más allá de los límites establecidos en los reglamentos y normas técnicas ambientales.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico de las actividades realizadas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha AR-01
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Instalación de letrinas portátiles/Manejo de aguas residuales
<b>Impacto por mitigar</b>

Ficha AR-01				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación por descarga de aguas residuales</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Contratista deberá instalar letrinas portátiles para los empleados de construcción, en relación con una por cada diez personas; las letrinas deberán recibir limpieza y desinfección periódica. Asimismo la disposición final de los efluentes deberá llevarse a cabo en un sitio aprobado por la Municipalidad de la zona de influencia del Proyecto.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el plantel del Contratista y en cada frente de trabajo	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de letrinas en los frentes de trabajo	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha SL-01
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Salud y Seguridad Laboral

Ficha SL-01

**Impacto por mitigar**

- Afectación a la salud e integridad del personal del proyecto

**Descripción de las medidas**

- Dotar, sin ningún costo para los empleados de construcción, del equipo de protección personal necesario para realizar su trabajo de manera segura.

El Equipo de seguridad e higiene mínimo requerido es:

- Casco de seguridad: el cual debe de tener una armazón exterior fuerte, resistente a la deformación y a la perforación (si es plástico debe de tener al menos 2 mm de grosor), un arnés sujeto de manera que deje una separación de 40 a 50 mm entre su parte superior y armazón, una banda de cabeza ajustable sujeta al revestimiento interior que garantice adaptación firme y estable. La mejor protección frente a la perforación la proporcionan los cascos de materiales termoplásticos provistos de un buen arnés.

- Chalecos refractivos: de malla, con cinta reflectiva y cierre con velcro y que contengan, así mismo estos chalecos deberán de tener incluidos en la parte frontal en lado derecho colocado el logo de IDECOAS, al lado izquierdo logo de IDECOAS con estrellas, en la parte trasera en grande logo del gobierno de la república y debajo de este una leyenda que rece: trabajando para una vida mejor. Dichos esquemas serán brindados

- Mascarillas: mascarillas con filtro de polvo en los lugares que se desarrollen actividades que generen polvo excesivo

Para manejo de varillas y metales

- Guantes: que sean de cuero reforzado para trabajos de construcción civil



<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Equipo de protección personal brindado	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				

Ficha SL-01
<b>Medios de verificación</b>
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida

Ficha SL-02
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Salud y Seguridad Laboral
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación a la salud e integridad del personal del proyecto</li> </ul>
<b>Descripción de las medidas</b>



Ficha SL-02				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotar al personal de agua potable que cumpla con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable, publicada en el Diario oficial la Gaceta el 04 de octubre de 1995.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Frentes de trabajo	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto, UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Disposición de botellones de agua potable en los frentes de trabajo	
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
Observaciones				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
Medios de verificación				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha SL-03
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Limpieza del área de trabajo
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a la salud e integridad del personal del proyecto</li> </ul>
<b>Descripción de las medidas</b>
Al completar la obra, se deberá limpiar y remover del terreno todo equipo de construcción, material sobrante, desechos e instalaciones temporales.

Ficha SL-03				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto, UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico de la limpieza	
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
Observaciones				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
Medios de verificación				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-01
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Cumplimiento a la disposiciones generales de la licencia ambiental
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reclamos y problemas por afectaciones no corregidas o compensadas</li> </ul>
<b>Descripción de las medidas</b>

Ficha DG-01				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El daño causado al ambiente o a cualquier tipo de infraestructura cercana al proyecto, como resultado de las actividades de operación y/o construcción, será responsabilidad del Contratista, quien lo remediará a su costo; siendo esta responsabilidad del Contratista.</li> </ul>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	Contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico de las afectaciones y las correcciones o compensaciones realizadas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-02
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Cumplimiento de las disposiciones generales de la licencia ambiental
<b>Impacto a mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de las medidas ambientales obligatorias del proyecto</li> </ul>
<b>Descripción de las medidas</b>

**Ficha DG-02**

- Es obligación del Contratista y el Supervisor que los empleados implementen lo establecido en las Medidas de Control Ambiental, por lo que las mismas deberán ser del conocimiento del personal involucrado en las actividades de construcción y/o operación del proyecto.
- El Contratista del proyecto deberá presentar ante el Supervisor, Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) de carácter anual y al finalizar la obra, que reflejen el debido acatamiento de las medidas para el control ambiental establecidas por MI AMBIENTE. Su elaboración se realizará conforme a lo establecido dentro de la Forma DECA-019 (Contenido básico para la elaboración de los ICMA's) el cual será revisado y aprobado por un prestador de servicios ambientales con registro vigente de la firma Supervisora. Dicho informe se deberá de presentar al IDECOAS FHIS cuando se apruebe por el supervisor.
- El Contratista y el Supervisor estarán en la obligación de dar estricto cumplimiento a las medidas de control ambiental estipuladas por MI AMBIENTE en el tiempo y forma establecida.
- Durante la inspección de control y seguimiento se deberá contar con copia de todos los documentos que hagan constar el cumplimiento de medidas de carácter ambiental y los requisitos legales, entre ellos: Licencia Ambiental, Medidas de Control Ambiental, permiso de operación vigente extendido por la UMA respectiva, entre otros.

<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto
<b>Responsable de ejecución</b>	Contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Presentación de informes de monitoreo ambiental e ICMA Copia de licencia ambiental y permiso de operación

**Supervisión de cumplimiento**

<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

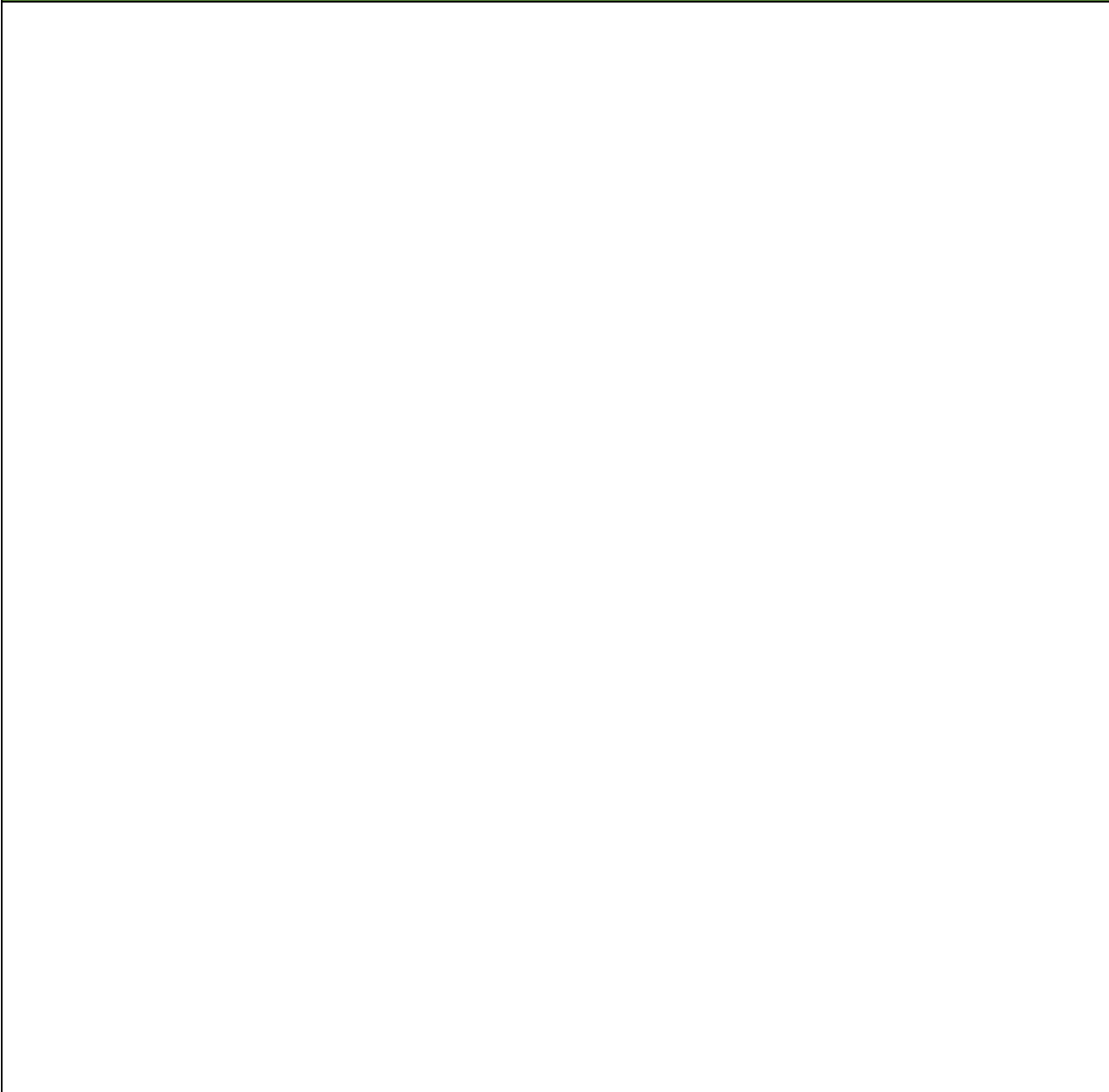
**Observaciones**

Anote las observaciones encontradas durante la supervisión

**Medios de verificación**

Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida

**Ficha DG-02**



## II.2 Cuadro Resumen Medidas de Especificaciones Generales

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>DERECHO DE VIA EN EL AREA DEL PROYECTO</b>					
<b>DV-01</b>	<p>El Contratista, su personal y equipo, no entrarán ni ocuparán ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía, sin el consentimiento escrito del propietario. Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso para pasar a través de propiedades públicas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.</p> <p>Si el contratista necesita espacio adicional para la ejecución de su trabajo y no está considerado en estas especificaciones ni en los diseños, los gastos para adquirir espacio adicional correrán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en su propuesta.</p> <p>Además de los requerimientos contemplados anteriormente, el Contratista, deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación</p> <p>El Contratista informará a la Supervisión por lo menos con quince (15) días de anticipación la intención de entrar a determinado sitio de trabajo. El Contratista no podrá entrar a ninguna propiedad, ni comenzará ninguna operación hasta que no haya recibido la confirmación escrita de la Supervisión, de que se ha obtenido el permiso del propietario o del arrendatario para entrar a la propiedad. Si el Contratista entra</p>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: Solicitud de ingreso a propiedad privada autorizada y Notificación de ingreso</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	a un sitio de trabajo sin el permiso correspondiente, será responsable por los costos y consecuencias legales derivadas del ingreso no autorizado				
<b>DV-02</b>	Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades deberán ser restituidas tal y como se encontraban antes de iniciar los trabajos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Limpieza y adecuación del área del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>DV-02</b>	Antes de iniciar cualquier excavación, el Contratista deberá hacer el levantamiento y tomar fotografías de todas las estructuras existentes. Una copia de esta información será entregada a la Supervisión. Los gastos incurridos deberán ser incorporados en su propuesta	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Limpieza y adecuación del área del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>CAMBIOS EN EL TRABAJO</b>					
<b>CT-01</b>	A menos que sea expresamente autorizado, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., de días laborables, ni el Sábado por la tarde, Domingos y días festivos. Cualquier gasto o costo que resulte como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de	<i>Preventiva / Antes de iniciar el proyecto</i>	<i>En el plantel del contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>horas y días especificados, correrá por cuenta del contratista. Si el contratista requiriera trabajar fuera de los días y horas laborables para enmendar errores atribuibles a él, deberá asumir los pagos del personal de la Supervisión asignado a dichos trabajos.</p>				<p><b>Indicador:</b> Horarios de trabajo <b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
<p><b>CT-01</b></p>	<p>Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites de la jornada estipulados anteriormente, se deberá informar a la Supervisión e IDECOAS-FHIS-PCCMB con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de la jornada especificados y brindar todas las facilidades al personal para su ejecución</p>	<p><i>Preventiva / Antes del proyecto</i></p>	<p><i>En toda el área del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	
<p><b>CT-01</b></p>	<p>No se deberá realizar ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo pueda efectuarse satisfactoriamente y en una forma tal que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a ejecutarse, bajo tales condiciones de tiempo, será de la calidad especificada.</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>En el área efectiva del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	



Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>Protección y Reemplazo de Estructuras Subterráneas Existentes</b>					
<b>PE-01</b>	El Contratista deberá notificar los trabajos a realizar a las empresas de servicio público que tengan instalaciones y estructuras subterráneas dentro del área del proyecto y deberá presentar al Ingeniero los certificados de autorización correspondientes, antes de comenzar los trabajos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>
<b>PE-01</b>	El Contratista deberá proteger todas las tuberías y estructuras subterráneas que encuentre en el transcurso de la obra. Debido a que algunas tuberías y estructuras subterráneas no estarán ubicadas en los planos, deberá proceder con cautela en la ejecución de su trabajo. Hasta donde sea posible procurará más bien mantenerlas en su sitio. El Contratista deberá reparar a su costa todos los daños causados cualquiera que fuere su tipo, función o interferencia con el alineamiento de las tuberías o estructuras o conexiones de servicio existentes	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Indicador: notificación de trabajos y reparación de afectaciones por las actividades del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Superintendencia y Personal del Contratista</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>PC-01</b>	El contratista deberá proporcionar al menos un Ingeniero Ambiental quien velará por el cumplimiento de las medidas ambientales para cada uno de los proyectos; así mismo deberá presentar informes mensuales de las medidas implementadas acorde al Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista y reportes anuales (ICMA) de las Medidas de Cumplimiento Ambiental según la forma DECA 019.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>
<b>PC-01</b>	El Contratista deberá proporcionar al menos 2 Ingenieros de Seguridad Laboral quienes velarán por el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en estas Especificaciones Generales y en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista; así mismo, apoyarán al Ingeniero Ambiental en la elaboración de reportes anuales del ICMA (Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales) y el informe mensual del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista.  <b>ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL PROYECTO; ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR ASIGNADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE CONTRATO.</b>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Indicador: contratación del Ingeniero Ambiental e Ingeniero de Seguridad Laboral</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Protección de la Propiedad Pública y Privada</b>					
<b>PP-01</b>	El Contratista, por cuenta propia, deberá mantener en su lugar y proteger de cualquier daño directo o indirecto todas las tuberías, postes, conductos, paredes, edificios y otras estructuras, servicios públicos y propiedades en la vecindad de	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	su trabajo. Será responsable y asumirá por su cuenta todos los gastos directos e indirectos efectuados por cualquier daño causado a cualquiera de las estructuras mencionadas, sea que éstas estén o no mostradas en los planos.				<i>Indicador: reparación de afectaciones por las actividades del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>PP-01</b>	Desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el final, el Contratista tendrá la responsabilidad de proteger a los peatones y a la propiedad privada de riesgos o peligros generados por la construcción de las obras. Deberá garantizar asimismo el acceso fácil y seguro de peatones y el tránsito de vehículos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: señalización preventiva y pasos peatonales</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>PP-01</b>	Cualquier excavación, materiales, desechos u obstrucciones que puedan causar daños a personas u objetos deberán protegerse con un cerco de acuerdo con instrucciones dadas por la Supervisión. Todas las zanjas excavadas podrán permanecer abiertos un máximo de 24 horas contadas a partir del inicio de las labores	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: cerco o valla perimetral</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Plantel del Contratista</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>P-01</b>	El contratista proveerá por cuenta propia las facilidades de locales requeridas para sus oficinas, patios, almacenes etc. las que estarán ubicadas en áreas estratégicas para evitar molestias al público.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>
<b>P-01</b>	Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobada por La Supervisión. Esta área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones del plantel deberán tener suficiente pendiente para el drenaje de tormentas tropicales y deberán mantenerse limpios y ordenados. El área de las oficinas deberá ser suficiente para dar espacio a los subcontratistas del Contratista.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Indicador: condiciones y secciones del Plantel</b> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Suministro de Servicios Públicos</b>					
<b>SS-01</b>	El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener unidades sanitarias de campo para su personal y el de sus subcontratistas (al menos 1 unidad sanitaria por cada 15 empleados), completas con tanque de agua y tanque séptico para alcantarillado, conforme lo establecido en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, vigente a la fecha de los trabajos. A fin de lograr un aspecto aceptable y considerando el clima caliente y tropical, es indispensable distribuir tales unidades cerca de los principales centros de actividad en un	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b> <b>Indicador: instalación de letrinas portátiles</b> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>número suficiente. Estas unidades deberán ser limpiadas diariamente y mantenidas en condición sanitaria para cuyo propósito deberán usarse los productos químicos adecuados</p>				
<b>Bodegas</b>					
<b>B-01</b>	<p>El Contratista deberá proveer todas las instalaciones necesarias para el almacenamiento de herramientas, maquinarias, equipos y suministros; los sitios seleccionados para estas instalaciones deberán ser previamente autorizados por la Supervisión. A estos sitios deberá dárseles el mantenimiento adecuado. Bajo el mismo techo deberá contarse con una oficina adecuadamente instalada y equipada para el control apropiado de entradas y salidas. Los costos para la construcción y mantenimiento de las instalaciones provisionales del plantel del contratista, bodegas y suministros de servicios públicos, incluyendo su desmontaje, deberán de estar incluidos en los precios unitarios del contrato</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: condiciones y secciones de la bodega</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>
<b>Posesión Después de la Aprobación</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>PA-01</b>	Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir, estipulados en el Contrato, hayan sido aprobados, la comunidad podrá utilizarlos de acuerdo con sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la comunidad o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado y finalice el período de responsabilidad por defectos	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: mantenimiento de la obra hasta la recepción de esta</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Visitantes</b>					
<b>V-01</b>	El Contratista no deberá permitir en el sitio de las obras, a personas no empleadas dentro del proyecto, a excepción de los representantes de IDECOAS-FHIS-PCCMB y de la Supervisión o sus representantes autorizados. Personas ajenas sólo podrán visitar el proyecto con la previa autorización y presencia de la Supervisión. El Contratista deberá anotar todas las visitas y reportarlas a la Supervisión.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: bitácora de registros de visitas</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Rótulo del Proyecto</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>RP-01</b>	El proyecto deberá tener un rótulo que identifique el mismo, en sus características principales, colocado convenientemente, en un lugar que presente la mayor visibilidad desde una distancia razonable, esto con el fin de que pueda ser leído por aquellos usuarios que transiten por los sitios de las obras, en vehículos o autobuses.	<i>Preventiva / correctiva- Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Instalación de rótulo de información del proyectos</i>  <i>Costos directos del contratista</i>
<b>Limpieza General del Área del Proyecto</b>					
<b>LG-01</b>	El Contratista deberá entregar cada obra construida completamente limpia y a satisfacción de la Supervisión; lo anterior comprende que estén libres de sucio, manchas, grasas, clavos, residuos de formaletas, guías, basura, escombros, etc. Después de la limpieza, la basura o desperdicios deberán disponerse fuera del área del proyecto, en sitios aprobados, el costo de esta operación será por cuenta del Contratista. La Supervisión comprobará estas actividades, previo a la recepción de las obras.	<i>Preventiva / Después de la construcción de la obra</i>	<i>En el área de la construcción de la obra</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: registro fotográfico de la limpieza y aprobación de esta</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Materiales</b>					
<b>M-01</b>	Manejo y almacenamiento de los agregados finos: No se permitirá ningún método de manejo y almacenamiento de los agregados que pueda causar segregación, degradación, mezcla de distintos tamaños o contaminación con suelo u otros materiales	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>M-01</b>	Suministro y almacenamiento del cemento. El cemento en sacos se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo, en acopios aprobados por la Supervisión. Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en sitios aislados de la humedad. Todo cemento que tenga más de dos (2) meses de almacenamiento en sacos o tres (3) meses en silos, será examinado por la Supervisión, para verificar si aún es susceptible de utilización	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Indicador:</b> <i>utilización de toldos y lonas, registro fotográfico del uso de estos</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>M-01</b>	Almacenamiento de aditivos. Los aditivos se protegerán convenientemente de la intemperie y de toda contaminación. Los sacos de productos en polvo se almacenarán bajo cubierta y observando las mismas precauciones que en el caso del almacenamiento del cemento. Los aditivos suministrados en forma líquida se almacenarán en recipientes estancos. Los aditivos químicos líquidos deberán almacenarse en lugares protegidos de la acción directa de los rayos solares	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CONTROL DE TRÁFICO</b>					
<b>CT-01</b>	Será conveniente que antes de iniciar las obras, el Contratista presente un Plan de Control de Tráfico (PCT) a la autoridades respectivas, con copia a la Supervisión y de someter un nuevo PCT cada vez que sea necesario modificar la operación del tráfico o cuando se inicie una actividad de construcción que crea un impacto diferente en el tráfico, el PCT debe prepararse de acuerdo con los requisitos de las agencias jurisdiccionales	<i>Preventiva / Antes de la ejecución de la obra y durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> <i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>Elaboración y adecuación del PCT</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>



Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>respectivas y debe mostrar y describir las localizaciones apropiadas y duraciones de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desviaciones del tráfico vehicular y peatonal</li> <li>b. Bloqueo del tráfico y reducciones de carriles anticipados causado por las operaciones de construcción</li> <li>c. Estacionamiento permisible dentro de la vecindad inmediata del sitio de trabajo</li> <li>d. Accesos a viviendas y edificios adyacentes al sitio de trabajo.</li> <li>e. Se debe garantizar el acceso a los negocios locales. En caso de trabajos en los accesos de los negocios, se deberá proveer acceso y rutas alternativas que garanticen el funcionamiento continuo de los negocios.</li> <li>f. Accesos que serán bloqueados por las operaciones de construcción, teniendo en cuenta las disposiciones respecto a viviendas y negocios de los numerales anteriores.</li> <li>g. Dispositivos temporales de control de tráfico requeridos en calles o caminos y aceras afectadas por las operaciones de construcción.</li> <li>h. Zonas temporales de carga y descarga de tipo comercial o industrial.</li> <li>i. Modificaciones a la localización de señales de tráfico y su operación.</li> <li>j. Ruta propuesta de acarreo de materiales</li> </ul>				

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>CT-02</b>	<p><u>Cierra temporal limitado de vías.</u> Si alguna vía es cerrada por el Contratista para actividades de construcción, se debe someter el plan de cierre por lo menos con 20 días de anticipación a la autoridad competente y transmitir copias a la Supervisión. Se debe tener en consideración la identificación de accesos a viviendas y negocios mencionado para el PCT para evitar estos tipos de bloqueos. Este plan deberá contener las especificaciones detalladas en la ficha CT-02</p>	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><b><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></b></p>
<b>CT-02</b>	<p>Avisos. El Contratista debe notificar al Propietario y a la Supervisión, por escrito, no menos de 20 días laborales, antes de cada cierre.</p>	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Indicador: plan de cierre Notificación del cierre temporal</i></p> <p><b><i>Costos Indirectos del Contratista</i></b></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
CT-03	<p>El Contratista deberá disponer de los siguientes dispositivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Bandera de Advertencia Alta. Disponer de banderas montadas a 2.75 m. sobre la base.</li> <li>• Luces de Advertencia. Deberán tener capacidad para alertar al tráfico sobre los riesgos, condiciones de inseguridad y variaciones a los patrones normales del tráfico.</li> <li>• Señal de Banderilleros. Un octágono de 60 cm montado sobre un mango de 1.50 m. Un lado debe mostrar una señal de "Espacio".</li> </ul> <p>Las señales deben de conformarse en sus materiales y colores a las normas de las Especificaciones usuales para este tipo de señalizaciones.</p>	Preventiva / durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
CT-03	<p>Los dispositivos deben ser colocados antes de desviar el tráfico y donde sean indicados en el PCT revisado y aprobado. Los dispositivos temporales se colocarán en aquellas localizaciones que permitan que el tráfico entre, pase y salga del área del proyecto sin riesgo y sin cambios abruptos e innecesarios de dirección. También deben colocarse tambores y conos a no más de 7 m.; las luces de advertencia deben operarse entre el anochecer y el amanecer, rótulos en el caso que el tráfico necesite ser alertado a riesgos, condiciones inseguras y a variaciones del patrón normal. Las banderas altas de advertencia deben colocarse cuando la visibilidad de</p>	Preventiva / durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	los motoristas a los dispositivos existentes o temporales, señales o cruce de peatones sea limitado u obscurecida.				
<b>CT-03</b>	Las barricadas, conos y dispositivos proyectivos temporales deben colocarse si el personal y el equipo estará trabajando dentro de 1.50 m. del borde del carril de tráfico que estará operando. Los dispositivos dañados o inefectivos deben reemplazarse o repararse dentro de un plazo no mayor de 24 horas. Los dispositivos de control de tráfico deben removerse tan pronto las actividades de construcción hayan sido completadas.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CT-03</b>	Deben proporcionarse banderilleros, con las señales como se describe, cuando el tráfico vehicular tenga que ser canalizado en un solo carril o donde el tráfico tenga que cambiar de carril, o donde el equipo de construcción ya sea que entra o cruce carriles de tráfico y aceras, o donde el equipo de construcción pueda intermitentemente entrar en los carriles de tráfico o en aceras no protegidas, o donde las operaciones de construcción puedan afectar la seguridad del público y su conveniencia y donde las regulaciones del tráfico sean necesarias debido al desvío de vehículos en la zona de trabajo.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS  <b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>CT-04</b>	El tráfico vehicular de construcción debe restringirse a rutas de acarreo aprobadas, la falla en cumplir con el plan de rutas de acarreo puede hacer a los violadores de esa disposición a acciones legales por las autoridades correspondientes y harán al Contratista responsable por la limpieza cuando daños	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	directos o indirectos sean causados a la propiedad pública o privada.				<i>Indicador: Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico</i>
<b>CT-04</b>	El control de flujo vehicular y peatonal adyacente al sitio del trabajo debe asegurarse para que las operaciones de construcción no impidan el tráfico vehicular y peatonal en la medida que la seguridad pública sea amenazada y que el paso de vehículos de emergencia no sea restringido.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>CT-04</b>	Las vías públicas, aceras y accesos a propiedades públicas y privadas y en especial a los negocios no deben obstruirse, tampoco reducirse la capacidad vial, excepto como se indica en el PCT revisado y aprobado, el cual tampoco permitirá bloqueo a viviendas y negocios. Las superficies del pavimento donde se canalice el tráfico deben mantenerse limpias y con una superficie adecuada	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CT-04</b>	La operación de señales de tráfico deberá mantenerse en operación continua. Deben tomarse las precauciones que sean requeridas para impedir el acceso de peatones al sitio de trabajo. Estas precauciones pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a la construcción de cercas y barricadas de banderas y personal de seguridad.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>  <i>Indicador: Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>CT-04</b>	Las paradas y estacionamiento de vehículos en las vías adyacentes a la porción del sitio de trabajo en la cual la construcción está siendo realizada, deben impedirse y lo cual debe estar en efecto durante las horas de trabajo. También deben colocarse señales de NO ESTACIONAR y NO PASAR a intervalos no mayores de 15 m. a lo largo de las vías públicas adyacentes al proyecto, las señales deben incluir horas y días de no estacionar y no pasar.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: Rotulación de No Estacionar y No Pasar</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>CT-04</b>	Los dispositivos a lo largo de la vía donde se realicen las actividades de construcción deben instalarse como se indique en el PCT y deben mantenerse durante todo el período de construcción, modificándose según se actualice el PCT y deben removerse tan pronto la construcción sea completada.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: instalación de dispositivos a lo largo de la vía actividades de construcción</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Señales de Construcción</b>					
<b>SC-01</b>	El Contratista debe proporcionar y erigir, mover y remover, según sea requerido y dirigido por la Supervisión las señales, para que adecuadamente y con seguridad se informe y se dirija a los motoristas y para satisfacer los requerimientos legales	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
SC-01	Todas las señales deben mantenerse limpias, instaladas a la altura requerida en soportes adecuados y colocados en posición y alineamiento de manera que se proporcione máxima visibilidad diurna y nocturna. Todos los soportes de madera y partes posteriores de señales de paneles de plywood deben pintarse con dos manos de pintura blanca. Todas las señales e indicadores deben indicar las condiciones reales existentes y deben moverse, relocalizarse o ser cambiadas inmediatamente según sea dirigido por la Supervisión. Todas las señales deben montarse según las normas indicadas.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<b>Indicador:</b> instalación y mantenimiento de las señales de construcción  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
SC-01	Todas las señales deben mantenerse a una altura no menor de 1.50 m. Bajo condiciones especiales las señales pueden montarse a una mayor altura, según sea indicado por la Supervisión para satisfacer una situación particular.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<b>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>
SC-01	Todas las señales serán propiedad del Contratista y deberán mantenerse en buena condición por la duración del contrato y removidas por el proyecto cuando el contrato sea liquidado. El nombre del Contratista debe aparecer en las señales para propósitos de identificación únicamente.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<b>Indicador:</b> instalación y mantenimiento de las señales de construcción  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

II.2.1 FICHAS PARA EL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO COLONIA NUEVA AUSTRALIA

Ficha DV-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Delimitación del derecho de vía en el área del proyecto				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a predios cercanos al área de construcción</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista, su personal y equipo, no entrarán ni ocuparán ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía, sin el consentimiento escrito del propietario. Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso para pasar a través de propiedades públicas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.</p> <p>Si el contratista necesita espacio adicional para la ejecución de su trabajo y no está considerado en estas especificaciones ni en los diseños, los gastos para adquirir espacio adicional correrán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en su propuesta.</p> <p>Además de los requerimientos contemplados anteriormente, el Contratista, deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.</p> <p>El Contratista informará a la Supervisión por lo menos con quince (15) días de anticipación la intención de entrar a determinado sitio de trabajo. El Contratista no podrá entrar a ninguna propiedad, ni comenzará ninguna operación hasta que no haya recibido la confirmación escrita de la Supervisión, de que se ha obtenido el permiso del propietario o del arrendatario para entrar a la propiedad. Si el Contratista entra a un sitio de trabajo sin el permiso correspondiente, será responsable por los costos y consecuencias legales derivadas del ingreso no autorizado</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Permiso por escrito de la supervisión firmada por propietario o arrendatario de la propiedad.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				



Ficha DV-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Restitución de las estructuras existentes				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de predios aledaños al área efectiva del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades deberán ser restituidas tal y como se encontraban antes de iniciar los trabajos.</p> <p>Antes de iniciar cualquier excavación, el Contratista deberá hacer el levantamiento y tomar fotografías de todas las estructuras existentes. Una copia de esta información será entregada a la Supervisión. Los gastos incurridos deberán ser incorporados en su propuesta.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Limpieza y adecuación del área del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Horarios de trabajos autorizados				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes laborales y salud del personal de trabajo</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>A menos que sea expresamente autorizado, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., de días laborables, ni el sábado por la tarde, Domingos y días festivos. Cualquier gasto o costo que resulte como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de horas y días especificados, correrá por cuenta del contratista. Si el contratista requiriera trabajar fuera de los días y horas laborables para enmendar errores atribuibles a él, deberá asumir los pagos del personal de la Supervisión asignado a dichos trabajos.</p> <p>Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites de la jornada estipulados anteriormente, se deberá informar a la Supervisión e IDECOAS-FHIS-PCCMB con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de la jornada especificados y brindar todas las facilidades al personal para su ejecución.</p> <p>No se deberá realizar ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo pueda efectuarse satisfactoriamente y en una forma tal que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a ejecutarse, bajo tales condiciones de tiempo, será de la calidad especificada.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro de Horarios de trabajo	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PE-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Protección y reemplazo de estructuras subterráneas existentes				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños ocasionados a tuberías o infraestructura existentes, por actividades de construcción.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista deberá notificar los trabajos a realizar a las empresas de servicio público que tengan instalaciones y estructuras subterráneas dentro del área del proyecto y deberá presentar al Ingeniero los certificados de autorización correspondientes, antes de comenzar los trabajos.</p> <p>El Contratista deberá proteger todas las tuberías y estructuras subterráneas que encuentre en el transcurso de la obra. Debido a que algunas tuberías y estructuras subterráneas no estarán ubicadas en los planos, deberá proceder con cautela en la ejecución de su trabajo. Hasta donde sea posible procurará más bien mantenerlas en su sitio. El Contratista deberá reparar a su costa todos los daños causados cualquiera que fuere su tipo, función o interferencia con el alineamiento de las tuberías o estructuras o conexiones de servicio existentes</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	notificación de trabajos y reparación de afectaciones por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PC-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Contratación de personal clave encargado de la supervisión ambiental y seguridad laboral.				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento a las especificaciones generales del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El contratista deberá proporcionar al menos un Ingeniero Ambiental quien velará por el cumplimiento de las medidas ambientales para cada uno de los proyectos; así mismo deberá presentar informes mensuales de las medidas implementadas acorde al Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista y reportes anuales (ICMA) de las Medidas de Cumplimiento Ambiental según la forma DECA 019.</p> <p>El Contratista deberá proporcionar al menos 2 Ingenieros de Seguridad Laboral quienes velarán por el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en estas Especificaciones Generales y en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista; así mismo, apoyarán al Ingeniero Ambiental en la elaboración de reportes anuales del ICMA (Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales) y el informe mensual del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL PROYECTO; ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR ASIGNADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE CONTRATO.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Contratación del Ing. Ambiental y el Ing. Seguridad Laboral.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PP-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Seguridad de las personas de la localidad y la protección de las propiedades públicas y privadas.				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incomodidades a los vecinos del área de construcción</li> <li>• Accidentes ocasionados por el incumplimiento de las medidas.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista, por cuenta propia, deberá mantener en su lugar y proteger de cualquier daño directo o indirecto todas las tuberías, postes, conductos, paredes, edificios y otras estructuras, servicios públicos y propiedades en la vecindad de su trabajo. Será responsable y asumirá por su cuenta todos los gastos directos e indirectos efectuados por cualquier daño causado a cualquiera de las estructuras mencionadas, sea que éstas estén o no mostradas en los planos.</p> <p>Desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el final, el Contratista tendrá la responsabilidad de proteger a los peatones y a la propiedad privada de riesgos o peligros generados por la construcción de las obras. Deberá garantizar asimismo el acceso fácil y seguro de peatones y el tránsito de vehículos.</p> <p>Cualquier excavación, materiales, desechos u obstrucciones que puedan causar daños a personas u objetos deberán protegerse con un cerco de acuerdo con instrucciones dadas por la Supervisión. Todas las zanjas excavadas podrán permanecer abiertos un máximo de 24 horas contadas a partir del inicio de las labores.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	reparación de afectaciones por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha P-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación del plantel y campamentos				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas y a los componentes presentes en el entorno del proyecto</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El contratista proveerá por cuenta propia las facilidades de locales requeridas para sus oficinas, patios, almacenes etc. las que estarán ubicadas en áreas estratégicas para evitar molestias al público. Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobada por La Supervisión. Esta área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones del plantel deberán tener suficiente pendiente para el drenaje de tormentas tropicales y deberán mantenerse limpios y ordenados. El área de las oficinas deberá ser suficiente para dar espacio a los subcontratistas del Contratista.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrolla el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	condiciones y secciones del Plantel	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha SS-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación letrinas temporales				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<p>El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener unidades sanitarias de campo para su personal y el de sus subcontratistas (al menos 1 unidad sanitaria por cada 15 empleados), completas con tanque de agua y tanque séptico para alcantarillado, conforme lo establecido en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, vigente a la fecha de los trabajos.</p> <p>A fin de lograr un aspecto aceptable y considerando el clima caliente y tropical, es indispensable distribuir tales unidades cerca de los principales centros de actividad en un número suficiente. Estas unidades deberán ser limpiadas diariamente y mantenidas en condición sanitaria para cuyo propósito deberán usarse los productos químicos adecuados.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación de letrinas portátiles	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha B-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Ubicación e instalación de Bodegas				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto del almacenamiento de maquinaria o derrame de sustancias derivadas del petróleo.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El Contratista deberá proveer todas las instalaciones necesarias para el almacenamiento de herramientas, maquinarias, equipos y suministros; los sitios seleccionados para estas instalaciones deberán ser previamente autorizados por la Supervisión. A estos sitios deberá dárseles el mantenimiento adecuado. Bajo el mismo techo deberá contarse con una oficina adecuadamente instalada y equipada para el control apropiado de entradas y salidas. Los costos para la construcción y mantenimiento de las instalaciones provisionales del plantel del contratista, bodegas y suministros de servicios públicos, incluyendo su desmontaje, deberán de estar incluidos en los precios unitarios del contrato.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área destinada la bodega, por el contratista	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	condiciones y secciones de la bodega y mantenimiento de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				



Ficha PA-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Aceptación final de la construcción de la obra				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fallas o mal funcionamiento de la obra construida</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir, estipulados en el Contrato, hayan sido aprobados, la comunidad podrá utilizarlos de acuerdo con sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la comunidad o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado y finalice el período de responsabilidad por defectos				
<b>Momento de aplicación</b>	Al finalizar la construcción del proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área de construcción del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	mantenimiento de la obra hasta la recepción de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha V-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Control de acceso de visitantes				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos como accidentes involuntarios a personas que accedan de forma no apropiada a las instalaciones o sin permiso.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El Contratista no deberá permitir en el sitio de las obras, a personas no empleadas dentro del proyecto, a excepción de los representantes de IDECOAS-FHIS-PCCMB y de la Supervisión o sus representantes autorizados. Personas ajenas sólo podrán visitar el proyecto con la previa autorización y presencia de la Supervisión. El Contratista deberá anotar todas las visitas y reportarlas a la Supervisión.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro de visitas en la Bitácoras del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha RP-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalar un rótulo en la entrada del sitio de la obra				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto por parte de la comunidad beneficiada.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El proyecto deberá tener un rótulo que identifique el mismo, en sus características principales, colocado convenientemente, en un lugar que presente la mayor visibilidad desde una distancia razonable, esto con el fin de que pueda ser leído por aquellos usuarios que transiten por los sitios de las obras, en vehículos o autobuses.				
<b>Momento de aplicación</b>	Antes de iniciar actividades de construcción y durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	al inicio de la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos directos del contratista	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de rótulo de información del proyectos	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LG-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Limpieza general de la obra del proyecto				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La acumulación de desechos sólidos y líquidos sobre el área efectiva de la obra construida.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El Contratista deberá entregar cada obra construida completamente limpia y a satisfacción de la Supervisión; lo anterior comprende que estén libres de sucio, manchas, grasas, clavos, residuos de formaletas, guías, basura, escombros, etc. Después de la limpieza, la basura o desperdicios deberán disponerse fuera del área del proyecto, en sitios aprobados, el costo de esta operación será por cuenta del Contratista. La Supervisión comprobará estas actividades, previo a la recepción de las obras.				
<b>Momento de aplicación</b>	Después de la construcción de la obra.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva de construcción	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	limpieza del área del proyecto y aprobación de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha M-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Manejo y almacenamiento de materiales				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto de contaminación de materiales.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Manejo y almacenamiento de los agregados finos: No se permitirá ningún método de manejo y almacenamiento de los agregados que pueda causar segregación, degradación, mezcla de distintos tamaños o contaminación con suelo u otros materiales</p> <p>Suministro y almacenamiento del cemento: El cemento en sacos se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo, en acopios aprobados por la Supervisión. Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en sitios aislados de la humedad. Todo cemento que tenga más de dos (2) meses de almacenamiento en sacos o tres (3) meses en silos, será examinado por la Supervisión, para verificar si aún es susceptible de utilización</p> <p>Almacenamiento de aditivos: Los aditivos se protegerán convenientemente de la intemperie y de toda contaminación. Los sacos de productos en polvo se almacenarán bajo cubierta y observando las mismas precauciones que en el caso del almacenamiento del cemento. Los aditivos suministrados en forma líquida se almacenarán en recipientes estancos. Los aditivos químicos líquidos deberán almacenarse en lugares protegidos de la acción directa de los rayos solares</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área establecida por el contratista	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	utilización de toldos y lonas, registro fotográfico del uso de estos	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Entrega de Plan de Control de Tráfico PCT				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar accidentes vehiculares durante el transporte de personas o materiales a los sitios de trabajo</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Será conveniente que antes de iniciar las obras, el Contratista presente un Plan de Control de Tráfico (PCT) a la autoridades respectivas, con copia a la Supervisión y de someter un nuevo PCT cada vez que sea necesario modificar la operación del tráfico o cuando se inicie una actividad de construcción que crea un impacto diferente en el tráfico, el PCT debe prepararse de acuerdo con los requisitos de las agencias jurisdiccionales respectivas y debe mostrar y describir las localizaciones apropiadas y duraciones de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desviaciones del tráfico vehicular y peatonal</li> <li>Bloqueo del tráfico y reducciones de carriles anticipados causado por las operaciones de construcción</li> <li>Estacionamiento permisible dentro de la vecindad inmediata del sitio de trabajo</li> <li>Accesos a viviendas y edificios adyacentes al sitio de trabajo</li> <li>Accesos que serán bloqueados por las operaciones de construcción, teniendo en cuenta que se debe mantener habilitados los accesos a viviendas y negocios locales</li> <li>Se debe garantizar el acceso a los negocios locales. En caso de trabajos en los accesos de los negocios, se deberá proveer acceso y rutas alternativas que garanticen el funcionamiento continuo de los negocios</li> <li>Dispositivos temporales de control de tráfico requeridos en calles o caminos y aceras afectadas por las operaciones de construcción.</li> <li>Zonas temporales de carga y descarga de tipo comercial o industrial.</li> <li>Modificaciones a la localización de señales de tráfico y su operación.</li> <li>Ruta propuesta de acarreo de materiales.</li> </ol>				
<b>Momento de aplicación</b>	Antes de la ejecución de la obra y durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Elaboración y Entrega del PTC.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				

Ficha CT-01	
<b>Medios de verificación</b>	
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida	

Ficha CT-02					
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>					
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>					
Notificación de cierre temporal de vías de acceso					
<b>Impacto a mitigar</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes vehiculares o peatonales ocasionados por falta de comunicación al público sobre cierres temporales</li> </ul>					
<b>Descripción de la medida</b>					
<p>Cierra temporal limitado de vías. Si alguna vía es cerrada por el Contratista para actividades de construcción, se debe someter el plan de cierre por lo menos con 20 días de anticipación a la autoridad competente y transmitir copias a la Supervisión. Se debe tener en consideración la identificación de acceso necesarios para viviendas y negocios mencionados en el PCT para evitar este tipo de bloqueos. Este plan deberá contener las especificaciones detalladas en la ficha CT-02</p> <p>Avisos. El Contratista debe notificar al Propietario y a la Supervisión, por escrito, no menos de 20 días laborales, antes de cada cierre.</p>					
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto		
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS		
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	notificación por escrito del cierre. Plan de cierre.		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Si</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Si	No
Si	No				
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>					
<b>Plazo para subsanar medida</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			
<b>Observaciones</b>					
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión					
<b>Medios de verificación</b>					
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida					

Ficha CT-02

Ficha CT-03			
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>			
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>			
Instalación de dispositivos visuales que faciliten el cierre temporal			
<b>Impacto a mitigar</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de accidentes vehiculares o peatonales</li> </ul>			
<b>Descripción de la medida</b>			
<p>El Contratista deberá disponer de los siguientes dispositivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Unidad de Bandera de Advertencia Alta. Disponer de banderas montadas a 2.75 m. sobre la base.</li> <li>•Luces de Advertencia. Deberán tener capacidad para alertar al tráfico sobre los riesgos, condiciones de inseguridad y variaciones a los patrones normales del tráfico.</li> <li>•Señal de Banderilleros. Un octágono de 60 cm montado sobre un mango de 1.50 m. Un lado debe mostrar una señal de "Espacio".</li> </ul> <p>Las señales deben de conformarse en sus materiales y colores a las normas de las Especificaciones usuales para este tipo de señalizaciones.</p> <p>Los dispositivos deben ser colocados antes de desviar el tráfico y donde sean indicados en el PCT revisado y aprobado. Los dispositivos temporales se colocarán en aquellas localizaciones que permitan que el tráfico entre, pase y salga del área del proyecto sin riesgo y sin cambios abruptos e innecesarios de dirección. También deben colocarse tambores y conos a no más de 7 m.; las luces de advertencia deben operarse entre el anochecer y el amanecer, rótulos en el caso que el tráfico necesite ser alertado a riesgos, condiciones inseguras y a variaciones del patrón normal. Las banderas altas de advertencia deben colocarse cuando la visibilidad de los motoristas a los dispositivos existentes o temporales, señales o cruce de peatones sea limitado u oscurecida.</p> <p>Las barricadas, conos y dispositivos proyectivos temporales deben colocarse si el personal y el equipo estará trabajando dentro de 1.50 m. del borde del carril de tráfico que estará operando. Los dispositivos dañados o inefectivos deben reemplazarse o repararse dentro de un plazo no mayor de 24 horas. Los dispositivos de control de tráfico deben removerse tan pronto las actividades de construcción hayan sido completadas.</p> <p>Deben proporcionarse banderilleros, con las señales como se describe, cuando el tráfico vehicular tenga que ser canalizado en un solo carril o donde el tráfico tenga que cambiar de carril, o donde el equipo de construcción ya sea que entra o cruce carriles de tráfico y aceras, o donde el equipo de construcción pueda intermitentemente entrar en los carriles de tráfico o en aceras no protegidas, o donde las operaciones de construcción puedan afectar la seguridad del público y su conveniencia y donde las regulaciones del tráfico sean necesarias debido al desvío de vehículos en la zona de trabajo.</p>			
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Sitios donde se requiera cierres temporales
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Rotulación, luces de advertencia, banderilleros, señales de tránsito o conos.
<b>Supervisión de cumplimiento</b>			



<b>Ficha CT-03</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-03

Ficha CT-04			
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>			
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>			
Control del flujo y estacionamiento vehicular de construcción			
<b>Impacto a mitigar</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenición de accidentes vehiculares o peatonales durante la ejecución de actividades de construcción y daños a propiedades privadas o públicas.</li> </ul>			
<b>Descripción de la medida</b>			
<p>El tráfico vehicular de construcción debe restringirse a rutas de acarreo aprobadas, la falla en cumplir con el plan de rutas de acarreo puede hacer a los violadores de esa disposición a acciones legales por las autoridades correspondientes y harán al Contratista responsable por la limpieza cuando daños directos o indirectos sean causados a la propiedad pública o privada.</p> <p>El control de flujo vehicular y peatonal adyacente al sitio del trabajo debe asegurarse para que las operaciones de construcción no impidan el tráfico vehicular y peatonal en la medida que la seguridad pública sea amenazada y que el paso de vehículos de emergencia no sea restringido.</p> <p>Las vías públicas, aceras y accesos a propiedades públicas y privadas y negocios no deben obstruirse, tampoco reducirse la capacidad vial, excepto como se indica en el PCT revisado y aprobado, el cual tampoco permitirá el bloqueo de acceso a viviendas y negocios. Las superficies del pavimento donde se canalice el tráfico deben mantenerse limpias y con una superficie adecuada</p> <p>Las áreas de excavaciones deben rellenarse inmediatamente y colocarse pavimento temporal, cada sección de pavimento y aceras dañadas deben restaurarse tan pronto como sea práctico después de que el trabajo haya sido terminado y por el cual el pavimento y accesos a propiedades públicas y privadas para el uso público o privado deben restaurarse cuando la obstrucción ya no sea necesaria para la ejecución del proyecto. Se debe garantizar el acceso a los negocios locales. En caso de trabajos en los accesos de los negocios, se deberá proveer acceso y rutas alternativas que garanticen el funcionamiento continuo de los negocios.</p> <p>La operación de señales de tráfico deberá mantenerse en operación continua. Deben tomarse las precauciones que sean requeridas para impedir el acceso de peatones al sitio de trabajo. Estas precauciones pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a la construcción de cercas y barricadas de banderas y personal de seguridad.</p> <p>Las paradas y estacionamiento de vehículos en las vías adyacentes a la porción del sitio de trabajo en la cual la construcción está siendo realizada, deben impedirse y lo cual debe estar en efecto durante las horas de trabajo. También deben colocarse señales de NO ESTACIONAR y NO PASAR a intervalos no mayores de 15 m. a lo largo de las vías públicas adyacentes al proyecto, las señales deben incluir horas y días de no estacionar y no pasar.</p> <p>Los dispositivos a lo largo de la vía donde se realicen las actividades de construcción deben instalarse como se indique en el PCT y deben mantenerse durante todo el período de construcción, modificándose según se actualice el PCT y deben removerse tan pronto la construcción sea completada.</p>			
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto

<b>Ficha CT-04</b>				
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-04

Ficha SC-01					
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>					
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>					
Instalación de señales de construcción					
<b>Impacto a mitigar</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenición de accidentes laborales y vehiculares durante la ejecución de actividades de construcción del proyecto.</li> </ul>					
<b>Descripción de la medida</b>					
<p>El Contratista debe proporcionar y erigir, mover y remover, según sea requerido y dirigido por la Supervisión las señales, para que adecuadamente y con seguridad se informe y se dirija a los motoristas y para satisfacer los requerimientos legales</p> <p>Todas las señales deben mantenerse limpias, instaladas a la altura requerida en soportes adecuados y colocados en posición y alineamiento de manera que se proporcione máxima visibilidad diurna y nocturna. Todos los soportes de madera y partes posteriores de señales de paneles de plywood deben pintarse con dos manos de pintura blanca. Todas las señales e indicadores deben indicar las condiciones reales existentes y deben moverse, relocalizarse o ser cambiadas inmediatamente según sea dirigido por la Supervisión. Todas las señales deben montarse según las normas indicadas.</p> <p>Todas las señales deben mantenerse a una altura no menor de 1.50 m. Bajo condiciones especiales las señales pueden montarse a una mayor altura, según sea indicado por la Supervisión para satisfacer una situación particular.</p> <p>Todas las señales serán propiedad del Contratista y deberán mantenerse en buena condición por la duración del contrato y removidas por el proyecto cuando el contrato sea liquidado. El nombre del Contratista debe aparecer en las señales para propósitos de identificación únicamente.</p>					
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Sitios donde se requiera señalizaciones		
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS		
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación y mantenimiento de las señales de construcción		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">si</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">No</td> </tr> </table>	si	No
si	No				
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>					
<b>Plazo para subsanar medida</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			

Ficha SC-01
Observaciones
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión
Medios de verificación
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida

### II.3 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL COLONIA NUEVA AUSTRALIA

PROGRAMA 1	<u>Sistema de Gestión Ambiental y Social</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	<p>-Cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y demás obligaciones de carácter ambiental y de gestión social.</p> <p>-Realizar el monitoreo, control y vigilancia interna del cumplimiento del plan de manejo en la fase de construcción.</p> <p>-Identificar los efectos ambientales no contemplados dentro del PGAS y plantear las medidas correctivas necesarias para solucionarlos.</p> <p>-Manejar las relaciones con entidades de orden local, regional y nacional en lo referente a la problemática ambiental de la construcción del proyecto.</p> <p>-Dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas expedidas por la autoridad ambiental. Revisar el estado, alcance y condiciones específicas de todos los permisos y licencias que debe tener el proyecto.</p>		
<b>Momento de aplicación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Tipo de Medida</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá impartir inicialmente capacitación a sus empleados y dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental – social y Medidas Ambientales establecidas por la Secretaría de MiAmbiente.</li> <li>• Llevar a cabo inspecciones y llevar el correspondiente registro fotográfico en las zonas donde se realicen las obras de construcción, ejecutando esta actividad antes, durante y después de las actividades descritas dentro de los programas de seguimiento.</li> <li>• Convenir con la coordinación ambiental la Unidad Ejecutora (UGA IDECOAS FHIS) y de la Supervisión de obra el cronograma y metodología de seguimiento ambiental.</li> <li>• Las decisiones tomadas por el IDECOAS FHIS y los compromisos adquiridos por el Residente Ambiental de la firma supervisora y el IDECOAS FHIS tienen carácter de obligatorio cumplimiento. Diligenciar los formatos de registro requeridos en las listas de chequeo.</li> <li>• Elaboración del Programa de Implementación del PGAS con base en estos Lineamientos.</li> <li>• Hacer seguimiento a las acciones correctivas y de las soluciones a los incumplimientos ambientales y de gestión social, a través de procesos de seguimiento y monitoreo diseñados por el Contratista para efectuar una auditoría ambiental y social interna, de forma que el Contratista tenga un permanente control del estado de cumplimiento.</li> <li>• Llevar a cabo las correcciones en las obras de construcción, o en los procedimientos para la ejecución de estas, si fuere necesario, para cumplir efectivamente con los indicadores de cumplimiento, y en general, con las obligaciones de carácter ambiental.</li> <li>• Realizar la programación y el desarrollo de actividades especializadas para el control y monitoreo en la obra</li> <li>• Producir informes de monitoreo o cumplimiento ambiental y social</li> </ul>			
RESPONSABLES DE LA EJECUCION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS/ COSTO	
Contratista			

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA	Conformidades de aplicación de las medidas consideradas para el proyecto		PGA, PMA y Fichas de Monitoreo Ambiental	
(1) un Especialista Ambiental (1) un Especialista de Seguridad Laboral (1) cuadrilla de limpieza conformada por al menos 5 personas	ICMA del proyecto		Costos Indirectos	
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

PROGRAMA 2	<u>Plan de Consulta y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de atención de quejas y reclamos</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	-Ofrecer información clara, oportuna y continua sobre el estado de toma de decisiones en relación con la construcción y desarrollo de las obras. Evitar la especulación aislada sobre el proyecto. Ambientar positivamente a la comunidad en búsqueda de compromisos de apoyo al proyecto.		
<b>ETAPA</b>	<b>Previo s inicio de obras/Construcción y finalización de las obras</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá informar a través de los enlaces técnicos comunitarios a la comunidad afectada localizada en las cercanías del proyecto incluyendo sesiones de información, comunicación y divulgación a la comunidad.</li> <li>• El Contratista deberá designar al Ingeniero Ambiental (solicitado en la base) responsable a cargo del relacionamiento con las comunidades a través de los enlaces técnicos comunitarios.</li> <li>• Se deberá generar un sistema de registro y sistematización de las comunicaciones que se reciban donde se identifique el tipo (consulta, queja, reclamo, solicitud u otra), la fecha, el emisor y el tema principal. Se recomienda utilizar un buzón de sugerencias y colocarlo en un sitio de afluencia en el área del proyecto. Se deberá comunicar como será su uso. <u>El Contratista deberá presentar a la Supervisión copia de los posibles reclamos o quejas que pudieran suscitarse.</u> El supervisor del proyecto junto con el contratista realizase la atención y revisión de los reclamos o sugerencias que se coloquen en este.</li> <li>• Deberán participar en las reuniones periódicas con las comunidades programadas y organizadas por el IDECOAS FHIS, incluyendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De inicio de obra: Se realizan máximo dos meses antes de las actividades de construcción. La información mínima que debe transmitirse en esta reunión es: explicación detallada del proyecto, especificaciones técnicas, etapas de la obra y cronograma de ejecución, los beneficios e impactos negativos a la población, presentación y funciones del personal de la entidad ejecutora, de la firma constructora, de la Supervisión de Obra, Planes de Gestión Ambiental y Social, ubicación de los responsables. El personal que asista a las reuniones en representación de la firma contratista deberá portar un carné que los identifique debidamente, con el nombre y cargo que desempeñan, lo mismo que los representantes de la entidad ejecutora.</li> </ul> </li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- De avance del proyecto: Esta se realizarán periódicamente, y cuando el contratista cumpla el 50% de las actividades de construcción. Deberá contemplar la presentación del estado de avance de las obras y el cronograma de las actividades faltantes.
  - De finalización del proyecto: Las reuniones de finalización deben contemplar por parte del contratista, la presentación del estado final de las obras de construcción y la fecha de terminación de estas. Esta reunión deberá efectuarse al cumplirse el 90% de ejecución de las obras de construcción. El contratista realizará un recorrido por la obra, con representantes de la comunidad para la entrega formal de la misma.
  - Adicionalmente se deberán realizar reuniones a requerimiento de la comunidad. Estas reuniones deberán efectuarse con residentes y comerciantes de las zonas afectadas del municipio, instituciones públicas y privadas, propietarios, arrendatarios, Juntas de Acción Vecinal y entidades educativas que estén ubicados en el sector pertinente.
  - Durante las reuniones se deberá recoger inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los asistentes para darles su debida atención y solución, realizando una devolución de los principales temas planteados a los interesados a la brevedad posible. Para la preparación y realización de las reuniones, los Enlaces Técnicos Comunitarios ETECs y ambiental del contratista, convocará y confirmará la asistencia de la comunidad local, y dejará registros y actas.
- El contratista deberá instalar para las reuniones con la población del área de influencia directa de las obras, pendones que identifiquen su empresa ante la comunidad y lleven el visto bueno la Unidad Ejecutora.
  - Las convocatorias para las reuniones serán realizadas por los ETECs y se realizarán en los espacios comunales de las colonias.
  - Los ETECs elaboraran un acta y listado de asistencia de cada reunión, y deberá hacer la presentación de las reuniones en idiomas español o en las otras lenguas que corresponda.
  - Los ETECs deberá promover en todas las reuniones que se realicen, la mayor participación y apropiación social del proyecto.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
La Unidad Coordinadora del Programa (ETECS) con apoyo del contratista y la supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de reuniones realizadas (Relacionamiento con la comunidad durante la ejecución del proyecto).</li> <li>● Comunidad informada</li> <li>● Comunidad sensibilizada</li> </ul>	<p align="center"><b>Plan de Comunicación</b></p> <p align="center"><b>Buzón de Sugerencias</b></p> <p align="center"><b>Material de divulgación y aula apropiadamente equipada.</b></p>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
(1) un especialista ambiental		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>	<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>	<b>Firma</b>	

PROGRAMA 3		<u>Prevención de daños a predios</u>		
OBJETIVOS		-Prevenir y mitigar los posibles efectos causados por las obras sobre los predios y gestionar las quejas, reclamos e inquietudes que se puedan presentar.		
ETAPA	Construcción y finalización de las obras	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previo al inicio de obras se realizarán las actas de vecindad de los predios adyacentes al área de influencia del proyecto, con el fin de verificar de manera preliminar el estado de los inmuebles y determinar el grado de deterioro existente. Estas actas irán acompañadas por un registro fotográfico y deberán ser firmadas por los propietarios de los predios, así como por los Ingenieros residentes, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero de Seguridad Laboral y Los Ingenieros Enlaces Técnicos urbanos del IDECOAS FHIS. De manera posterior a la finalización de las obras se deberá realizar una actualización de las actas de vecindad para dejar registro de las condiciones finales.</li> <li>• El IDECOAS FHIS recibirá las quejas a través de los enlaces técnicos sociales y urbanos en forma verbal o escrita por la comunidad y se atenderán en menos de 24 horas hábiles luego de ser notificadas al contratista. Para esto se registrará la dirección de la propiedad afectada, el nombre del propietario o arrendatario y el problema o daño detectado.</li> <li>• Si existen daños imputables al desarrollo de las obras, se realizarán reparaciones a predios luego de hacer una visita de inspección al predio con la finalidad de determinar la magnitud de los daños. El Contratista propondrá el plan de acción para los arreglos y una vez estos finalicen se dejará un acta de entrega al tenedor o propietario del inmueble en la cual se certifique la entrega a satisfacción del afectado</li> </ul>				
RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS	
El contratista y los enlaces Técnicos Urbanos del IDECOAS FHIS.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas vecindad levantadas</li> <li>• Quejas registradas, clasificadas y atendidas</li> <li>• Reparaciones e intervenciones realizadas</li> </ul>	Cámara fotográfica y formatos de registro de actas de vecindad.	
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA				
(1) un especialista ambiental		Supervisión de cumplimiento		
Fecha de inspección		Cumplimiento del programa	si	No
Razón de incumplimiento				
Plazo para subsanar				
Supervisor ambiental		Firma		



PROGRAMA 4		<u>Vinculación de mano de obra local</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	- Contribuir mediante la vinculación de mano de obra local calificada y no calificada en el proceso constructivo, a la generación de ingresos de las personas del área de influencia del proyecto			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>previo al inicio de proyecto y durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda emplear al menos el 30%, del personal de mano de obra calificada y no calificada para la obra, del área del proyecto. Esto con el fin de incorporar mano de obra local en el proceso constructivo, fomentar la generación de ingresos de las personas y sus familias y reducir las fricciones que se generan con la comunidad al no ser tenidos en cuenta.</li> <li>Se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:</li> <li>Promoción: Se realizará la promoción de este programa a través de las reuniones informativas sostenidas con la comunidad, dirigidas por el IDECOAS FHIS.</li> <li>El Proceso de selección: Con base en las hojas de vida previamente recibidas y de acuerdo con requisitos establecidos por el contratista, perfiles de cargo y No. de vacantes, se realizará la preselección de aquellas que cumplan adecuadamente con lo exigido.</li> <li>Contratación: La dependencia administrativa del contratista y el equipo encargado de Gestión Social elaborarán un informe de la contratación con la siguiente información relacionada: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de vacantes de la firma y puestos requeridos</li> <li>-Número de aspirantes presentados</li> <li>-Número de aspirantes contratados</li> <li>-Resultado del seguimiento a cada contrato realizado por esta vía.</li> </ul> </li> <li>Este informe se presentará de acuerdo con especificaciones que de la Supervisión de Obra y el IDECOAS FHIS.</li> <li>Seguimiento: Se realizarán reuniones de comité cada 30 días para seguimiento y se dejará constancia en actas de los asistentes y los compromisos resultantes de cada reunión. La promoción de las reuniones de comité estará a cargo de los Ingeniero Residentes, Ingeniero Ambiental y el Ingeniero de Seguridad Laboral del contratista, así como también el levantamiento de actas de las reuniones sostenidas. Habrá reuniones extraordinarias cuando lo solicite la Supervisión, la Unidad Ejecutora, o la firma constructora.</li> <li>Teniendo en cuenta las tendencias mundiales para promover la equidad de género, se promoverá que las empresas constructoras ofrezcan empleos a mujeres cabeza de familia o de grupos vulnerables durante la fase de construcción.</li> <li>El Contratista deberá reportar a la Supervisión, la contratación de mano de obra local.</li> </ul>				
RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
El contratista y el IDECOAS FHIS.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de seguimiento</li> <li>Registro de planilla en la que se identifiquen los empleos locales generados</li> </ul>		Hoja de registro de empleados locales
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA				
(1) un especialista ambiental				
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				

Supervisor ambiental		Firma	
<b>PROGRAMA 5</b>		<b><u>Eliminación y reubicación de árboles, o manejo de zonas verdes</u></b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las medidas de manejo ambiental y procedimientos adecuados para realizar la actividad de afectación de zonas verdes, así como el transporte y disposición adecuada de los residuos.</li> <li>- Establecer los procedimientos técnicos adecuados para realizar el reemplazo de zonas verdes, la reubicación de árboles cuando haya lugar, mediante labores de bloqueo y traslado a nuevo sitio.</li> <li>- Proveer medidas de manejo adecuadas que mantengan un alto porcentaje de supervivencia de los árboles reubicados.</li> <li>- Optimizar el uso del recurso arbóreo existente cuando su valoración estética así lo amerite.</li> <li>- Optimizar las siembras con especies adaptadas al medio</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Mitigación y compensación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El manejo de obras con afectación de cobertura vegetal debe propender para mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas.</li> <li>• <u>Actividades previas a la eliminación o tala:</u> El Contratista deberá realizar entre la comunidad, la Supervisión y el IDECOAS FHIS, actividades informativas para comunicar a la comunidad las actividades a realizar con sus requerimientos, resultados y el tiempo de duración con fechas de inicio y finalización de la actividad.</li> <li>• <u>Planeación de actividades:</u> El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá verificar y complementar la información levantada en los diseños de obra definitivos, así como deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva. Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de estas y permitir la socialización con la comunidad. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.</li> <li>• <u>Señalización de áreas:</u> Se deben realizar los cerramientos adecuados de las zonas de trabajo, y su respectiva señalización para impedir el acceso de personal o vehículos a la zona durante la ejecución de las labores</li> <li>• Una vez terminadas las actividades se trasladará el material informativo, así como el material obtenido a los sitios de disposición temporal o al frente de trabajo donde las vallas sean requeridas. El material obtenido por la tala o remoción de áreas verdes deberá ser evacuado diariamente del sitio de aprovechamiento y la movilización de este al sitio de almacenamiento temporal o definitivo deberá ser inmediata.</li> <li>• <u>Labores de Tala y remoción:</u> Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente.</li> <li>• La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.</li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.
- El material resultante se apilará en forma ordenada sobre el sitio de la actividad para luego ser movilizadado al sitio de disposición temporal.
- El material resultante que pueda ser utilizado en la obra para señales, formaletas de madera, entibados, tablas, tableros, codales, puntales en madera, barreras para delimitación de obras, andamios, postes, mangos de herramientas, vigas, pilotes, cajas de herramientas deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio de disposición final deberá contar con la respectiva autorización de la entidad competente. El transporte se realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.
- **Reubicación:** La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto. Considerando la necesidad de remoción de individuos con base en los diseños geométricos, se realizará para el Tramo en cuestión el bloqueo de los Individuos.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
<p>La responsabilidad del manejo del componente arbóreo estará a cargo del Contratista encargado de la construcción. Todas las actividades se realizarán de forma concertada con la Supervisión de obra y la autoridad ambiental local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de individuos eliminados</li> <li>• Volumen de madera utilizado en la obra</li> <li>• Número de árboles bloqueados efectivamente</li> <li>• Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes</li> <li>• Número de árboles sobrevivientes de siembras</li> <li>• Período de recuperación de nuevas empadrizaciones.</li> <li>• Pérdida de cobertura vegetal.</li> <li>• Cambios de uso de suelo durante la construcción del proyecto.</li> </ul>	<p>Vehículo tipo camión con planchón, retroexcavadora, lonas de fique, cicatrizante para árboles, tijeras podadoras, motosierras, regaderas, machetes, azadón, serruchos, carretillas, barretones, cintas de señalización, plástico de calibre grueso, vallas de señalización, pintura fluorescente, equipo para riego, flexómetros, papelería.</p>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		<b>COSTOS</b>
<p>(1) un especialista ambiental (1) un ingeniero o técnico forestal (para las acciones de corte y siembra y monitoreo de los árboles. (1) Cuadrilla para efectuar la siembra y mantenimiento de esta</p>		Costos Indirectos
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b> <b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

<b>PROGRAMA 6</b>		<b><u>Manejo de demoliciones, escombros y desechos de construcción</u></b>	
<b>OBJETIVOS</b>	- Definir pautas para el adecuado manejo y disposición de los materiales a remover en labores de demolición, y las que resulten como desecho de la construcción, con el objeto de ocasionar el menor efecto sobre el ambiente y en especial sobre la comunidad cercana a las áreas intervenidas por el proyecto.		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una semana antes de empezar a intervenir las zonas peatonales, localizadas frente a los predios de los residentes, se les debe informar a estos. Se debe dar cumplimiento al plan de manejo de tráfico, en la demarcación de la obra, especialmente en las obras de demolición y construcción. Una vez generado el material producto de la demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.</li> <li>• El Contratista debe gestionar con anticipación ante la autoridad competente y vecinos relacionados, sobre la reubicación de postes del tendido eléctrico, servicio de cable, corte de árboles, corte del servicio de agua potable, demolición de accesos etc.</li> <li>• Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto hacer humectaciones como mínimo dos veces al día. Se deben llevar registros de consumos de agua y sitios donde se utilizó. Las aguas de fuentes superficiales no podrán ser captadas para tal fin sino se cuenta con la respectiva autorización de las entidades competentes.</li> <li>• Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores.</li> <li>• Deberá señalizarse la zona de aproximación donde se realiza la recolección de escombros, esto se hará con conos y barricadas colocadas 50 metros antes. La zona de recolección de escombros no debe ocupar más de un carril y debe estar apoyada con auxiliares de tráfico.</li> <li>• Se prohíben las demoliciones nocturnas. Las demoliciones deben programarse en horarios continuos para que se inicien y terminen dentro del mismo día.</li> <li>• Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto, una vez que termine la actividad, deberán ser apilados para que luego sean transportados a la escombrera. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.</li> <li>• Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados de un equipo completo de acuerdo con las normas de seguridad industrial con el propósito de prevenir accidentes y afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.</li> <li>• En caso de que los procesos de demolición y excavación detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que el Supervisor determine el curso de acción a seguir.</li> <li>• El escombros generado debe ser retirado dentro de las 24 horas siguientes a su generación del frente de la obra y transportados a sitios incluidos autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.</li> <li>• Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m<sup>3</sup>, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados.</li> <li>• La distancia mínima de los residuos de excavación a las excavaciones debe ser mayor a 1 m.</li> <li>• Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto. Con excepción en los casos en los cuales la zona este destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.</li> <li>• En lo posible se debe buscar la reutilización de materiales en la obra, o en obras externas validadas por las autoridades competentes. Los materiales sobrantes por recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la</li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

<p>acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 m de altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En las zonas verdes o en las zonas de ronda hidráulica de caños o arroyos se prohíbe depositar escombros.</li> <li>• Las actividades de demolición se adelantarán solo en jornada diurna. En caso de trabajos nocturnos se requiere un permiso de la alcaldía y este debe permanecer en la obra. El espacio público afectado se deberá recuperar y restaurar una vez finalice la obra de acuerdo con su uso, garantizando la reconfiguración total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades de demolición.</li> </ul>				
RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
el Contratista de la obra y la Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de lonas</li> <li>• Aplicación de plan de tráfico</li> <li>• Disposición de residuos de construcción</li> </ul>		Señalización
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				Contenedores móviles
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ingeniero ambiental</li> <li>-Ingeniero en seguridad laboral</li> </ul>				Lonas
<b>Costos identificados en Fichas de medidas de MiAmbiente</b>				
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

PROGRAMA 7		<u>Almacenamiento y manejo de materiales de construcción</u>		
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir las medidas de manejo y control para tener en cuenta para no afectar el desarrollo de las obras a lo largo del tramo pertinente, debido a la disposición de los materiales de construcción durante las labores de preparación, manejo y colocación.</li> <li>- Evitar la ocupación de espacios de circulación vehicular o peatonal</li> <li>- Evitar la generación de material particulado y el aporte de sedimentos a las corrientes de agua y al sistema de alcantarillado.</li> <li>-Tramitar el o los permisos ante la autoridad correspondientes y/o dueño de predios.</li> </ul>			
MOMENTO DE APLICACIÓN	<b>durante la construcción</b>	TIPO MEDIDA	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales procesados, como ladrillos, concretos, tubos, y los materiales de construcción, deben contar con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidas por las normas ambientales vigentes.</li> </ul>				

- El contratista informará a la Supervisión de Obra con anticipación en el caso que se requiera cambio o utilización de otro proveedor de materiales y presentará el nuevo plano de ruta de suministros. Igualmente deberá certificar el cumplimiento de las normas ambientales por parte del nuevo proveedor.
- Agregados (arenas, gravas, triturados) ladrillos y productos de arcilla. Solamente se llevará al sitio de trabajo cantidades necesarias para un (1) día de actividades, con el fin de que estos no queden almacenados en la obra. En el caso de sobrantes, estos materiales se cubrirán con plásticos con el fin de que no sean lavados por lluvias y lleguen al sistema de drenaje, o los arrastre la brisa. Es por esto por lo que debe contarse con sitios de almacenamiento de materiales que faciliten su transporte a los diferentes frentes de obra donde van a ser utilizados.
- Con previa autorización de la Supervisión de obra, cuando el material de excavación pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio dentro del frente de obra para su almacenamiento temporal. En este caso estos materiales se confinarán y se cubrirán con plásticos en el caso de finos, para evitar su lavado hacia el sistema de drenaje.
- Los materiales deben ir en vehículos cargados y debidamente amarrados y no deben sobrepasar el volumen para el que han sido diseñados.
- Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando, los sitios estén previamente identificados y se restituyan sus condiciones originales.
- Si el material es suministrado por las Empresas de Servicios la ubicación de estos materiales en el frente de obra se debe coordinar con dichas empresas, de manera que estos materiales sean apilados y acordonados en sitios que no generen obstrucción del flujo peatonal y vehicular.
- Materiales como arena pueden acopiarse en contenedores metálicos debidamente demarcados en los frentes de obra cuya capacidad no debe ser superior a 12 m<sup>3</sup> ni inferior a 5 m<sup>3</sup>. Los acopios no deben superar el borde de la pared (mínimo 20 cm por debajo el borde). Los sitios deben ser previamente autorizados por la Supervisión de Obra. Se deben llevar los registros de consumos de materiales de tal forma que se maneje en el frente de obra solamente el material del día. En el momento de descargar las arenas, por ejemplo, éstas deben ser esparcidas en un plazo no superior a una (1) hora. Al finalizar el día en el frente el acopio de arenas en los contenedores metálicos.
- El Contratista entregará con 2 semanas antes de iniciar la actividad, el procedimiento que utilizará para el riego de la arena utilizada para el sello de juntas de adoquines y baldosas en los andenes y separadores. El objetivo es que la arena no debe permanecer regada sobre estos por más de un (1) día y la zona intervenida debe ser barrida antes de las 7:00 p.m. La programación para el riego de la arena se debe entregar una (1) semana antes a la Supervisión de Obra, indicando los sitios donde se realizará esta labor.

Ejemplo de recipientes o contenedores de residuos sólidos



Código	RESIDUO		MUESTRA		
	Categoría	Tipo	Código	Color	Muestra
A	Residuos no peligrosos	Genéricos	A1	Verde/Verde	
		Residuos reciclables	A2	Verde/Amarillo	
B	Especiales	Químicos y relativos	B	Marrón	
C	Residuos peligrosos	Residuos inflamables	C1	Rojo/Naranja	
		Residuos corrosivos	C2	Rojo/Azul	
		Residuos reactivos	C3	Rojo/Azul	
		Residuos tóxicos	C4	Rojo/Rojo	

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION					INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
el Contratista de la obra y la Supervisión					<b>Permisos de Banco de Prestamos</b> <b>Cumplimiento de medidas</b> <b>Riego durante demoliciones</b> <b>Entrega del procedimiento de riego de arena</b>		Lonas Contenedores metálicos Costos Indirectos		
Fecha de inspección					Cumplimiento del programa		si	No	
Razón de incumplimiento									
Plazo para subsanar									
Supervisor ambiental					Firma				

PROGRAMA 8		<u>Manejo de campamentos e instalaciones temporales</u>		
OBJETIVOS		- Dar pautas y recomendaciones de manejo a seguir para la ubicación de campamentos, almacén y estructuras provisionales que se requieran para la administración, almacenamiento de materiales, equipos y alojamiento temporal del personal durante la construcción, en los sitios donde se ocasionen la menor afectación al paisaje y la cotidianidad de los habitantes de las zonas aledañas a la obra  - Garantizar condiciones sanitarias adecuadas para el personal y trabajadores que permanezcan en las zonas de campamentos y almacenes.		
MOMENTO DE APLICACIÓN		durante la construcción	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La instalación del campamento no podrá hacerse en zonas verdes, cauces de agua, zonas de protección ambiental, ni en espacios públicos, salvo en casos estrictamente necesarios, para tal fin se debe presentar el premiso expedido por la Autoridad Ambiental Competentes. Se deben tomar fotografías del área de campamento antes del inicio de la obra y después de concluidas las mismas esto garantiza que el sitio se deje en las mismas o mejores condiciones. Si es posible se debe utilizar la infraestructura existente en el área del proyecto.</li> <li>La ubicación de los campamentos debe ser fuera del frente de obra, en sitios donde no ocasionen interrupciones al tráfico peatonal y vehicular. Con el fin de evitar algún tipo de conflicto social se debe considerar la existencia de edificaciones institucionales,</li> </ul>				

viviendas y negocios ubicados en cercanías, se deberá entonces concertar con los representantes de las Organizaciones Comunitarias acerca de las áreas autorizadas.

- También se deberá crear y socializar un código de conducta para los trabajadores que incluya normas de comportamiento y recomendaciones para prevenir conflictos con la población local.
- Los permisos y trámites respectivos para las conexiones de agua potable y vertimiento al sistema de alcantarillado del campamento serán adelantados por las autoridades competentes.
- El campamento deberá estar demarcado y aislado totalmente y dotado de una adecuada señalización (informativa, preventiva y restrictiva adecuada) para garantizar la seguridad del lugar, impidiendo la entrada de personas extrañas y que se proteja de las zonas vecinas de la influencia de los trabajos. El campamento debe seguir las pautas y recomendaciones del programa de Seguridad Industrial y salud Ocupacional (SISO). Debe contar con un centro de atención para emergencias claramente identificable.
- Los campamentos deberán contar con las instalaciones mínimas necesarias que aseguren la comodidad y bienestar de los trabajadores. Deberá contar al interior de instalaciones destinadas al aseo personal (baños con agua potable) y vestidores para los trabajadores y zonas para descanso. La dotación del campamento debe contar con suficientes servicios sanitarios tanto para obreros como para el personal administrativo del proyecto.
- Para atender las necesidades del personal que está laborando y que se encuentra lejos del campamento se utilizarán los baños móviles temporales. El número de baños será en proporción al número de trabajadores y mujeres (uno por cada quince personas que laboran).
- En caso de existir cafeterías o comedores, deberán estar ubicados dentro de los campamentos y cumplir con las normas de higiene necesarias.
- El campamento debe estar dotado de equipos de protección contra incendios ubicados en sitios estratégicos debidamente señalizados indicando el tipo de incendio en que puede ser usado. La ubicación de estos equipos debe ser la que corresponde a los resultados del análisis de riesgos entregado a la Supervisión de Obra. En el evento que durante la inspección de la Supervisión de Obra no se dé cumplimiento a esta obligación, el Contratista dispondrá del plazo que le fije la Supervisión de Obra para cumplir con esta obligación.
- Debe existir un plan de contingencia o emergencias desarrollado por el contratista el cual debe tener identificado en un plano las rutas de evacuación y puntos de encuentro. El plan debe ser publicado en cartelera de fácil acceso a los obreros. Se debe realizar el entrenamiento al personal que labora en el campamento. El plan de respuesta debe ser entregado a la Supervisión de Obra 2 semanas antes de ocupar el campamento. En el evento que durante la inspección de la Supervisión de Obra no se dé cumplimiento a esta obligación, el Contratista dispone de un plazo máximo fijado por la Supervisión de Obra para cumplir con esta obligación.
- Un programa de simulacros debe ser diseñado para responder a las eventuales emergencias. Este programa debe ser entregado a la Supervisión de Obra 2 semanas antes de ocupar el campamento para revisión y aprobación y sus observaciones deben ser atendidas en un plazo no mayor a una semana. Se deben efectuar tres (3) simulacros de evacuación: una semana después de haberlo ocupado, a la mitad de la obra y un (1) mes antes de finalizar la misma. El plan de emergencias y evacuación debe ser revisado mensualmente. Se debe entregar en el informe semanal de gestión socioambiental las revisiones del plan y los resultados de los simulacros realizados.



- Para la disposición de residuos sólidos en diversos puntos del campamento se deberán colocar recipientes debidamente protegidos contra la acción del agua. Estos recipientes deberán ser diferenciados por colores con el fin de hacer clasificación de residuos en la fuente. El material aprovechable se recuperará y se separarán los residuos especiales como material impregnado con grasas y lubricantes. Los recipientes destinados a residuos sólidos especiales deberán ser resistentes al efecto corrosivo. El contratista debe coordinar la recolección de estos residuos, con una empresa que cuente con permiso ambiental, para su clasificación tratamiento y disposición final. Los residuos sólidos generados no reciclables, deben almacenarse en recipientes adecuado para posteriormente ser evacuados por los vehículos recolectores de basura, para lo cual el Contratista debe establecer un acuerdo con la empresa que preste este servicio en el sector.
- Es necesario desarrollar un procedimiento para mantener e implementar el orden, aseo y limpieza en el campamento, así como también para la seguridad eléctrica de las instalaciones.
- Se permitirá el almacenamiento de productos peligrosos (inflamables, corrosivos y explosivos), siempre y cuando se cumplan con todas las medidas descritas en sus fichas de seguridad.
- Está prohibida la ubicación de restaurantes temporales, así como también la de vendedores ambulantes en andenes y zonas que interfieran con el tráfico vehicular o peatonal cerca de los campamentos.
- Está prohibido el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el campamento si no se posee la infraestructura para prevención de contaminación por derrames. En caso contrario esta actividad debe realizarse en centros autorizados para tal fin.
- Al finalizar la obra se deberá desmontar el campamento y recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área del campamento de acuerdo con su uso; se deberá retirar todas las vallas avisos y señales que se hubieren colocado provisionalmente durante la ejecución de las diferentes actividades de la obra, las conexiones provisionales y los servicios deberán dejarse selladas y se dejará constancia de que han sido cancelados las facturas a la respectivas entidad prestadora de cada uno de los servicios utilizados mediante una constancia de clausura y paz y salvo, cuando haya lugar.
- Si el campamento tiene almacenamiento temporal de materiales se debe tener en cuenta que todo material que genere material particulado debe permanecer totalmente cubierto; se deben adecuar zonas de almacenamiento de los diferentes tipos de material a almacenar y se deben delimitar las rutas de acceso de las volquetas que ingresan y retiran el material
- El Contratista debe tener en su frente de trabajo y campamento, listado de números de entidades de emergencia, cercanas a la obra en desarrollo.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
el Contratista de la obra y la Supervisión	Demarcación de sitios del plantel  Documento impreso de Plan de Contingencias	Extintor ABC  Botiquín de primeros auxilios
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>	Equipamiento con materiales de protección y prevención de accidentes	Plan de Contingencias  Instalación de recipientes para residuos sólidos y peligrosos
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral		Limpieza y desmontaje del sitio del plantel    Costos Indirectos

<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 9</b>	<b><u>Manejo de maquinaria, equipos y transporte</u></b>		
<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Implementar y aplicar las medidas de manejo para el uso de maquinarias y equipos de construcción, de tal forma que se mantengan en condiciones óptimas para su operación, con esto se busca que las emisiones de gases, partículas y ruidos generados se encuentren dentro de los valores permisibles por las normas que lo rigen, las vías utilizadas para su movilización no se deterioren ni se vean afectadas en su tránsito vehicular y peatonal normal y el riesgo de accidentes que estas actividades produzcan se minimice.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe considerar al momento de realizar el mantenimiento de la maquinaria y vehículos, la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, el balanceo y la calibración de las llantas.</li> <li>• La maquinaria y el equipo cuyo desplazamiento se realice sobre orugas, se deben movilizar usando cama baja. Los vehículos pesados se desplazarán cumpliendo con las normas dispuestas por la autoridad de Tránsito de la ciudad, esencialmente en lo concerniente a las restricciones de horarios.</li> <li>• Una semana antes de iniciar las obras el Contratista debe entregar a la Supervisión de Obra la clasificación de los equipos a utilizar, con el fin de establecer las medidas de movilización para cada tipo de maquinaria.</li> <li>• Según la clasificación realizada el Supervisor establecerá si se requiere cama baja, escolta, apoyo de paleteros, coordinación y manejo con tránsito. En coordinación con la Secretaría de Tránsito se establecerán los horarios para movilización, restricciones de horarios y medidas para la movilización nocturna. Adicionalmente se preverán las rutas de movilización de maquinaria por fuera de la obra.</li> <li>• La maquinaria pesada que se transporte desde y hacia el sitio de obra debe seguir reglas estrictas. Se le debe avisar a la Supervisión de Obra con 24 horas de anticipación indicándole la ruta del transporte. La maquinaria debe moverse en cama baja con la autorización escrita de la Supervisión de Obra y/o las autoridades de Tránsito. El uso de escoltas es obligatorio, así como el uso de auxiliares de tránsito para apoyar la entrada y salida de los equipos y maquinarias.</li> <li>• En ningún momento la velocidad debe superar la permitida por la autoridad de Tránsito para zona urbana. No se deben utilizar en lo posible vías en zonas residenciales, en lo posible se emplearán al máximo las vías principales. Se debe colocar un cartel en la parte trasera con información sobre las dimensiones de la carga, tener luces de posición. Los equipos deben ser fijados con cadenas y fijaciones firmes que impidan el movimiento durante el viaje. Es necesaria la revisión de las cadenas y fijaciones al menos dos veces durante la operación de traslado.</li> <li>• La operación de los equipos de construcción y de maquinaria pesada deberá hacerse de tal manera que causen el mínimo deterioro a los suelos, vegetación y cursos de agua. No se permitirá la movilización de vehículos y maquinaria en las zonas verdes, a excepción de los sectores estrictamente necesarios para la</li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- construcción de las diferentes obras. En un lugar visible deben tener la capacidad de carga, velocidad de operación recomendada y las advertencias de peligros especiales.
- En la construcción de obras, se recomienda a los contratistas emplear vehículos y maquinaria de modelos recientes, con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles.
  - Los vehículos que laboran en la obra (incluyendo la maquinaria autopropulsada) deben ser sometidos a una revisión diaria de: luces, frenos, pito de reversa, certificado de revisión técnico-mecánica, extintor, estado físico de las llantas e identificación para minimizar los riesgos de atropellamiento del personal que labora junto a estas máquinas. Se debe llevar un registro de estas inspecciones.
  - La bitácora del programa de mantenimiento preventivo/correctivo de la maquinaria y equipo empleada en la obra debe estar disponible en el campamento. El control de aceites usados generados por la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra se debe llevar a cabo. De igual forma se debe llevar un registro de consumo de aceites por cada uno de estos. Se prohíbe la realización de este mantenimiento en el campamento de obra. Los mantenimientos que se requieran realizar por fuerza mayor deben ser reportados previamente a la Supervisión de Obra justificando las razones para su ejecución.
  - Si aplicase realizar trabajos en horarios nocturnos, no se podrá utilizar equipo que produzca ruido por encima de los niveles de presión sonora permitidos para la zona, tales como compresores, martillos neumáticos, ranas, etc.
  - Al iniciar cada tramo una semana antes, se debe socializar con representantes de todas las instituciones ubicadas en la zona de influencia del corredor vial indicando dirección, teléfono y persona de contacto (gerente/administrador, rector, etc.). En cercanías y vecindad con hospitales, clínicas, colegios y bibliotecas entre otros, el ruido continuo que supere el nivel de ruido ambiental se realizará bajo ciclos de 3 horas continuas (máximo), seguidas de 2 horas de descanso. El núcleo institucional afectado deberá ser notificado previamente del ciclo de ruido adoptado.
  - Los sitios de parqueo de maquinaria deben ser encerrados con colombinas plásticas para evitar accidentes y tres líneas de cinta plástica. Se debe llevar el registro de los sitios de parqueo. Los sitios de parqueo deben ser autorizados previamente por la Supervisión de Obra.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
El Contratista y el Supervisor serán el responsables directos del buen manejo de este Programa, a través de sus transportadores y operarios y especialistas.	Bitácora de mantenimiento de la maquinaria y equipo	Formato de registro de mantenimiento, señales y rótulos de tránsito  Talleres de socialización con las comunidad beneficiaria  Costos Indirectos
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>	Señalizaciones de tránsito	
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Operarios y transportistas	Socialización de las actividades a realizar (Reuniones y listado de estas)	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b> <b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 10	<u>Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	- Especificar medidas de manejo y disposición a seguir para prevenir, controlar o mitigar el deterioro ambiental que genere la recolección y evacuación inadecuada de residuos líquidos (aguas residuales, doméstica e industriales) y sustancias químicas (combustibles, aceites y grasas) que se producen en la construcción y adecuación de las obras en cuestión.		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Aguas Residuales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las aguas de escorrentía pluvial deberán ser conducidas hasta los imbornales, canales y cunetas con adecuada pendiente para su fácil drenaje. Las aguas lluvias estancadas, y las aguas negras, no pueden ser vertidas a la vía.</li> <li>• Es responsabilidad del Contratista velar por el manejo de los residuos y disposición de los servicios sanitarios portátiles que se generen durante su instalación y funcionamiento en el proyecto. El número de cabinas de servicio sanitario usados por el personal de la obra serán: uno por cada 15 personas.</li> </ul> <p>Combustibles, Aceites y Sustancias Derivadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán utilizar carro tanques, cuando se requiera suministrar combustible para maquinaria pesada en las instalaciones destinadas para este fin. Se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento durante el abastecimiento de combustible:</li> <li>• Parquear el vehículo donde no cause interferencia, de tal forma que quede en una posición de salida rápida</li> <li>• Garantizar la presencia de extinguidores cerca al sitio donde se realiza el abastecimiento (distancia no mayor de 3 m)</li> <li>• Verificar que no haya fuentes que puedan causar incendio en los alrededores</li> <li>• Verificar el acoplamiento de las mangueras.</li> <li>• En caso de derrame o incendio seguir los procedimientos del Plan de Contingencia</li> <li>• Reportar inmediatamente al interventor ambiental cualquier derrame o contaminación de producto.</li> <li>• Para esto debe existir una planilla de reporte y autorización del llenado de combustible.</li> <li>• Deberá colocarse material de polietileno que cubra el área donde se va a llevar cabo algún mantenimiento correctivo a la maquinaria pesada (engrase y chequeo de los niveles de aceite). En este caso se debe avisar a la Supervisión de Obra delegada del día y lugar donde tuvo lugar y las causas que lo motivaron</li> <li>• Si hay derrames accidentales sobre el suelo deben removerse de forma inmediata y avisar a la Supervisión de Obra. En el caso que este derrame exceda un volumen aproximado de 5 galones, debe retirarse el suelo afectado y trasladarse a un sitio especial para un</li> </ul>			

tratamiento antes de reutilizarlo o depositarlo con escombros. Para volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos, aserrín, arena. La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.

- El almacenamiento mínimo diario permitido en el campamento debe acordarse con la autoridad competente. Se prohíbe el almacenamiento de combustibles en los frentes de obra. Los tanques que contengan combustibles o lubricantes se almacenarán retirados de cualquier edificación a una distancia mayor a 6m. El almacenamiento de combustibles o lubricantes se hará en recipientes metálicos con las tapas provistas de cierre con resorte. Deberán estar debidamente identificados con la sustancia que contiene y llevar letreros preventivos de “inflamable” y “no fumar”.
- Están prohibidos los vertimientos de aceites usados, combustibles y sustancias derivadas a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo. El manejo y disposición de aceites usados se deberá realizar cumpliendo la normatividad vigente tanto de orden nacional como Del Municipio. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.

#### Lodos

- En las obras donde se use lodo en las cimentaciones para la realización de estas, se debe aprovisionar en el frente de obra un área para el manejo de estos lodos con un sistema a manera de piscinas que permita la decantación de este garantizando que estos materiales se sequen adecuadamente para poder ser tratados finalmente como escombros.
- Se recomienda el uso de lodos poliméricos para el proceso de pilotaje, ya que por su composición permite la sedimentación de sólidos disueltos en el agua y por lo tanto una primera clarificación del efluente en la decantación, que junto con la filtración mejorarán las características del agua resultante para su vertimiento.

#### Sustancias Químicas

- Cuando se elaboran concreto in situ implica algunas veces la aplicación de sustancias químicas que requieren de medidas de manejo.
- Debe hacerse un inventario, previo a la iniciación de labores, de los productos químicos clasificándolos según el tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud que posee su uso.
- Todos los productos químicos llevarán una etiqueta para facilitar la información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse para los trabajadores.
- Las personas encargadas de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando estos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad industrial y salud ocupacional que se deben tomar.
- Será obligatorio que en la obra se tengan las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos y dentro del entrenamiento de inducción se den a conocer a sus empleados. Estas fichas deben contener información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
El Contratista,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de los residuos líquidos por aguas servidas y grises y Residuos líquidos generados por las actividades de limpieza periódica.</li> </ul>	Dispositivos para contención de derrames  Formatos para reportes de accidentes de derrames  Letrinas portátiles en los frentes de trabajo   Costos Indirectos		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

PROGRAMA 11	<u>Manejo de estructuras y aseo de la obra</u>			
<b>OBJETIVOS</b>	- Prevenir y/o disminuir el detrimento ambiental mediante la ejecución de un adecuado manejo, transporte y disposición de los diferentes tipos de residuos sólidos generados durante el proceso constructivo del proyecto en el tramo en cuestión.  - Llevar a cabo metodologías para manejar de acuerdo con la normatividad legal vigente los residuos sólidos comunes, reciclables y especiales provenientes de los campamentos temporales, talleres, oficinas y frentes de trabajo generadas durante las actividades.  - Conservar la obra limpia, especialmente los alrededores de esta y al final de esta, entregarla perfectamente limpia.  -Al final de la jornada de trabajo, dejar completamente aseada las zonas y que no implique un riesgo para los vecinos.			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>				

#### Capacitación al personal de la obra

- La educación ambiental dirigida a los trabajadores del proyecto se hará con el fin de brindar información acerca del correcto manejo y disposición de las basuras y de los residuos sólidos comunes y especiales, con el fin de que las medidas sean aplicadas durante las labores de construcción del proyecto.

#### Medidas y disposición de recursos

- Se deberá disponer de una Brigada o Cuadrilla de Limpieza por cada frente de obra, dedicada a las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las vías aledañas a la obra, además del mantenimiento de la señalización y del cerramiento de esta. Debe haber una brigada por cada 500 metros lineales de obra. Cada brigada debe contar con un personal de mínimo 3 trabajadores, y herramienta menor por cada trabajador (pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos). La brigada de aseo y limpieza debe tener dedicación exclusiva para el desarrollo de las labores ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Los materiales sobrantes que sean almacenados temporalmente en los frentes de trabajo para luego ser recuperados no podrán interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación.
- En el transcurso de cada día laboral, las brigadas deberán mantener los frentes de obra en óptimas condiciones de limpieza, orden y aseo las 24 horas. Deberán recogerse los desperdicios, basuras o todos aquellos elementos extraños presentes en la zona donde se realicen las obras. Todos los días al finalizar la jornada de trabajo se realizará la limpieza general, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Revisar y remplazar la demarcación y señalización de los frentes que se encuentre en mal estado (rota, averiada). Demarcar, señalar y aislar el área de ubicación de cargue de los materiales y escombros de la obra. Mantener en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales y separadores viales para la circulación de los peatones. Mantener en perfecto estado el cerramiento y señalización de la obra.
- Los materiales que se recojan se dispondrán en basureros y se colocarán (si es necesario) temporalmente en un sitio previsto para tal efecto (basureros cada 200 metros lineales de obra) hasta ser recogido por la empresa de recolección de basura. El material que sea adecuado para la recuperación se clasificará y se dispondrá en canecas previstas para su reutilización.
- Se hará una selección del material (basuras, escombros) para su posterior disposición o aprovechamiento.
- El material de basuras se dispondrá en canecas para que luego la empresa de servicios públicos realice su recolección y el material de escombros será acumulado para luego ser cargado en las volquetas.
- Por ningún motivo debe presentarse acumulación de basura u otros desechos domésticos en lugares públicos (vías, zonas verdes, al aire, en cuerpos de agua) ni en cualquier sitio distinto a los previstos, diseñados y aprobados para tal fin.
- Terminados los trabajos, los sitios ocupados serán entregados en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho garantizando que las condiciones sean mejores o similares a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.
- El personal que hace parte de la Brigada debe tener además del uniforme exigido para las obras de construcción, un chaleco de color diferente al de los demás trabajadores de la

obra para distinguirlos de los otros trabajadores de la obra. Los operadores del minicargador y de las volquetas deberán también disponer del chaleco con las características indicadas anteriormente. El minicargador y las volquetas deberán contar con un letrero de color rojo y letras blancas que diga: “BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA para diferenciarlos de los demás equipos.				
<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>		<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>	
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones al personal</li> <li>• Registro fotográfico de las limpiezas realizadas</li> <li>• Acarreo a sitios de disposición final</li> <li>• Conformación de cuadrilla o brigada de Limpieza</li> </ul>	Pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos  <b>Costos indirectos del contratista</b>	
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Una brigada de limpieza				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>PROGRAMA 12</b>	<b><u>Manejo de aguas superficiales</u></b>			
<b>OBJETIVOS</b>	- Definir medidas necesarias para el adecuado manejo y disposición final de los residuos líquidos generados por las acciones directas de las obras de construcción del proyecto. - Prevenir y atenuar la afectación de los drenajes receptores de vertimientos, caños o arroyos y sistemas de alcantarillado por causas atribuibles al desarrollo de las obras. - Practicar las normas y recomendaciones sobre los vertimientos líquidos y calidad de agua.			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>				



- Para evitar estancamiento de aguas lluvias en el sitio de la obra, se deberá tener el debido control para garantizar el cuidado y buen estado de los drenajes de escorrentía. Por otro lado, las superficies excavadas deben mantener pendientes hacia las líneas principales de drenaje, con el fin de evitar que se perjudique la operación de la maquinaria y equipos, lo cual puede generar demoras en las obras de construcción.
- Debido a que se van a realizar traslados o reubicaciones de las redes de servicio público estas deberán coordinarse con las respectivas empresas.
- De igual forma se deberán proteger los pozos de inspección mediante la colocación de tabloncitos de igual tamaño, para evitar el aporte de sedimentos a las redes teniendo la precaución de retirarlos una vez terminadas las obras.
- Cubrir los materiales de construcción para evitar el arrastre de partículas hacia los sumideros y cuerpos de agua.
- Está prohibido el vertimiento de residuos líquidos directamente a las calles, calzadas, canales, sumideros o pozos de inspección.
- Los sitios en los cuales se almacene temporalmente material deben estar lo más alejados posible de los sumideros y deben estar cercados con mallas sintéticas o láminas de zinc, para evitar dispersión a causa del viento.
- Realizar como mínimo una limpieza semanal de los sumideros ubicados en el área de la obra.
- Hacer las zanjas temporales para el manejo de las aguas lluvias durante la construcción, cuando se hicieren, deberán tener diques para retener sedimentos y descargarán a un sedimentador antes de verterse a la red de alcantarillado. Los sedimentos deberán retirarse y llevarse al lugar de disposición previsto.
- Es indispensable que el Contratista programe brigadas de limpieza incluyendo el barrido de material suelto residual que pueda ser arrastrado por la escorrentía superficial hacia el sistema de alcantarillado. Además, deberán realizarse brigadas periódicas de aseo en las cunetas de la vía para remover y disponer adecuadamente fragmentos y residuos generados.
- En caso de que sea imposible conectarse al sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad, se deberá establecer, sistemas compactos de tratamiento de aguas residuales domésticas en las instalaciones temporales (campamentos, patios de almacenamiento de maquinaria, oficinas, etc.) cuya remoción de la carga orgánica contaminante sea superior al 90%. Se deberán obtener los permisos de vertimiento de los efluentes de los tratamientos por parte de las autoridades y entidades competentes.
- En los talleres y patios de almacenamiento se instalarán sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites; así mismo los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en

<p>recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento con miras a su posterior manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estará prohibido el lavado de vehículos en los cuerpos de agua así mismo como el vertimiento de aceites, combustibles y desechos de todo tipo en los cuerpos de agua, o en el sistema de alcantarillado.</li> <li>• El manejo de aguas superficiales y de infiltración debe hacerse antes y durante la ejecución de cualquier excavación, antes de la adecuación y utilización de zonas de depósito temporal de estériles y, en general, de todos aquellos cauces de aguas superficiales que se formen en épocas de lluvia de tal forma que se evite el arrastre de material sedimentable, el cual finalmente se dispondría en las alcantarillas y canales de transporte y disposición.</li> <li>• Se deberán tener en cuenta las estructuras de control tales como desarenadores, canales perimetrales, trampas de grasas entre otros, para la remoción de los sólidos antes de descargar las aguas de escorrentía a los sistemas receptores.</li> </ul>				
RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS	
<p>La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambientales contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de los pozos de inspección</li> <li>• Realización de zanjas temporales</li> <li>• Remoción de grasas y aceites</li> <li>• Consumo de agua durante la construcción.</li> <li>• Prohibición de lavado de maquinaria y vehículos en el área de proyecto</li> </ul>	<p><b>Señalización,</b> Materiales de limpieza <b>Costo indirecto del Contratista</b></p>	
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA				
<p>-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Operarios y transportistas</p>				
Supervisión de cumplimiento				
Fecha de inspección		Cumplimiento del programa	si	No
Razón de incumplimiento				
Plazo para subsanar				
Supervisor ambiental		Firma		

<b>PROGRAMA 13</b>	<b><u>Control de emisiones atmosféricas y ruido</u></b>
--------------------	---

<b>OBJETIVOS</b>	- Especificar las medidas a desarrollar para evitar o disminuir los impactos ambientales que se identifican en cada una de las actividades de la construcción que generan emisiones atmosféricas y ruido; de tal forma que se cumpla con las normas legales vigentes		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para evitar el escape de material particulado, los frentes de obra deben estar demarcados con malla poli sombra, las vías se deberán mantener húmedas y los materiales de construcción deberán estar debidamente cubiertos y protegidos de la acción del aire y del agua.</li> <li>• El contratista, que desarrolle trabajos de reparación, mantenimiento o construcción en zonas de uso público, deberán retirar cada 24 horas los materiales de desecho susceptibles de emitir material particulado. Igualmente se deberá verificar que los vehículos encargados de cargue y descargue de materiales en la obra, estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.</li> <li>• Se deberá disponer de recipientes tapados y sitios de acopio debidamente identificados, para el control adecuado de residuos, libres de humedad y de calor excesivo al interior del predio para una cómoda y eficaz separación de los residuos (Ordinarios, reciclables, reutilizables, de construcción y demolición, peligrosos, vegetales, material sobrante de la excavación). Una adecuada clasificación de estos permitirá reciclar o reutilizar algunos de los materiales. Se deberá seleccionar proveedores de materiales (planta de tratamiento o servicio público de aseo, según aplique) que cumplan con las especificaciones técnicas y normas ambientales vigentes. Los escombros y materiales sobrantes de excavación no interferirán con el tráfico peatonal y/o vehicular, ni permanecerá por más de 24 horas en el frente de obra y serán protegidos con elementos plásticos, lonas impermeables o mallas, y acordonados. No se deberá realizar la quema de ningún tipo de residuo.</li> <li>• Cuando se adelanten jornadas de trabajo nocturnas deben contar con permiso previo otorgado por la autoridad competente, con la socialización previa con la comunidad afectada, y se debe llevar el registro diario de las actividades nocturnas realizadas.</li> <li>• Se deben mantener limpias y libres de materiales y escombros las vías de acceso de entrada y salida de las obras. El contratista deberá entregar a la Supervisión de Obra de construcción un plano de obra en el que se detallen las vías de entrada y salida de la maquinaria, equipos y vehículos desde y hacia la obra. Las vías de acceso y salida deben permanecer limpias y sin materiales que causen emisiones de material particulado. Se deberá elaborar y diligenciar diariamente por parte del Contratista un registro de inspección de las vías utilizadas. Las inspecciones y evaluaciones deben ser realizadas como mínimo cada media (1/2) hora en periodos de no lluvias y cada 2 horas en periodo de lluvias. En el evento que él se evidencie derrames de materiales, el Contratista deberá suspender las actividades de entrada y salida de maquinaria, equipos y vehículos que generan este problema.</li> <li>• Las áreas donde se desarrollen intervenciones puntuales serán aisladas con malla translúcida de 2 metros de altura. El nivel del ruido debe ser evaluado en ese punto a 5 metros de distancia de la malla durante 15 minutos (dB en ponderación A) para establecer el cumplimiento de la normatividad o según lo que se planee en el plan de monitoreo. Si se superan las normas de ruido, el Contratista hará los ajustes y cambios necesarios al proceso de construcción para reducir dichos niveles de ruido debidamente concertado con la Supervisión de Obra, de acuerdo con los monitores efectuados y la descripción de las actividades realizadas en el momento de la medición. En el momento en que se presenten quejas por ruido de los vecinos, el Contratista deberá tomar una medición en forma inmediata con el propósito de efectuar los ajustes al procedimiento constructivo.</li> <li>• Para reducir las emisiones de material particulado las zonas desprovistas de acabados deberán ser humectadas. Para tiempo seco (días de no lluvia) y dependiendo del suelo y la eficiencia de humectación, se deben realizar humedecimientos por lo menos 2 veces al día, sobre las áreas desprovistas de acabados.</li> </ul>			

- La maquinaria y las volquetas no debe deben superar una velocidad de los 20 km/h con el propósito de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas y accidentes viales.
- Quedan prohibidas las quemas a cielo abierto en los lugares donde se adelanten las obras.
- Todos los operadores de vehículos y maquinaria deben estar incluidos en un programa de entrenamiento, este programa debe incluir todo lo que concierne a prevención de emisiones atmosféricas y ruido. Se debe efectuar un (1) entrenamiento antes de iniciar las labores constructivas y 5 durante el desarrollo de la obra, o las veces que sean necesarias, en la medida que se vincule nuevo personal.
- Está prohibido el uso de cornetas, bocinas en todos los vehículos que laboran en la obra. Todos los vehículos que laboren en la obra deben contar con alarma de reversa, exceptuando las retroexcavadora tipo oruga.
- Cuando se lleven a cabo construcción de áreas peatonales y adecuación de redes, las superficies expuestas por más de 48 horas y/o en momentos de lluvia deberán ser cubiertas por adoquines o losetas provisionales u otra alternativa que el Contratista establezca.
- Se debe aplicar agua permanentemente durante la ejecución de las etapas de demolición, excavación y transporte de sobrantes y escombros en época de no lluvias, esto con el fin de disminuir la re-suspensión de material particulado que altere la calidad del aire de cada uno de los sectores donde se estén desarrollando trabajos. Esta medida se debe garantizar con la disponibilidad de carrotaques con sus respectivos aditamentos que garanticen la aplicación del agua en los sitios de trabajo.
- Se debe efectuar todos los días el barrido de las vías de acceso a la obra en una distancia de por lo menos dos cuadras (100 metros) con respecto al tramo de construcción. Esta medida será aplicada especialmente en las rutas de ingreso y evacuación de materiales.
- A los vehículos y a la maquinaria utilizada en la construcción se les realizará un mantenimiento periódico con el objeto de minimizar los niveles de ruido y la emisión de partículas y gases de combustión
- Está prohibido el uso de compresores neumáticos para la limpieza de las vías. En reemplazo de estos se pueden utilizar hidra-lavadores y/o barredoras industriales previo barrido manual de la vía.
- Los acopios de materiales temporales autorizados en los frentes de obra deben ser protegidos de la acción del viento. En este sentido se puede utilizar un sistema de humectación o carpado de acuerdo con el tipo de material.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
La responsabilidad es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de malla polisombra</li> <li>• Utilización de malla traslucida</li> <li>• Riego periódico en el área de trabajo</li> <li>• Mantenimiento periódico de la maquinaria</li> </ul>	<p><b>Malla poli sombra</b></p> <p><b>Malla traslucida</b></p> <p><b>Agua para riego</b></p> <p>Costos Indirectos</p>		
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA					
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral					
Supervisión de cumplimiento					
Fecha de inspección		Cumplimiento del programa		si	No
Razón de incumplimiento					
Plazo para subsanar					
Supervisor ambiental		Firma			
PROGRAMA 14		<u>Manejo de redes de servicio público</u>			

<b>OBJETIVOS</b>	- Buscar que las actividades relacionadas con el manejo de la afectación de redes de servicios públicos incluyan un manejo ambiental y evite daños en las mismas redes y afectaciones a las comunidades vecinas a las obras del proyecto.		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Previas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá hacer un inventario por parte del contratista de las redes de servicios públicos existentes de acuerdo con las especificaciones y planos del contrato, para identificar y ubicar las líneas que puedan ver afectadas por la obra y de esta forma prevenir, mitigar y compensar posibles daños por corte de servicios públicos. Esta es una actividad que es previa a las acciones de excavaciones y debe estar contemplada dentro del plan de contingencia del proyecto.</li> <li>• Se deberá coordinar con el SANAA la supervisión y recepción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, con el fin de manejar cordialmente todos los trabajos de ampliación, reparación o reposición de redes en la zona de intervención del proyecto.</li> <li>• Antes de iniciar las actividades de excavación y demolición de estructuras, el Contratista realizará la localización de los ejes de las diferentes líneas de servicios públicos que se encuentren enterradas en la zona que se va a intervenir, esto de acuerdo con lo que indican los planos de diseño del proyecto y la información obtenida de la empresa de servicios públicos. Al mismo tiempo se deberá contar con la aprobación de los planos por parte de las respectivas empresas de servicios públicos.</li> <li>• No se podrán empezar las excavaciones hasta que no se haya verificado todo lo referente a la existencia de redes de servicios públicos y se hayan implementado todas las medidas preventivas consideradas en el Plan de Contingencia.</li> <li>• En caso extraordinario de programarse una suspensión temporal de cualquiera de las líneas de servicios públicos, se debe entonces informar con anterioridad (más o menos 5 días) al IDECOAS FHIS quienes oportunamente informarán a los vecinos del sector afectado. Si el tiempo de suspensión genera una situación caótica para los usuarios entonces se debe poner en marcha un plan de emergencia para asegurar el suministro de los habitantes del sector afectado. En el caso del servicio de Agua potable el Contratista realizará actividades de remoción y reinstalación de tuberías de agua potable con el fin de no interrumpir el servicio de agua potable.</li> <li>• Las personas encargadas de realizar las excavaciones manuales al igual que todos los operadores de la maquinaria y equipos, deberán recibir instrucciones precisar sobre los procedimientos a seguir para evitar la afectación de las redes existentes.</li> </ul>			

Durante las labores de excavación

- Las excavaciones sobre las redes y ductos subterráneos se deben realizar en forma manual o la que indique el Supervisor, con la debida ubicación y señalización de estos. En el caso de que cualquier trabajo programado ocasione interrupción o interferencia temporal con la línea de servicio público se debe tener el permiso de la entidad o empresa encargada de la prestación del servicio y debe ser programado y debe programarse y coordinarse a través del interventor de la obra. Así mismo se debe informar a la comunidad con tres (3) días de anticipación para cualquier interferencia que se vaya a causar.

En Caso de Accidentes

- En el evento de que, realizando cualquier actividad del proyecto, ocurriera alguna afectación accidental a una línea de servicios públicos, se debe avisar de inmediato al Residente Ambiental y al profesional de Seguridad Industrial del Contratista, quien avisará a la empresa de servicios correspondiente y pondrá en marcha las acciones previstas en el Plan de Contingencia. Para ello se debe contar con un directorio en el cual se detalle para cada entidad de servicio público, los teléfonos y direcciones en donde se atienden los casos relacionados con daños y roturas

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>.coordinación con el SANAA la supervisión y recepción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario</li> <li>Notificación de interrupción de servicio</li> </ul>	<b>Formatos de notificaciones</b>  Costos Indirectos		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 15</b>	<b><u>Manejo de patrimonio arqueológico e histórico</u></b>
--------------------	---

<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Conocer los lineamientos básicos para la mitigación del impacto sobre el patrimonio arqueológico, histórico y cultural, en el caso de encontrarse hallazgos arqueológicos, o en caso de que el proyecto tenga efectos sobre la integralidad del patrimonio histórico.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que las obras incluyan alteraciones en la configuración arquitectónica del área considerada de valor patrimonial o histórico, deben adelantarse consultas con la comunidad, así como con asociaciones o instituciones con conocimientos históricos y arquitectónicos relevantes. Se debe buscar conservar la integralidad arquitectónica de las edificaciones con valor patrimonial o histórico. En el caso de que existan monumentos o edificaciones con valor patrimonial o histórico separadas, el proyecto en lo posible deberá buscar agregar cohesión a los mismos de manera que se logre o propenda por una mejor integralidad espacial.</li> <li>• Las consultas deben permitir que exista una retroalimentación a los diseños arquitectónicos y viales.</li> <li>• Previo al inicio de las actividades de construcción, se deberán dictar charlas al personal que laborará en la obra, sobre el tipo de elementos arqueológicos e históricos que se podrían encontrar en el área y el procedimiento a seguir si se llegasen a presentar. Así como también de las obligaciones de contribuir en el cuidado y protección de los monumentos y hallazgos arqueológicos.</li> <li>• Se debe levantar una poligonal con nivel de precisión determinando cotas en puntos ubicados dentro de los límites del tramo pertinente. Esta poligonal servirá de base para determinar posibles asentamientos durante la etapa de construcción.</li> <li>• Durante la etapa de excavación y cuando se realicen actividades que resulten en un incremento de la vibración en cercanía de las zonas donde se descubran hallazgos arqueológicos, se deben tomar un registro diario de las cotas de la poligonal levantada anteriormente. Esto se debe acompañar por un registro fotográfico de los sitios críticos determinados en el estudio realizado con anterioridad.</li> <li>• Se debe detener todo proceso constructivo en el área en donde se detecten hallazgos arqueológicos, una vez se descubra la aparición o afectación de tales hallazgos. No se debe reiniciar las obras sin antes tomar los correctivos determinados por la Supervisión para reparar el bien patrimonial encontrado y se apliquen las medidas para evitar futuras fallas.</li> <li>• Durante las actividades de excavación se realizará un seguimiento permanente, en busca de elementos arqueológicos, en toda el área de intervención directa del tramo pertinente. De no encontrarse vestigios o restos arqueológicos, el ingeniero a cargo de las</li> <li>• debe llenar un registro donde se haga la anotación sobre la ubicación, profundidad y fecha de la excavación.</li> <li>• En caso de encontrar algún bien integrante del patrimonio arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las excavaciones y/o explicaciones</li> </ul>			

que pudieran afectar dichos yacimientos. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos:

- Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho instituto, al igual que una copia del informe final.
- Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante la apertura de zanjas, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para dimensionar el yacimiento y determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.
- Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<b>Suspensión de actividades y reporte de hallazgos arqueológicos</b>  <b>Aplicación de labor de salvamento de hallazgos</b>	Protocolo de Salvamento del IHAH  <b>Costos no definibles, dependerán del desarrollo del protocolo</b>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
-Ingeniero ambiental		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>	<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>	<b>Firma</b>	

<b>PROGRAMA 16</b>	<b><u>Salud ocupacional y seguridad industrial</u></b>
--------------------	--



<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salvaguardar integralmente a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno.</li> <li>Reducir la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsible.</li> <li>Frente a cualquier eventualidad de emergencia, servir de apoyo al Plan de Contingencia</li> <li>Eliminar o controlar los factores de riesgos y agentes nocivos, que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades de origen profesional.</li> <li>Especificar los mecanismos operativos y de gestión en este frente.</li> <li>Mejorar las condiciones de vida y de salud de los trabajadores y mantenerlo en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.</li> <li>Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo- Prevenir y atenuar la afectación de los drenajes receptores de vertimientos, caños o arroyos y sistemas de alcantarillado por causas atribuibles al desarrollo de las obras.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Normativa de Aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se utilizará para esta actividad, la aplicable contenida en los reglamentos del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, normas internacionales y demás legislación pertinente de la República de Honduras. Cualquier aspecto no cubierto por esta normativa deberá seguir los lineamientos internacionales contenidos en la publicación “Safety and Health Requirements Manual”, (Engineers Manual EM 385-1-1), publicado por el Army Corps of Engineers del Ejército de los Estados Unidos.</li> </ul> <p>Medidas de manejo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberá demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.</li> <li>En el interior de la obra se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos para una mejor gestión ambiental y seguridad laboral, además de cartelera y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.</li> <li>En las vías públicas se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran material. No deberá almacenar materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.</li> </ul> <p>Subprograma Medicina preventiva del trabajo</p> <p>El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de</p>			

acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Las actividades que principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son:

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:
- Accidentes de trabajo.
- Enfermedades profesionales.
- Panorama de riesgos.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.
- Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los subprogramas de medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.

#### Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

- Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.
- El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.
- Se deberán realizar al menos las siguientes actividades para cumplir con el programa:
- Procedimientos para la realización de las actividades en forma SEGURA.
- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).
- Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas. Incluye la aplicación de las hojas de seguridad de productos
- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados.
- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.

- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
  - Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza.
  - Determinar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro
  - Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.
  - Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.
- 
- El contratista se debe asegurar de que no se puede realizar una labor de alto riesgo sin el respectivo permiso el personal correspondiente (Ingeniero de Seguridad Laboral), en donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para desarrollar la labor. Dentro de estas actividades se encuentran:
    - Trabajo en Alturas
    - Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
    - Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
    - Trabajos en espacios confinados
    - Traslados de maquinaria.
    - Mantenimiento de maquinaria.
  - Cuando el número de trabajadores supere los cincuenta (50) trabajadores, incluidos los del contratista y sus subcontratistas, tanto en campo como en planteles y oficinas, debe constituirse en la obra un Comité de Seguridad e Higiene formado por un técnico calificado en materia de seguridad, representando a la Empresa Constructora, dos trabajadores pertenecientes a las categorías profesionales o de oficio que más intervengan a lo largo del desarrollo de la obra y dos Ingenieros de Seguridad Laboral.
  - Las funciones de este Comité serán como mínimo las siguientes:
    - Reunión obligatoria, al menos una vez al mes.
    - El Comité de Seguridad se encargará del control y vigilancia de las normas de Seguridad e Higiene estipuladas en el presente programa.
    - El Comité de Seguridad deberá comunicar sin dilación a IDECOAS-FHIS-PCCMB, las anomalías observadas en la materia que nos ocupa.
    - Caso de producirse un accidente en la obra, deberá notificarlo por escrito y de forma inmediata a IDECOAS-FHIS-PCCMB
    - Posteriormente deberá estudiar las causas del accidente, notificando a la Empresa Constructora y a IDECOAS-FHIS-PCCMB

#### Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos.

- Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el Supervisor o el IDECOAS FHIS podrá exigirlos en cualquier momento.
- El contratista deberá llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

- Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará laborar a ningún trabajador si no porta todos los EPP exigidos.
- Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.
- Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- El contratista utilizara equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.
- Este subprograma aglutina los requerimientos básicos legales y del sector que toda empresa debe cumplir en cuanto al área de Salud Ocupacional antes de toda contratación. Las características de los requerimientos están determinadas por las normas legales vigentes los requerimientos son:
  - Política de Salud Ocupacional publicada
  - Informe de seguimiento gerencial al programa de salud ocupacional
  - Documento del Programa de Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Contratista
  - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
  - Plan de Manejo Ambiental del Contratista
  - Formato de presentación actualizado del Plan de trabajo anual del programa de salud ocupacional, exigido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
  - Presupuesto asignado
  - responsable del Programa de Salud Ocupacional
  - Manual de funciones divulgado
  - Cronograma de actividades del Programa de Salud Ocupacional en cada uno de sus componentes.

Dentro de este subprograma, encontramos además las actividades relacionadas con la identificación y control de los factores de riesgo a los que está expuesta los trabajadores del Contratista. Por ello se requiere lo siguiente:

- Evaluación de Factores de Riesgo
- Medidas de control de los factores de riesgo
- Programa de inducción: Se deberán organizar talleres de inducción por parte del contratista dirigido a los trabajadores, desarrollando temas como: Procedimientos para la realización de tareas en forma Segura, el contenido de este documento, normatividad ambiental aplicable, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (uso adecuado de los elementos de protección, identificación uso y manejo de materiales peligrosos, etc.) y primeros auxilios. Estos talleres se deberán realizar antes de que los trabajadores inicien a trabajar.
- Programa de capacitación

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
El presente programa es una actividad permanente a cargo del Contratista de construcción, el cual debe encargar la implementación del programa al responsable de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional; así mismo el	<p><b>Demarcación de zonas de trabajo</b></p> <p><b>Aplicación de subprograma medicina preventiva</b></p>	<p>Material para la capacitación y sensibilización</p> <p>Botiquín de primeros auxilios</p>

Supervisor velará por el cumplimiento de este programa.	<b>Desarrollo del Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial"</b>		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>	<b>Desarrollo de capacitaciones en seguridad en higiene ocupacional</b>		
-Ingeniero en seguridad laboral			
<b>Supervisión de cumplimiento</b>			
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si      No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>			
<b>Plazo para subsanar</b>			
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>	

<b>PROGRAMA 17</b>	<b><u>Plan de contingencias</u></b>
<b>OBJETIVOS</b>	Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional de la empresa constructora, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan

	<p>presentar durante la ejecución de obras. Como objetivos específicos del plan se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.</li> <li>• Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.</li> <li>• Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.</li> <li>• Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.</li> <li>• Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.</li> </ul>		
MOMENTO DE APLICACIÓN	durante la construcción	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Responsabilidades de la Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial, en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psicosociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas para lo cual deberá:</li> <li>• Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.</li> <li>• Deberá tener en su frente de trabajo y campamento, listado de números de entidades de emergencia, cercanas a la obra en desarrollo.</li> <li>• Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.</li> <li>• Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental</li> <li>• Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.</li> <li>• Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.</li> <li>• Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.</li> </ul>			

- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Propender porque el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.

#### Responsabilidades de los Trabajadores

- Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.
- Vigilar cuidadosamente el comportamiento de la maquinaria y equipos a su cargo, a fin de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado oportunamente a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redcilla que lo sujete totalmente.
- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
- Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.
- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de Tráfico internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.

- Proponer actividades que propendan por la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

#### Programa de Seguridad Vial

- Con el fin de cuidar la integridad física del personal del Contratista y de los usuarios del corredor vial, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones tendientes a prevenir accidentes de Tráfico:
- Realizar una selección cuidadosa de los conductores, los cuales recibirán un curso de inducción, entrenamiento y actualización en lo relacionado con el cumplimiento de las normas generales de Tráfico y del reglamento de movilización.
- El transporte de personal del Contratista se deberá realizar únicamente en los vehículos autorizados por la Supervisión de Obra. Todos los conductores recibirán el curso de manejo defensivo.
- Los vehículos para el transporte del personal, en caso de que se realice esta actividad permanecerán en perfectas condiciones mecánicas y de seguridad, equipo de carretera, extintor, salida de emergencia y documentación al día y cumpliendo con los requerimientos contractuales.
- Los vehículos del Contratista deberán contar entre otros con cinturón de seguridad, doble transmisión, cabina, equipo de carretera, seguro de responsabilidad civil obligatorio.
- Estará prohibido el transporte de personal en platones de camionetas, equipos o maquinaria pesada.
- Todos los vehículos, equipos pesados, camperos, serán sometidos a inspecciones periódicas, tanto en su parte mecánica como eléctrica por Seguridad Industrial, al igual que los operadores y conductores quienes serán evaluados permanentemente.

#### Prevención y control de Incendios

- El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso necesario. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma. Se deben seguir los siguientes pasos en caso de incendio:
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

#### Control de Emergencias por Explosión o Incendio

- Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área. Notificar al Jefe de Seguridad del contratista para que active el plan de contingencia.



- El Jefe de Seguridad Industrial deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

#### Acciones Generales para el Control de Contingencias

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

#### Plan de Evacuación

Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos por seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso de que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.
- Una vez finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:
- Verificar el número de personas evacuadas.
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación.

#### Atención de Lesionados

- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios.
- Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

#### Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos

- En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:
- Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

#### Acciones en caso de accidentes de tráfico

- Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano.
- De manera paralela deberá avisarse a las autoridades de tránsito del Municipio, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.

#### Acciones en caso de inundaciones

En caso de inundaciones se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Esté consciente de la inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, trasládese inmediatamente a un terreno más alto.
- Escuche las estaciones de radio o televisión para obtener información local.
- Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, desfiladeros y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales de advertencia típicas, tales como nubes de lluvia o fuertes lluvias.
- Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
- Evite caminar sobre el agua en movimiento. El agua en movimiento de sólo seis pulgadas de profundidad puede tumbarlo. Si tiene que caminar sobre el área inundada, camine donde el agua no se esté moviendo. Use un palo para verificar la firmeza del suelo frente a usted.
- No conduzca por áreas inundadas. Seis pulgadas de agua llegarán a la parte inferior de la mayoría de los automóviles de pasajeros, lo cual puede causar la pérdida de control y posiblemente que el motor se pare. Un pie de agua hará que muchos vehículos floten. Dos pies de agua arrastrarán casi todos los vehículos. Si las aguas suben alrededor de su automóvil, abandónelo y vaya a un terreno más alto.
- Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, gasolina o aguas negras. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas subterráneas o cables eléctricos caídos.
- Esté consciente de las áreas donde las aguas hayan cedido. Las carreteras pueden haberse debilitado y podrían derrumbarse bajo el peso de un automóvil.
- Dé servicio a los tanques sépticos, pozos negros, fosos y sistemas de lixiviación dañados tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados pueden presentar un peligro serio para la salud.

#### Plan de Acción

A continuación, se presenta el plan de acción y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

- Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia
- Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Laboral del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Laboral procederá de inmediato a avisar al Director de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la

necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

- En el caso de un incidente se deberá realizar un informe del incidente que contenga al menos lo siguiente:
  - Identificación de la obra
  - Día, mes y año en que se ha producido el accidente
  - Hora del accidente
  - Nombre del accidentado
  - Oficio y categoría profesional del accidentado
  - Domicilio del accidentado
  - Lugar de la obra en que se produjo el accidente
  - Causas del accidente
  - Consecuencias aparentes del accidente
  - Especificación sobre posibles fallos humanos
  - Lugar, persona y forma de producirse la primera cura
  - Lugar de traslado para hospitalización
  - Testigos del accidente
  - Fotografías.
- Los Informes de incidentes se dispondrán debidamente ordenados por fechas desde el origen de la obra hasta su terminación y se complementarán con las observaciones hechas por el Comité de Seguridad y las normas ejecutivas dadas para subsanar las anomalías observadas.

#### Procedimiento de Notificaciones

- El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.
- En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas del Municipio para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.

#### Convocatoria y Ensamblaje de las Brigadas de Respuesta

- En el momento de ser activado el Plan de Contingencia, el Ingeniero en Seguridad será quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se debe encargar de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.
- Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los programas de capacitación y entrenamiento.

#### Selección de la Estrategia Operativa Inmediata

- Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en el presente plan.
- Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione.

- Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este. Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.
- Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia (Ingeniero de Seguridad Laboral) elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por Superintendente y entregado a la Supervisión de Obra antes de una semana de terminadas las labores de control de la emergencia. La Supervisión de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al Contratante y demás entidades interesadas.
- El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable
  - Fecha y hora de finalización de la emergencia
  - Localización exacta de la emergencia
  - Origen de la emergencia
  - Causa de la emergencia
  - Áreas e infraestructura afectadas
  - Comunidades afectadas
  - Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas
    - Apoyo necesario (solicitado/obtenido)
    - Reportes efectuados a otras entidades del Municipios
    - Estimación de costos de recuperación, descontaminación
    - Formato de documentación inicial de una contingencia
    - Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia
    - Formato de la evaluación ambiental de una contingencia

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambientales contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
-Ingeniero ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de trabajadores y jornadas laborales, incidentes e índice de frecuencia de incidentes.</li> </ul>	Plan de acción  Formatos de reportes
-Ingeniero en seguridad laboral		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>
		si      No

<b>Razón de incumplimiento</b>			
<b>Plazo para subsanar</b>			
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>	

<b>PROGRAMA 18</b>	<b><u>Señalización y manejo de tráfico</u></b>		
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.</li> <li>- Minimizar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.</li> <li>- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.</li> <li>- Prevenir accidentes e incomodidades que se puedan generar a los peatones en el área de influencia directa del proyecto.</li> <li>- Garantizar el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de las señales requeridas.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante las construcciones de las obras, el Plan de Manejo de Trafico a aplicar se presenta en unos documentos por separado y debe ser realizado por un equipo de especialistas en el tema; para el control de tráfico y señales de peligro en los caminos, intersecciones de calles, servicios públicos y privados, áreas restringidas, etc. Estos planes deberán estar acordes al Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tráfico (SIECA, 2000) y modificaciones.</li> <li>• Antes de la construcción, si se van a interrumpir flujos importantes que afecten el funcionamiento de la ciudad, el Contratista deberá publicar en el diario de mayor circulación de la ciudad información que corresponda a la movilización de tráfico vehicular y peatonal indicando mediante gráficos, los accesos provisionales hacia los diferentes sitios comerciales e instituciones.</li> <li>• Además, se deben realizar avisos radiales para informar a la comunidad como acceder a los diferentes centros comerciales y hospitalarios localizados en el Tramo. El contratista seguirá las indicaciones del subprograma de “INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN.</li> <li>• El contratista antes de la construcción e intervenciones debe comunicar IDECOAS FHIS la obra a realizar por lo menos con ocho días de antelación.</li> <li>• La ubicación de la señalización debe hacerse en sitios visibles, con las dimensiones estandarizadas, vallas de tamaño adecuado y aplicación de pinturas fluorescentes. Las</li> </ul>			

vallas deben colocarse y permanecer en el sitio de la obra hasta el día en que se retiren todos los elementos y equipos al servicio la obra.

- La señalización del tráfico peatonal debe colocarse antes de iniciar la obra, definiendo los senderos y caminos de acuerdo con el tráfico que se estima. El ancho del sendero no debe ser inferior a 1.0 m. Es importante colocar la señalización indicando la ubicación de los senderos y los cruces habilitados. Cada 60 m longitudinales debe habilitarse un cruce peatonal en ambos sentidos.
- La señalización y el manejo del tráfico deben trabajarse paralelamente con la autoridad de tránsito pertinente, quienes deberán participar activamente en la capacitación y entrenamiento de los paleteros. Asimismo, la autoridad de tránsito deberá realizar el acompañamiento durante la etapa de construcción de la obra, evitando traumatismos que se pueda presentar.
- El tránsito alternado de vehículos sobre un mismo carril deberá ser controlado mediante una persona (auxiliar de tráfico) usando paletas de “PARE”, “SIGA” y “DESPACIO” para dirigir la circulación de vehículos
- Se deberá entrenar previamente al personal escogido para la labor de paletero y se debe cumplir con los requisitos exigentes en cuanto a su estado de salud, sentido de responsabilidad y conocimiento de normas básicas de tránsito. La escogencia y capacitación del personal será supervisada por la Supervisión de Obra.
- La respuesta oportuna de los conductores dependerá en gran parte de la visibilidad del auxiliar de tráfico y su señalización. El Contratista debe proveer la ropa apropiada y de reflectivos.

Los bandereros deben cumplir con las normas de tránsito.

- En las obras donde se tenga que interrumpir el tráfico de peatones por la construcción de zanjas, se le debe garantizar su movilidad y seguridad a través de puentes provisionales señalizados y demarcados.
- En los casos en que se requiera la habilitación de accesos temporales a la vivienda, estos pasos se deben garantizar de tal forma que los habitantes de las viviendas puedan ingresar a las mismas sin ningún tipo de complicación.  
En los casos en que se requiera la habilitación de accesos temporales a los negocios, estos pasos se deben garantizar de tal forma que los propietarios de los negocios puedan circular e ingresar insumos y productos a sus establecimientos. Los accesos provisionales también deben garantizar que los clientes pueden acceder a los negocios de forma segura de tal forma que los negocios locales continúen operando durante la construcción.
- Cuando se ubiquen materiales en el espacio público, estos se deben ubicar de tal manera que no interfieran con el tráfico peatonal o vehicular. Los materiales ubicados fuera del área de obra serán acordonados y demarcador de manera que se genere un cerramiento de estos con malla sintética o cinta reflectiva.
- Es recomendable instalar cinta reflectiva de 12 cm de ancho en por lo menos dos líneas horizontales que demarquen todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta deberá apoyarse sobre párales de 1.60 metros de alto y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3 a 5 metros. Se debe mantener tensada durante el transcurso de las obras.
- Cuando se lleven a cabo labores de excavación en el frente de la obra, estas excavaciones deben aislarse totalmente (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indique la labor que se está realizando. Las excavaciones mayores de 50 cm., de profundidad deben contar con señalización nocturna reflectante o luminosa, tales como conos luminosos, flases, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso

sobre las colombinas, cinta reflectiva, canecas pintadas con pintura reflectiva, etc. No se permitirán antorchas o mecheros.

- Además de la delimitación e información descrita anteriormente, cuando se realicen cierres totales se debe contar también con elementos en las esquinas como barricadas y barreras, para garantizar el cierre total de la vía por el tiempo requerido. No está permitido el uso de escombros, ni de materiales en las esquinas para impedir el paso de vehículos. Las barreras deben tener un mínimo de 2 m de longitud 85 cm de alto y 50 cm de ancho.

En el área del campamento se debe cumplir lo siguiente:

- Todo el campamento debe estar señalizado con el objetivo de establecer las diferentes áreas de este identificar cada oficina, e indicar la ubicación de baños, cafetería o casino, zona de almacenamiento de residuos, áreas de almacenamiento de materiales, rutas de evacuación, etc.
- Todo el campamento debe señalizarse con el objetivo de establecer las diferentes áreas de este, en el caso de ubicar el campamento en espacio público, éste deberá mantener un cerramiento en poli-sombra suficientemente resistente de tal forma que aisle completamente el área de campamento del espacio circundante. El suelo sobre el cual se instale el campamento deberá ser protegido de cualquier tipo de contaminación y deberá recuperarse la zona en igual o mejor estado del encontrado inicialmente.
- Si dentro del campamento hay almacenamiento temporal de materiales (patios de almacenamiento) debe mantenerse señalizada la entrada y salida de vehículos de carga definiendo los sitios de tránsito de estos con colombinas y cintas, señales informativas y señales preventivas.
- Dentro del campamento se deben establecer las rutas de evacuación para los eventos de emergencia.
- En general está prohibida la señalización nocturna con antorchas o mecheros y se utilizaran señales luminosas y lámparas. Los elementos de señalización deberán mantenerse limpios y bien colocados. Todos los elementos de señalización se deberán mantener perfectamente limpios y bien colocados.

Señalización opcional para excavaciones:



Señalización opcional por cierre temporal de vías de acceso







RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
<p>es una responsabilidad permanente a cargo del Contratista de construcción, quien delegará a los responsables de Seguridad Industrial y Manejo de Tráfico; así mismo el Supervisor velará por el cumplimiento de este programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aplicación de Plan de Control de Trafico</b></li> <li>• <b>Instalación de dispositivos de señalización</b></li> <li>• <b>Operación de dispositivos de señalización</b></li> </ul>	<p>Rótulos, señalización preventiva</p> <p>Costos Indirectos</p>		
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA				
<p>-Ingeniero ambiental</p> <p>-Ingeniero en seguridad laboral</p>				
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

## MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL Y SOCIAL

### Proyecto de Integración Urbana:

Ampliación, Mejoramiento y/o Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, agua potable, drenaje pluvial, mejoramiento vial y obras de mitigación de riesgos

Colonia Nueva Galilea código 107178

Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Honduras

### III. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL PARA LA COLONIA NUEVA GALILEA

#### III.1 Cuadro Resumen de Medidas MiAmbiente

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>ETAPA DE CONSTRUCCION</b>					
<b>EC-01</b>	<p>La Unidad Municipal Ambiental (UMA) y de la Secretaría de Salud en el área de su jurisdicción a través del Programa de Salud Ambiental realizará una inspección a fin de verificar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transporte de materiales para la construcción con los adecuados dispositivos para evitar contaminación del aire por partículas suspendidas.</li> <li>-Manejo y disposición final adecuada del material de desecho de construcción.</li> <li>-Ubicación e instalación de las unidades sanitarias para uso de los empleados.</li> </ul> <p>Para lo anterior se requerirá de una constancia que acredite su cumplimiento, la cual se presentará al momento de efectuarse la inspección de Control y Seguimiento de dichas Secretarías (UMA y Secretaría de Salud).</p>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> <i>Instalación de vallas o cerco</i></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>EC-02</b>	Se deberán implementar técnicas de control de erosión y sedimentación durante la etapa de instalación de la tubería de Alcantarillado Sanitario.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Técnica de erosión implementadas</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>EC-03</b>	La capa orgánica removida para la construcción de las diferentes obras deberá acumularse en un lugar adecuado con drenaje y cubierta para evitar la erosión hídrica y eólica, dicho material deberá utilizarse en las actividades de revegetación, principalmente en las áreas verdes.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Registro fotográfico del sitio de acumulación de la capa orgánica</i>  <b>Costos indirectos del contratista</b>
<b>EC-04</b>	Elaborar e implementar un plan de manejo de las aguas lluvias, que deberá considerar las estrategias tales como:  d. Preservar los patrones existentes de drenaje estable en la zona.  e. Construcción de obras de drenaje diseñadas de acuerdo con el área tributaria del proyecto. A dichas obras de drenaje se les brindará el manejo y mantenimiento periódico para cumplir su funcionalidad y evitar fuentes de contaminación.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios previstos en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Plan de Manejo de aguas implementado</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	f. En los casos que amerite, se deberán construir las estructuras de control graduado de salida				
<b>EC-05</b>	Los sitios utilizados para la preparación de mezclas de cemento deberán ser completamente saneadas al concluir las actividades.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>áreas utilizadas para mezclas totalmente saneadas (registro fotográfico</i>  <b>Costos indirectos del contratista</b>
<b>EC-03</b>	Una vez finalizadas las actividades de construcción del proyecto, los senderos formados para facilitar el traslado manual de material y equipo a los sitios de construcción, deberán ser re naturalizados empleando la capa vegetal previamente removida, procesos de fertilización orgánica, riego de ser necesario y protección posterior	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>revegetación de áreas y registro fotográfico de antes, durante y después del proyecto,</i>  <b>Costos indirectos del contratista</b>
<b>EC-06</b>	Se prohíbe la contaminación de cuerpos de agua superficial y del suelo con desechos líquidos y sólidos domésticos, desechos de construcción, aceites y grasas procedentes de la maquinaria, vehículos y basura en general; se deberán instalar baños portátiles en relación de uno por cada diez trabajadores con las medidas sanitarias adecuadas, Los desechos de hidrocarburos	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>instalación de baños portátiles, registro fotográfico de manejo de hidrocarburos</i>  <b>Costos indirectos del contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	generados en la construcción, deberán ser almacenados y enviados a las Empresas que reutilicen este producto.				
<b>EC-07</b>	En caso de extracción de los materiales a utilizar para la construcción de las obras, deberán adquirirse en bancos de préstamo y/o establecimientos que cuenten con permisos correspondientes otorgados por la UMA e INHGEOMIN.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios de banco de préstamo</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>dictamen de aprobación de explotación de banco de préstamo extendido por INHGEOMIN</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>EC-08</b>	La evacuación de las aguas superficiales se efectuará en un solo punto, deberá poseer las estructuras hidráulicas necesarias, como ser disipadores de energía, para evitar la erosión hídrica e inestabilidad de taludes y por consiguiente, afectación de cuerpos de agua, cauces de ríos, corredores intermitentes, temporales o permanentes	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios previsto en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>construcción de estructuras hidráulicas</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>EC-09</b>	Elaborar e implementar un plan de mantenimiento de la maquinaria, a fin de evitar la emisión de gases contaminantes, ruido en el ambiente o accidentes de trabajo.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Plantel del contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>plan de mantenimiento y registro de este</i>  <b>Costos Indirectos del contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>EC-010</b>	Al momento de efectuar la limpieza del derecho de vía, quedará terminantemente prohibido la utilización de fuego, a fin de evitar contaminación de aire por humo, olores desagradables, y afectación a comunidades por problemas de carácter respiratorio.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: no realizar quemas durante la limpieza (registro fotográfico de esta)</i>  <i>Costos Indirectos del contratista</i>
<b>ETAPA CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN</b>					
<b>LI-01</b>	Las zanjas para la instalación de tuberías no deberán permanecer abiertas por más de catorce (15) días y se deberán colocar letreros de advertencia al peligro a inmediaciones de esta.	<i>Preventiva / durante el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental / UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: instalación de cinta y letreros de advertencia,</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>LI-02</b>	Será necesario implementar mecanismos efectivos para informar a la población dentro del área de influencia del proyecto sobre la ruta que seguirá la tubería para que tomen las precauciones necesarias.	<i>Preventiva / antes y durante el proyecto</i>	<i>En toda el área del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: elaborar y ejecutar un plan de comunicación</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<p><b>LI-03</b></p>	<p>Cuando se realice la apertura de zanjas, con la finalidad de evitar el deslave del suelo y posterior afectación a las corrientes de agua en la zona de influencia del proyecto, se deberá cumplir con las siguientes medidas:</p> <p>d. El material extraído de las zanjas será colocado dentro del derecho de servidumbre y deberá permanecer apilado hasta que se utilice nuevamente para el relleno de estas o se traslade a sitios de relleno previamente establecidos por la Municipalidad.</p> <p>e. El material de excavación no deberá permanecer al descubierto por más de treinta (30) días y deberá protegerse perimetralmente con barreras de madera verticales y lonas para evitar el arrastre de este por acción de aguas lluvias, hacia cauces de ríos y quebradas en el área de influencia del proyecto.</p> <p>f. Los depósitos temporales para material de relleno y otros usos, deberán ser colocados a distancias mínimas de cien (100) metros con respecto a los márgenes de los cauces de los cuerpos de agua existentes en el área de influencia del proyecto y alejados de calles o accesos para asegurar el libre tránsito de vehículos y personas.</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>En el área efectiva del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	<p><i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> <i>colocación de material en DV, colocación de barreras perimetrales en las zanjas y sitios de acumulación de material ubicados a 100 m de cuerpos de agua y vías de acceso</i></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
<p><b>LI-03</b></p>	<p>Se deberán construir obras de drenaje para evitar que las zanjas excavadas se inunden debido a precipitaciones pluviales. De ser necesario, se emplearán bombas achicadoras para remover las aguas</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>En el área efectiva del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	<p><i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p>



FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	lluvias estancadas o afloramiento de aguas subterráneas en zonas donde el nivel freático esté alto, evitando de esta manera la formación de focos de vectores. Dichas aguas podrán drenar a través de cunetas, canales, canaletas o tuberías a los drenajes naturales existentes en el área del proyecto. Las cunetas y canales de drenaje deberán mantenerse limpios de cualquier tipo de basura.				<b>Indicador:</b> utilización de bombas achicadoras y/o construcción de cunetas o canales para evitar la escorrentías en las excavaciones  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-04</b>	Cuando las lluvias sean persistentes, se deberán cubrir las zanjas y agujeros con lonas impermeables hasta que la tormenta desista y el terreno ya no se encuentre sobresaturado.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> colocación de lonas impermeables en zanjas y agujeros durante temporales de lluvia  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-05</b>	No se deberán dejar promontorios de tierra que impidan el drenaje de las aguas y propicie la formación de lagunas. Si se está trabajando en áreas susceptibles a la inundación, se deberá paralizar los trabajos y reprogramar las actividades hasta que el terreno se encuentre oreado.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> colocación de promontorios en sitios adecuados y autorizados y copia de bitácora de días no laborados por exceso de lluvia  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>LI-06</b>	Al terminar la instalación de tuberías se deberá garantizar que las áreas verdes intervenidas no queden compactadas, con formaciones de carriles y se deberá asegurar que el constructor no deje áreas descubiertas de vegetación.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>adecuación de áreas intervenidas</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-07</b>	Durante la limpieza de servidumbre estará terminantemente prohibido la tala de árboles, salvo casos justificados, por lo que el contratista deberá obtener la debida autorización del Instituto de Conservación Forestal o de la Unidad Municipal Ambiental para llevar a cabo dicha actividad; la vegetación herbácea removida no deberá ser depositada en los cauces de los ríos ni ser quemada.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>elaboración y aprobación de plan facultativo, registro fotográfico de la corta de árboles y su disposición</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-08</b>	Se deberán habilitar pasos peatonales, con su debida rotulación, en las áreas de construcción y será necesario la protección del área de trabajo con cintas y rótulos de peligro y precaución.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>pasos peatonales habilitados y señalizados</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-09</b>	Una vez completada la línea de impulsión, se deberá dejar las calles en iguales o mejores condiciones a como se encontraban previo al inicio de labores de instalación de la línea de impulsión.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>limpieza del área del proyecto (registro fotográfico del antes, durante y</i>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
					<i>después de la ejecución de las obras del proyecto</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>					
<b>SIN FICHA</b>	MI AMBIENTE, a través de la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), realizará control y seguimiento a las Medidas establecidas en el Cuadro Resumen del <b>Plan de Gestión Ambiental (PGA)</b> y las emitidas por esta Secretaría de Estado y, de resultar necesaria la implementación de nuevas Medidas, las mismas serán acatadas por el Contratista en el plazo que se señale para tal efecto.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>DECA/ MIAMBIENTE</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>implementación de nuevas medidas dictaminadas por MIAMBIENTE</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>SIN FICHA</b>	La Unidad Ambiental Municipal (UMA), será la responsable del monitoreo de las actividades realizadas por el Proyecto, a fin de asegurar el debido cumplimiento de todas las Medidas de Control Ambiental establecidas con la MIAMBIENTE, informando a las autoridades competentes de cualquier acción que vaya en contra de lo estipulado en la Ley General del Ambiente.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>UGA-AMDC</i>	<i>MIAMBIENTE</i> <b>Indicador:</b> <i>visita de monitoreo de UGA-AMDC</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>DG-01</b>	El Contratista del proyecto deberá presentar al Supervisor, Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) de carácter anual y al finalizar la obra, que reflejen el debido acatamiento de las Medidas de Control Ambiental establecidas por MIAMBIENTE; su elaboración se realizará conforme a lo establecido dentro de la Forma DECA 019 (Contenido básico para la elaboración de los ICMA); dicho informe deberá ser revisado y aprobado por Prestadores de Servicios Ambientales (PSA) vigentes y registrados en MIAMBIENTE de la firma Supervisora, además se deberá presentar al IDECOAS FHS cuando se apruebe por el supervisor	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista/Regente Ambiental del proyecto</i>	<i>Supervisión/ UGA-IDECOAS-MIAMBIENTE</i> <b>Indicador:</b> elaboración y presentación de ICMA <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>DG-01</b>	Adicionalmente a las Medidas de Control Ambiental establecidas con MIAMBIENTE, el Contratista tendrá que acatar aquellas recomendaciones que en materia ambiental establezca la Unidad Ambiental Municipal producto de los controles y monitoreos que la misma realice al Proyecto, las cuales serán reportadas en el ICMA.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista/Regente Ambiental del proyecto</i>	<i>Supervisión/ UGA-IDECOAS, UGA-AMDC</i> <b>Indicador:</b> elaboración y presentación de informe de medidas recomendadas por la UGA-AMDC <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>DG-02</b>	El daño causado al ambiente o a cualquier tipo de infraestructura cercana al proyecto, como resultado de las actividades de operación y/o construcción, será responsabilidad del Contratista, quien lo remediará a su costo; siendo esta responsabilidad del Contratista.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> compensación y/o reparación de daños causados por las actividades del proyecto

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
					<i>Costo dependerá las reparaciones que se efectúen</i>
<b>DG-03</b>	En las instalaciones del proyecto se contará con copia de todos los documentos que hagan constar el cumplimiento de medidas de carácter ambiental y los requisitos legales para su operación, entre ellos: Autorización Ambiental correspondiente, Informe de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental, resultados de monitoreos y análisis de contaminantes, entre otros.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS  Indicador: copia de licencia ambiental, PGA, PMA  Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>DG-01</b>	El Contratista y el Supervisor estarán en la obligación de dar estricto cumplimiento a las medidas de control ambiental estipuladas por MI AMBIENTE en el tiempo y forma establecida.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión/ UGA-IDECOAS-MIAMBIENTE  Indicador: elaboración y presentación de ICMA  Costos Indirectos del Contratista</i>

III.1.1 FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
DEL PROYECTO COLONIA NUEVA GALILEA

Ficha EC-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Control y seguimiento salud laboral y Ambiental				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes y enfermedades laborales y contaminación del medio ambiente</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>La Unidad Municipal Ambiental (UMA) y de la Secretaría de Salud en el área de su jurisdicción a través del Programa de Salud Ambiental realizará una inspección a fin de verificar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transporte de materiales para la construcción con los adecuados dispositivos para evitar contaminación del aire por partículas suspendidas.</li> <li>-Manejo y disposición final adecuada del material de desecho de construcción.</li> <li>-Ubicación e instalación de las unidades sanitarias para uso de los empleados.</li> </ul> <p>Para lo anterior se requerirá de una constancia que acredite su cumplimiento, la cual se presentará al momento de efectuarse la inspección de Control y Seguimiento de dichas Secretarías (UMA y Secretaría de Salud).</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de la valla o cerco Registro fotográfico	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha EC-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Manejo integral de aguas superficiales, control de erosión y sedimentación				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar impactos ambientales en el entorno ambiental del área del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Se deberán implementar técnicas de control de erosión y sedimentación durante la etapa de instalación de la tubería de Alcantarillado Sanitario.</p> <p>Elaborar e implementar un plan de manejo de las aguas lluvias, que deberá considerar las estrategias tales como:</p> <p>d. Preservar los patrones existentes de drenaje estable en la zona.</p> <p>e. Construcción de obras de drenaje diseñadas de acuerdo con el área tributaria del proyecto. A dichas obras de drenaje se les brindará el manejo y mantenimiento periódico para cumplir su funcionalidad y evitar fuentes de contaminación.</p> <p>f. En los casos que amerite, se deberán construir las estructuras de control graduado de salida</p> <p>Se prohíbe la contaminación de cuerpos de agua superficial y del suelo con desechos líquidos y sólidos domésticos, desechos de construcción, aceites y grasas procedentes de la maquinaria, vehículos y basura en general; se deberán instalar baños portátiles en relación de uno por cada diez trabajadores con las medidas sanitarias adecuadas, Los desechos de hidrocarburos generados en la construcción, deberán ser almacenados y enviados a las Empresas que reutilicen este producto.</p> <p>La evacuación de las aguas superficiales se efectuará en un solo punto, deberá poseer las estructuras hidráulicas necesarias, como ser disipadores de energía, para evitar la erosión hídrica e inestabilidad de taludes y, por consiguiente, afectación de cuerpos de agua, cauces de ríos, corredores intermitentes, temporales o permanentes</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación de baños portátiles, registro fotográfico de manejo de hidrocarburos Técnicas de erosión implementadas Plan de manejo de aguas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				

**Ficha EC-02**

Anote las observaciones encontradas durante la supervisión

**Medios de verificación**

Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida



Ficha EC-03				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Actividades de extracción de materiales utilizados en la construcción y naturalización de áreas naturales.				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos de contaminación al medio ambiente.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>La capa orgánica removida para la construcción de las diferentes obras deberá acumularse en un lugar adecuado con drenaje y cubierta para evitar la erosión hídrica y eólica, dicho material deberá utilizarse en las actividades de revegetación, principalmente en las áreas verdes.</p> <p>Los sitios utilizados para la preparación de mezclas de cemento deberán ser completamente saneadas al concluir las actividades.</p> <p>Una vez finalizadas las actividades de construcción del proyecto, los senderos formados para facilitar el traslado manual de material y equipo a los sitios de construcción, deberán ser re naturalizados empleando la capa vegetal previamente removida, procesos de fertilización orgánica, riego de ser necesario y protección posterior</p> <p>En caso de extracción de los materiales a utilizar para la construcción de las obras, deberán adquirirse en bancos de préstamo y/o establecimientos que cuenten con permisos correspondientes otorgados por la UMA e INHGEOMIN.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha EC-04				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Implementación de plan de mantenimiento y limpieza del proyecto				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños ocasionados por enfermedades al personal y contaminación de la superficial del terreno</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Elaborar e implementar un plan de mantenimiento de la maquinaria, a fin de evitar la emisión de gases contaminantes, ruido en el ambiente o accidentes de trabajo.</p> <p>Al momento de efectuar la limpieza del derecho de vía, quedará terminantemente prohibido la utilización de fuego, a fin de evitar contaminación de aire por humo, olores desagradables, y afectación a comunidades por problemas de carácter respiratorio.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En toda el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico Plan de mantenimiento y registros de este.  No realizar quemas durante la limpieza	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación de rótulos e implementación de mecanismo de comunicación masivos				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes vehiculares y laborales por falta de comunicación con los pobladores de la colonia.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
Las zanjas para la instalación de tuberías no deberán permanecer abiertas por más de quince (15) días y se deberán colocar letreros de advertencia al peligro a inmediaciones de esta.				
Será necesario implementar mecanismos efectivos para informar a la población dentro del área de influencia del proyecto sobre la ruta que seguirá la tubería para que tomen las precauciones necesarias.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de cinta y letreros de advertencias Realizar notificaciones	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Almacenamiento de materiales excavados y estructuras de control de escorrentías superficiales				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidades a los vecinos del área de construcción, accidentes ocasionados por el incumplimiento de las medidas.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Cuando se realice la apertura de zanjas, con la finalidad de evitar el deslave del suelo y posterior afectación a las corrientes de agua en la zona de influencia del proyecto, se deberá cumplir con las siguientes medidas:</p> <p>d. El material extraído de las zanjas será colocado dentro del derecho de servidumbre y deberá permanecer apilado hasta que se utilice nuevamente para el relleno de estas o se traslade a sitios de relleno previamente establecidos por la Municipalidad.</p> <p>e. El material de excavación no deberá permanecer al descubierto por más de treinta (30) días y deberá protegerse perimetralmente con barreras de madera verticales y lonas para evitar el arrastre de este por acción de aguas lluvias, hacia cauces de ríos y quebradas en el área de influencia del proyecto.</p> <p>f. Los depósitos temporales para material de relleno y otros usos, deberán ser colocados a distancias mínimas de cien (100) metros con respecto a los márgenes de los cauces de los cuerpos de agua existentes en el área de influencia del proyecto y alejados de calles o accesos para asegurar el libre tránsito de vehículos y personas.</p> <p>Se deberán construir obras de drenaje para evitar que las zanjas excavadas se inunden debido a precipitaciones pluviales. De ser necesario, se emplearán bombas achicadoras para remover las aguas lluvias estancadas o afloramiento de aguas subterráneas en zonas donde el nivel freático esté alto, evitando de esta manera la formación de focos de vectores. Dichas aguas podrán drenar a través de cunetas, canales, canaletas o tuberías a los drenajes naturales existentes en el área del proyecto. Las cunetas y canales de drenaje deberán mantenerse limpios de cualquier tipo de basura.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Colocación de material en DV, colocación de barreras perimetrales en las zanjas y sitios de acumulación de material ubicados a 100 m de cuerpos de agua y vías de acceso. Utilización de bombas achicadoras y/o construcción de cunetas o canales	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>Ficha LI-02</b>
<b>Observaciones</b>
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión
<b>Medios de verificación</b>
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida

Ficha LI-03				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación de impermeabilizantes en zanjas y agujeros durante temporales de lluvia				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar propagación de enfermedades, protección de la obra de construcción y afectación del entorno ambiental.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
Cuando las lluvias sean persistentes, se deberán cubrir las zanjas y agujeros con lonas impermeables hasta que la tormenta desista y el terreno ya no se encuentre sobresaturado.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto.	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	colocación de lonas impermeables en zanjas y agujeros durante temporales de lluvia	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-04				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Adecuación de áreas intervenidas y ubicación de promontorios en sitios adecuados				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inconformidad de los pobladores de la colonia, protección del entorno ambiental.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<p>No se deberán dejar promontorios de tierra que impidan el drenaje de las aguas y propicie la formación de lagunas. Si se está trabajando en áreas susceptibles a la inundación, se deberá paralizar los trabajos y reprogramar las actividades hasta que el terreno se encuentre oreado.</p> <p>Al terminar la instalación de tuberías se deberá garantizar que las áreas verdes intervenidas no queden compactadas, con formaciones de carriles y se deberá asegurar que el constructor no deje áreas descubiertas de vegetación.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Colocación de promontorios en sitios adecuados y autorizados y copia de bitácora de días no laborados por exceso de lluvia Adecuación de áreas intervenidas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-05				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Limpieza y Extracción de vegetación herbácea				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto de la extracción de vegetación y protección del entorno ambiental.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Durante la limpieza de servidumbre estará terminantemente prohibido la tala de árboles, salvo casos justificados, por lo que el contratista deberá obtener la debida autorización del Instituto de Conservación Forestal o de la Unidad Municipal Ambiental para llevar a cabo dicha actividad; la vegetación herbácea removida no deberá ser depositada en los cauces de los ríos ni ser quemada.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	elaboración y aprobación de plan facultativo, registro fotográfico de la corta de árboles y su disposición	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				



Ficha LI-06				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Reubicación temporal de pasos peatonales				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar accidentes laborales e incomodidad de los pobladores de la colonia.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Se deberán habilitar pasos peatonales, con su debida rotulación, en las áreas de construcción y será necesario la protección del área de trabajo con cintas y rótulos de peligro y precaución.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	pasos peatonales habilitados y señalizados	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-07				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Control de acceso de visitantes				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos como accidentes involuntarios a personas que accedan de forma no apropiada a las instalaciones o sin permiso.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Una vez completada la línea de impulsión, se deberá dejar las calles en iguales o mejores condiciones a como se encontraban previo al inicio de labores de instalación de la línea de impulsión.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	limpieza del área del proyecto (registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución de las obras del proyecto)	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Presentación de informes de cumplimientos de medidas ambientales y medidas recomendadas				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de la normativa ambiental</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<p>El Contratista del proyecto deberá presentar al Supervisor, Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) de carácter anual y al finalizar la obra, que reflejen el debido acatamiento de las Medidas de Control Ambiental establecidas por MIAMBIENTE; su elaboración se realizará conforme a lo establecido dentro de la Forma DECA 019 (Contenido básico para la elaboración de los ICMA); dicho informe deberá ser revisado y aprobado por Prestadores de Servicios Ambientales (PSA) vigentes y registrados en MIAMBIENTE de la firma Supervisora, además se deberá presentar al IDECOAS FHIS cuando se apruebe por el supervisor.</p> <p>Adicionalmente a las Medidas de Control Ambiental establecidas con MIAMBIENTE, el Contratista tendrá que acatar aquellas recomendaciones que en materia ambiental establezca la Unidad Ambiental Municipal producto de los controles y monitoreos que la misma realice al Proyecto, las cuales serán reportadas en el ICMA.</p> <p>El Contratista y el Supervisor estarán en la obligación de dar estricto cumplimiento a las medidas de control ambiental estipuladas por MI AMBIENTE en el tiempo y forma establecida.</p> <p>El formato del ICMA se presenta en la sección V., de este documento.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En toda el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS-MIAMBIENTE-AMDC	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	elaboración y presentación de ICMA Elaboración y presentación de informe de medidas recomendadas por la UGA-AMDC	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Compensación de daños provocados por las actividades del proyecto				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidad de los pobladores afectados por dichas actividades e incumplimiento de las medidas</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El daño causado al ambiente o a cualquier tipo de infraestructura cercana al proyecto, como resultado de las actividades de operación y/o construcción, será responsabilidad del Contratista, quien lo remediará a su costo; siendo esta responsabilidad del Contratista.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En toda el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	dependerá las reparaciones que se efectúen	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Compensación y/o reparación de daños causados por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-03				
<b>Proyecto de Integración Urbana: Colonia Nueva Australia código 107179, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Respaldo impreso de documentos de autorización ambiental de operación del proyecto				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión de actividades de operación por incumplimiento legal.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
En las instalaciones del proyecto se contará con copia de todos los documentos que hagan constar el cumplimiento de medidas de carácter ambiental y los requisitos legales para su operación, entre ellos: Autorización Ambiental correspondiente, Informe de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental, resultados de monitoreos y análisis de contaminantes, entre otros.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS-MIAMBIENTE	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	copia de licencia ambiental, PGA, PMA	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

### III.2 Cuadro Resumen de Especificación Generales del Proyecto: Colonia Nueva Galilea

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>DERECHO DE VIA EN EL AREA DEL PROYECTO</b>					
<b>DV-01</b>	<p>El Contratista, su personal y equipo, no entrarán ni ocuparán ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía, sin el consentimiento escrito del propietario. Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso para pasar a través de propiedades públicas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.</p> <p>Si el contratista necesita espacio adicional para la ejecución de su trabajo y no está considerado en estas especificaciones ni en los diseños, los gastos para adquirir espacio adicional correrán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en su propuesta.</p> <p>Además de los requerimientos contemplados anteriormente, el Contratista, deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación</p> <p>El Contratista informará a la Supervisión por lo menos con quince (15) días de anticipación la intención de entrar a determinado sitio de trabajo. El Contratista no podrá entrar a ninguna propiedad, ni comenzará ninguna operación hasta que no haya recibido la confirmación escrita de la Supervisión, de que se ha obtenido el permiso del propietario o del arrendatario para entrar a la propiedad. Si el Contratista entra</p>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: Solicitud de ingreso a propiedad privada autorizada y notificación de ingreso</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	a un sitio de trabajo sin el permiso correspondiente, será responsable por los costos y consecuencias legales derivadas del ingreso no autorizado				
<b>DV-02</b>	Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades deberán ser restituidas tal y como se encontraban antes de iniciar los trabajos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Limpieza y adecuación del área del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>DV-02</b>	Antes de iniciar cualquier excavación, el Contratista deberá hacer el levantamiento y tomar fotografías de todas las estructuras existentes. Una copia de esta información será entregada a la Supervisión. Los gastos incurridos deberán ser incorporados en su propuesta	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Limpieza y adecuación del área del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>CAMBIOS EN EL TRABAJO</b>					
<b>CT-01</b>	A menos que sea expresamente autorizado, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., de días laborables, ni el Sábado por la tarde, Domingos y días festivos. Cualquier gasto o costo que resulte como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de	<i>Preventiva / Antes de iniciar el proyecto</i>	<i>En el plantel del contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>horas y días especificados, correrá por cuenta del contratista. Si el contratista requiriera trabajar fuera de los días y horas laborables para enmendar errores atribuibles a él, deberá asumir los pagos del personal de la Supervisión asignado a dichos trabajos.</p>				<p><i>Indicador: Horarios de trabajo</i> <i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>
<p><b>CT-01</b></p>	<p>Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites de la jornada estipulados anteriormente, se deberá informar a la Supervisión e IDECOAS-FHIS-PCCMB con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de la jornada especificados y brindar todas las facilidades al personal para su ejecución</p>	<p><i>Preventiva / Antes del proyecto</i></p>	<p><i>En toda el área del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	
<p><b>CT-01</b></p>	<p>No se deberá realizar ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo pueda efectuarse satisfactoriamente y en una forma tal que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a ejecutarse, bajo tales condiciones de tiempo, será de la calidad especificada.</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>En el área efectiva del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	



Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>Protección y Reemplazo de Estructuras Subterráneas Existentes</b>					
<b>PE-01</b>	El Contratista deberá notificar los trabajos a realizar a las empresas de servicio público que tengan instalaciones y estructuras subterráneas dentro del área del proyecto y deberá presentar al Ingeniero los certificados de autorización correspondientes, antes de comenzar los trabajos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: notificación de trabajos y reparación de afectaciones por las actividades del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>PE-01</b>	El Contratista deberá proteger todas las tuberías y estructuras subterráneas que encuentre en el transcurso de la obra. Debido a que algunas tuberías y estructuras subterráneas no estarán ubicadas en los planos, deberá proceder con cautela en la ejecución de su trabajo. Hasta donde sea posible procurará más bien mantenerlas en su sitio. El Contratista deberá reparar a su costa todos los daños causados cualquiera que fuere su tipo, función o interferencia con el alineamiento de las tuberías o estructuras o conexiones de servicio existentes	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>Superintendencia y Personal del Contratista</b>					
<b>PC-01</b>	El contratista deberá proporcionar al menos un Ingeniero Ambiental quien velará por el cumplimiento de las medidas ambientales para cada uno de los proyectos; así mismo deberá presentar informes mensuales de las medidas implementadas acorde al Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista y reportes anuales (ICMA) de las Medidas de Cumplimiento Ambiental según la forma DECA 019.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: contratación del Ingeniero Ambiental e Ingeniero de Seguridad Laboral</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>PC-01</b>	<p>El Contratista deberá proporcionar al menos 2 Ingenieros de Seguridad Laboral quienes velarán por el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en estas Especificaciones Generales y en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista; así mismo, apoyarán al Ingeniero Ambiental en la elaboración de reportes anuales del ICMA (Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales) y el informe mensual del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista.</p> <p><b>ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL PROYECTO; ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR ASIGNADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE CONTRATO.</b></p>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Protección de la Propiedad Pública y Privada</b>					
<b>PP-01</b>	<p>El Contratista, por cuenta propia, deberá mantener en su lugar y proteger de cualquier daño directo o indirecto todas las tuberías, postes, conductos, paredes, edificios y otras estructuras, servicios públicos y propiedades en la vecindad de su trabajo. Será responsable y asumirá por su cuenta todos los gastos directos e indirectos efectuados por cualquier daño causado a cualquiera de las estructuras mencionadas, sea que éstas estén o no mostradas en los planos.</p>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: reparación de afectaciones por las actividades del proyecto</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>PP-01</b>	Desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el final, el Contratista tendrá la responsabilidad de proteger a los peatones y a la propiedad privada de riesgos o peligros generados por la construcción de las obras. Deberá garantizar asimismo el acceso fácil y seguro de peatones y el tránsito de vehículos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: señalización preventiva y pasos peatonales</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>PP-01</b>	Cualquier excavación, materiales, desechos u obstrucciones que puedan causar daños a personas u objetos deberán protegerse con un cerco de acuerdo con instrucciones dadas por la Supervisión. Todas las zanjas excavadas podrán permanecer abiertos un máximo de 24 horas contadas a partir del inicio de las labores	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: cerco o valla perimetral</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Plantel del Contratista</b>					
<b>P-01</b>	El contratista proveerá por cuenta propia las facilidades de locales requeridas para sus oficinas, patios, almacenes etc. las que estarán ubicadas en áreas estratégicas para evitar molestias al público.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>P-01</b>	Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobada por La Supervisión. Esta área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones del plantel deberán tener suficiente pendiente para el drenaje de tormentas tropicales y deberán mantenerse limpios y ordenados. El área de las oficinas deberá ser suficiente para dar espacio a los subcontratistas del Contratista.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Indicador:</b> condiciones y secciones del Plantel <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Suministro de Servicios Públicos</b>					
<b>SS-01</b>	El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener unidades sanitarias de campo para su personal y el de sus subcontratistas (al menos 1 unidad sanitaria por cada 15 empleados), completas con tanque de agua y tanque séptico para alcantarillado, conforme lo establecido en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, vigente a la fecha de los trabajos. A fin de lograr un aspecto aceptable y considerando el clima caliente y tropical, es indispensable distribuir tales unidades cerca de los principales centros de actividad en un número suficiente. Estas unidades deberán ser limpiadas diariamente y mantenidas en condición sanitaria para cuyo propósito deberán usarse los productos químicos adecuados.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDEACOAS <b>Indicador:</b> instalación de letrinas portátiles <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>Bodegas</b>					
<b>B-01</b>	El Contratista deberá proveer todas las instalaciones necesarias para el almacenamiento de herramientas, maquinarias, equipos y suministros; los sitios seleccionados para estas instalaciones deberán ser previamente autorizados por la Supervisión. A estos sitios deberá dárseles el mantenimiento adecuado. Bajo el mismo techo deberá contarse con una oficina adecuadamente instalada y equipada para el control apropiado de entradas y salidas. Los costos para la construcción y mantenimiento de las instalaciones provisionales del plantel del contratista, bodegas y suministros de servicios públicos, incluyendo su desmontaje, deberán de estar incluidos en los precios unitarios del contrato	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: condiciones y secciones de la bodega</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>
<b>Posesión Después de la Aprobación</b>					
<b>PA-01</b>	Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir, estipulados en el Contrato, hayan sido aprobados, la comunidad podrá utilizarlos de acuerdo con sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la comunidad o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado y finalice el período de responsabilidad por defectos	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: mantenimiento de la obra hasta la recepción de esta</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>Visitantes</b>					
<b>V-01</b>	El Contratista no deberá permitir en el sitio de las obras, a personas no empleadas dentro del proyecto, a excepción de los representantes de IDECOAS-FHIS-PCCMB y de la Supervisión o sus representantes autorizados. Personas ajenas sólo podrán visitar el proyecto con la previa autorización y presencia de la Supervisión. El Contratista deberá anotar todas las visitas y reportarlas a la Supervisión.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: bitácora de registros de visitas</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Rótulo del Proyecto</b>					
<b>RP-01</b>	El proyecto deberá tener un rótulo que identifique el mismo, en sus características principales, colocado convenientemente, en un lugar que presente la mayor visibilidad desde una distancia razonable, esto con el fin de que pueda ser leído por aquellos usuarios que transiten por los sitios de las obras, en vehículos o autobuses.	<i>Preventiva / correctiva- Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Instalación de rótulo de información del proyectos</i>  <i>Costos directos del contratista</i>
<b>Limpieza General del Área del Proyecto</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>LG-01</b>	El Contratista deberá entregar cada obra construida completamente limpia y a satisfacción de la Supervisión; lo anterior comprende que estén libres de sucio, manchas, grasas, clavos, residuos de formaletas, guías, basura, escombros, etc. Después de la limpieza, la basura o desperdicios deberán disponerse fuera del área del proyecto, en sitios aprobados, el costo de esta operación será por cuenta del Contratista. La Supervisión comprobará estas actividades, previo a la recepción de las obras.	<i>Preventiva / Después de la construcción de la obra</i>	<i>En el área de la construcción de la obra</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: registro fotográfico de la limpieza y aprobación de esta</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Materiales</b>					
<b>M-01</b>	Manejo y almacenamiento de los agregados finos: No se permitirá ningún método de manejo y almacenamiento de los agregados que pueda causar segregación, degradación, mezcla de distintos tamaños o contaminación con suelo u otros materiales	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>
<b>M-01</b>	Suministro y almacenamiento del cemento. El cemento en sacos se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo, en acopios aprobados por la Supervisión. Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en sitios aislados de la humedad. Todo cemento que tenga más de dos (2) meses de almacenamiento en sacos o tres (3) meses en silos, será examinado por la Supervisión, para verificar si aún es susceptible de utilización	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Indicador: utilización de toldos y lonas, registro fotográfico del uso de estos</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>M-01</b>	Almacenamiento de aditivos. Los aditivos se protegerán convenientemente de la intemperie y de toda contaminación. Los sacos de productos en polvo se almacenarán bajo cubierta y observando las mismas precauciones que en el caso del almacenamiento del cemento. Los aditivos suministrados en forma líquida se almacenarán en recipientes estancos. Los aditivos químicos líquidos deberán almacenarse en lugares protegidos de la acción directa de los rayos solares	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CONTROL DE TRÁFICO</b>					
<b>CT-01</b>	Será conveniente que antes de iniciar las obras, el Contratista presente un Plan de Control de Tráfico (PCT) a la autoridades respectivas, con copia a la Supervisión y de someter un nuevo PCT cada vez que sea necesario modificar la operación del tráfico o cuando se inicie una actividad de construcción que crea un impacto diferente en el tráfico, el PCT debe prepararse de acuerdo con los requisitos de las agencias jurisdiccionales respectivas y debe mostrar y describir las localizaciones apropiadas y duraciones de lo siguiente:  a. Desviaciones del tráfico vehicular y peatonal b. Bloqueo del tráfico y reducciones de carriles anticipados causado por las operaciones de construcción c. Estacionamiento permisible dentro de la vecindad inmediata del sitio de trabajo d. Accesos a viviendas y edificios adyacentes al sitio de trabajo	<i>Preventiva / Antes de la ejecución de la obra y durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Elaboración y adecuación del PCT</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>



Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>e. Se debe garantizar el acceso a los negocios locales. En caso de trabajos en los accesos de los negocios, se deberá proveer acceso y rutas alternativas que garanticen el funcionamiento continuo de los negocios.</p> <p>f. Accesos que serán bloqueados por las operaciones de construcción, teniendo en cuenta las disposiciones respecto a viviendas y negocios de los numerales anteriores.</p> <p>g. Dispositivos temporales de control de tráfico requeridos en calles o caminos y aceras afectadas por las operaciones de construcción.</p> <p>h. Zonas temporales de carga y descarga de tipo comercial o industrial.</p> <p>i. Modificaciones a la localización de señales de tráfico y su operación.</p> <p>j. Ruta propuesta de acarreo de materiales</p>				
<b>CT-02</b>	<p><u>Cierra temporal limitado de vías.</u> Si alguna vía es cerrada por el Contratista para actividades de construcción, se debe someter el plan de cierre por lo menos con 20 días de anticipación a la autoridad competente y transmitir copias a la Supervisión. Se debe tener en cuenta la identificación de acceso a viviendas y negocios mencionados en el PCT para evitar este tipo de bloqueos. Este plan deberá contener las especificaciones detalladas en la ficha CT-02</p>	<p><i>Preventiva / durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>En toda el área efectiva del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: plan de cierre</i> <i>Notificación del cierre temporal</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>CT-02</b>	Avisos. El Contratista debe notificar al Propietario y a la Supervisión, por escrito, no menos de 20 días laborales, antes de cada cierre.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CT-03</b>	<p>El Contratista deberá disponer de los siguientes dispositivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Bandera de Advertencia Alta. Disponer de banderas montadas a 2.75 m. sobre la base.</li> <li>• Luces de Advertencia. Deberán tener capacidad para alertar al tráfico sobre los riesgos, condiciones de inseguridad y variaciones a los patrones normales del tráfico.</li> <li>• Señal de Banderilleros. Un octágono de 60 cm montado sobre un mango de 1.50 m. Un lado debe mostrar una señal de "Espacio".</li> </ul> <p>Las señales deben de conformarse en sus materiales y colores a las normas de las Especificaciones usuales para este tipo de señalizaciones.</p>	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</p> <p><b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
CT-03	Los dispositivos deben ser colocados antes de desviar el tráfico y donde sean indicados en el PCT revisado y aprobado. Los dispositivos temporales se colocarán en aquellas localizaciones que permitan que el tráfico entre, pase y salga del área del proyecto sin riesgo y sin cambios abruptos e innecesarios de dirección. También deben colocarse tambores y conos a no más de 7 m.; las luces de advertencia deben operarse entre el anochecer y el amanecer, rótulos en el caso que el tráfico necesite ser alertado a riesgos, condiciones inseguras y a variaciones del patrón normal. Las banderas altas de advertencia deben colocarse cuando la visibilidad de los motoristas a los dispositivos existentes o temporales, señales o cruce de peatones sea limitado u oscurecida.	Preventiva / durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS  Indicador: • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos
CT-03	Las barricadas, conos y dispositivos temporales deben colocarse si el personal y el equipo estará trabajando dentro de 1.50 m. del borde del carril de tráfico que estará operando. Los dispositivos dañados o inefectivos deben reemplazarse o repararse dentro de un plazo no mayor de 24 horas. Los dispositivos de control de tráfico deben removerse tan pronto las actividades de construcción hayan sido completadas.	Preventiva / durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	Costos Indirectos del Contratista
CT-03	Deben proporcionarse banderilleros, con las señales como se describe, cuando el tráfico vehicular tenga que ser canalizado en un solo carril o donde el tráfico tenga que cambiar de carril, o donde el equipo de construcción ya sea que entra o cruce carriles de tráfico y aceras, o donde el equipo de construcción pueda intermitentemente entrar en los carriles de tráfico o en aceras no protegidas, o donde las operaciones de construcción	Preventiva / durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS  Indicador: • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	puedan afectar la seguridad del público y su conveniencia y donde las regulaciones del tráfico sean necesarias debido al desvío de vehículos en la zona de trabajo.				<i>Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>CT-04</b>	El tráfico vehicular de construcción debe restringirse a rutas de acarreo aprobadas, la falla en cumplir con el plan de rutas de acarreo puede hacer a los violadores de esa disposición a acciones legales por las autoridades correspondientes y harán al Contratista responsable por la limpieza cuando daños directos o indirectos sean causados a la propiedad pública o privada.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	          <b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>  <i>Indicador: Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico</i>
<b>CT-04</b>	El control de flujo vehicular y peatonal adyacente al sitio del trabajo debe asegurarse para que las operaciones de construcción no impidan el tráfico vehicular y peatonal en la medida que la seguridad pública sea amenazada y que el paso de vehículos de emergencia no sea restringido.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	          <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>CT-04</b>	Las vías públicas, aceras y accesos a propiedades públicas y privadas, y en especial a negocios, no deben obstruirse, tampoco reducirse la capacidad vial, excepto como se indica en el PCT revisado y aprobado, el cual tampoco permitirá bloqueo de acceso a viviendas y negocios. Las superficies del pavimento donde se canalice el tráfico deben mantenerse limpias y con una superficie adecuada	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	          <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>CT-04</b>	La operación de señales de tráfico deberá mantenerse en operación continua. Deben tomarse las precauciones que sean requeridas para impedir el acceso de peatones al sitio de trabajo. Estas precauciones pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a la construcción de cercas y barricadas de banderas y personal de seguridad.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico</i></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
<b>CT-04</b>	Las paradas y estacionamiento de vehículos en las vías adyacentes a la porción del sitio de trabajo en la cual la construcción está siendo realizada, deben impedirse y lo cual debe estar en efecto durante las horas de trabajo. También deben colocarse señales de NO ESTACIONAR y NO PASAR a intervalos no mayores de 15 m. a lo largo de las vías públicas adyacentes al proyecto, las señales deben incluir horas y días de no estacionar y no pasar.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: Rotulación de No Estacionar y No Pasar</i></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
<b>CT-04</b>	Los dispositivos a lo largo de la vía donde se realicen las actividades de construcción deben instalarse como se indique en el PCT y deben mantenerse durante todo el período de construcción, modificándose según se actualice el PCT y deben removerse tan pronto la construcción sea completada.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: instalación de dispositivos a lo largo de la vía actividades de construcción</i></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>Señales de Construcción</b>					
<b>SC-01</b>	El Contratista debe proporcionar y erigir, mover y remover, según sea requerido y dirigido por la Supervisión las señales, para que adecuadamente y con seguridad se informe y se dirija a los motoristas y para satisfacer los requerimientos legales	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: instalación y mantenimiento de las señales de construcción</i>
<b>SC-01</b>	Todas las señales deben mantenerse limpias, instaladas a la altura requerida en soportes adecuados y colocados en posición y alineamiento de manera que se proporcione máxima visibilidad diurna y nocturna. Todos los soportes de madera y partes posteriores de señales de paneles de plywood deben pintarse con dos manos de pintura blanca. Todas las señales e indicadores deben indicar las condiciones reales existentes y deben moverse, relocalizarse o ser cambiadas inmediatamente según sea dirigido por la Supervisión. Todas las señales deben montarse según las normas indicadas.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Costos Indirectos del Contratista</i>  <i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>
<b>SC-01</b>	Todas las señales deben mantenerse a una altura no menor de 1.50 m. Bajo condiciones especiales las señales pueden montarse a una mayor altura, según sea indicado por la Supervisión para satisfacer una situación particular.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Indicador: instalación y mantenimiento de las señales de construcción</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>Sc-01</b>	Todas las señales serán propiedad del Contratista y deberán mantenerse en buena condición por la duración del contrato y removidas por el proyecto cuando el contrato sea liquidado. El nombre del Contratista debe aparecer en las señales para propósitos de identificación únicamente.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	

### III.2.1 FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Ficha DV-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Delimitación del derecho de vía en el área del proyecto				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a predios cercanos al área de construcción</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista, su personal y equipo, no entrarán ni ocuparán ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía, sin el consentimiento escrito del propietario. Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso para pasar a través de propiedades públicas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.</p> <p>Si el contratista necesita espacio adicional para la ejecución de su trabajo y no está considerado en estas especificaciones ni en los diseños, los gastos para adquirir espacio adicional correrán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en su propuesta.</p> <p>Además de los requerimientos contemplados anteriormente, el Contratista, deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.</p> <p>El Contratista informará a la Supervisión por lo menos con quince (15) días de anticipación la intención de entrar a determinado sitio de trabajo. El Contratista no podrá entrar a ninguna propiedad, ni comenzará ninguna operación hasta que no haya recibido la confirmación escrita de la Supervisión, de que se ha obtenido el permiso del propietario o del arrendatario para entrar a la propiedad. Si el Contratista entra a un sitio de trabajo sin el permiso correspondiente, será responsable por los costos y consecuencias legales derivadas del ingreso no autorizado</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Permiso por escrito de la supervisión firmada por propietario o arrendatario de la propiedad.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				



Ficha DV-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Restitución de las estructuras existentes				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de predios aledaños al área efectiva del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades deberán ser restituidas tal y como se encontraban antes de iniciar los trabajos.</p> <p>Antes de iniciar cualquier excavación, el Contratista deberá hacer el levantamiento y tomar fotografías de todas las estructuras existentes. Una copia de esta información será entregada a la Supervisión. Los gastos incurridos deberán ser incorporados en su propuesta.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Limpieza y adecuación del área del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Horarios de trabajos autorizados				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes laborales y salud del personal de trabajo</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>A menos que sea expresamente autorizado, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., de días laborables, ni el sábado por la tarde, Domingos y días festivos. Cualquier gasto o costo que resulte como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de horas y días especificados, correrá por cuenta del contratista. Si el contratista requiriera trabajar fuera de los días y horas laborables para enmendar errores atribuibles a él, deberá asumir los pagos del personal de la Supervisión asignado a dichos trabajos.</p> <p>Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites de la jornada estipulados anteriormente, se deberá informar a la Supervisión e IDECOAS-FHIS-PCCMB con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de la jornada especificados y brindar todas las facilidades al personal para su ejecución.</p> <p>No se deberá realizar ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo pueda efectuarse satisfactoriamente y en una forma tal que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a ejecutarse, bajo tales condiciones de tiempo, será de la calidad especificada.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Horarios de trabajo	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PE-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Protección y reemplazo de estructuras subterráneas existentes				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños ocasionados a tuberías o infraestructura existentes, por actividades de construcción.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista deberá notificar los trabajos a realizar a las empresas de servicio público que tengan instalaciones y estructuras subterráneas dentro del área del proyecto y deberá presentar al Ingeniero los certificados de autorización correspondientes, antes de comenzar los trabajos.</p> <p>El Contratista deberá proteger todas las tuberías y estructuras subterráneas que encuentre en el transcurso de la obra. Debido a que algunas tuberías y estructuras subterráneas no estarán ubicadas en los planos, deberá proceder con cautela en la ejecución de su trabajo. Hasta donde sea posible procurará más bien mantenerlas en su sitio. El Contratista deberá reparar a su costa todos los daños causados cualquiera que fuere su tipo, función o interferencia con el alineamiento de las tuberías o estructuras o conexiones de servicio existentes</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	notificación de trabajos y reparación de afectaciones por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PC-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Contratación de personal clave encargado de la supervisión ambiental y seguridad laboral.				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento a las especificaciones generales del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El contratista deberá proporcionar al menos un Ingeniero Ambiental quien velará por el cumplimiento de las medidas ambientales para cada uno de los proyectos; así mismo deberá presentar informes mensuales de las medidas implementadas acorde al Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista y reportes anuales (ICMA) de las Medidas de Cumplimiento Ambiental según la forma DECA 019.</p> <p>El Contratista deberá proporcionar al menos 2 Ingenieros de Seguridad Laboral quienes velarán por el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en estas Especificaciones Generales y en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista; así mismo, apoyarán al Ingeniero Ambiental en la elaboración de reportes anuales del ICMA (Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales) y el informe mensual del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL PROYECTO; ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR ASIGNADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE CONTRATO.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Contratación del Ing. Ambiental y el Ing. Seguridad Laboral.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PP-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Seguridad de las personas de la localidad y la protección de las propiedades públicas y privadas.				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incomodidades a los vecinos del área de construcción</li> <li>• Accidentes ocasionados por el incumplimiento de las medidas.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista, por cuenta propia, deberá mantener en su lugar y proteger de cualquier daño directo o indirecto todas las tuberías, postes, conductos, paredes, edificios y otras estructuras, servicios públicos y propiedades en la vecindad de su trabajo. Será responsable y asumirá por su cuenta todos los gastos directos e indirectos efectuados por cualquier daño causado a cualquiera de las estructuras mencionadas, sea que éstas estén o no mostradas en los planos.</p> <p>Desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el final, el Contratista tendrá la responsabilidad de proteger a los peatones y a la propiedad privada de riesgos o peligros generados por la construcción de las obras. Deberá garantizar asimismo el acceso fácil y seguro de peatones y el tránsito de vehículos.</p> <p>Cualquier excavación, materiales, desechos u obstrucciones que puedan causar daños a personas u objetos deberán protegerse con un cerco de acuerdo con instrucciones dadas por la Supervisión. Todas las zanjas excavadas podrán permanecer abiertos un máximo de 24 horas contadas a partir del inicio de las labores.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	reparación de afectaciones por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha P-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación del plantel y campamentos				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas y a los componentes presentes en el entorno del proyecto</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El contratista proveerá por cuenta propia las facilidades de locales requeridas para sus oficinas, patios, almacenes etc. las que estarán ubicadas en áreas estratégicas para evitar molestias al público. Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobada por La Supervisión. Esta área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones del plantel deberán tener suficiente pendiente para el drenaje de tormentas tropicales y deberán mantenerse limpios y ordenados. El área de las oficinas deberá ser suficiente para dar espacio a los subcontratistas del Contratista.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrolla el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	condiciones y secciones del Plantel	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha SS-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación letrinas temporales				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<p>El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener unidades sanitarias de campo para su personal y el de sus subcontratistas (al menos 1 unidad sanitaria por cada 15 empleados), completas con tanque de agua y tanque séptico para alcantarillado, conforme lo establecido en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, vigente a la fecha de los trabajos.</p> <p>A fin de lograr un aspecto aceptable y considerando el clima caliente y tropical, es indispensable distribuir tales unidades cerca de los principales centros de actividad en un número suficiente. Estas unidades deberán ser limpiadas diariamente y mantenidas en condición sanitaria para cuyo propósito deberán usarse los productos químicos adecuados.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación de letrinas portátiles	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha B-01	
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	

Ficha B-01				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Ubicación e instalación de Bodegas				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto del almacenamiento de maquinaria o derrame de sustancias derivadas del petróleo.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El Contratista deberá proveer todas las instalaciones necesarias para el almacenamiento de herramientas, maquinarias, equipos y suministros; los sitios seleccionados para estas instalaciones deberán ser previamente autorizados por la Supervisión. A estos sitios deberá dárseles el mantenimiento adecuado. Bajo el mismo techo deberá contarse con una oficina adecuadamente instalada y equipada para el control apropiado de entradas y salidas. Los costos para la construcción y mantenimiento de las instalaciones provisionales del plantel del contratista, bodegas y suministros de servicios públicos, incluyendo su desmontaje, deberán de estar incluidos en los precios unitarios del contrato.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área destinada la bodega, por el contratista	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	condiciones y secciones de la bodega y mantenimiento de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PA-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>



Ficha PA-01				
Aceptación final de la construcción de la obra				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fallas o mal funcionamiento de la obra construida</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir, estipulados en el Contrato, hayan sido aprobados, la comunidad podrá utilizarlos de acuerdo con sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la comunidad o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado y finalice el período de responsabilidad por defectos				
<b>Momento de aplicación</b>	Al finalizar la construcción del proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área de construcción del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	mantenimiento de la obra hasta la recepción de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha V-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Control de acceso de visitantes

Ficha V-01				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos como accidentes involuntarios a personas que accedan de forma no apropiada a las instalaciones o sin permiso.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El Contratista no deberá permitir en el sitio de las obras, a personas no empleadas dentro del proyecto, a excepción de los representantes de IDECOAS-FHIS-PCCMB y de la Supervisión o sus representantes autorizados. Personas ajenas sólo podrán visitar el proyecto con la previa autorización y presencia de la Supervisión. El Contratista deberá anotar todas las visitas y reportarlas a la Supervisión.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro de visitas en la Bitácoras del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha RP-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Instalar un rótulo en cada entrada del sitio de la obra

Ficha RP-01				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto por parte de la comunidad beneficiada.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El proyecto deberá tener un rótulo que identifique el mismo, en sus características principales, colocado convenientemente, en un lugar que presente la mayor visibilidad desde una distancia razonable, esto con el fin de que pueda ser leído por aquellos usuarios que transiten por los sitios de las obras, en vehículos o autobuses.				
<b>Momento de aplicación</b>	Antes de iniciar actividades de construcción y durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	al inicio de la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos directos del contratista	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de rótulo de información del proyectos	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LG-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>

Ficha LG-01				
Limpieza general de la obra del proyecto				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La acumulación de desechos sólidos y líquidos sobre el área efectiva de la obra construida.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El Contratista deberá entregar cada obra construida completamente limpia y a satisfacción de la Supervisión; lo anterior comprende que estén libres de sucio, manchas, grasas, clavos, residuos de formaletas, guías, basura, escombros, etc. Después de la limpieza, la basura o desperdicios deberán disponerse fuera del área del proyecto, en sitios aprobados, el costo de esta operación será por cuenta del Contratista. La Supervisión comprobará estas actividades, previo a la recepción de las obras.				
<b>Momento de aplicación</b>	Después de la construcción de la obra.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva de construcción	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	limpieza del área del proyecto y aprobación de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha M-01	
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	

Ficha M-01				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Manejo y almacenamiento de materiales				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto de contaminación de materiales.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Manejo y almacenamiento de los agregados finos: No se permitirá ningún método de manejo y almacenamiento de los agregados que pueda causar segregación, degradación, mezcla de distintos tamaños o contaminación con suelo u otros materiales</p> <p>Suministro y almacenamiento del cemento. El cemento en sacos se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo, en acopios aprobados por la Supervisión. Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en sitios aislados de la humedad. Todo cemento que tenga más de dos (2) meses de almacenamiento en sacos o tres (3) meses en silos, será examinado por la Supervisión, para verificar si aún es susceptible de utilización</p> <p>Almacenamiento de aditivos. Los aditivos se protegerán convenientemente de la intemperie y de toda contaminación. Los sacos de productos en polvo se almacenarán bajo cubierta y observando las mismas precauciones que en el caso del almacenamiento del cemento. Los aditivos suministrados en forma líquida se almacenarán en recipientes estancos. Los aditivos químicos líquidos deberán almacenarse en lugares protegidos de la acción directa de los rayos solares</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área establecida por el contratista	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	utilización de toldos y lonas, registro fotográfico del uso de estos	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>

Ficha CT-01					
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>					
Entrega de Plan de Control de Tráfico PCT					
<b>Impacto a mitigar</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar accidentes vehiculares durante el transporte de personas o materiales a los sitios de trabajo</li> </ul>					
<b>Descripción de la medida</b>					
<p>Será conveniente que antes de iniciar las obras, el Contratista presente un Plan de Control de Tráfico (PCT) a la autoridades respectivas, con copia a la Supervisión y de someter un nuevo PCT cada vez que sea necesario modificar la operación del tráfico o cuando se inicie una actividad de construcción que crea un impacto diferente en el tráfico, el PCT debe prepararse de acuerdo con los requisitos de las agencias jurisdiccionales respectivas y debe mostrar y describir las localizaciones apropiadas y duraciones de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desviaciones del tráfico vehicular y peatonal</li> <li>Bloqueo del tráfico y reducciones de carriles anticipados causado por las operaciones de construcción</li> <li>Estacionamiento permisible dentro de la vecindad inmediata del sitio de trabajo</li> <li>Accesos a viviendas y edificios adyacentes al sitio de trabajo</li> <li>Se debe garantizar el acceso a los negocios locales. En caso de trabajos en los accesos de los negocios, se deberá proveer acceso y rutas alternativas que garanticen el funcionamiento continuo de los negocios.</li> <li>Accesos que serán bloqueados por las operaciones de construcción, teniendo en cuenta las disposiciones respecto a viviendas y negocios de los numerales anteriores.</li> <li>Dispositivos temporales de control de tráfico requeridos en calles o caminos y aceras afectadas por las operaciones de construcción.</li> <li>Zonas temporales de carga y descarga de tipo comercial o industrial.</li> <li>Modificaciones a la localización de señales de tráfico y su operación.</li> <li>Ruta propuesta de acarreo de materiales.</li> </ol>					
<b>Momento de aplicación</b>	Antes de la ejecución de la obra y durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto		
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS		
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Elaboración y Entrega del PTC.		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">si</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">No</td> </tr> </table>	si	No
si	No				
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>					
<b>Plazo para subsanar medida</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			
<b>Observaciones</b>					
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión					
<b>Medios de verificación</b>					
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida					

Ficha CT-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Notificación de cierre temporal de vías de acceso				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Accidentes vehiculares o peatonales ocasionados por falta de comunicación al público sobre cierres temporales</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Cierra temporal limitado de vías. Si alguna vía es cerrada por el Contratista para actividades de construcción, se debe someter el plan de cierre por lo menos con 20 días de anticipación a la autoridad competente y transmitir copias a la Supervisión. Se debe tener en consideración la identificación de accesos a viviendas y negocios mencionado para el PCT para evitar estos tipos de bloqueos. Este plan deberá contener las especificaciones detalladas en la ficha CT-02</p> <p>Avisos. El Contratista debe notificar al Propietario y a la Supervisión, por escrito, no menos de 20 días laborales, antes de cada cierre.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	notificación por escrito del cierre. Plan de cierre.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

**Ficha CT-02**

**Ficha CT-03**

**Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Instalación de dispositivos visuales que faciliten el cierre temporal

**Impacto a mitigar**

- Prevención de accidentes vehiculares o peatonales

**Descripción de la medida**

El Contratista deberá disponer de los siguientes dispositivos:

- Unidad de Bandera de Advertencia Alta. Disponer de banderas montadas a 2.75 m. sobre la base.
- Luces de Advertencia. Deberán tener capacidad para alertar al tráfico sobre los riesgos, condiciones de inseguridad y variaciones a los patrones normales del tráfico.
- Señal de Banderilleros. Un octágono de 60 cm montado sobre un mango de 1.50 m. Un lado debe mostrar una señal de "Espacio".

Las señales deben conformarse en sus materiales y colores a las normas de las Especificaciones usuales para este tipo de señalizaciones.

Los dispositivos deben ser colocados antes de desviar el tráfico y donde sean indicados en el PCT revisado y aprobado. Los dispositivos temporales se colocarán en aquellas localizaciones que permitan que el tráfico entre, pase y salga del área del proyecto sin riesgo y sin cambios abruptos e innecesarios de dirección. También deben colocarse tambores y conos a no más de 7 m.; las luces de advertencia deben operarse entre el anochecer y el amanecer, rótulos en el caso que el tráfico necesite ser alertado a riesgos, condiciones inseguras y a variaciones del patrón normal. Las banderas altas de advertencia deben colocarse cuando la visibilidad de los motoristas a los dispositivos existentes o temporales, señales o cruce de peatones sea limitado u oscurecida.

Las barricadas, conos y dispositivos proyectivos temporales deben colocarse si el personal y el equipo estará trabajando dentro de 1.50 m. del borde del carril de tráfico que estará operando. Los dispositivos dañados o inefectivos deben reemplazarse o repararse dentro de un plazo no mayor de 24 horas. Los dispositivos de control de tráfico deben removerse tan pronto las actividades de construcción hayan sido completadas.

Deben proporcionarse banderilleros, con las señales como se describe, cuando el tráfico vehicular tenga que ser canalizado en un solo carril o donde el tráfico tenga que cambiar de carril, o donde el equipo de construcción ya sea que entra o cruce carriles de tráfico y aceras, o donde el equipo de construcción pueda intermitentemente entrar en los carriles de tráfico o en aceras no protegidas, o donde las operaciones de construcción puedan afectar la seguridad del público y su conveniencia y donde las regulaciones del tráfico sean necesarias debido al desvío de vehículos en la zona de trabajo.

<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Sitios donde se requiera cierres temporales
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Rotulación, luces de advertencia, banderilleros, señales de tránsito o conos.

**Supervisión de cumplimiento**

<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
----------------------------	--	--	-----------	-----------

<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>	
---	--



<b>Ficha CT-03</b>			
<b>Plazo para subsanar medida</b>			
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>	
<b>Observaciones</b>			
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión			
<b>Medios de verificación</b>			
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida			

**Ficha CT-03**

**Ficha CT-04**

**Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Control del flujo y estacionamiento vehicular de construcción

**Impacto a mitigar**

- Prevención de accidentes vehiculares o peatonales durante la ejecución de actividades de construcción y daños a propiedades privadas o públicas.

**Descripción de la medida**

El tráfico vehicular de construcción debe restringirse a rutas de acarreo aprobadas, la falla en cumplir con el plan de rutas de acarreo puede hacer a los violadores de esa disposición a acciones legales por las autoridades correspondientes y harán al Contratista responsable por la limpieza cuando daños directos o indirectos sean causados a la propiedad pública o privada.

El control de flujo vehicular y peatonal adyacente al sitio del trabajo debe asegurarse para que las operaciones de construcción no impidan el tráfico vehicular y peatonal en la medida que la seguridad pública sea amenazada y que el paso de vehículos de emergencia no sea restringido.

Las vías públicas, aceras y accesos a propiedades públicas y privadas y en especial a los negocios no deben obstruirse, tampoco reducirse la capacidad vial, excepto como se indica en el PCT revisado y aprobado, el cual tampoco permitirá bloqueo a viviendas y negocios. Las superficies del pavimento donde se canalice el tráfico deben mantenerse limpias y con una superficie adecuada.

Las áreas de excavaciones deben rellenarse inmediatamente y colocarse pavimento temporal, cada sección de pavimento y aceras dañadas deben restaurarse tan pronto como sea práctico después de que el trabajo haya sido terminado y por el cual el pavimento y accesos a propiedades públicas y privadas para el uso público o privado deben restaurarse cuando la obstrucción ya no sea necesaria para la ejecución del proyecto.

La operación de señales de tráfico deberá mantenerse en operación continua. Deben tomarse las precauciones que sean requeridas para impedir el acceso de peatones al sitio de trabajo. Estas precauciones pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a la construcción de cercas y barricadas de banderas y personal de seguridad.

Las paradas y estacionamiento de vehículos en las vías adyacentes a la porción del sitio de trabajo en la cual la construcción está siendo realizada, deben impedirse y lo cual debe estar en efecto durante las horas de trabajo. También deben colocarse señales de NO ESTACIONAR y NO PASAR a intervalos no mayores de 15 m. a lo largo de las vías públicas adyacentes al proyecto, las señales deben incluir horas y días de no estacionar y no pasar.

Los dispositivos a lo largo de la vía donde se realicen las actividades de construcción deben instalarse como se indique en el PCT y deben mantenerse durante todo el período de construcción, modificándose según se actualice el PCT y deben removerse tan pronto la construcción sea completada.

<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico

**Supervisión de cumplimiento**

<b>Ficha CT-04</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-04

Ficha SC-01					
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Galilea, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>					
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>					
Instalación de señales de construcción					
<b>Impacto a mitigar</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenición de accidentes laborales y vehiculares durante la ejecución de actividades de construcción del proyecto.</li> </ul>					
<b>Descripción de la medida</b>					
<p>El Contratista debe proporcionar y erigir, mover y remover, según sea requerido y dirigido por la Supervisión las señales, para que adecuadamente y con seguridad se informe y se dirija a los motoristas y para satisfacer los requerimientos legales</p> <p>Todas las señales deben mantenerse limpias, instaladas a la altura requerida en soportes adecuados y colocados en posición y alineamiento de manera que se proporcione máxima visibilidad diurna y nocturna. Todos los soportes de madera y partes posteriores de señales de paneles de plywood deben pintarse con dos manos de pintura blanca. Todas las señales e indicadores deben indicar las condiciones reales existentes y deben moverse, relocalizarse o ser cambiadas inmediatamente según sea dirigido por la Supervisión. Todas las señales deben montarse según las normas indicadas.</p> <p>Todas las señales deben mantenerse a una altura no menor de 1.50 m. Bajo condiciones especiales las señales pueden montarse a una mayor altura, según sea indicado por la Supervisión para satisfacer una situación particular.</p> <p>Todas las señales serán propiedad del Contratista y deberán mantenerse en buena condición por la duración del contrato y removidas por el proyecto cuando el contrato sea liquidado. El nombre del Contratista debe aparecer en las señales para propósitos de identificación únicamente.</p> <p>Ejemplo de las señales a utilizar:</p>					
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Sitios donde se requiera señalizaciones		
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS		
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación y mantenimiento de las señales de construcción		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"><b>si</b></td> <td style="width: 20px; text-align: center;"><b>No</b></td> </tr> </table>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>si</b>	<b>No</b>				
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>					
<b>Plazo para subsanar medida</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			
<b>Observaciones</b>					
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión					

Ficha SC-01
<b>Medios de verificación</b>
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida

### III.3 PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL COLONIA NUEVA GALILEA

PROGRAMA 1	<u>Sistema de Gestión Ambiental y Social</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	-Cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y demás obligaciones de carácter ambiental y de gestión social. -Realizar el monitoreo, control y vigilancia interna del cumplimiento del plan de manejo en la fase de construcción. -Identificar los efectos ambientales no contemplados dentro del PGAS y plantear las medidas correctivas necesarias para solucionarlos. -Manejar las relaciones con entidades de orden local, regional y nacional en lo referente a la problemática ambiental de la construcción del proyecto. -Dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas expedidas por la autoridad ambiental. Revisar el estado, alcance y condiciones específicas de todos los permisos y licencias que debe tener el proyecto.		
<b>Momento de aplicación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Tipo de Medida</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá impartir inicialmente capacitación a sus empleados y dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental – social y Medidas Ambientales establecidas por la Secretaría de MiAmbiente.</li> <li>• Llevar a cabo inspecciones y llevar el correspondiente registro fotográfico en las zonas donde se realicen las obras de construcción, ejecutando esta actividad antes, durante y después de las actividades descritas dentro de los programas de seguimiento.</li> <li>• Convenir con la coordinación ambiental la Unidad Ejecutora (UGA IDECOAS FHIS) y de la Supervisión de obra el cronograma y metodología de seguimiento ambiental.</li> <li>• Las decisiones tomadas por el IDECOAS FHIS y los compromisos adquiridos por el Residente Ambiental de la firma supervisora y el IDECOAS FHIS tienen carácter de obligatorio cumplimiento. Diligenciar los formatos de registro requeridos en las listas de chequeo.</li> <li>• Elaboración del Programa de Implementación del PGAS con base en estos Lineamientos.</li> <li>• Hacer seguimiento a las acciones correctivas y de las soluciones a los incumplimientos ambientales y de gestión social, a través de procesos de seguimiento y monitoreo diseñados por el Contratista para efectuar una auditoría ambiental y social interna, de forma que el Contratista tenga un permanente control del estado de cumplimiento.</li> <li>• Llevar a cabo las correcciones en las obras de construcción, o en los procedimientos para la ejecución de estas, si fuere necesario, para cumplir efectivamente con los indicadores de cumplimiento, y en general, con las obligaciones de carácter ambiental.</li> <li>• Realizar la programación y el desarrollo de actividades especializadas para el control y monitoreo en la obra</li> <li>• Producir informes de monitoreo o cumplimiento ambiental y social</li> </ul>			
RESPONSABLES DE LA EJECUCION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS/ COSTO
Contratista	<b>Conformidades de aplicación de las medidas consideradas para el proyecto</b>  <b>ICMA del proyecto</b>		<b>PGA, PMA y Fichas de Monitoreo Ambiental</b>
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA			<b>Costos Indirectos del Contratista</b>
(1) un especialista ambiental			

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

(1) un especialista de seguridad laboral (1) cuadrilla de limpieza conformada por al menos 5 personas			
<b>Supervisión de cumplimiento</b>			
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>			
<b>Plazo para subsanar</b>			
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>	

<b>PROGRAMA 2</b>	<b><u>Plan de Consulta y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de atención de quejas y reclamos</u></b>		
<b>OBJETIVOS</b>	-Ofrecer información clara, oportuna y continua sobre el estado de toma de decisiones en relación con la construcción y desarrollo de las obras. Evitar la especulación aislada sobre el proyecto. Ambientar positivamente a la comunidad en búsqueda de compromisos de apoyo al proyecto.		
<b>ETAPA</b>	<b>Previo s inicio de obras/Construcción y finalización de las obras</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá informar a través de los enlaces técnicos comunitarios a la comunidad afectada localizada en las cercanías del proyecto incluyendo sesiones de información, comunicación y divulgación a la comunidad.</li> <li>• El Contratista deberá designar al Ingeniero Ambiental (solicitado en la base) responsable a cargo del relacionamiento con las comunidades a través de los través de los enlaces técnicos comunitarios.</li> <li>• Se deberá generar un sistema de registro y sistematización de las comunicaciones que se reciban donde se identifique el tipo (consulta, queja, reclamo, solicitud u otra), la fecha, el emisor y el tema principal. Se recomienda utilizar un buzón de sugerencias y colocarlo en un sitio de afluencia en el área del proyecto. Se deberá comunicar como será su uso. <u>El Contratista deberá presentar a la Supervisión copia de los posibles reclamos o quejas que pudieran suscitarse.</u> El supervisor del proyecto junto con el contratista realizase la atención y revisión de los reclamos o sugerencias que se coloquen en este</li> <li>• Deberán participar en las reuniones periódicas con las comunidades programadas y organizadas por el IDECOAS FHIS, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De inicio de obra: Se realizan máximo dos meses antes de las actividades de construcción. La información mínima que debe transmitirse en esta reunión es: explicación detallada del proyecto, especificaciones técnicas, etapas de la obra y cronograma de ejecución, los beneficios e impactos negativos a la población, presentación y funciones del personal de la entidad ejecutora, de la firma constructora, de la Supervisión de Obra, Planes de Gestión Ambiental y Social, ubicación de los responsables. El personal que asista a las reuniones en representación de la firma contratista deberá portar un carné que los identifique debidamente, con el nombre y cargo que desempeñan, lo mismo que los representantes de la entidad ejecutora.</li> <li>○ De avance del proyecto: Esta se realizarán periódicamente, y cuando el contratista cumpla el 50% de las actividades de construcción. Deberá contemplar la presentación del estado de avance de las obras y el cronograma de las actividades faltantes.</li> </ul> </li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- De finalización del proyecto: Las reuniones de finalización deben contemplar por parte del contratista, la presentación del estado final de las obras de construcción y la fecha de terminación de estas. Esta reunión deberá efectuarse al cumplirse el 90% de ejecución de las obras de construcción. El contratista realizará un recorrido por la obra, con representantes de la comunidad para la entrega formal de la misma.
- Adicionalmente se deberán realizar reuniones a requerimiento de la comunidad. Estas reuniones deberán efectuarse con residentes y comerciantes de las zonas afectadas del municipio, instituciones públicas y privadas, propietarios, arrendatarios, Juntas de Acción Vecinal y entidades educativas que estén ubicados en el sector pertinente.
- Durante las reuniones se deberá recoger inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los asistentes para darles su debida atención y solución, realizando una devolución de los principales temas planteados a los interesados a la brevedad posible. Para la preparación y realización de las reuniones, los Enlaces Técnicos Comunitarios ETECs y ambiental del contratista, convocará y confirmará la asistencia de la comunidad local, y dejará registros y actas.
- El contratista deberá instalar para las reuniones con la población del área de influencia directa de las obras, pendones que identifiquen su empresa ante la comunidad y lleven el visto bueno la Unidad Ejecutora.
- Las convocatorias para las reuniones serán realizadas por los ETECs y se realizarán en los espacios comunales de las colonias.
- Los ETECs elaboraran un acta y listado de asistencia de cada reunión, y deberá hacer la presentación de las reuniones en idiomas español o en las otras lenguas que corresponda.
- Los ETECs deberá promover en todas las reuniones que se realicen, la mayor participación y apropiación social del proyecto.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
La Unidad Coordinadora del Programa (ETECs) con apoyo del contratista y la supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de reuniones realizadas (Relacionamiento con la comunidad durante la ejecución del proyecto).</li> <li>● Comunidad informada</li> <li>● Comunidad sensibilizada</li> </ul>	<p align="center"><b>Plan de Comunicación</b></p> <p align="center"><b>Buzón de Sugerencias</b></p> <p align="center"><b>Material de divulgación y aula apropiadamente equipada.</b></p>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
(1) un especialista ambiental		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>	<b>Cumplimiento del programa</b>	
	si	No
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

<b>PROGRAMA 3</b>	<b><u>Prevención de daños a predios</u></b>			
<b>OBJETIVOS</b>	-Prevenir y mitigar los posibles efectos causados por las obras sobre los predios y gestionar las quejas, reclamos e inquietudes que se puedan presentar.			
<b>ETAPA</b>	<b>Construcción y finalización de las obras</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previo al inicio de obras se realizarán las actas de vecindad de los predios adyacentes al área de influencia del proyecto, con el fin de verificar de manera preliminar el estado de los inmuebles y determinar el grado de deterioro existente. Estas actas irán acompañadas por un registro fotográfico y deberán ser firmadas por los propietarios de los predios, así como por los Ingenieros residentes, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero de Seguridad Laboral y Los Ingenieros Enlaces Técnicos urbanos del IDECOAS FHIS. De manera posterior a la finalización de las obras se deberá realizar una actualización de las actas de vecindad para dejar registro de las condiciones finales.</li> <li>• El IDECOAS FHIS recibirá las quejas a través de los enlaces técnicos sociales y urbanos en forma verbal o escrita por la comunidad y se atenderán en menos de 24 horas hábiles luego de ser notificadas al contratista. Para esto se registrará la dirección de la propiedad afectada, el nombre del propietario o arrendatario y el problema o daño detectado.</li> <li>• Si existen daños imputables al desarrollo de las obras, se realizarán reparaciones a predios luego de hacer una visita de inspección al predio con la finalidad de determinar la magnitud de los daños. El Contratista propondrá el plan de acción para los arreglos y una vez estos finalicen se dejará un acta de entrega al tenedor o propietario del inmueble en la cual se certifique la entrega a satisfacción del afectado</li> </ul>				
<b>RESPONSABLES</b>		<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>	
<b>EJECUCION/SUPERVISION</b>				
El contratista y los enlaces Técnicos Urbanos del IDECOAS FHIS.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas vecindad levantadas</li> <li>• Quejas registradas, clasificadas y atendidas</li> <li>• Reparaciones e intervenciones realizadas</li> </ul>	<b>Cámara fotográfica y formatos de registro de actas de vecindad.</b>	
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
(1) un especialista ambiental				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		



Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

PROGRAMA 4		<u>Vinculación de mano de obra local</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	- Contribuir mediante la vinculación de mano de obra local calificada y no calificada en el proceso constructivo, a la generación de ingresos de las personas del área de influencia del proyecto			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>previo al inicio de proyecto y durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda emplear al menos el 30%, del personal de mano de obra calificada y no calificada para la obra, del área del proyecto. Esto con el fin de incorporar mano de obra local en el proceso constructivo, fomentar la generación de ingresos de las personas y sus familias y reducir las fricciones que se generan con la comunidad al no ser tenidos en cuenta.</li> <li>Se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:</li> <li>Promoción: Se realizará la promoción de este programa a través de las reuniones informativas sostenidas con la comunidad, dirigidas por el IDECOAS FHIS.</li> <li>El Proceso de selección: Con base en las hojas de vida previamente recibidas y de acuerdo con requisitos establecidos por el contratista, perfiles de cargo y No. de vacantes, se realizará la preselección de aquellas que cumplan adecuadamente con lo exigido.</li> <li>Contratación: La dependencia administrativa del contratista y el equipo encargado de Gestión Social elaborarán un informe de la contratación con la siguiente información relacionada: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de vacantes de la firma y puestos requeridos</li> <li>-Número de aspirantes presentados</li> <li>-Número de aspirantes contratados</li> <li>-Resultado del seguimiento a cada contrato realizado por esta vía.</li> </ul> </li> <li>Este informe se presentará de acuerdo con especificaciones que de la Supervisión de Obra y el IDECOAS FHIS.</li> <li>Seguimiento: Se realizarán reuniones de comité cada 30 días para seguimiento y se dejará constancia en actas de los asistentes y los compromisos resultantes de cada reunión. La promoción de las reuniones de comité estará a cargo de los Ingeniero Residentes, Ingeniero Ambiental y el Ingeniero de Seguridad Laboral del contratista, así como también el levantamiento de actas de las reuniones sostenidas. Habrá reuniones extraordinarias cuando lo solicite la Supervisión, la Unidad Ejecutora, o la firma constructora.</li> <li>Teniendo en cuenta las tendencias mundiales para promover la equidad de género, se promoverá que las empresas constructoras ofrezcan empleos a mujeres cabeza de familia o de grupos vulnerables durante la fase de construcción.</li> <li>El Contratista deberá reportar a la Supervisión, la contratación de mano de obra local.</li> </ul>				
RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS	
El contratista y el IDECOAS FHIS.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de seguimiento</li> <li>Registro de planilla en la que se identifiquen los empleos locales generados</li> </ul>	Hoja de registro de empleados locales	
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
(1) un especialista ambiental				
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

PROGRAMA 5		<u>Eliminación y reubicación de árboles, o manejo de zonas verdes</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las medidas de manejo ambiental y procedimientos adecuados para realizar la actividad de afectación de zonas verdes, así como el transporte y disposición adecuada de los residuos.</li> <li>- Establecer los procedimientos técnicos adecuados para realizar el reemplazo de zonas verdes, la reubicación de árboles cuando haya lugar, mediante labores de bloqueo y traslado a nuevo sitio.</li> <li>- Proveer medidas de manejo adecuadas que mantengan un alto porcentaje de supervivencia de los árboles reubicados.</li> <li>- Optimizar el uso del recurso arbóreo existente cuando su valoración estética así lo amerite.</li> <li>- Optimizar las siembras con especies adaptadas al medio</li> </ul>			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Mitigación y compensación</b>	
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El manejo de obras con afectación de cobertura vegetal debe propender para mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas.</li> <li>• <u>Actividades previas a la eliminación o tala:</u> El Contratista deberá realizar entre la comunidad, la Supervisión y el IDECOAS FHS, actividades informativas para comunicar a la comunidad las actividades a realizar con sus requerimientos, resultados y el tiempo de duración con fechas de inicio y finalización de la actividad.</li> <li>• <u>Planeación de actividades:</u> El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá verificar y complementar la información levantada en los diseños de obra definitivos, así como deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva. Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de estas y permitir la socialización con la comunidad. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.</li> <li>• <u>Señalización de áreas:</u> Se deben realizar los cerramientos adecuados de las zonas de trabajo, y su respectiva señalización para impedir el acceso de personal o vehículos a la zona durante la ejecución de las labores</li> <li>• Una vez terminadas las actividades se trasladará el material informativo, así como el material obtenido a los sitios de disposición temporal o al frente de trabajo donde las vallas sean requeridas. El material obtenido por la tala o remoción de áreas verdes deberá ser evacuado diariamente del sitio de aprovechamiento y la movilización de este al sitio de almacenamiento temporal o definitivo deberá ser inmediata.</li> <li>• <u>Labores de Tala y remoción:</u> Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente.</li> <li>• La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.</li> <li>• Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.</li> <li>• El material resultante se apilará en forma ordenada sobre el sitio de la actividad para luego ser movilizado al sitio de disposición temporal.</li> </ul>				

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- El material resultante que pueda ser utilizado en la obra para señales, formaletas de madera, entibados, tablas, tableros, codales, puntales en madera, barreras para delimitación de obras, andamios, postes, mangos de herramientas, vigas, pilotes, cajas de herramientas deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio de disposición final deberá contar con la respectiva autorización de la entidad competente. El transporte se realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.
- Reubicación: La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto. Considerando la necesidad de remoción de individuos con base en los diseños geométricos, se realizará para el Tramo en cuestión el bloqueo de los Individuos.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
<p>La responsabilidad del manejo del componente arbóreo estará a cargo del Contratista encargado de la construcción. Todas las actividades se realizarán de forma concertada con la Supervisión de obra y la autoridad ambiental local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de individuos eliminados</li> <li>• Volumen de madera utilizado en la obra</li> <li>• Número de árboles bloqueados efectivamente</li> <li>• Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes</li> <li>• Número de árboles sobrevivientes de siembras</li> <li>• Período de recuperación de nuevas empadrizaciones.</li> <li>• Pérdida de cobertura vegetal.</li> <li>• Cambios de uso de suelo durante la construcción del proyecto.</li> </ul>	<p>Vehículo tipo camión con planchón, retroexcavadora, lonas de fique, cicatrizante para árboles, tijeras podadoras, motosierras, regaderas, machetes, azadón, serruchos, carretillas, barretones, cintas de señalización, plástico de calibre grueso, vallas de señalización, pintura fluorescente, equipo para riego, flexómetros, papelería.</p>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		<b>COSTOS</b>
<p>(2) un especialista ambiental (2) un ingeniero o técnico forestal (para las acciones de corte y siembra y monitoreo de los árboles. (2) Cuadrilla para efectuar la siembra y mantenimiento de esta</p>		<b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		<b>si</b> <b>No</b>
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 6	<u>Manejo de demoliciones, escombros y desechos de construcción</u>		
OBJETIVOS	- Definir pautas para el adecuado manejo y disposición de los materiales a remover en labores de demolición, y las que resulten como desecho de la construcción, con el objeto de ocasionar el menor efecto sobre el ambiente y en especial sobre la comunidad cercana a las áreas intervenidas por el proyecto.		
MOMENTO DE APLICACIÓN	durante la construcción	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una semana antes de empezar a intervenir las zonas peatonales, localizadas frente a los predios de los residentes, se les debe informar a estos. Se debe dar cumplimiento al plan de manejo de tráfico, en la demarcación de la obra, especialmente en las obras de demolición y construcción. Una vez generado el material producto de la demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.</li> <li>• El Contratista debe gestionar con anticipación ante la autoridad competente y vecinos relacionados, sobre la reubicación de postes del tendido eléctrico, servicio de cable, corte de árboles, corte del servicio de agua potable, demolición de accesos etc.</li> <li>• Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto hacer humectaciones como mínimo dos veces al día. Se deben llevar registros de consumos de agua y sitios donde se utilizó. Las aguas de fuentes superficiales no podrán ser captadas para tal fin sino se cuenta con la respectiva autorización de las entidades competentes.</li> <li>• Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores.</li> <li>• Deberá señalizarse la zona de aproximación donde se realiza la recolección de escombros, esto se hará con conos y barricadas colocadas 50 metros antes. La zona de recolección de escombros no debe ocupar más de un carril y debe estar apoyada con auxiliares de tráfico.</li> <li>• Se prohíben las demoliciones nocturnas. Las demoliciones deben programarse en horarios continuos para que se inicien y terminen dentro del mismo día.</li> <li>• Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto, una vez que termine la actividad, deberán ser apilados para que luego sean transportados a la escombrera. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.</li> <li>• Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados de un equipo completo de acuerdo con las normas de seguridad industrial con el propósito de prevenir accidentes y afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.</li> <li>• En caso de que los procesos de demolición y excavación detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que el Supervisor determine el curso de acción a seguir.</li> <li>• El escombros generado debe ser retirado dentro de las 24 horas siguientes a su generación del frente de la obra y transportados a sitios incluidos autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.</li> <li>• Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m<sup>3</sup>, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados.</li> <li>• La distancia mínima de los residuos de excavación a las excavaciones debe ser mayor a 1 m.</li> <li>• Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto. Con excepción en los casos en los cuales la zona este destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.</li> <li>• En lo posible se debe buscar la reutilización de materiales en la obra, o en obras externas validadas por las autoridades competentes. Los materiales sobrantes por recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 m de altura.</li> </ul>			

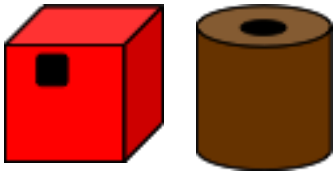
Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán



- En las zonas verdes o en las zonas de ronda hidráulica de caños o arroyos se prohíbe depositar escombros.
- Las actividades de demolición se adelantarán solo en jornada diurna. En caso de trabajos nocturnos se requiere un permiso de la alcaldía y este debe permanecer en la obra. El espacio público afectado se deberá recuperar y restaurar una vez finalice la obra de acuerdo con su uso, garantizando la reconfiguración total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades de demolición.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
el Contratista de la obra y la Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de lonas</li> <li>• Aplicación de plan de tráfico</li> <li>• Disposición de residuos de construcción</li> </ul>	Señalización
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		Contenedores móviles
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral		Lonas  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b> <b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 7	<u>Almacenamiento y manejo de materiales de construcción</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	- Definir las medidas de manejo y control para tener en cuenta para no afectar el desarrollo de las obras a lo largo del tramo pertinente, debido a la disposición de los materiales de construcción durante las labores de preparación, manejo y colocación. - Evitar la ocupación de espacios de circulación vehicular o peatonal - Evitar la generación de material particulado y el aporte de sedimentos a las corrientes de agua y al sistema de alcantarillado. - Tramitar el o los permisos ante la autoridad correspondientes y/o dueño de predios.		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales procesados, como ladrillos, concretos, tubos, y los materiales de construcción, deben contar con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidas por las normas ambientales vigentes.</li> <li>• El contratista informará a la Supervisión de Obra con anticipación en el caso que se requiera cambio o utilización de otro proveedor de materiales y presentará el nuevo plano de ruta de suministros. Igualmente deberá certificar el cumplimiento de las normas ambientales por parte del nuevo proveedor.</li> <li>• Agregados (arenas, gravas, triturados) ladrillos y productos de arcilla. Solamente se llevará al sitio de trabajo cantidades necesarias para un (1) día de actividades, con el fin de que estos no queden almacenados en la obra. En el caso de sobrantes, estos materiales se cubrirán con plásticos con el fin de que no sean lavados por lluvias y lleguen al sistema de drenaje, o los arrastre la brisa. Es por esto por lo que debe contarse con sitios de almacenamiento de materiales que faciliten su transporte a los diferentes frentes de obra donde van a ser utilizados.</li> <li>• Con previa autorización de la Supervisión de obra, cuando el material de excavación pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio dentro del frente de obra para su almacenamiento temporal. En este caso estos materiales se confinarán y se cubrirán con plásticos en el caso de finos, para evitar su lavado hacia el sistema de drenaje.</li> <li>• Los materiales deben ir en vehículos cargados y debidamente amarrados y no deben sobrepasar el volumen para el que han sido diseñados.</li> <li>• Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando, los sitios estén previamente identificados y se restituyan sus condiciones originales.</li> <li>• Si el material es suministrado por las Empresas de Servicios la ubicación de estos materiales en el frente de obra se debe coordinar con dichas empresas, de manera que estos materiales sean apilados y acordonados en sitios que no generen obstrucción del flujo peatonal y vehicular.</li> <li>• Materiales como arena pueden acopiarse en contenedores metálicos debidamente demarcados en los frentes de obra cuya capacidad no debe ser superior a 12 m<sup>3</sup> ni inferior a 5 m<sup>3</sup>. Los acopios no deben superar el borde de la pared (mínimo 20 cm por debajo el borde). Los sitios deben ser previamente autorizados por la Supervisión de Obra. Se deben llevar los registros de consumos de materiales de tal forma que se maneje en el frente de obra solamente el material del día. En el momento de descargar las arenas, por ejemplo, éstas deben ser esparcidas en un plazo no superior a una (1) hora. Al finalizar el día en el frente el acopio de arenas en los contenedores metálicos.</li> <li>• El Contratista entregará con 2 semanas antes de iniciar la actividad, el procedimiento que utilizará para el riego de la arena utilizada para el sello de juntas de adoquines y baldosas en los andenes y separadores. El objetivo es que la arena no debe permanecer regada sobre estos por más de un (1) día y la zona intervenida debe ser barrida antes de las 7:00 p.m. La programación para el riego de la arena se debe entregar una (1) semana antes a la Supervisión de Obra, indicando los sitios donde se realizará esta labor</li> </ul>			

Ejemplo de recipientes o contenedores de residuos sólidos



Código	RESIDUO		MUESTRA		
	Categoría	Tipo	Código	Color	Muestra
A	Residuos no peligrosos	Genéricos	A1	Verde/Verde	 
		Residuos reciclables	A2	Verde/Amarillo	 
B	Especiales	Químicos y relativos	B	Marrón	 
C	Residuos peligrosos	Residuos inflamables	C1	Rojo/Naranja	 
		Residuos corrosivos	C2	Rojo/Azul	 
		Residuos reactivos	C3	Rojo/Azul	 
		Residuos tóxicos	C4	Rojo/Rojo	 

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
el Contratista de la obra y la Supervisión	<p><b>Permisos de Banco de Prestamos</b></p> <p><b>Cumplimiento de medidas</b></p> <p><b>Riego durante demoliciones</b></p> <p><b>Entrega del procedimiento de riego de arena</b></p>	<p>Lonas</p> <p>Contenedores metálicos</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b> si    No
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 8	<b>Manejo de campamentos e instalaciones temporales</b>		
<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Dar pautas y recomendaciones de manejo a seguir para la ubicación de campamentos, almacén y estructuras provisionales que se requieran para la administración, almacenamiento de materiales, equipos y alojamiento temporal del personal durante la construcción, en los sitios donde se ocasionen la menor afectación al paisaje y la cotidianidad de los habitantes de las zonas aledañas a la obra</p> <p>- Garantizar condiciones sanitarias adecuadas para el personal y trabajadores que permanezcan en las zonas de campamentos y almacenes.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación del campamento no podrá hacerse en zonas verdes, cauces de agua, zonas de protección ambiental, ni en espacios públicos, salvo en casos estrictamente necesarios, para tal fin se debe presentar el premiso expedido por la Autoridad Ambiental Competentes. Se deben tomar fotografías del área de campamento antes del inicio de la obra y después de concluidas las mismas esto garantiza que el sitio se deje en las mismas o mejores condiciones. Si es posible se debe utilizar la infraestructura existente en el área del proyecto.</li> <li>• La ubicación de los campamentos debe ser fuera del frente de obra, en sitios donde no ocasionen interrupciones al tráfico peatonal y vehicular. Con el fin de evitar algún tipo de conflicto social se debe considerar la existencia de edificaciones institucionales, viviendas y negocios ubicados en cercanías, se deberá entonces concertar con los representantes de las Organizaciones Comunitarias acerca de las áreas autorizadas.</li> <li>• También se deberá crear y socializar un código de conducta para los trabajadores que incluya normas de comportamiento y recomendaciones para prevenir conflictos con la población local.</li> <li>• Los permisos y trámites respectivos para las conexiones de agua potable y vertimiento al sistema de alcantarillado del campamento serán adelantados por las autoridades competentes.</li> <li>• El campamento deberá estar demarcado y aislado totalmente y dotado de una adecuada señalización (informativa, preventiva y restrictiva adecuada) para garantizar la seguridad del lugar, impidiendo la entrada de personas extrañas y que se proteja de las zonas vecinas de la influencia de los trabajos. El campamento debe seguir las pautas y recomendaciones del programa de Seguridad Industrial y salud Ocupacional (SISO). Debe contar con un centro de atención para emergencias claramente identificable.</li> <li>• Los campamentos deberán contar con las instalaciones mínimas necesarias que aseguren la comodidad y bienestar de los trabajadores. Deberá contar al interior de instalaciones destinadas al aseo personal (baños con agua potable) y vestidores para los trabajadores y zonas para descanso. La dotación del campamento debe contar con suficientes servicios sanitarios tanto para obreros como para el personal administrativo del proyecto.</li> <li>• Para atender las necesidades del personal que está laborando y que se encuentra lejos del campamento se utilizarán los baños móviles temporales. El número de baños será en proporción al número de trabajadores y mujeres (uno por cada quince personas que laboran).</li> </ul>			



- En caso de existir cafeterías o comedores, deberán estar ubicados dentro de los campamentos y cumplir con las normas de higiene necesarias.
- El campamento debe estar dotado de equipos de protección contra incendios ubicados en sitios estratégicos debidamente señalizados indicando el tipo de incendio en que puede ser usado. La ubicación de estos equipos debe ser la que corresponde a los resultados del análisis de riesgos entregado a la Supervisión de Obra. En el evento que durante la inspección de la Supervisión de Obra no se dé cumplimiento a esta obligación, el Contratista dispondrá del plazo que le fije la Supervisión de Obra para cumplir con esta obligación.
- Una sección de primeros auxilios debe estar dispuesta en el campamento, esta debe constar de 1 camillas, 5 botiquines portátiles equipados con gasa, analgésicos, antigripales, esparadrapo, algodón, alcohol y desinfectante, tablillas para lesiones de brazos, piernas y férulas tipo D' Thomas, entre otros.
- Debe existir un plan de contingencia o emergencias desarrollado por el contratista el cual debe tener identificado en un plano las rutas de evacuación y puntos de encuentro. El plan debe ser publicado en carteleras de fácil acceso a los obreros. Se debe realizar el entrenamiento al personal que labora en el campamento. El plan de respuesta debe ser entregado a la Supervisión de Obra 2 semanas antes de ocupar el campamento. En el evento que durante la inspección de la Supervisión de Obra no se dé cumplimiento a esta obligación, el Contratista dispone de un plazo máximo fijado por la Supervisión de Obra para cumplir con esta obligación.
- Un programa de simulacros debe ser diseñado para responder a las eventuales emergencias. Este programa debe ser entregado a la Supervisión de Obra 2 semanas antes de ocupar el campamento para revisión y aprobación y sus observaciones deben ser atendidas en un plazo no mayor a una semana. Se deben efectuar tres (3) simulacros de evacuación: una semana después de haberlo ocupado, a la mitad de la obra y un (1) mes antes de finalizar la misma. El plan de emergencias y evacuación debe ser revisado mensualmente. Se debe entregar en el informe semanal de gestión socioambiental las revisiones del plan y los resultados de los simulacros realizados.
- Para la disposición de residuos sólidos en diversos puntos del campamento se deberán colocar recipientes debidamente protegidos contra la acción del agua. Estos recipientes deberán ser diferenciados por colores con el fin de hacer clasificación de residuos en la fuente. El material aprovechable se recuperará y se separaran los residuos especiales como material impregnado con grasas y lubricantes. Los recipientes destinados a residuos sólidos especiales deberán ser resistentes al efecto corrosivo. El contratista debe coordinar la recolección de estos residuos, con una empresa que cuente con permiso ambiental, para su clasificación tratamiento y disposición final. Los residuos sólidos generados no reciclables, deben almacenarse en recipientes adecuado para posteriormente ser evacuados por los vehículos recolectores de basura, para lo cual el Contratista debe establecer un acuerdo con la empresa que preste este servicio en el sector.
- Es necesario desarrollar un procedimiento para mantener e implementar el orden, aseo y limpieza en el campamento, así como también para la seguridad eléctrica de las instalaciones.
- Se permitirá el almacenamiento de productos peligrosos (inflamables, corrosivos y explosivos), siempre y cuando se cumplan con todas las medidas descritas en sus fichas de seguridad.
- Está prohibida la ubicación de restaurantes temporales, así como también la de vendedores ambulantes en andenes y zonas que interfieran con el tráfico vehicular o peatonal cerca de los campamentos.

- Está prohibido el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el campamento si no se posee la infraestructura para prevención de contaminación por derrames. En caso contrario esta actividad debe realizarse en centros autorizados para tal fin.
- Al finalizar la obra se deberá desmontar el campamento y recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área del campamento de acuerdo con su uso; se deberá retirar todas las vallas avisos y señales que se hubieren colocado provisionalmente durante la ejecución de las diferentes actividades de la obra, las conexiones provisionales y los servicios deberán dejarse selladas y se dejará constancia de que han sido cancelados las facturas a la respectivas entidad prestadora de cada uno de los servicios utilizados mediante una constancia de clausura y paz y salvo, cuando haya lugar.
- Si el campamento tiene almacenamiento temporal de materiales se debe tener en cuenta que todo material que genere material particulado debe permanecer totalmente cubierto; se deben adecuar zonas de almacenamiento de los diferentes tipos de material a almacenar y se deben delimitar las rutas de acceso de las volquetas que ingresan y retiran el material
- El Contratista debe tener en su frente de trabajo y campamento, listado de números de entidades de emergencia, cercanas a la obra en desarrollo.

<b>RESPONSABLES</b>		<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>	
<b>EJECUCION/SUPERVISION</b>				
el Contratista de la obra y la Supervisión		Demarcación de sitios del plantel	Extintor ABC	
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		Documento impreso de Plan de Contingencias	Botiquín de primeros auxilios	
		Equipamiento con materiales de protección y prevención de accidentes	Plan de Contingencias	
-Ingeniero ambiental			Instalación de recipientes para residuos sólidos y peligrosos	
-Ingeniero en seguridad laboral			Limpieza y desmontaje del sitio del plantel	
			<b>Costos Indirectos del Contratista</b>	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

PROGRAMA 9		<u>Manejo de maquinaria, equipos y transporte</u>		
OBJETIVOS	- Implementar y aplicar las medidas de manejo para el uso de maquinarias y equipos de construcción, de tal forma que se mantengan en condiciones óptimas para su operación, con esto se busca que las emisiones de gases, partículas y ruidos generados se encuentren dentro de los valores permisibles por las normas que lo rigen, las vías utilizadas para su movilización no se deterioren ni se vean afectadas en su tránsito vehicular y peatonal normal y el riesgo de accidentes que estas actividades produzcan se minimice.			
MOMENTO DE APLICACIÓN	durante la construcción	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe considerar al momento de realizar el mantenimiento de la maquinaria y vehículos, la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, el balanceo y la calibración de las llantas.</li> <li>• La maquinaria y el equipo cuyo desplazamiento se realice sobre orugas, se deben movilizar usando cama baja. Los vehículos pesados se desplazarán cumpliendo con las normas dispuestas por la autoridad de Tránsito de la ciudad, esencialmente en lo concerniente a las restricciones de horarios.</li> <li>• Una semana antes de iniciar las obras el Contratista debe entregar a la Supervisión de Obra la clasificación de los equipos a utilizar, con el fin de establecer las medidas de movilización para cada tipo de maquinaria.</li> <li>• Según la clasificación realizada el Supervisor establecerá si se requiere cama baja, escolta, apoyo de paletos, coordinación y manejo con tránsito. En coordinación con la Secretaría de Tránsito se establecerán los horarios para movilización, restricciones de horarios y medidas para la movilización nocturna. Adicionalmente se preverán las rutas de movilización de maquinaria por fuera de la obra.</li> <li>• La maquinaria pesada que se transporte desde y hacia el sitio de obra debe seguir reglas estrictas. Se le debe avisar a la Supervisión de Obra con 24 horas de anticipación indicándole la ruta del transporte. La maquinaria debe movilizarse en cama baja con la autorización escrita de la Supervisión de Obra y/o las autoridades de Tránsito. El uso de escoltas es obligatorio, así como el uso de auxiliares de tránsito para apoyar la entrada y salida de los equipos y maquinarias.</li> <li>• En ningún momento la velocidad debe superar la permitida por la autoridad de Tránsito para zona urbana. No se deben utilizar en lo posible vías en zonas residenciales, en lo posible se emplearán al máximo las vías principales. Se debe colocar un cartel en la parte trasera con información sobre las dimensiones de la carga, tener luces de posición. Los equipos deben ser fijados con cadenas y fijaciones firmes que impidan el movimiento durante el viaje. Es necesaria la revisión de las cadenas y fijaciones al menos dos veces durante la operación de traslado.</li> <li>• La operación de los equipos de construcción y de maquinaria pesada deberá hacerse de tal manera que causen el mínimo deterioro a los suelos, vegetación y cursos de agua. No se permitirá la movilización de vehículos y maquinaria en las zonas verdes, a excepción de los sectores estrictamente necesarios para la construcción de las diferentes obras. En un lugar visible deben tener la capacidad de carga, velocidad de operación recomendada y las advertencias de peligros especiales.</li> <li>• En la construcción de obras, se recomienda a los contratistas emplear vehículos y maquinaria de modelos recientes, con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles.</li> <li>• Los vehículos que laboran en la obra (incluyendo la maquinaria autopropulsada) deben ser sometidos a una revisión diaria de: luces, frenos, pito de reversa, certificado de revisión técnico-mecánica, extintor, estado físico de las llantas e identificación para minimizar los riesgos de atropellamiento del personal que labora junto a estas máquinas. Se debe llevar un registro de estas inspecciones.</li> <li>• La bitácora del programa de mantenimiento preventivo/correctivo de la maquinaria y equipo empleada en la obra debe estar disponible en el campamento. El control de aceites usados generados por la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra se debe llevar a cabo. De igual forma se debe llevar un registro de consumo de aceites por cada uno de estos. Se prohíbe la realización de este mantenimiento en el campamento de obra. Los mantenimientos que se requieran realizar por fuerza mayor deben ser reportados previamente a la Supervisión de Obra justificando las razones para su ejecución.</li> </ul>				

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- Si aplicase realizar trabajos en horarios nocturnos, no se podrá utilizar equipo que produzca ruido por encima de los niveles de presión sonora permitidos para la zona, tales como compresores, martillos neumáticos, ranas, etc.
- Al iniciar cada tramo una semana antes, se debe socializar con representantes de todas las instituciones ubicadas en la zona de influencia del corredor vial indicando dirección, teléfono y persona de contacto (gerente/administrador, rector, etc.). En cercanías y vecindad con hospitales, clínicas, colegios y bibliotecas entre otros, el ruido continuo que supere el nivel de ruido ambiental se realizará bajo ciclos de 3 horas continuas (máximo), seguidas de 2 horas de descanso. El núcleo institucional afectado deberá ser notificado previamente del ciclo de ruido adoptado.
- Los sitios de parqueo de maquinaria deben ser encerrados con colombinas plásticas para evitar accidentes y tres líneas de cinta plástica. Se debe llevar el registro de los sitios de parqueo. Los sitios de parqueo deben ser autorizados previamente por la Supervisión de Obra.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
El Contratista y el Supervisor serán el responsables directos del buen manejo de este Programa, a través de sus transportadores y operarios y especialistas.	Bitácora de mantenimiento de la maquinaria y equipo  Señalizaciones de tránsito  Socialización de las actividades a realizar (Reuniones y listado de estas)	Formato de registro de mantenimiento, señales y rótulos de tránsito  Talleres de socialización con la comunidad beneficiaria  <b>Costos identificados en Fichas de medidas de MiAmbiente</b>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Operarios y transportistas		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		<b>si</b> <b>No</b>
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 10	<u>Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	- Especificar medidas de manejo y disposición a seguir para prevenir, controlar o mitigar el deterioro ambiental que genere la recolección y evacuación inadecuada de residuos líquidos (aguas residuales, doméstica e industriales) y sustancias químicas (combustibles, aceites y grasas) que se producen en la construcción y adecuación de las obras en cuestión.		
MOMENTO DE APLICACIÓN	durante la construcción	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Aguas Residuales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las aguas de escorrentía pluvial deberán ser conducidas hasta los imbornales, canales y cunetas con adecuada pendiente para su fácil drenaje. Las aguas lluvias estancadas, y las aguas negras, no pueden ser vertidas a la vía.</li> <li>Es responsabilidad del Contratista velar por el manejo de los residuos y disposición de los servicios sanitarios portátiles que se generen durante su instalación y funcionamiento en el proyecto. El número de cabinas de servicio sanitario usados por el personal de la obra serán: uno por cada 15 personas.</li> </ul> <p>Combustibles, Aceites y Sustancias Derivadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberán utilizar carro tanques, cuando se requiera suministrar combustible para maquinaria pesada en las instalaciones destinadas para este fin. Se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento durante el abastecimiento de combustible:</li> <li>Parquear el vehículo donde no cause interferencia, de tal forma que quede en una posición de salida rápida</li> <li>Garantizar la presencia de extinguidores cerca al sitio donde se realiza el abastecimiento (distancia no mayor de 3 m)</li> <li>Verificar que no haya fuentes que puedan causar incendio en los alrededores</li> <li>Verificar el acoplamiento de las mangueras.</li> <li>En caso de derrame o incendio seguir los procedimientos del Plan de Contingencia</li> <li>Reportar inmediatamente al interventor ambiental cualquier derrame o contaminación de producto.</li> <li>Para esto debe existir una planilla de reporte y autorización del llenado de combustible.</li> <li>Deberá colocarse material de polietileno que cubra el área donde se va a llevar cabo algún mantenimiento correctivo a la maquinaria pesada (engrase y chequeo de los niveles de aceite). En este caso se debe avisar a la Supervisión de Obra delegada del día y lugar donde tuvo lugar y las causas que lo motivaron</li> <li>Si hay derrames accidentales sobre el suelo deben removerse de forma inmediata y avisar a la Supervisión de Obra. En el caso que este derrame exceda un volumen aproximado de 5 galones, debe retirarse el suelo afectado y trasladarse a un sitio especial para un</li> </ul>			

tratamiento antes de reutilizarlo o depositarlo con escombros. Para volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos, aserrín, arena. La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.

- El almacenamiento mínimo diario permitido en el campamento debe acordarse con la autoridad competente. Se prohíbe el almacenamiento de combustibles en los frentes de obra. Los tanques que contengan combustibles o lubricantes se almacenarán retirados de cualquier edificación a una distancia mayor a 6m. El almacenamiento de combustibles o lubricantes se hará en recipientes metálicos con las tapas provistas de cierre con resorte. Deberán estar debidamente identificados con la sustancia que contiene y llevar letreros preventivos de “inflamable” y “no fumar”.
- Están prohibidos los vertimientos de aceites usados, combustibles y sustancias derivadas a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo. El manejo y disposición de aceites usados se deberá realizar cumpliendo la normatividad vigente tanto de orden nacional como Del Municipio. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.

#### Lodos

- En las obras donde se use lodo en las cimentaciones para la realización de estas, se debe aprovisionar en el frente de obra un área para el manejo de estos lodos con un sistema a manera de piscinas que permita la decantación de este garantizando que estos materiales se sequen adecuadamente para poder ser tratados finalmente como escombros.
- Se recomienda el uso de lodos poliméricos para el proceso de pilotaje, ya que por su composición permite la sedimentación de sólidos disueltos en el agua y por lo tanto una primera clarificación del efluente en la decantación, que junto con la filtración mejorarán las características del agua resultante para su vertimiento.

#### Sustancias Químicas

- Cuando se elaboran concreta in situ implica algunas veces la aplicación de sustancias químicas que requieren de medidas de manejo.
- Debe hacerse un inventario, previo a la iniciación de labores, de los productos químicos clasificándolos según el tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud que posee su uso.
- Todos los productos químicos llevarán una etiqueta para facilitar la información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse para los trabajadores.
- Las personas encargadas de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando estos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad industrial y salud ocupacional que se deben tomar.
- Será obligatorio que en la obra se tengan las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos y dentro del entrenamiento de inducción se den a conocer a sus empleados. Estas fichas deben contener información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
El Contratista,		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de los residuos líquidos por aguas servidas y grises y Residuos líquidos generados por las actividades de limpieza periódica.</li> </ul>	Dispositivos para contención de derrames		
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA			Formatos para reportes de accidentes de derrames		
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral			Letrinas portátiles en los frentes de trabajo		
			<b>Costos Indirectos del Contratista</b>		
Supervisión de cumplimiento					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>		<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>					
<b>Plazo para subsanar</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			

PROGRAMA 11	<u>Manejo de estructuras y aseo de la obra</u>			
<b>OBJETIVOS</b>	- Prevenir y/o disminuir el detrimento ambiental mediante la ejecución de un adecuado manejo, transporte y disposición de los diferentes tipos de residuos sólidos generados durante el proceso constructivo del proyecto en el tramo en cuestión. - Llevar a cabo metodologías para manejar de acuerdo con la normatividad legal vigente los residuos sólidos comunes, reciclables y especiales provenientes de los campamentos temporales, talleres, oficinas y frentes de trabajo generadas durante las actividades. - Conservar la obra limpia, especialmente los alrededores de esta y al final de esta, entregarla perfectamente limpia. -Al final de la jornada de trabajo, dejar completamente aseada las zonas y que no implique un riesgo para los vecinos.			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				

#### Capacitación al personal de la obra

- La educación ambiental dirigida a los trabajadores del proyecto se hará con el fin de brindar información acerca del correcto manejo y disposición de las basuras y de los residuos sólidos comunes y especiales, con el fin de que las medidas sean aplicadas durante las labores de construcción del proyecto.

#### Medidas y disposición de recursos

- Se deberá disponer de una Brigada o Cuadrilla de Limpieza por cada frente de obra, dedicada a las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las vías aledañas a la obra, además del mantenimiento de la señalización y del cerramiento de esta. Debe haber una brigada por cada 500 metros lineales de obra. Cada brigada debe contar con un personal de mínimo 3 trabajadores, y herramienta menor por cada trabajador (pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos). La brigada de aseo y limpieza debe tener dedicación exclusiva para el desarrollo de las labores ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Los materiales sobrantes que sean almacenados temporalmente en los frentes de trabajo para luego ser recuperados no podrán interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación.
- En el transcurso de cada día laboral, las brigadas deberán mantener los frentes de obra en óptimas condiciones de limpieza, orden y aseo las 24 horas. Deberán recogerse los desperdicios, basuras o todos aquellos elementos extraños presentes en la zona donde se realicen las obras. Todos los días al finalizar la jornada de trabajo se realizará la limpieza general, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Revisar y remplazar la demarcación y señalización de los frentes que se encuentre en mal estado (rota, averiada). Demarcar, señalar y aislar el área de ubicación de cargue de los materiales y escombros de la obra. Mantener en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales y separadores viales para la circulación de los peatones. Mantener en perfecto estado el cerramiento y señalización de la obra.
- Los materiales que se recojan se dispondrán en basureros y se colocarán (si es necesario) temporalmente en un sitio previsto para tal efecto (basureros cada 200 metros lineales de obra) hasta ser recogido por la empresa de recolección de basura. El material que sea adecuado para la recuperación se clasificará y se dispondrá en canecas previstas para su reutilización.
- Se hará una selección del material (basuras, escombros) para su posterior disposición o aprovechamiento.
- El material de basuras se dispondrá en canecas para que luego la empresa de servicios públicos realice su recolección y el material de escombros será acumulado para luego ser cargado en las volquetas.
- Por ningún motivo debe presentarse acumulación de basura u otros desechos domésticos en lugares públicos (vías, zonas verdes, al aire, en cuerpos de agua) ni en cualquier sitio distinto a los previstos, diseñados y aprobados para tal fin.
- Terminados los trabajos, los sitios ocupados serán entregados en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho garantizando que las condiciones sean mejores o similares a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.
- El personal que hace parte de la Brigada debe tener además del uniforme exigido para las obras de construcción, un chaleco de color diferente al de los demás trabajadores de la



obra para distinguirlos de los otros trabajadores de la obra. Los operadores del minicargador y de las volquetas deberán también disponer del chaleco con las características indicadas anteriormente. El minicargador y las volquetas deberán contar con un letrero de color rojo y letras blancas que diga: “BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA para diferenciarlos de los demás equipos.				
RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS	
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones al personal</li> <li>• Registro fotográfico de las limpiezas realizadas</li> <li>• Acarreo a sitios de disposición final</li> <li>• Conformación de cuadrilla o brigada de Limpieza</li> </ul>	Pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>	
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA				
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Una brigada de limpieza				
Supervisión de cumplimiento				
Fecha de inspección		Cumplimiento del programa		si      No
Razón de incumplimiento				
Plazo para subsanar				
Supervisor ambiental		Firma		
PROGRAMA 12	<u>Manejo de aguas superficiales</u>			
OBJETIVOS	- Definir medidas necesarias para el adecuado manejo y disposición final de los residuos líquidos generados por las acciones directas de las obras de construcción del proyecto. - Prevenir y atenuar la afectación de los drenajes receptores de vertimientos, caños o arroyos y sistemas de alcantarillado por causas atribuibles al desarrollo de las obras. - Practicar las normas y recomendaciones sobre los vertimientos líquidos y calidad de agua.			
MOMENTO DE APLICACIÓN	durante la construcción	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				

- Para evitar estancamiento de aguas lluvias en el sitio de la obra, se deberá tener el debido control para garantizar el cuidado y buen estado de los drenajes de escorrentía. Por otro lado, las superficies excavadas deben mantener pendientes hacia las líneas principales de drenaje, con el fin de evitar que se perjudique la operación de la maquinaria y equipos, lo cual puede generar demoras en las obras de construcción.
- Debido a que se van a realizar traslados o reubicaciones de las redes de servicio público estas deberán coordinarse con las respectivas empresas.
- De igual forma se deberán proteger los pozos de inspección mediante la colocación de tabloncitos de igual tamaño, para evitar el aporte de sedimentos a las redes teniendo la precaución de retirarlos una vez terminadas las obras.
- Cubrir los materiales de construcción para evitar el arrastre de partículas hacia los sumideros y cuerpos de agua.
- Está prohibido el vertimiento de residuos líquidos directamente a las calles, calzadas, canales, sumideros o pozos de inspección.
- Los sitios en los cuales se almacene temporalmente material deben estar lo más alejados posible de los sumideros y deben estar cercados con mallas sintéticas o láminas de zinc, para evitar dispersión a causa del viento.
- Realizar como mínimo una limpieza semanal de los sumideros ubicados en el área de la obra.
- Hacer las zanjas temporales para el manejo de las aguas lluvias durante la construcción, cuando se hicieren, deberán tener diques para retener sedimentos y descargarán a un sedimentador antes de verterse a la red de alcantarillado. Los sedimentos deberán retirarse y llevarse al lugar de disposición previsto.
- Es indispensable que el Contratista programe brigadas de limpieza incluyendo el barrido de material suelto residual que pueda ser arrastrado por la escorrentía superficial hacia el sistema de alcantarillado. Además, deberán realizarse brigadas periódicas de aseo en las cunetas de la vía para remover y disponer adecuadamente fragmentos y residuos generados.
- En caso de que sea imposible conectarse al sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad, se deberá establecer, sistemas compactos de tratamiento de aguas residuales domésticas en las instalaciones temporales (campamentos, patios de almacenamiento de maquinaria, oficinas, etc.) cuya remoción de la carga orgánica contaminante sea superior al 90%. Se deberán obtener los permisos de vertimiento de los efluentes de los tratamientos por parte de las autoridades y entidades competentes.
- En los talleres y patios de almacenamiento se instalarán sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites; así mismo los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en

recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento con miras a su posterior manejo.

- Estará prohibido el lavado de vehículos en los cuerpos de agua así mismo como el vertimiento de aceites, combustibles y desechos de todo tipo en los cuerpos de agua, o en el sistema de alcantarillado.
- El manejo de aguas superficiales y de infiltración debe hacerse antes y durante la ejecución de cualquier excavación, antes de la adecuación y utilización de zonas de depósito temporal de estériles y, en general, de todos aquellos cauces de aguas superficiales que se formen en épocas de lluvia de tal forma que se evite el arrastre de material sedimentable, el cual finalmente se dispondría en las alcantarillas y canales de transporte y disposición.
- Se deberán tener en cuenta las estructuras de control tales como desarenadores, canales perimetrales, trampas de grasas entre otros, para la remoción de los sólidos antes de descargar las aguas de escorrentía a los sistemas receptores.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de los pozos de inspección</li> <li>• Realización de zanjas temporales</li> <li>• Remoción de grasas y aceites</li> <li>• Consumo de agua durante la construcción.</li> <li>• Prohibición de lavado de maquinaria y vehículos en el área de proyecto</li> </ul>	<p align="center"><b>Señalización,</b> Materiales de limpieza <b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Operarios y transportistas				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 13</b>	<b><u>Control de emisiones atmosféricas y ruido</u></b>
--------------------	---

<b>OBJETIVOS</b>	- Especificar las medidas a desarrollar para evitar o disminuir los impactos ambientales que se identifican en cada una de las actividades de la construcción que generan emisiones atmosféricas y ruido; de tal forma que se cumpla con las normas legales vigentes		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para evitar el escape de material particulado, los frentes de obra deben estar demarcados con malla poli sombra, las vías se deberán mantener húmedas y los materiales de construcción deberán estar debidamente cubiertos y protegidos de la acción del aire y del agua.</li> <li>• El contratista, que desarrolle trabajos de reparación, mantenimiento o construcción en zonas de uso público, deberán retirar cada 24 horas los materiales de desecho susceptibles de emitir material particulado. Igualmente se deberá verificar que los vehículos encargados de cargue y descargue de materiales en la obra, estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.</li> <li>• Se deberá disponer de recipientes tapados y sitios de acopio debidamente identificados, para el control adecuado de residuos, libres de humedad y de calor excesivo al interior del predio para una cómoda y eficaz separación de los residuos (Ordinarios, reciclables, reutilizables, de construcción y demolición, peligrosos, vegetales, material sobrante de la excavación). Una adecuada clasificación de estos permitirá reciclar o reutilizar algunos de los materiales. Se deberá seleccionar proveedores de materiales (planta de tratamiento o servicio público de aseo, según aplique) que cumplan con las especificaciones técnicas y normas ambientales vigentes. Los escombros y materiales sobrantes de excavación no interferirán con el tráfico peatonal y/o vehicular, ni permanecerá por más de 24 horas en el frente de obra y serán protegidos con elementos plásticos, lonas impermeables o mallas, y acordonados. No se deberá realizar la quema de ningún tipo de residuo.</li> <li>• Cuando se adelanten jornadas de trabajo nocturnas deben contar con permiso previo otorgado por la autoridad competente, con la socialización previa con la comunidad afectada, y se debe llevar el registro diario de las actividades nocturnas realizadas.</li> <li>• Se deben mantener limpias y libres de materiales y escombros las vías de acceso de entrada y salida de las obras. El contratista deberá entregar a la Supervisión de Obra de construcción un plano de obra en el que se detallen las vías de entrada y salida de la maquinaria, equipos y vehículos desde y hacia la obra. Las vías de acceso y salida deben permanecer limpias y sin materiales que causen emisiones de material particulado. Se deberá elaborar y diligenciar diariamente por parte del Contratista un registro de inspección de las vías utilizadas. Las inspecciones y evaluaciones deben ser realizadas como mínimo cada media (1/2) hora en periodos de no lluvias y cada 2 horas en periodo de lluvias. En el evento que él se evidencie derrames de materiales, el Contratista deberá suspender las actividades de entrada y salida de maquinaria, equipos y vehículos que generan este problema.</li> <li>• Las áreas donde se desarrollen intervenciones puntuales serán aisladas con malla translúcida de 2 metros de altura. El nivel del ruido debe ser evaluado en ese punto a 5 metros de distancia de la malla durante 15 minutos (dB en ponderación A) para establecer el cumplimiento de la normatividad o según lo que se planee en el plan de monitoreo. Si se superan las normas de ruido, el Contratista hará los ajustes y cambios necesarios al proceso de construcción para reducir dichos niveles de ruido debidamente concertado con la Supervisión de Obra, de acuerdo con los monitores efectuados y la descripción de las actividades realizadas en el momento de la medición. En el momento en que se presenten quejas por ruido de los vecinos, el Contratista deberá tomar una medición en forma inmediata con el propósito de efectuar los ajustes al procedimiento constructivo.</li> <li>• Para reducir las emisiones de material particulado las zonas desprovistas de acabados deberán ser humectadas. Para tiempo seco (días de no lluvia) y dependiendo del suelo y la eficiencia de humectación, se deben realizar humedecimientos por lo menos 2 veces al día, sobre las áreas desprovistas de acabados.</li> </ul>			

- La maquinaria y las volquetas no debe deben superar una velocidad de los 20 km/h con el propósito de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas y accidentes viales.
- Quedan prohibidas las quemas a cielo abierto en los lugares donde se adelanten las obras.
- Todos los operadores de vehículos y maquinaria deben estar incluidos en un programa de entrenamiento, este programa debe incluir todo lo que concierne a prevención de emisiones atmosféricas y ruido. Se debe efectuar un (1) entrenamiento antes de iniciar las labores constructivas y 5 durante el desarrollo de la obra, o las veces que sean necesarias, en la medida que se vincule nuevo personal.
- Está prohibido el uso de cornetas, bocinas en todos los vehículos que laboran en la obra. Todos los vehículos que laboren en la obra deben contar con alarma de reversa, exceptuando las retroexcavadora tipo oruga.
- Cuando se lleven a cabo construcción de áreas peatonales y adecuación de redes, las superficies expuestas por más de 48 horas y/o en momentos de lluvia deberán ser cubiertas por adoquines o losetas provisionales u otra alternativa que el Contratista establezca.
- Se debe aplicar agua permanentemente durante la ejecución de las etapas de demolición, excavación y transporte de sobrantes y escombros en época de no lluvias, esto con el fin de disminuir la re-suspensión de material particulado que altere la calidad del aire de cada uno de los sectores donde se estén desarrollando trabajos. Esta medida se debe garantizar con la disponibilidad de carrotaques con sus respectivos aditamentos que garanticen la aplicación del agua en los sitios de trabajo.
- Se debe efectuar todos los días el barrido de las vías de acceso a la obra en una distancia de por lo menos dos cuadras (100 metros) con respecto al tramo de construcción. Esta medida será aplicada especialmente en las rutas de ingreso y evacuación de materiales.
- A los vehículos y a la maquinaria utilizada en la construcción se les realizará un mantenimiento periódico con el objeto de minimizar los niveles de ruido y la emisión de partículas y gases de combustión
- Está prohibido el uso de compresores neumáticos para la limpieza de las vías. En reemplazo de estos se pueden utilizar hidra-lavadores y/o barredoras industriales previo barrido manual de la vía.
- Los acopios de materiales temporales autorizados en los frentes de obra deben ser protegidos de la acción del viento. En este sentido se puede utilizar un sistema de humectación o carpado de acuerdo con el tipo de material.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS	
La responsabilidad es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de malla poli sombra</li> <li>• Utilización de malla traslucida</li> <li>• Riego periódico en el área de trabajo</li> <li>• Mantenimiento periódico de la maquinaria</li> </ul>	<b>Malla poli sombra</b>  <b>Malla traslucida</b>  <b>Agua para riego</b>	
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA			<b>Costos Indirectos del Contratista</b>	
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral			<b>Supervisión de cumplimiento</b>	
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>PROGRAMA 14</b>	<b><u>Manejo de redes de servicio público</u></b>			

<b>OBJETIVOS</b>	- Buscar que las actividades relacionadas con el manejo de la afectación de redes de servicios públicos incluyan un manejo ambiental y evite daños en las mismas redes y afectaciones a las comunidades vecinas a las obras del proyecto.		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Previas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá hacer un inventario por parte del contratista de las redes de servicios públicos existentes de acuerdo con las especificaciones y planos del contrato, para identificar y ubicar las líneas que puedan ver afectadas por la obra y de esta forma prevenir, mitigar y compensar posibles daños por corte de servicios públicos. Esta es una actividad que es previa a las acciones de excavaciones y debe estar contemplada dentro del plan de contingencia del proyecto.</li> <li>• Se deberá coordinar con el SANAA la supervisión y recepción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, con el fin de manejar cordialmente todos los trabajos de ampliación, reparación o reposición de redes en la zona de intervención del proyecto.</li> <li>• Antes de iniciar las actividades de excavación y demolición de estructuras, el Contratista realizará la localización de los ejes de las diferentes líneas de servicios públicos que se encuentren enterradas en la zona que se va a intervenir, esto de acuerdo con lo que indican los planos de diseño del proyecto y la información obtenida de la empresa de servicios públicos. Al mismo tiempo se deberá contar con la aprobación de los planos por parte de las respectivas empresas de servicios públicos.</li> <li>• No se podrán empezar las excavaciones hasta que no se haya verificado todo lo referente a la existencia de redes de servicios públicos y se hayan implementado todas las medidas preventivas consideradas en el Plan de Contingencia.</li> <li>• En caso extraordinario de programarse una suspensión temporal de cualquiera de las líneas de servicios públicos, se debe entonces informar con anterioridad (más o menos 5 días) al IDECOAS FHIS quienes oportunamente informarán a los vecinos del sector afectado. Si el tiempo de suspensión genera una situación caótica para los usuarios entonces se debe poner en marcha un plan de emergencia para asegurar el suministro de los habitantes del sector afectado. En el caso del servicio de Agua potable el Contratista realizará actividades de remoción y reinstalación de tuberías de agua potable con el fin de no interrumpir el servicio de agua potable.</li> <li>• Las personas encargadas de realizar las excavaciones manuales al igual que todos los operadores de la maquinaria y equipos, deberán recibir instrucciones precisar sobre los procedimientos a seguir para evitar la afectación de las redes existentes.</li> </ul>			

Durante las labores de excavación

- Las excavaciones sobre las redes y ductos subterráneos se deben realizar en forma manual o la que indique el Supervisor, con la debida ubicación y señalización de estos. En el caso de que cualquier trabajo programado ocasione interrupción o interferencia temporal con la línea de servicio público se debe tener el permiso de la entidad o empresa encargada de la prestación del servicio y debe ser programado y debe programarse y coordinarse a través del interventor de la obra. Así mismo se debe informar a la comunidad con tres (3) días de anticipación para cualquier interferencia que se vaya a causar.

En Caso de Accidentes

- En el evento de que, realizando cualquier actividad del proyecto, ocurriera alguna afectación accidental a una línea de servicios públicos, se debe avisar de inmediato al Residente Ambiental y al profesional de Seguridad Industrial del Contratista, quien avisará a la empresa de servicios correspondiente y pondrá en marcha las acciones previstas en el Plan de Contingencia. Para ello se debe contar con un directorio en el cual se detalle para cada entidad de servicio público, los teléfonos y direcciones en donde se atienden los casos relacionados con daños y roturas

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con el SANAA la supervisión y recepción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario</li> <li>Notificación de interrupción de servicio</li> </ul>	<p><b>Formatos de notificaciones</b></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 15</b>	<b><u>Manejo de patrimonio arqueológico e histórico</u></b>
--------------------	---

<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Conocer los lineamientos básicos para la mitigación del impacto sobre el patrimonio arqueológico, histórico y cultural, en el caso de encontrarse hallazgos arqueológicos, o en caso de que el proyecto tenga efectos sobre la integralidad del patrimonio histórico.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que las obras incluyan alteraciones en la configuración arquitectónica del área considerada de valor patrimonial o histórico, deben adelantarse consultas con la comunidad, así como con asociaciones o instituciones con conocimientos históricos y arquitectónicos relevantes. Se debe buscar conservar la integralidad arquitectónica de las edificaciones con valor patrimonial o histórico. En el caso de que existan monumentos o edificaciones con valor patrimonial o histórico separadas, el proyecto en lo posible deberá buscar agregar cohesión a los mismos de manera que se logre o propenda por una mejor integralidad espacial.</li> <li>• Las consultas deben permitir que exista una retroalimentación a los diseños arquitectónicos y viales.</li> <li>• Previo al inicio de las actividades de construcción, se deberán dictar charlas al personal que laborará en la obra, sobre el tipo de elementos arqueológicos e históricos que se podrían encontrar en el área y el procedimiento a seguir si se llegasen a presentar. Así como también de las obligaciones de contribuir en el cuidado y protección de los monumentos y hallazgos arqueológicos.</li> <li>• Se debe levantar una poligonal con nivel de precisión determinando cotas en puntos ubicados dentro de los límites del tramo pertinente. Esta poligonal servirá de base para determinar posibles asentamientos durante la etapa de construcción.</li> <li>• Durante la etapa de excavación y cuando se realicen actividades que resulten en un incremento de la vibración en cercanía de las zonas donde se descubran hallazgos arqueológicos, se deben tomar un registro diario de las cotas de la poligonal levantada anteriormente. Esto se debe acompañar por un registro fotográfico de los sitios críticos determinados en el estudio realizado con anterioridad.</li> <li>• Se debe detener todo proceso constructivo en el área en donde se detecten hallazgos arqueológicos, una vez se descubra la aparición o afectación de tales hallazgos. No se debe reiniciar las obras sin antes tomar los correctivos determinados por la Supervisión para reparar el bien patrimonial encontrado y se apliquen las medidas para evitar futuras fallas.</li> <li>• Durante las actividades de excavación se realizará un seguimiento permanente, en busca de elementos arqueológicos, en toda el área de intervención directa del tramo pertinente. De no encontrarse vestigios o restos arqueológicos, el ingeniero a cargo de las excavaciones debe llenar un registro donde se haga la anotación sobre la ubicación, profundidad y fecha de la excavación.</li> <li>• En caso de encontrar algún bien integrante del patrimonio arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las excavaciones y/o explicaciones</li> </ul>			



que pudieran afectar dichos yacimientos. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos:

- Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho instituto, al igual que una copia del informe final.
- Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante la apertura de zanjas, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para dimensionar el yacimiento y determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.
- Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<b>Suspensión de actividades y reporte de hallazgos arqueológicos</b>  <b>Aplicación de labor de salvamento de hallazgos</b>	Protocolo de Salvamento del IHAH		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		Costos no definibles, dependerán del desarrollo del protocolo		
-Ingeniero ambiental				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 16</b>	<b><u>Salud ocupacional y seguridad industrial</u></b>
--------------------	--

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Salvaguardar integralmente a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno.</li> <li>• Reducir la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsible.</li> <li>• Frente a cualquier eventualidad de emergencia, servir de apoyo al Plan de Contingencia</li> <li>• Eliminar o controlar los factores de riesgos y agentes nocivos, que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades de origen profesional.</li> <li>• Especificar los mecanismos operativos y de gestión en este frente.</li> <li>• Mejorar las condiciones de vida y de salud de los trabajadores y mantenerlo en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.</li> <li>• Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo- Prevenir y atenuar la afectación de los drenajes receptores de vertimientos, caños o arroyos y sistemas de alcantarillado por causas atribuibles al desarrollo de las obras.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Normativa de Aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizará para esta actividad, la aplicable contenida en los reglamentos del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, normas internacionales y demás legislación pertinente de la República de Honduras. Cualquier aspecto no cubierto por esta normativa deberá seguir los lineamientos internacionales contenidos en la publicación “Safety and Health Requirements Manual”, (Engineers Manual EM 385-1-1), publicado por el Army Corps of Engineers del Ejército de los Estados Unidos.</li> </ul> <p>Medidas de manejo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberá demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.</li> <li>• En el interior de la obra se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos para una mejor gestión ambiental y seguridad laboral, además de cartelera y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.</li> <li>• En las vías públicas se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran material. No deberá almacenar materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.</li> </ul> <p>Subprograma Medicina preventiva del trabajo</p>			

El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Las actividades que principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son:

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:
- Accidentes de trabajo.
- Enfermedades profesionales.
- Panorama de riesgos.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.
- Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los subprogramas de medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.

#### Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

- Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.
- El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.
- Se deberán realizar al menos las siguientes actividades para cumplir con el programa:
- Procedimientos para la realización de las actividades en forma SEGURA.
- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).

- Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas. Incluye la aplicación de las hojas de seguridad de productos
- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados.
- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.
- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza.
- Determinar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro
- Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.
- Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.
  
- El contratista se debe asegurar de que no se puede realizar una labor de alto riesgo sin el respectivo permiso el personal correspondiente (Ingeniero de Seguridad Laboral), en donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para desarrollar la labor. Dentro de estas actividades se encuentran:
  - Trabajo en Alturas
  - Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
  - Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
  - Trabajos en espacios confinados
  - Traslados de maquinaria.
  - Mantenimiento de maquinaria.
  
- Cuando el número de trabajadores supere los cincuenta (50) trabajadores, incluidos los del contratista y sus subcontratistas, tanto en campo como en planteles y oficinas, debe constituirse en la obra un Comité de Seguridad e Higiene formado por un técnico calificado en materia de seguridad, representando a la Empresa Constructora, dos trabajadores pertenecientes a las categorías profesionales o de oficio que más intervengan a lo largo del desarrollo de la obra y dos Ingenieros de Seguridad Laboral.
  
- Las funciones de este Comité serán como mínimo las siguientes:
  - Reunión obligatoria, al menos una vez al mes.
  - El Comité de Seguridad se encargará del control y vigilancia de las normas de Seguridad e Higiene estipuladas en el presente programa.
  - El Comité de Seguridad deberá comunicar sin dilación a IDECOAS-FHIS-PCCMB, las anomalías observadas en la materia que nos ocupa.
  - Caso de producirse un accidente en la obra, deberá notificarlo por escrito y de forma inmediata a IDECOAS-FHIS-PCCMB

- Posteriormente deberá estudiar las causas del accidente, notificando a la Empresa Constructora y a IDECOAS-FHIS-PCCMB

Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos.

- Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el Supervisor o el IDECOAS FHIS podrá exigirlos en cualquier momento.
- El contratista deberá llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.
- Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará laborar a ningún trabajador si no porta todos los EPP exigidos.
- Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.
- Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- El contratista utilizara equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.
- Este subprograma aglutina los requerimientos básicos legales y del sector que toda empresa debe cumplir en cuanto al área de Salud Ocupacional antes de toda contratación. Las características de los requerimientos están determinadas por las normas legales vigentes los requerimientos son:
  - Política de Salud Ocupacional publicada
  - Informe de seguimiento gerencial al programa de salud ocupacional
  - Documento del Programa de Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Contratista
  - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
  - Plan de Manejo Ambiental del Contratista
  - Formato de presentación actualizado del Plan de trabajo anual del programa de salud ocupacional, exigido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
  - Presupuesto asignado
  - Responsable del Programa de Salud Ocupacional
  - Manual de funciones divulgado
  - Cronograma de actividades del Programa de Salud Ocupacional en cada uno de sus componentes.

Dentro de este subprograma, encontramos además las actividades relacionadas con la identificación y control de los factores de riesgo a los que está expuesta los trabajadores del Contratista. Por ello se requiere lo siguiente:

- Evaluación de Factores de Riesgo
- Medidas de control de los factores de riesgo
- Programa de inducción: Se deberán organizar talleres de inducción por parte del contratista dirigido a los trabajadores, desarrollando temas como: Procedimientos para la realización de tareas en forma Segura, el contenido de este documento, normatividad ambiental aplicable, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (uso adecuado de los elementos de protección, identificación uso y manejo de materiales peligrosos, etc.) y primeros auxilios. Estos talleres se deberán realizar antes de que los trabajadores inicien a trabajar.
- Programa de capacitación

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
El presente programa es una actividad permanente a cargo del Contratista de construcción, el cual debe encargar la implementación del programa al responsable de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional; así mismo el Supervisor velará por el cumplimiento de este programa.	<b>Demarcación de zonas de trabajo</b>  <b>Aplicación de subprograma medicina preventiva</b>  <b>Desarrollo del Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial"</b>  <b>Desarrollo de capacitaciones en seguridad en higiene ocupacional</b>	Material para la capacitación y sensibilización  Botiquín de primeros auxilios		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero en seguridad laboral				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 17</b>	<b><u>Plan de contingencias</u></b>
	Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional de la empresa constructora, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de

<b>OBJETIVOS</b>	<p>manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de obras. Como objetivos específicos del plan se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.</li> <li>• Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.</li>   <li>• Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.</li> <li>• Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.</li> <li>• Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Responsabilidades de la Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial, en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psicosociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas para lo cual deberá:</li> <li>• Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.</li> <li>• Deberá tener en su frente de trabajo y campamento, listado de números de entidades de emergencia, cercanas a la obra en desarrollo.</li> <li>• Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.</li> <li>• Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental</li> <li>• Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.</li> <li>• Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.</li> <li>• Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.</li> </ul>			

- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Propender porque el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.

#### Responsabilidades de los Trabajadores

- Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.
- Vigilar cuidadosamente el comportamiento de la maquinaria y equipos a su cargo, a fin de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado oportunamente a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redcilla que lo sujete totalmente.
- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
- Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.
- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de Tráfico internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.



- Proponer actividades que propendan por la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

#### Programa de Seguridad Vial

- Con el fin de cuidar la integridad física del personal del Contratista y de los usuarios del corredor vial, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones tendientes a prevenir accidentes de Tráfico:
- Realizar una selección cuidadosa de los conductores, los cuales recibirán un curso de inducción, entrenamiento y actualización en lo relacionado con el cumplimiento de las normas generales de Tráfico y del reglamento de movilización.
- El transporte de personal del Contratista se deberá realizar únicamente en los vehículos autorizados por la Supervisión de Obra. Todos los conductores recibirán el curso de manejo defensivo.
- Los vehículos para el transporte del personal, en caso de que se realice esta actividad permanecerán en perfectas condiciones mecánicas y de seguridad, equipo de carretera, extintor, salida de emergencia y documentación al día y cumpliendo con los requerimientos contractuales.
- Los vehículos del Contratista deberán contar entre otros con cinturón de seguridad, doble transmisión, cabina, equipo de carretera, seguro de responsabilidad civil obligatorio.
- Estará prohibido el transporte de personal en platones de camionetas, equipos o maquinaria pesada.
- Todos los vehículos, equipos pesados, camperos, serán sometidos a inspecciones periódicas, tanto en su parte mecánica como eléctrica por Seguridad Industrial, al igual que los operadores y conductores quienes serán evaluados permanentemente.

#### Prevención y control de Incendios

- El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso necesario. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma. Se deben seguir los siguientes pasos en caso de incendio:
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

#### Control de Emergencias por Explosión o Incendio

- Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área. Notificar al Jefe de Seguridad del contratista para que active el plan de contingencia.

- El Jefe de Seguridad Industrial deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

#### Acciones Generales para el Control de Contingencias

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

#### Plan de Evacuación

Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos por seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso de que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.
- Una vez finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:
  - Verificar el número de personas evacuadas.
  - Elaborar el reporte de la emergencia.
  - Notificar las fallas durante la evacuación.

#### Atención de Lesionados

- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios.
- Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

#### Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos

- En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

#### Acciones en caso de accidentes de tráfico

- Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano.
- De manera paralela deberá avisarse a las autoridades de tránsito del Municipio, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.

#### Acciones en caso de inundaciones

En caso de inundaciones se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Esté consciente de la inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, trasládese inmediatamente a un terreno más alto.
- Escuche las estaciones de radio o televisión para obtener información local.
- Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, desfiladeros y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales de advertencia típicas, tales como nubes de lluvia o fuertes lluvias.
- Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
- Evite caminar sobre el agua en movimiento. El agua en movimiento de sólo seis pulgadas de profundidad puede tumbarlo. Si tiene que caminar sobre el área inundada, camine donde el agua no se esté moviendo. Use un palo para verificar la firmeza del suelo frente a usted.
- No conduzca por áreas inundadas. Seis pulgadas de agua llegarán a la parte inferior de la mayoría de los automóviles de pasajeros, lo cual puede causar la pérdida de control y posiblemente que el motor se pare. Un pie de agua hará que muchos vehículos floten. Dos pies de agua arrastrarán casi todos los vehículos. Si las aguas suben alrededor de su automóvil, abandónelo y vaya a un terreno más alto.
- Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, gasolina o aguas negras. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas subterráneas o cables eléctricos caídos.
- Esté consciente de las áreas donde las aguas hayan cedido. Las carreteras pueden haberse debilitado y podrían derrumbarse bajo el peso de un automóvil.
- Dé servicio a los tanques sépticos, pozos negros, fosos y sistemas de lixiviación dañados tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados pueden presentar un peligro serio para la salud.

#### Plan de Acción

A continuación, se presenta el plan de acción y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

- Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia
- Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Laboral del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación

y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Laboral procederá de inmediato a avisar al Director de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

- En el caso de un incidente se deberá realizar un informe del incidente que contenga al menos lo siguiente:
  - Identificación de la obra
  - Día, mes y año en que se ha producido el accidente
  - Hora del accidente
  - Nombre del accidentado
  - Oficio y categoría profesional del accidentado
  - Domicilio del accidentado
  - Lugar de la obra en que se produjo el accidente
  - Causas del accidente
  - Consecuencias aparentes del accidente
  - Especificación sobre posibles fallos humanos
  - Lugar, persona y forma de producirse la primera cura
  - Lugar de traslado para hospitalización
  - Testigos del accidente
  - Fotografías.
- Los Informes de incidentes se dispondrán debidamente ordenados por fechas desde el origen de la obra hasta su terminación y se complementarán con las observaciones hechas por el Comité de Seguridad y las normas ejecutivas dadas para subsanar las anomalías observadas.

#### Procedimiento de Notificaciones

- El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.
- En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas del Municipio para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.

#### Convocatoria y Ensamblaje de las Brigadas de Respuesta

- En el momento de ser activado el Plan de Contingencia, el Ingeniero en Seguridad será quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se debe encargar de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.
- Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los programas de capacitación y entrenamiento.

#### Selección de la Estrategia Operativa Inmediata

- Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en el presente plan.
- Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione.
- Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este. Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.
- Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia (Ingeniero de Seguridad Laboral) elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por Superintendente y entregado a la Supervisión de Obra antes de una semana de terminadas las labores de control de la emergencia. La Supervisión de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al Contratante y demás entidades interesadas.
- El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable
  - Fecha y hora de finalización de la emergencia
  - Localización exacta de la emergencia
  - Origen de la emergencia
  - Causa de la emergencia
  - Áreas e infraestructura afectadas
  - Comunidades afectadas
  - Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas
    - Apoyo necesario (solicitado/obtenido)
    - Reportes efectuados a otras entidades del Municipios
    - Estimación de costos de recuperación, descontaminación
    - Formato de documentación inicial de una contingencia
    - Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia
    - Formato de la evaluación ambiental de una contingencia

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambientales contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de trabajadores y jornadas laborales, incidentes e índice de frecuencia de incidentes.</li> </ul>	Plan de acción  Formatos de reportes
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral		

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 18</b>	<b><u>Señalización y manejo de tráfico</u></b>
--------------------	--

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.</li> <li>- Minimizar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.</li> <li>- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.</li> <li>- Prevenir accidentes e incomodidades que se puedan generar a los peatones en el área de influencia directa del proyecto.</li> <li>- Garantizar el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de las señales requeridas.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante las construcciones de las obras, el Plan de Manejo de Trafico a aplicar se presenta en unos documentos por separado y debe ser realizado por un equipo de especialistas en el tema; para el control de tráfico y señales de peligro en los caminos, intersecciones de calles, servicios públicos y privados, áreas restringidas, etc. Estos planes deberán estar acordes al Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tráfico (SIECA, 2000) y modificaciones.</li> <li>• Antes de la construcción, si se van a interrumpir flujos importantes que afecten el funcionamiento de la ciudad, el Contratista deberá publicar en el diario de mayor circulación de la ciudad información que corresponda a la movilización de tráfico vehicular y peatonal indicando mediante gráficos, los accesos provisionales hacia los diferentes sitios comerciales e instituciones.</li> <li>• Además, se deben realizar avisos radiales para informar a la comunidad como acceder a los diferentes centros comerciales y hospitalarios localizados en el Tramo. El contratista seguirá las indicaciones del subprograma de “INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN.</li> <li>• El contratista antes de la construcción e intervenciones debe comunicar IDECOAS FHIS la obra a realizar por lo menos con ocho días de antelación.</li> <li>• La ubicación de la señalización debe hacerse en sitios visibles, con las dimensiones estandarizadas, vallas de tamaño adecuado y aplicación de pinturas fluorescentes. Las vallas deben colocarse y permanecer en el sitio de la obra hasta el día en que se retiren todos los elementos y equipos al servicio la obra.</li> <li>• La señalización del tráfico peatonal debe colocarse antes de iniciar la obra, definiendo los senderos y caminos de acuerdo con el tráfico que se estima. El ancho del sendero no debe ser inferior a 1.0 m. Es importante colocar la señalización indicando la ubicación de los senderos y los cruces habilitados. Cada 60 m longitudinales debe habilitarse un cruce peatonal en ambos sentidos.</li> <li>• La señalización y el manejo del tráfico deben trabajarse paralelamente con la autoridad de tránsito pertinente, quienes deberán participar activamente en la capacitación y entrenamiento de los paletteros. Asimismo, la autoridad de transito deberá realizar el acompañamiento durante la etapa de construcción de la obra, evitando traumatismos que se pueda presentar.</li> </ul>			

- El tránsito alternado de vehículos sobre un mismo carril deberá ser controlado mediante una persona (auxiliar de tráfico) usando paletas de “PARE”, “SIGA” y “DESPACIO” para dirigir la circulación de vehículos
- Se deberá entrenar previamente al personal escogido para la labor de paletero y se debe cumplir con los requisitos exigentes en cuanto a su estado de salud, sentido de responsabilidad y conocimiento de normas básicas de tránsito. La escogencia y capacitación del personal será supervisada por la Supervisión de Obra.
- La respuesta oportuna de los conductores dependerá en gran parte de la visibilidad del auxiliar de tráfico y su señalización. El Contratista debe proveer la ropa apropiada y de reflectivos.

Los bandereros deben cumplir con las normas de tránsito.

- En las obras donde se tenga que interrumpir el tráfico de peatones por la construcción de zanjas, se le debe garantizar su movilidad y seguridad a través de puentes provisionales señalizados y demarcados.
- En los casos en que se requiera la habilitación de accesos temporales a la vivienda, estos pasos se deben garantizar de tal forma que los habitantes de las viviendas puedan ingresar a las mismas sin ningún tipo de complicación.
- En los casos en que se requiera la habilitación de accesos temporales a los negocios, estos pasos se deben garantizar de tal forma que los propietarios de los negocios puedan circular e ingresar insumos y productos a sus establecimientos. Los accesos provisionales también deben garantizar que los clientes pueden acceder a los negocios de forma segura de tal forma que los negocios locales continúen operando durante la construcción.
- Cuando se ubiquen materiales en el espacio público, estos se deben ubicar de tal manera que no interfieran con el tráfico peatonal o vehicular. Los materiales ubicados fuera del área de obra serán acordonados y demarcados de manera que se genere un cerramiento de estos con malla sintética o cinta reflectiva.
- Es recomendable instalar cinta reflectiva de 12 cm de ancho en por lo menos dos líneas horizontales que demarquen todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta deberá apoyarse sobre párales de 1.60 metros de alto y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3 a 5 metros. Se debe mantener tensada durante el transcurso de las obras.
- Cuando se lleven a cabo labores de excavación en el frente de la obra, estas excavaciones deben aislarse totalmente (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indique la labor que se está realizando. Las excavaciones mayores de 50 cm., de profundidad deben contar con señalización nocturna reflectante o luminosa, tales como conos luminosos, flases, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre las colombinas, cinta reflectiva, canecas pintadas con pintura reflectiva, etc. No se permitirán antorchas o mecheros.
- Además de la delimitación e información descrita anteriormente, cuando se realicen cierres totales se debe contar también con elementos en las esquinas como barricadas y barreras, para garantizar el cierre total de la vía por el tiempo requerido. No está permitido el uso de escombros, ni de materiales en las esquinas para impedir el paso de vehículos. Las barreras deben tener un mínimo de 2 m de longitud 85 cm de alto y 50 cm de ancho.

En el área del campamento se debe cumplir lo siguiente:

- Todo el campamento debe estar señalizado con el objetivo de establecer las diferentes áreas de este identificar cada oficina, e indicar la ubicación de baños, cafetería o casino,



zona de almacenamiento de residuos, áreas de almacenamiento de materiales, rutas de evacuación, etc.

- Todo el campamento debe señalizarse con el objetivo de establecer las diferentes áreas de este, en el caso de ubicar el campamento en espacio público, éste deberá mantener un cerramiento en poli-sombra suficientemente resistente de tal forma que aisle completamente el área de campamento del espacio circundante. El suelo sobre el cual se instale el campamento deberá ser protegido de cualquier tipo de contaminación y deberá recuperarse la zona en igual o mejor estado del encontrado inicialmente.
- Si dentro del campamento hay almacenamiento temporal de materiales (patios de almacenamiento) debe mantenerse señalizada la entrada y salida de vehículos de carga definiendo los sitios de tránsito de estos con colombinas y cintas, señales informativas y señales preventivas.
- Dentro del campamento se deben establecer las rutas de evacuación para los eventos de emergencia.
- En general está prohibida la señalización nocturna con antorchas o mecheros y se utilizaran señales luminosas y lámparas. Los elementos de señalización deberán mantenerse limpios y bien colocados. Todos los elementos de señalización se deberán mantener perfectamente limpios y bien colocados.

Señalización opcional para excavaciones:



Señalización opcional por cierre temporal de vías de acceso



<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>		<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
es una responsabilidad permanente a cargo del Contratista de construcción, quien delegará a los responsables de Seguridad Industrial y Manejo de Tráfico; así mismo el Supervisor velará por el cumplimiento de este programa.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aplicación de Plan de Control de Trafico</b></li> <li>• <b>Instalación de dispositivos de señalización</b></li> <li>• <b>Operación de dispositivos de señalización</b></li> </ul>	Rótulos, señalización preventiva		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>			Costos Indirectos del Contratista		
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral					
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>	
<b>Razón de incumplimiento</b>					
<b>Plazo para subsanar</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			

## MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL

## Proyecto de Integración Urbana:

Ampliación, Mejoramiento y/o Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, agua potable, drenaje pluvial, mejoramiento vial y obras de mitigación de riesgos

Colonia Nueva España código 107177

Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Honduras

#### IV. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL PARA LA COLONIA NUEVA ESPAÑA CÓDIGO 107177

##### IV.1 Cuadro Resumen Medidas de MiAmbiente

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>ETAPA DE CONSTRUCCION</b>					
<b>EC-01</b>	<p>La Unidad Municipal Ambiental (UMA) y de la Secretaría de Salud en el área de su jurisdicción a través del Programa de Salud Ambiental realizará una inspección a fin de verificar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transporte de materiales para la construcción con los adecuados dispositivos para evitar contaminación del aire por partículas suspendidas.</li> <li>-Manejo y disposición final adecuada del material de desecho de construcción.</li> <li>-Ubicación e instalación de las unidades sanitarias para uso de los empleados.</li> </ul> <p>Para lo anterior se requerirá de una constancia que acredite su cumplimiento, la cual se presentará al momento de efectuarse la inspección de Control y Seguimiento de dichas Secretarías (UMA y Secretaría de Salud).</p>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> <i>Instalación de vallas o cerco</i></p> <p><b>Costos Indirectos de Contratista</b></p>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>EC-02</b>	Se deberán implementar técnicas de control de erosión y sedimentación durante la etapa de instalación de la tubería de Alcantarillado Sanitario.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Técnica de erosión implementadas</i>  <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>EC-03</b>	La capa orgánica removida para la construcción de las diferentes obras deberá acumularse en un lugar adecuado con drenaje y cubierta para evitar la erosión hídrica y eólica, dicho material deberá utilizarse en las actividades de revegetación, principalmente en las áreas verdes.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Registro fotográfico del sitio de acumulación de la capa orgánica</i>  <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>EC-04</b>	Elaborar e implementar un plan de manejo de las aguas lluvias, que deberá considerar las estrategias tales como:  d. Preservar los patrones existentes de drenaje estable en la zona.  e. Construcción de obras de drenaje diseñadas de acuerdo con el área tributaria del proyecto. A dichas obras de drenaje se les brindará el manejo y mantenimiento periódico para cumplir su funcionalidad y evitar fuentes de contaminación.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios previstos en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Plan de Manejo de aguas implementado</i>  <b>Costos Indirectos de Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	f. En los casos que amerite, se deberán construir las estructuras de control graduado de salida				
<b>EC-05</b>	Los sitios utilizados para la preparación de mezclas de cemento deberán ser completamente saneadas al concluir las actividades.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>áreas utilizadas para mezclas totalmente saneadas (registro fotográfico)</i>  <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>EC-03</b>	Una vez finalizadas las actividades de construcción del proyecto, los senderos formados para facilitar el traslado manual de material y equipo a los sitios de construcción, deberán ser re naturalizados empleando la capa vegetal previamente removida, procesos de fertilización orgánica, riego de ser necesario y protección posterior	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>revegetación de áreas y registro fotográfico de antes, durante y después del proyecto,</i>  <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>EC-06</b>	Se prohíbe la contaminación de cuerpos de agua superficial y del suelo con desechos líquidos y sólidos domésticos, desechos de construcción, aceites y grasas procedentes de la maquinaria, vehículos y basura en general; se deberán instalar baños portátiles en relación de uno por cada diez trabajadores con las medidas sanitarias adecuadas, Los desechos de hidrocarburos	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>instalación de baños portátiles, registro fotográfico de manejo de hidrocarburos</i>  <b>Costos Indirectos de Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	generados en la construcción, deberán ser almacenados y enviados a las Empresas que reutilicen este producto.				
<b>EC-07</b>	En caso de extracción de los materiales a utilizar para la construcción de las obras, deberán adquirirse en bancos de préstamo y/o establecimientos que cuenten con permisos correspondientes otorgados por la UMA e INHGEOMIN.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios de banco de préstamo</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>dictamen de aprobación de explotación de banco de préstamo extendido por INHGEOMIN</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>EC-08</b>	La evacuación de las aguas superficiales se efectuará en un solo punto, deberá poseer las estructuras hidráulicas necesarias, como ser disipadores de energía, para evitar la erosión hídrica e inestabilidad de taludes y por consiguiente, afectación de cuerpos de agua, cauces de ríos, corredores intermitentes, temporales o permanentes	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios previsto en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>construcción de estructuras hidráulicas</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>EC-09</b>	Elaborar e implementar un plan de mantenimiento de la maquinaria, a fin de evitar la emisión de gases contaminantes, ruido en el ambiente o accidentes de trabajo.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Plantel del contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>plan de manteamiento y registro de este</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>



FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>EC-010</b>	Al momento de efectuar la limpieza del derecho de vía, quedará terminantemente prohibido la utilización de fuego, a fin de evitar contaminación de aire por humo, olores desagradables, y afectación a comunidades por problemas de carácter respiratorio.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: no realizar quemas durante la limpieza (registro fotográfico de esta)</i>  <i>Costos Indirectos de Contratista</i>
<b>ETAPA CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN</b>					
<b>LI-01</b>	Las zanjas para la instalación de tuberías no deberán permanecer abiertas por más de catorce (15) días y se deberán colocar letreros de advertencia al peligro a inmediaciones de esta.	<i>Preventiva / durante el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental / UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: instalación de cinta y letreros de advertencia,</i>  <i>Costos Indirectos de Contratista</i>
<b>LI-02</b>	Será necesario implementar mecanismos efectivos para informar a la población dentro del área de influencia del proyecto sobre la ruta que seguirá la tubería para que tomen las precauciones necesarias.	<i>Preventiva / antes y durante el proyecto</i>	<i>En toda el área del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: elaborar y ejecutar un plan de comunicación</i>  <i>Costos Indirectos de Contratista</i>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
LI-03	<p>Cuando se realice la apertura de zanjas, con la finalidad de evitar el deslave del suelo y posterior afectación a las corrientes de agua en la zona de influencia del proyecto, se deberá cumplir con las siguientes medidas:</p> <p>d. El material extraído de las zanjas será colocado dentro del derecho de servidumbre y deberá permanecer apilado hasta que se utilice nuevamente para el relleno de estas o se traslade a sitios de relleno previamente establecidos por la Municipalidad.</p> <p>e. El material de excavación no deberá permanecer al descubierto por más de treinta (30) días y deberá protegerse perimetralmente con barreras de madera verticales y lonas para evitar el arrastre de este por acción de aguas lluvias, hacia cauces de ríos y quebradas en el área de influencia del proyecto.</p> <p>f. Los depósitos temporales para material de relleno y otros usos, deberán ser colocados a distancias mínimas de cien (100) metros con respecto a los márgenes de los cauces de los cuerpos de agua existentes en el área de influencia del proyecto y alejados de calles o accesos para asegurar el libre tránsito de vehículos y personas.</p>	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el área efectiva del proyecto	Contratista	<p><i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> colocación de material en DV, colocación de barreras perimetrales en las zanjas y sitios de acumulación de material ubicados a 100 m de cuerpos de agua y vías de acceso</p> <p><b>Costos Indirectos de Contratista</b></p>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>LI-03</b>	Se deberán construir obras de drenaje para evitar que las zanjas excavadas se inunden debido a precipitaciones pluviales. De ser necesario, se emplearán bombas achicadoras para remover las aguas lluvias estancadas o afloramiento de aguas subterráneas en zonas donde el nivel freático esté alto, evitando de esta manera la formación de focos de vectores. Dichas aguas podrán drenar a través de cunetas, canales, canaletas o tuberías a los drenajes naturales existentes en el área del proyecto. Las cunetas y canales de drenaje deberán mantenerse limpios de cualquier tipo de basura.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>utilización de bombas achicadoras y/o construcción de cunetas o canales para evitar la escorrentías en las excavaciones</i>  <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>LI-04</b>	Cuando las lluvias sean persistentes, se deberán cubrir las zanjas y agujeros con lonas impermeables hasta que la tormenta desista y el terreno ya no se encuentre sobresaturado.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>colocación de lonas impermeables en zanjas y agujeros durante temporales de lluvia</i>  <b>Costos Indirectos de Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>LI-05</b>	No se deberán dejar promontorios de tierra que impidan el drenaje de las aguas y propicie la formación de lagunas. Si se está trabajando en áreas susceptibles a la inundación, se deberá paralizar los trabajos y reprogramar las actividades hasta que el terreno se encuentre oreado.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>colocación de promontorios en sitios adecuados y autorizados y copia de bitácora de días no laborados por exceso de lluvia</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>LI-06</b>	Al terminar la instalación de tuberías se deberá garantizar que las áreas verdes intervenidas no queden compactadas, con formaciones de carriles y se deberá asegurar que el constructor no deje áreas descubiertas de vegetación.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>adecuación de áreas intervenidas</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>LI-07</b>	Durante la limpieza de servidumbre estará terminantemente prohibido la tala de árboles, salvo casos justificados, por lo que el contratista deberá obtener la debida autorización del Instituto de Conservación Forestal o de la Unidad Municipal Ambiental para llevar a cabo dicha actividad; la vegetación herbácea removida no deberá ser depositada en los cauces de los ríos ni ser quemada.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>elaboración y aprobación de plan facultativo, registro fotográfico de la corta de árboles y su disposición</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>LI-08</b>	Se deberán habilitar pasos peatonales, con su debida rotulación, en las áreas de construcción y será necesario la protección del área de trabajo con cintas y rótulos de peligro y precaución.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>pasos peatonales habilitados y señalizados</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>LI-09</b>	Una vez completada la línea de impulsión, se deberá dejar las calles en iguales o mejores condiciones a como se encontraban previo al inicio de labores de instalación de la línea de impulsión.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>limpieza del área del proyecto (registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución de las obras del proyecto)</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>					
<b>SIN FICHA</b>	MI AMBIENTE, a través de la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), realizará control y seguimiento a las Medidas establecidas en el Cuadro Resumen del <b>Plan de Gestión Ambiental (PGA)</b> y las emitidas por esta Secretaría de Estado y, de resultar necesaria la implementación de nuevas Medidas, las mismas serán acatadas por el Contratista en el plazo que se señale para tal efecto.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>DECA/ MIAMBIENTE</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>implementación de nuevas medidas dictaminadas por MIAMBIENTE</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>SIN FICHA</b>	La Unidad Ambiental Municipal (UMA), será la responsable del monitoreo de las actividades realizadas por el Proyecto, a fin de asegurar el debido cumplimiento de todas las Medidas de Control Ambiental establecidas con la MIAMBIENTE, informando a las autoridades competentes de cualquier acción que vaya en contra de lo estipulado en la Ley General del Ambiente.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	UGA-AMDC	<i>MIAMBIENTE</i> <b>Indicador:</b> visita de monitoreo de UGA-AMDC <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>DG-01</b>	El Contratista del proyecto deberá presentar al Supervisor, Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) de carácter anual y al finalizar la obra, que reflejen el debido acatamiento de las Medidas de Control Ambiental establecidas por MIAMBIENTE; su elaboración se realizará conforme a lo establecido dentro de la Forma DECA 019 (Contenido básico para la elaboración de los ICMA); dicho informe deberá ser revisado y aprobado por Prestadores de Servicios Ambientales (PSA) vigentes y registrados en MIAMBIENTE de la firma Supervisora, además se deberá presentar al IDECOAS FHS cuando se apruebe por el supervisor	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista/Regente Ambiental del proyecto</i>	<i>Supervisión/ UGA-IDECOAS-MIAMBIENTE</i> <b>Indicador:</b> elaboración y presentación de ICMA <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>DG-01</b>	Adicionalmente a las Medidas de Control Ambiental establecidas con MIAMBIENTE, el Contratista tendrá que acatar aquellas recomendaciones que en materia ambiental establezca la Unidad Ambiental Municipal producto de los controles y monitoreos que la misma realice al Proyecto, las cuales serán reportadas en el ICMA.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista/Regente Ambiental del proyecto</i>	<i>Supervisión/ UGA-IDECOAS, UGA-AMDC</i> <b>Indicador:</b> elaboración y presentación de informe de medidas recomendadas por la UGA-AMDC <b>Costos Indirectos de Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>DG-02</b>	El daño causado al ambiente o a cualquier tipo de infraestructura cercana al proyecto, como resultado de las actividades de operación y/o construcción, será responsabilidad del Contratista, quien lo remediará a su costo; siendo esta responsabilidad del Contratista.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>compensación y/o reparación de daños causados por las actividades del proyecto</i> <b>Costo dependerá las reparaciones que se efectúen</b>
<b>DG-03</b>	En las instalaciones del proyecto se contará con copia de todos los documentos que hagan constar el cumplimiento de medidas de carácter ambiental y los requisitos legales para su operación, entre ellos: Autorización Ambiental correspondiente, Informe de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental, resultados de monitoreos y análisis de contaminantes, entre otros.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>copia de licencia ambiental, PGA, PMA</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>
<b>DG-01</b>	El Contratista y el Supervisor estarán en la obligación de dar estricto cumplimiento a las medidas de control ambiental estipuladas por MI AMBIENTE en el tiempo y forma establecida.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión/ UGA-IDECOAS- MIAMBIENTE</i> <b>Indicador:</b> <i>elaboración y presentación de ICMA</i> <b>Costos Indirectos de Contratista</b>

IV.1.1 FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLONIA NUEVA ESPAÑA CÓDIGO 107177

Ficha EC-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Control y seguimiento salud laboral y Ambiental				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes y enfermedades laborales y contaminación del medio ambiente</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>La Unidad Municipal Ambiental (UMA) y de la Secretaría de Salud en el área de su jurisdicción a través del Programa de Salud Ambiental realizará una inspección a fin de verificar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transporte de materiales para la construcción con los adecuados dispositivos para evitar contaminación del aire por partículas suspendidas.</li> <li>-Manejo y disposición final adecuada del material de desecho de construcción.</li> <li>-Ubicación e instalación de las unidades sanitarias para uso de los empleados.</li> </ul> <p>Para lo anterior se requerirá de una constancia que acredite su cumplimiento, la cual se presentará al momento de efectuarse la inspección de Control y Seguimiento de dichas Secretarías (UMA y Secretaría de Salud).</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de la valla o cerco Registro fotográfico	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha EC-02	
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	



Ficha EC-02				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Manejo integral de aguas superficiales, control de erosión y sedimentación				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar impactos ambientales en el entorno ambiental del área del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Se deberán implementar técnicas de control de erosión y sedimentación durante la etapa de instalación de la tubería de Alcantarillado Sanitario.</p> <p>Elaborar e implementar un plan de manejo de las aguas lluvias, que deberá considerar las estrategias tales como:</p> <p>d. Preservar los patrones existentes de drenaje estable en la zona.</p> <p>e. Construcción de obras de drenaje diseñadas de acuerdo con el área tributaria del proyecto. A dichas obras de drenaje se les brindará el manejo y mantenimiento periódico para cumplir su funcionalidad y evitar fuentes de contaminación.</p> <p>f. En los casos que amerite, se deberán construir las estructuras de control graduado de salida</p> <p>Se prohíbe la contaminación de cuerpos de agua superficial y del suelo con desechos líquidos y sólidos domésticos, desechos de construcción, aceites y grasas procedentes de la maquinaria, vehículos y basura en general; se deberán instalar baños portátiles en relación de uno por cada diez trabajadores con las medidas sanitarias adecuadas, Los desechos de hidrocarburos generados en la construcción, deberán ser almacenados y enviados a las Empresas que reutilicen este producto.</p> <p>La evacuación de las aguas superficiales se efectuará en un solo punto, deberá poseer las estructuras hidráulicas necesarias, como ser disipadores de energía, para evitar la erosión hídrica e inestabilidad de taludes y, por consiguiente, afectación de cuerpos de agua, cauces de ríos, corredores intermitentes, temporales o permanentes</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación de baños portátiles, registro fotográfico de manejo de hidrocarburos Técnicas de erosión implementadas Plan de manejo de aguas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				

**Ficha EC-02**

Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida

**Ficha EC-03**

**Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Actividades de extracción de materiales utilizados en la construcción y naturalización de áreas naturales.

Ficha EC-03				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos de contaminación al medio ambiente.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>La capa orgánica removida para la construcción de las diferentes obras deberá acumularse en un lugar adecuado con drenaje y cubierta para evitar la erosión hídrica y eólica, dicho material deberá utilizarse en las actividades de revegetación, principalmente en las áreas verdes.</p> <p>Los sitios utilizados para la preparación de mezclas de cemento deberán ser completamente saneadas al concluir las actividades.</p> <p>Una vez finalizadas las actividades de construcción del proyecto, los senderos formados para facilitar el traslado manual de material y equipo a los sitios de construcción, deberán ser re naturalizados empleando la capa vegetal previamente removida, procesos de fertilización orgánica, riego de ser necesario y protección posterior</p> <p>En caso de extracción de los materiales a utilizar para la construcción de las obras, deberán adquirirse en bancos de préstamo y/o establecimientos que cuenten con permisos correspondientes otorgados por la UMA e INHGEOMIN.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha EC-04
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Implementación de plan de mantenimiento y limpieza del proyecto
<b>Impacto a mitigar</b>

Ficha EC-04				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños ocasionados por enfermedades al personal y contaminación de la superficial del terreno</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
Elaborar e implementar un plan de mantenimiento de la maquinaria, a fin de evitar la emisión de gases contaminantes, ruido en el ambiente o accidentes de trabajo.				
Al momento de efectuar la limpieza del derecho de vía, quedará terminantemente prohibido la utilización de fuego, a fin de evitar contaminación de aire por humo, olores desagradables, y afectación a comunidades por problemas de carácter respiratorio.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En toda el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico Plan de mantenimiento y registros de este.  No realizar quemas durante la limpieza	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Instalación de rótulos e implementación de mecanismo de comunicación masivos
<b>Impacto a mitigar</b>

Ficha LI-01				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Accidentes vehiculares y laborales por falta de comunicación con los pobladores de la colonia.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
Las zanjas para la instalación de tuberías no deberán permanecer abiertas por más de catorce (15) días y se deberán colocar letreros de advertencia al peligro a inmediaciones de esta.				
Será necesario implementar mecanismos efectivos para informar a la población dentro del área de influencia del proyecto sobre la ruta que seguirá la tubería para que tomen las precauciones necesarias.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de cinta y letreros de advertencias Realizar notificaciones	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-02
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Almacenamiento de materiales excavados y estructuras de control de escorrentías superficiales
<b>Impacto a mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidades a los vecinos del área de construcción, accidentes ocasionados por el incumplimiento de las medidas.</li> </ul>

Ficha LI-02				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Cuando se realice la apertura de zanjas, con la finalidad de evitar el deslave del suelo y posterior afectación a las corrientes de agua en la zona de influencia del proyecto, se deberá cumplir con las siguientes medidas:</p> <p>d. El material extraído de las zanjas será colocado dentro del derecho de servidumbre y deberá permanecer apilado hasta que se utilice nuevamente para el relleno de estas o se traslade a sitios de relleno previamente establecidos por la Municipalidad.</p> <p>e. El material de excavación no deberá permanecer al descubierto por más de treinta (30) días y deberá protegerse perimetralmente con barreras de madera verticales y lonas para evitar el arrastre de este por acción de aguas lluvias, hacia cauces de ríos y quebradas en el área de influencia del proyecto.</p> <p>f. Los depósitos temporales para material de relleno y otros usos, deberán ser colocados a distancias mínimas de cien (100) metros con respecto a los márgenes de los cauces de los cuerpos de agua existentes en el área de influencia del proyecto y alejados de calles o accesos para asegurar el libre tránsito de vehículos y personas.</p> <p>Se deberán construir obras de drenaje para evitar que las zanjas excavadas se inunden debido a precipitaciones pluviales. De ser necesario, se emplearán bombas achicadoras para remover las aguas lluvias estancadas o afloramiento de aguas subterráneas en zonas donde el nivel freático esté alto, evitando de esta manera la formación de focos de vectores. Dichas aguas podrán drenar a través de cunetas, canales, canaletas o tuberías a los drenajes naturales existentes en el área del proyecto. Las cunetas y canales de drenaje deberán mantenerse limpios de cualquier tipo de basura.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Colocación de material en DV, colocación de barreras perimetrales en las zanjas y sitios de acumulación de material ubicados a 100 m de cuerpos de agua y vías de acceso. Utilización de bombas achicadoras y/o construcción de cunetas o canales	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

**Ficha LI-02**

--

**Ficha LI-03**

**Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Instalación de impermeabilizantes en zanjas y agujeros durante temporales de lluvia

**Impacto a mitigar**

- Evitar propagación de enfermedades, protección de la obra de construcción y afectación del entorno ambiental.

**Descripción de la medida**

Cuando las lluvias sean persistentes, se deberán cubrir las zanjas y agujeros con lonas impermeables hasta que la tormenta desista y el terreno ya no se encuentre sobresaturado.

Ficha LI-03				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto.	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	colocación de lonas impermeables en zanjas y agujeros durante temporales de lluvia	
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
Observaciones				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
Medios de verificación				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-04
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Adecuación de áreas intervenidas y ubicación de promontorios en sitios adecuados
<b>Impacto a mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inconformidad de los pobladores de la colonia, protección del entorno ambiental.</li> </ul>
<b>Descripción de las medidas</b>
No se deberán dejar promontorios de tierra que impidan el drenaje de las aguas y propicie la formación de lagunas. Si se está trabajando en áreas susceptibles a la inundación, se deberá paralizar los trabajos y reprogramar las actividades hasta que el terreno se encuentre oreado.



Ficha LI-04				
Al terminar la instalación de tuberías se deberá garantizar que las áreas verdes intervenidas no queden compactadas, con formaciones de carriles y se deberá asegurar que el constructor no deje áreas descubiertas de vegetación.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Colocación de promontorios en sitios adecuados y autorizados y copia de bitácora de días no laborados por exceso de lluvia Adecuación de áreas intervenidas	
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
Observaciones				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
Medios de verificación				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-05
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Limpieza y Extracción de vegetación herbácea
<b>Impacto a mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto de la extracción de vegetación y protección del entorno ambiental.</li> </ul>
<b>Descripción de las medidas</b>
Durante la limpieza de servidumbre estará terminantemente prohibido la tala de árboles, salvo casos justificados, por lo que el contratista deberá obtener la debida autorización del Instituto de

Ficha LI-05				
Conservación Forestal o de la Unidad Municipal Ambiental para llevar a cabo dicha actividad; la vegetación herbácea removida no deberá ser depositada en los cauces de los ríos ni ser quemada.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	elaboración y aprobación de plan facultativo, registro fotográfico de la corta de árboles y su disposición	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-06			
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>			
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>			
Reubicación temporal de pasos peatonales			
<b>Impacto a mitigar</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar accidentes laborales e incomodidad de los pobladores de la colonia.</li> </ul>			
<b>Descripción de las medidas</b>			
Se deberán habilitar pasos peatonales, con su debida rotulación, en las áreas de construcción y será necesario la protección del área de trabajo con cintas y rótulos de peligro y precaución.			
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto

Ficha LI-06				
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	pasos peatonales habilitados y señalizados	
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
Observaciones				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
Medios de verificación				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-07			
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>			
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>			
Control de acceso de visitantes			
<b>Impacto a mitigar</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos como accidentes involuntarios a personas que accedan de forma no apropiada a las instalaciones o sin permiso.</li> </ul>			
<b>Descripción de las medidas</b>			
Una vez completada la línea de impulsión, se deberá dejar las calles en iguales o mejores condiciones a como se encontraban previo al inicio de labores de instalación de la línea de impulsión.			
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto

Ficha LI-07				
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	limpieza del área del proyecto (registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución de las obras del proyecto)	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Presentación de informes de cumplimientos de medidas ambientales y medidas recomendadas
<b>Impacto a mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de la normativa ambiental</li> </ul>
<b>Descripción de las medidas</b>
El Contratista del proyecto deberá presentar al Supervisor, Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) de carácter anual y al finalizar la obra, que reflejen el debido acatamiento de las Medidas de Control Ambiental establecidas por MIAMBIENTE; su elaboración se realizará conforme a lo establecido dentro de la Forma DECA 019 (Contenido básico para la elaboración de los ICMA); dicho informe deberá ser revisado y aprobado por Prestadores de Servicios Ambientales (PSA) vigentes y registrados en MIAMBIENTE de la firma Supervisora, además se deberá presentar al IDECOAS FHIS cuando se apruebe por el supervisor.

Ficha DG-01				
<p>Adicionalmente a las Medidas de Control Ambiental establecidas con MIAMBIENTE, el Contratista tendrá que acatar aquellas recomendaciones que en materia ambiental establezca la Unidad Ambiental Municipal producto de los controles y monitoreos que la misma realice al Proyecto, las cuales serán reportadas en el ICMA.</p> <p>El Contratista y el Supervisor estarán en la obligación de dar estricto cumplimiento a las medidas de control ambiental estipuladas por MI AMBIENTE en el tiempo y forma establecida.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En toda el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS-MIAMBIENTE-AMDC	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	elaboración y presentación de ICMA Elaboración y presentación de informe de medidas recomendadas por la UGA-AMDC	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-02
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Compensación de daños provocados por las actividades del proyecto
<b>Impacto a mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidad de los pobladores afectados por dichas actividades e incumplimiento de las medidas</li> </ul>
<b>Descripción de la medida</b>
El daño causado al ambiente o a cualquier tipo de infraestructura cercana al proyecto, como resultado de las actividades de operación y/o construcción, será responsabilidad del Contratista, quien lo remediará a su costo; siendo esta responsabilidad del Contratista.

Ficha DG-02				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En toda el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	dependerá las reparaciones que se efectúen	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Compensación y/o reparación de daños causados por las actividades del proyecto	
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
Observaciones				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
Medios de verificación				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-03
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Respaldo impreso de documentos de autorización ambiental de operación del proyecto
<b>Impacto a mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión de actividades de operación por incumplimiento legal.</li> </ul>
<b>Descripción de la medida</b>
En las instalaciones del proyecto se contará con copia de todos los documentos que hagan constar el cumplimiento de medidas de carácter ambiental y los requisitos legales para su operación, entre ellos: Autorización Ambiental correspondiente, Informe de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental, resultados de monitoreos y análisis de contaminantes, entre otros.

<b>Ficha DG-03</b>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS-MIAMBIENTE	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	copia de licencia ambiental, PGA, PMA	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

## IV.2 Cuadro Resumen Medidas de Especificaciones Generales

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>DERECHO DE VIA EN EL AREA DEL PROYECTO</b>					
<b>DV-01</b>	<p>El Contratista, su personal y equipo, no entrarán ni ocuparán ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía, sin el consentimiento escrito del propietario. Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso para pasar a través de propiedades públicas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.</p> <p>Si el contratista necesita espacio adicional para la ejecución de su trabajo y no está considerado en estas especificaciones ni en los diseños, los gastos para adquirir espacio adicional correrán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en su propuesta.</p> <p>Además de los requerimientos contemplados anteriormente, el Contratista, deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación</p> <p>El Contratista informará a la Supervisión por lo menos con quince (15) días de anticipación la intención de entrar a determinado sitio de trabajo. El Contratista no podrá entrar a ninguna propiedad, ni comenzará ninguna operación hasta que no haya recibido la confirmación escrita de la Supervisión, de que se ha obtenido el permiso del propietario o del arrendatario para entrar a la propiedad. Si el Contratista entra</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>Área efectiva del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: Solicitud de ingreso a propiedad privada autorizada y Notificación de ingreso</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>



Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	a un sitio de trabajo sin el permiso correspondiente, será responsable por los costos y consecuencias legales derivadas del ingreso no autorizado				
<b>DV-02</b>	Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades deberán ser restituidas tal y como se encontraban antes de iniciar los trabajos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Limpieza y adecuación del área del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>DV-02</b>	Antes de iniciar cualquier excavación, el Contratista deberá hacer el levantamiento y tomar fotografías de todas las estructuras existentes. Una copia de esta información será entregada a la Supervisión. Los gastos incurridos deberán ser incorporados en su propuesta	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Limpieza y adecuación del área del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>CAMBIOS EN EL TRABAJO</b>					
<b>CT-01</b>	A menos que sea expresamente autorizado, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., de días laborables, ni el Sábado por la tarde, Domingos y días festivos. Cualquier gasto o costo que resulte como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de	<i>Preventiva / Antes de iniciar el proyecto</i>	<i>En el plantel del contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>horas y días especificados, correrá por cuenta del contratista. Si el contratista requiriera trabajar fuera de los días y horas laborables para enmendar errores atribuibles a él, deberá asumir los pagos del personal de la Supervisión asignado a dichos trabajos.</p>				<p><i>Indicador: Horarios de trabajo</i> <i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>
<p><b>CT-01</b></p>	<p>Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites de la jornada estipulados anteriormente, se deberá informar a la Supervisión e IDECOAS-FHIS-PCCMB con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de la jornada especificados y brindar todas las facilidades al personal para su ejecución</p>	<p><i>Preventiva / Antes del proyecto</i></p>	<p><i>En toda el área del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	
<p><b>CT-01</b></p>	<p>No se deberá realizar ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo pueda efectuarse satisfactoriamente y en una forma tal que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a ejecutarse, bajo tales condiciones de tiempo, será de la calidad especificada.</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>En el área efectiva del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>Protección y Reemplazo de Estructuras Subterráneas Existentes</b>					
<b>PE-01</b>	El Contratista deberá notificar los trabajos a realizar a las empresas de servicio público que tengan instalaciones y estructuras subterráneas dentro del área del proyecto y deberá presentar al Ingeniero los certificados de autorización correspondientes, antes de comenzar los trabajos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>  <b>Indicador: notificación de trabajos y reparación de afectaciones por las actividades del proyecto</b>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>PE-01</b>	El Contratista deberá proteger todas las tuberías y estructuras subterráneas que encuentre en el transcurso de la obra. Debido a que algunas tuberías y estructuras subterráneas no estarán ubicadas en los planos, deberá proceder con cautela en la ejecución de su trabajo. Hasta donde sea posible procurará más bien mantenerlas en su sitio. El Contratista deberá reparar a su costa todos los daños causados cualquiera que fuere su tipo, función o interferencia con el alineamiento de las tuberías o estructuras o conexiones de servicio existentes	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>Superintendencia y Personal del Contratista</b>					
<b>PC-01</b>	El contratista deberá proporcionar al menos un Ingeniero Ambiental quien velará por el cumplimiento de las medidas ambientales para cada uno de los proyectos; así mismo deberá presentar informes mensuales de las medidas implementadas acorde al Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista y reportes anuales (ICMA) de las Medidas de Cumplimiento Ambiental según la forma DECA 019.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>  <b>Indicador: contratación del Ingeniero Ambiental e Ingeniero de Seguridad Laboral</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>PC-01</b>	<p>El Contratista deberá proporcionar al menos 2 Ingenieros de Seguridad Laboral quienes velarán por el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en estas Especificaciones Generales y en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista; así mismo, apoyarán al Ingeniero Ambiental en la elaboración de reportes anuales del ICMA (Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales) y el informe mensual del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista.</p> <p><b>ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL PROYECTO; ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR ASIGNADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE CONTRATO.</b></p>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Protección de la Propiedad Pública y Privada</b>					
<b>PP-01</b>	<p>El Contratista, por cuenta propia, deberá mantener en su lugar y proteger de cualquier daño directo o indirecto todas las tuberías, postes, conductos, paredes, edificios y otras estructuras, servicios públicos y propiedades en la vecindad de su trabajo. Será responsable y asumirá por su cuenta todos los gastos directos e indirectos efectuados por cualquier daño causado a cualquiera de las estructuras mencionadas, sea que éstas estén o no mostradas en los planos.</p>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: reparación de afectaciones por las actividades del proyecto</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>PP-01</b>	Desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el final, el Contratista tendrá la responsabilidad de proteger a los peatones y a la propiedad privada de riesgos o peligros generados por la construcción de las obras. Deberá garantizar asimismo el acceso fácil y seguro de peatones y el tránsito de vehículos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: señalización preventiva y pasos peatonales</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>PP-01</b>	Cualquier excavación, materiales, desechos u obstrucciones que puedan causar daños a personas u objetos deberán protegerse con un cerco de acuerdo con instrucciones dadas por la Supervisión. Todas las zanjas excavadas podrán permanecer abiertos un máximo de 24 horas contadas a partir del inicio de las labores	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: cerco o valla perimetral</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Plantel del Contratista</b>					
<b>P-01</b>	El contratista proveerá por cuenta propia las facilidades de locales requeridas para sus oficinas, patios, almacenes etc. las que estarán ubicadas en áreas estratégicas para evitar molestias al público.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>P-01</b>	Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobada por La Supervisión. Esta área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones del plantel deberán tener suficiente pendiente para el drenaje de tormentas tropicales y deberán mantenerse limpios y ordenados. El área de las oficinas deberá ser suficiente para dar espacio a los subcontratistas del Contratista.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Indicador:</b> <i>condiciones y secciones del Plantel</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Suministro de Servicios Públicos</b>					
<b>SS-01</b>	El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener unidades sanitarias de campo para su personal y el de sus subcontratistas (al menos 1 unidad sanitaria por cada 15 empleados), completas con tanque de agua y tanque séptico para alcantarillado, conforme lo establecido en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, vigente a la fecha de los trabajos. A fin de lograr un aspecto aceptable y considerando el clima caliente y tropical, es indispensable distribuir tales unidades cerca de los principales centros de actividad en un número suficiente. Estas unidades deberán ser limpiadas diariamente y mantenidas en condición sanitaria para cuyo propósito deberán usarse los productos químicos adecuados.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> <i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>instalación de letrinas portátiles</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>Bodegas</b>					
<b>B-01</b>	El Contratista deberá proveer todas las instalaciones necesarias para el almacenamiento de herramientas, maquinarias, equipos y suministros; los sitios seleccionados para estas instalaciones deberán ser previamente autorizados por la Supervisión. A estos sitios deberá dárseles el mantenimiento adecuado. Bajo el mismo techo deberá contarse con una oficina adecuadamente instalada y equipada para el control apropiado de entradas y salidas. Los costos para la construcción y mantenimiento de las instalaciones provisionales del plantel del contratista, bodegas y suministros de servicios públicos, incluyendo su desmontaje, deberán de estar incluidos en los precios unitarios del contrato	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: condiciones y secciones de la bodega</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>
<b>Posesión Después de la Aprobación</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>PA-01</b>	Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir, estipulados en el Contrato, hayan sido aprobados, la comunidad podrá utilizarlos de acuerdo con sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la comunidad o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado y finalice el período de responsabilidad por defectos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: mantenimiento de la obra hasta la recepción de esta</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Visitantes</b>					
<b>V-01</b>	El Contratista no deberá permitir en el sitio de las obras, a personas no empleadas dentro del proyecto, a excepción de los representantes de IDECOAS-FHIS-PCCMB y de la Supervisión o sus representantes autorizados. Personas ajenas sólo podrán visitar el proyecto con la previa autorización y presencia de la Supervisión. El Contratista deberá anotar todas las visitas y reportarlas a la Supervisión.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: bitácora de registros de visitas</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Rótulo del Proyecto</b>					



Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>RP-01</b>	El proyecto deberá tener un rótulo que identifique el mismo, en sus características principales, colocado convenientemente, en un lugar que presente la mayor visibilidad desde una distancia razonable, esto con el fin de que pueda ser leído por aquellos usuarios que transiten por los sitios de las obras, en vehículos o autobuses.	<i>Preventiva / correctiva- Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Instalación de rótulo de información del proyectos</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Limpieza General del Área del Proyecto</b>					
<b>LG-01</b>	El Contratista deberá entregar cada obra construida completamente limpia y a satisfacción de la Supervisión; lo anterior comprende que estén libres de sucio, manchas, grasas, clavos, residuos de formaletas, guías, basura, escombros, etc. Después de la limpieza, la basura o desperdicios deberán disponerse fuera del área del proyecto, en sitios aprobados, el costo de esta operación será por cuenta del Contratista. La Supervisión comprobará estas actividades, previo a la recepción de las obras.	<i>Preventiva / Después de la construcción de la obra</i>	<i>En el área de la construcción de la obra</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: registro fotográfico de la limpieza y aprobación de esta</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Materiales</b>					
<b>M-01</b>	Manejo y almacenamiento de los agregados finos: No se permitirá ningún método de manejo y almacenamiento de los agregados que pueda causar segregación, degradación, mezcla de distintos tamaños o contaminación con suelo u otros materiales	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>M-01</b>	Suministro y almacenamiento del cemento. El cemento en sacos se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo, en acopios aprobados por la Supervisión. Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en sitios aislados de la humedad. Todo cemento que tenga más de dos (2) meses de almacenamiento en sacos o tres (3) meses en silos, será examinado por la Supervisión, para verificar si aún es susceptible de utilización	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Indicador:</b> <i>utilización de toldos y lonas, registro fotográfico del uso de estos</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>M-01</b>	Almacenamiento de aditivos. Los aditivos se protegerán convenientemente de la intemperie y de toda contaminación. Los sacos de productos en polvo se almacenarán bajo cubierta y observando las mismas precauciones que en el caso del almacenamiento del cemento. Los aditivos suministrados en forma líquida se almacenarán en recipientes estancos. Los aditivos químicos líquidos deberán almacenarse en lugares protegidos de la acción directa de los rayos solares	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CONTROL DE TRÁFICO</b>					
<b>CT-01</b>	Será conveniente que antes de iniciar las obras, el Contratista presente un Plan de Control de Tráfico (PCT) a la autoridades respectivas, con copia a la Supervisión y de someter un nuevo PCT cada vez que sea necesario modificar la operación del tráfico o cuando se inicie una actividad de construcción que crea un impacto diferente en el tráfico, el PCT debe prepararse de acuerdo con los requisitos de las agencias jurisdiccionales	<i>Preventiva / Antes de la ejecución de la obra y durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> <i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>Elaboración y adecuación del PCT</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>respectivas y debe mostrar y describir las localizaciones apropiadas y duraciones de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desviaciones del tráfico vehicular y peatonal</li> <li>b. Bloqueo del tráfico y reducciones de carriles anticipados causado por las operaciones de construcción</li> <li>c. Estacionamiento permisible dentro de la vecindad inmediata del sitio de trabajo</li> <li>d. Accesos a viviendas y edificios adyacentes al sitio de trabajo</li> <li>e. Accesos que serán bloqueados por las operaciones de construcción, teniendo en cuenta que se deben garantizar los accesos a viviendas y negocios.</li> <li>f. Se debe garantizar el acceso a los negocios locales. En caso de trabajos en los accesos de los negocios, se deberá proveer acceso y rutas alternativas que garanticen el funcionamiento continuo de los negocios</li> <li>g. Dispositivos temporales de control de tráfico requeridos en calles o caminos y aceras afectadas por las operaciones de construcción.</li> <li>h. Zonas temporales de carga y descarga de tipo comercial o industrial.</li> <li>i. Modificaciones a la localización de señales de tráfico y su operación.</li> <li>j. Ruta propuesta de acarreo de materiales</li> </ul>				

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>CT-02</b>	Cierre temporal limitado de vías. Si alguna vía es cerrada por el Contratista para actividades de construcción, se debe someter el plan de cierre por lo menos con 20 días de anticipación a la autoridad competente y transmitir copias a la Supervisión. Se debe tener en consideración la identificación de accesos a viviendas y negocios mencionado para el PCT para evitar estos tipos de bloqueos. Este plan deberá contener las especificaciones detalladas en la ficha CT-02	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>
<b>CT-02</b>	Avisos. El Contratista debe notificar al Propietario y a la Supervisión, por escrito, no menos de 20 días laborales, antes de cada cierre.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Indicador: plan de cierre Notificación del cierre temporal</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
CT-03	<p>El Contratista deberá disponer de los siguientes dispositivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Bandera de Advertencia Alta. Disponer de banderas montadas a 2.75 m. sobre la base.</li> <li>• Luces de Advertencia. Deberán tener capacidad para alertar al tráfico sobre los riesgos, condiciones de inseguridad y variaciones a los patrones normales del tráfico.</li> <li>• Señal de Banderilleros. Un octágono de 60 cm montado sobre un mango de 1.50 m. Un lado debe mostrar una señal de "Espacio".</li> </ul> <p>Las señales deben de conformarse en sus materiales y colores a las normas de las Especificaciones usuales para este tipo de señalizaciones.</p>	Preventiva / durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
CT-03	<p>Los dispositivos deben ser colocados antes de desviar el tráfico y donde sean indicados en el PCT revisado y aprobado. Los dispositivos temporales se colocarán en aquellas localizaciones que permitan que el tráfico entre, pase y salga del área del proyecto sin riesgo y sin cambios abruptos e innecesarios de dirección. También deben colocarse tambores y conos a no más de 7 m.; las luces de advertencia deben operarse entre el anochecer y el amanecer, rótulos en el caso que el tráfico necesite ser alertado a riesgos, condiciones inseguras y a variaciones del patrón normal. Las banderas altas de advertencia deben colocarse cuando la visibilidad de</p>	Preventiva / durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	los motoristas a los dispositivos existentes o temporales, señales o cruce de peatones sea limitado u obscurecida.				
<b>CT-03</b>	Las barricadas, conos y dispositivos proyectivos temporales deben colocarse si el personal y el equipo estará trabajando dentro de 1.50 m. del borde del carril de tráfico que estará operando. Los dispositivos dañados o inefectivos deben reemplazarse o repararse dentro de un plazo no mayor de 24 horas. Los dispositivos de control de tráfico deben removerse tan pronto las actividades de construcción hayan sido completadas.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CT-03</b>	Deben proporcionarse banderilleros, con las señales como se describe, cuando el tráfico vehicular tenga que ser canalizado en un solo carril o donde el tráfico tenga que cambiar de carril, o donde el equipo de construcción ya sea que entra o cruce carriles de tráfico y aceras, o donde el equipo de construcción pueda intermitentemente entrar en los carriles de tráfico o en aceras no protegidas, o donde las operaciones de construcción puedan afectar la seguridad del público y su conveniencia y donde las regulaciones del tráfico sean necesarias debido al desvío de vehículos en la zona de trabajo.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS  <b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>CT-04</b>	El tráfico vehicular de construcción debe restringirse a rutas de acarreo aprobadas, la falla en cumplir con el plan de rutas de acarreo puede hacer a los violadores de esa disposición a acciones legales por las autoridades correspondientes y harán al Contratista responsable por la limpieza cuando daños	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	directos o indirectos sean causados a la propiedad pública o privada.				<i>Indicador: Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico</i>
<b>CT-04</b>	El control de flujo vehicular y peatonal adyacente al sitio del trabajo debe asegurarse para que las operaciones de construcción no impidan el tráfico vehicular y peatonal en la medida que la seguridad pública sea amenazada y que el paso de vehículos de emergencia no sea restringido.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>CT-04</b>	Las vías públicas, aceras y accesos a propiedades públicas y privadas y en especial a los negocios no deben obstruirse, tampoco reducirse la capacidad vial, excepto como se indica en el PCT revisado y aprobado, el cual tampoco permitirá bloqueo a viviendas y negocios. Las superficies del pavimento donde se canalice el tráfico deben mantenerse limpias y con una superficie adecuada	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CT-04</b>	La operación de señales de tráfico deberá mantenerse en operación continua. Deben tomarse las precauciones que sean requeridas para impedir el acceso de peatones al sitio de trabajo. Estas precauciones pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a la construcción de cercas y barricadas de banderas y personal de seguridad.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>  <i>Indicador: Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>CT-04</b>	Las paradas y estacionamiento de vehículos en las vías adyacentes a la porción del sitio de trabajo en la cual la construcción está siendo realizada, deben impedirse y lo cual debe estar en efecto durante las horas de trabajo. También deben colocarse señales de NO ESTACIONAR y NO PASAR a intervalos no mayores de 15 m. a lo largo de las vías públicas adyacentes al proyecto, las señales deben incluir horas y días de no estacionar y no pasar.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Rotulación de No Estacionar y No Pasar</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>CT-04</b>	Los dispositivos a lo largo de la vía donde se realicen las actividades de construcción deben instalarse como se indique en el PCT y deben mantenerse durante todo el período de construcción, modificándose según se actualice el PCT y deben removerse tan pronto la construcción sea completada.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: instalación de dispositivos a lo largo de la vía actividades de construcción</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Señales de Construcción</b>					
<b>SC-01</b>	El Contratista debe proporcionar y erigir, mover y remover, según sea requerido y dirigido por la Supervisión las señales, para que adecuadamente y con seguridad se informe y se dirija a los motoristas y para satisfacer los requerimientos legales	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>



Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
SC-01	Todas las señales deben mantenerse limpias, instaladas a la altura requerida en soportes adecuados y colocados en posición y alineamiento de manera que se proporcione máxima visibilidad diurna y nocturna. Todos los soportes de madera y partes posteriores de señales de paneles de plywood deben pintarse con dos manos de pintura blanca. Todas las señales e indicadores deben indicar las condiciones reales existentes y deben moverse, relocalizarse o ser cambiadas inmediatamente según sea dirigido por la Supervisión. Todas las señales deben montarse según las normas indicadas.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<b>Indicador:</b> instalación y mantenimiento de las señales de construcción  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>  <b>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>
SC-01	Todas las señales deben mantenerse a una altura no menor de 1.50 m. Bajo condiciones especiales las señales pueden montarse a una mayor altura, según sea indicado por la Supervisión para satisfacer una situación particular.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<b>Indicador:</b> instalación y mantenimiento de las señales de construcción
SC-01	Todas las señales serán propiedad del Contratista y deberán mantenerse en buena condición por la duración del contrato y removidas por el proyecto cuando el contrato sea liquidado. El nombre del Contratista debe aparecer en las señales para propósitos de identificación únicamente.	Preventiva / Durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<b>Costos Indirectos del Contratista</b>

IV.2.1 FICHAS PARA EL MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO COLONIA NUEVA ESPAÑA CÓDIGO 107177

Ficha DV-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Delimitación del derecho de vía en el área del proyecto				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a predios cercanos al área de construcción</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista, su personal y equipo, no entrarán ni ocuparán ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía, sin el consentimiento escrito del propietario. Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso para pasar a través de propiedades públicas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.</p> <p>Si el contratista necesita espacio adicional para la ejecución de su trabajo y no está considerado en estas especificaciones ni en los diseños, los gastos para adquirir espacio adicional correrán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en su propuesta.</p> <p>Además de los requerimientos contemplados anteriormente, el Contratista, deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.</p> <p>El Contratista informará a la Supervisión por lo menos con quince (15) días de anticipación la intención de entrar a determinado sitio de trabajo. El Contratista no podrá entrar a ninguna propiedad, ni comenzará ninguna operación hasta que no haya recibido la confirmación escrita de la Supervisión, de que se ha obtenido el permiso del propietario o del arrendatario para entrar a la propiedad. Si el Contratista entra a un sitio de trabajo sin el permiso correspondiente, será responsable por los costos y consecuencias legales derivadas del ingreso no autorizado</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Permiso por escrito de la supervisión firmada por propietario o arrendatario de la propiedad.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DV-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Restitución de las estructuras existentes				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de predios aledaños al área efectiva del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades deberán ser restituidas tal y como se encontraban antes de iniciar los trabajos.</p> <p>Antes de iniciar cualquier excavación, el Contratista deberá hacer el levantamiento y tomar fotografías de todas las estructuras existentes. Una copia de esta información será entregada a la Supervisión. Los gastos incurridos deberán ser incorporados en su propuesta.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Limpieza y adecuación del área del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Horarios de trabajos autorizados				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes laborales y salud del personal de trabajo</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>A menos que sea expresamente autorizado, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., de días laborables, ni el sábado por la tarde, Domingos y días festivos. Cualquier gasto o costo que resulte como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de horas y días especificados, correrá por cuenta del contratista. Si el contratista requiriera trabajar fuera de los días y horas laborables para enmendar errores atribuibles a él, deberá asumir los pagos del personal de la Supervisión asignado a dichos trabajos.</p> <p>Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites de la jornada estipulados anteriormente, se deberá informar a la Supervisión e IDECOAS-FHIS-PCCMB con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de la jornada especificados y brindar todas las facilidades al personal para su ejecución.</p> <p>No se deberá realizar ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo pueda efectuarse satisfactoriamente y en una forma tal que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a ejecutarse, bajo tales condiciones de tiempo, será de la calidad especificada.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Horarios de trabajo	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PE-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Protección y reemplazo de estructuras subterráneas existentes				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños ocasionados a tuberías o infraestructura existentes, por actividades de construcción.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista deberá notificar los trabajos a realizar a las empresas de servicio público que tengan instalaciones y estructuras subterráneas dentro del área del proyecto y deberá presentar al Ingeniero los certificados de autorización correspondientes, antes de comenzar los trabajos.</p> <p>El Contratista deberá proteger todas las tuberías y estructuras subterráneas que encuentre en el transcurso de la obra. Debido a que algunas tuberías y estructuras subterráneas no estarán ubicadas en los planos, deberá proceder con cautela en la ejecución de su trabajo. Hasta donde sea posible procurará más bien mantenerlas en su sitio. El Contratista deberá reparar a su costa todos los daños causados cualquiera que fuere su tipo, función o interferencia con el alineamiento de las tuberías o estructuras o conexiones de servicio existentes</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	notificación de trabajos y reparación de afectaciones por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PC-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Contratación de personal clave encargado de la supervisión ambiental y seguridad laboral.				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento a las especificaciones generales del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El contratista deberá proporcionar al menos un Ingeniero Ambiental quien velará por el cumplimiento de las medidas ambientales para cada uno de los proyectos; así mismo deberá presentar informes mensuales de las medidas implementadas acorde al Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista y reportes anuales (ICMA) de las Medidas de Cumplimiento Ambiental según la forma DECA 019.</p> <p>El Contratista deberá proporcionar al menos 2 Ingenieros de Seguridad Laboral quienes velarán por el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en estas Especificaciones Generales y en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista; así mismo, apoyarán al Ingeniero Ambiental en la elaboración de reportes anuales del ICMA (Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales) y el informe mensual del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL PROYECTO; ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR ASIGNADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE CONTRATO.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Contratación del Ing. Ambiental y el Ing. Seguridad Laboral.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PP-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Seguridad de las personas de la localidad y la protección de las propiedades públicas y privadas.				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incomodidades a los vecinos del área de construcción</li> <li>• Accidentes ocasionados por el incumplimiento de las medidas.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista, por cuenta propia, deberá mantener en su lugar y proteger de cualquier daño directo o indirecto todas las tuberías, postes, conductos, paredes, edificios y otras estructuras, servicios públicos y propiedades en la vecindad de su trabajo. Será responsable y asumirá por su cuenta todos los gastos directos e indirectos efectuados por cualquier daño causado a cualquiera de las estructuras mencionadas, sea que éstas estén o no mostradas en los planos.</p> <p>Desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el final, el Contratista tendrá la responsabilidad de proteger a los peatones y a la propiedad privada de riesgos o peligros generados por la construcción de las obras. Deberá garantizar asimismo el acceso fácil y seguro de peatones y el tránsito de vehículos.</p> <p>Cualquier excavación, materiales, desechos u obstrucciones que puedan causar daños a personas u objetos deberán protegerse con un cerco de acuerdo con instrucciones dadas por la Supervisión. Todas las zanjas excavadas podrán permanecer abiertos un máximo de 24 horas contadas a partir del inicio de las labores.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	reparación de afectaciones por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha P-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación del plantel y campamentos				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas y a los componentes presentes en el entorno del proyecto</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El contratista proveerá por cuenta propia las facilidades de locales requeridas para sus oficinas, patios, almacenes etc. las que estarán ubicadas en áreas estratégicas para evitar molestias al público. Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobada por La Supervisión. Esta área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones del plantel deberán tener suficiente pendiente para el drenaje de tormentas tropicales y deberán mantenerse limpios y ordenados. El área de las oficinas deberá ser suficiente para dar espacio a los subcontratistas del Contratista.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrolla el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	condiciones y secciones del Plantel	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				



Ficha SS-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación letrinas temporales				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<p>El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener unidades sanitarias de campo para su personal y el de sus subcontratistas (al menos 1 unidad sanitaria por cada 15 empleados), completas con tanque de agua y tanque séptico para alcantarillado, conforme lo establecido en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, vigente a la fecha de los trabajos.</p> <p>A fin de lograr un aspecto aceptable y considerando el clima caliente y tropical, es indispensable distribuir tales unidades cerca de los principales centros de actividad en un número suficiente. Estas unidades deberán ser limpiadas diariamente y mantenidas en condición sanitaria para cuyo propósito deberán usarse los productos químicos adecuados.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación de letrinas portátiles	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha B-01	
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	

Ficha B-01				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Ubicación e instalación de Bodegas				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto del almacenamiento de maquinaria o derrame de sustancias derivadas del petróleo.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El Contratista deberá proveer todas las instalaciones necesarias para el almacenamiento de herramientas, maquinarias, equipos y suministros; los sitios seleccionados para estas instalaciones deberán ser previamente autorizados por la Supervisión. A estos sitios deberá dárseles el mantenimiento adecuado. Bajo el mismo techo deberá contarse con una oficina adecuadamente instalada y equipada para el control apropiado de entradas y salidas. Los costos para la construcción y mantenimiento de las instalaciones provisionales del plantel del contratista, bodegas y suministros de servicios públicos, incluyendo su desmontaje, deberán de estar incluidos en los precios unitarios del contrato.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área destinada la bodega, por el contratista	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	condiciones y secciones de la bodega y mantenimiento de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PA-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>

Ficha PA-01				
Aceptación final de la construcción de la obra				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fallas o mal funcionamiento de la obra construida</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir, estipulados en el Contrato, hayan sido aprobados, la comunidad podrá utilizarlos de acuerdo con sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la comunidad o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado y finalice el período de responsabilidad por defectos				
<b>Momento de aplicación</b>	Al finalizar la construcción del proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área de construcción del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	mantenimiento de la obra hasta la recepción de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha V-01	
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>	
Control de acceso de visitantes	

Ficha V-01				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos como accidentes involuntarios a personas que accedan de forma no apropiada a las instalaciones o sin permiso.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El Contratista no deberá permitir en el sitio de las obras, a personas no empleadas dentro del proyecto, a excepción de los representantes de IDECOAS-FHIS-PCCMB y de la Supervisión o sus representantes autorizados. Personas ajenas sólo podrán visitar el proyecto con la previa autorización y presencia de la Supervisión. El Contratista deberá anotar todas las visitas y reportarlas a la Supervisión.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro de visitas en la Bitácoras del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha RP-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Instalar un rótulo en cada entrada del sitio de la obra

Ficha RP-01				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto por parte de la comunidad beneficiada.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El proyecto deberá tener un rótulo que identifique el mismo, en sus características principales, colocado convenientemente, en un lugar que presente la mayor visibilidad desde una distancia razonable, esto con el fin de que pueda ser leído por aquellos usuarios que transiten por los sitios de las obras, en vehículos o autobuses.				
<b>Momento de aplicación</b>	Antes de iniciar actividades de construcción y durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	al inicio de la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos directos del contratista	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de rótulo de información del proyectos	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LG-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>

Ficha LG-01				
Limpieza general de la obra del proyecto				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La acumulación de desechos sólidos y líquidos sobre el área efectiva de la obra construida.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El Contratista deberá entregar cada obra construida completamente limpia y a satisfacción de la Supervisión; lo anterior comprende que estén libres de sucio, manchas, grasas, clavos, residuos de formaletas, guías, basura, escombros, etc. Después de la limpieza, la basura o desperdicios deberán disponerse fuera del área del proyecto, en sitios aprobados, el costo de esta operación será por cuenta del Contratista. La Supervisión comprobará estas actividades, previo a la recepción de las obras.				
<b>Momento de aplicación</b>	Después de la construcción de la obra.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva de construcción	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	limpieza del área del proyecto y aprobación de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha M-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>

Ficha M-01				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Manejo y almacenamiento de materiales				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto de contaminación de materiales.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Manejo y almacenamiento de los agregados finos: No se permitirá ningún método de manejo y almacenamiento de los agregados que pueda causar segregación, degradación, mezcla de distintos tamaños o contaminación con suelo u otros materiales</p> <p>Suministro y almacenamiento del cemento. El cemento en sacos se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo, en acopios aprobados por la Supervisión. Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en sitios aislados de la humedad. Todo cemento que tenga más de dos (2) meses de almacenamiento en sacos o tres (3) meses en silos, será examinado por la Supervisión, para verificar si aún es susceptible de utilización</p> <p>Almacenamiento de aditivos. Los aditivos se protegerán convenientemente de la intemperie y de toda contaminación. Los sacos de productos en polvo se almacenarán bajo cubierta y observando las mismas precauciones que en el caso del almacenamiento del cemento. Los aditivos suministrados en forma líquida se almacenarán en recipientes estancos. Los aditivos químicos líquidos deberán almacenarse en lugares protegidos de la acción directa de los rayos solares</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área establecida por el contratista	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	utilización de toldos y lonas, registro fotográfico del uso de estos	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>

Ficha CT-01					
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>					
Entrega de Plan de Control de Tráfico PCT					
<b>Impacto a mitigar</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar accidentes vehiculares durante el transporte de personas o materiales a los sitios de trabajo</li> </ul>					
<b>Descripción de la medida</b>					
<p>Será conveniente que antes de iniciar las obras, el Contratista presente un Plan de Control de Tráfico (PCT) a la autoridades respectivas, con copia a la Supervisión y de someter un nuevo PCT cada vez que sea necesario modificar la operación del tráfico o cuando se inicie una actividad de construcción que crea un impacto diferente en el tráfico, el PCT debe prepararse de acuerdo con los requisitos de las agencias jurisdiccionales respectivas y debe mostrar y describir las localizaciones apropiadas y duraciones de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desviaciones del tráfico vehicular y peatonal</li> <li>Bloqueo del tráfico y reducciones de carriles anticipados causado por las operaciones de construcción</li> <li>Estacionamiento permisible dentro de la vecindad inmediata del sitio de trabajo</li> <li>Accesos a viviendas y edificios adyacentes al sitio de trabajo</li> <li>Accesos que serán bloqueados por las operaciones de construcción, debiéndose mantener habilitado los accesos a viviendas y negocios.</li> <li>Se debe garantizar el acceso a los negocios locales. En caso de trabajos en los accesos de los negocios, se deberá proveer acceso y rutas alternativas que garanticen el funcionamiento continuo de los negocios</li> <li>Dispositivos temporales de control de tráfico requeridos en calles o caminos y aceras afectadas por las operaciones de construcción.</li> <li>Zonas temporales de carga y descarga de tipo comercial o industrial.</li> <li>Modificaciones a la localización de señales de tráfico y su operación.</li> <li>Ruta propuesta de acarreo de materiales.</li> </ol>					
<b>Momento de aplicación</b>	Antes de la ejecución de la obra y durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto		
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS		
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Elaboración y Entrega del PTC.		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">si</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">No</td> </tr> </table>	si	No
si	No				
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>					
<b>Plazo para subsanar medida</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			
<b>Observaciones</b>					
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión					
<b>Medios de verificación</b>					
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida					



Ficha CT-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Notificación de cierre temporal de vías de acceso				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Accidentes vehiculares o peatonales ocasionados por falta de comunicación al público sobre cierres temporales</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Cierra temporal limitado de vías. Si alguna vía es cerrada por el Contratista para actividades de construcción, se debe someter el plan de cierre por lo menos con 20 días de anticipación a la autoridad competente y transmitir copias a la Supervisión. Se debe tener en consideración la identificación de accesos a viviendas y negocios mencionado para el PCT para evitar estos tipos de bloqueos. Este plan deberá contener las especificaciones detalladas en la ficha CT-02</p> <p>Avisos. El Contratista debe notificar al Propietario y a la Supervisión, por escrito, no menos de 20 días laborales, antes de cada cierre.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	notificación por escrito del cierre. Plan de cierre.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

**Ficha CT-02**

**Ficha CT-03**

**Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Instalación de dispositivos visuales que faciliten el cierre temporal

**Impacto a mitigar**

- Prevención de accidentes vehiculares o peatonales

**Descripción de la medida**

El Contratista deberá disponer de los siguientes dispositivos:

- Unidad de Bandera de Advertencia Alta. Disponer de banderas montadas a 2.75 m. sobre la base.
- Luces de Advertencia. Deberán tener capacidad para alertar al tráfico sobre los riesgos, condiciones de inseguridad y variaciones a los patrones normales del tráfico.
- Señal de Banderilleros. Un octágono de 60 cm montado sobre un mango de 1.50 m. Un lado debe mostrar una señal de "Espacio".

Las señales deben conformarse en sus materiales y colores a las normas de las Especificaciones usuales para este tipo de señalizaciones.

Los dispositivos deben ser colocados antes de desviar el tráfico y donde sean indicados en el PCT revisado y aprobado. Los dispositivos temporales se colocarán en aquellas localizaciones que permitan que el tráfico entre, pase y salga del área del proyecto sin riesgo y sin cambios abruptos e innecesarios de dirección. También deben colocarse tambores y conos a no más de 7 m.; las luces de advertencia deben operarse entre el anochecer y el amanecer, rótulos en el caso que el tráfico necesite ser alertado a riesgos, condiciones inseguras y a variaciones del patrón normal. Las banderas altas de advertencia deben colocarse cuando la visibilidad de los motoristas a los dispositivos existentes o temporales, señales o cruce de peatones sea limitado u oscurecida.

Las barricadas, conos y dispositivos protectivos temporales deben colocarse si el personal y el equipo estará trabajando dentro de 1.50 m. del borde del carril de tráfico que estará operando. Los dispositivos dañados o inefectivos deben reemplazarse o repararse dentro de un plazo no mayor de 24 horas. Los dispositivos de control de tráfico deben removerse tan pronto las actividades de construcción hayan sido completadas.

Deben proporcionarse banderilleros, con las señales como se describe, cuando el tráfico vehicular tenga que ser canalizado en un solo carril o donde el tráfico tenga que cambiar de carril, o donde el equipo de construcción ya sea que entra o cruce carriles de tráfico y aceras, o donde el equipo de construcción pueda intermitentemente entrar en los carriles de tráfico o en aceras no protegidas, o donde las operaciones de construcción puedan afectar la seguridad del público y su conveniencia y donde las regulaciones del tráfico sean necesarias debido al desvío de vehículos en la zona de trabajo.

<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Sitios donde se requiera cierres temporales
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Rotulación, luces de advertencia, banderilleros, señales de tránsito o conos.

**Supervisión de cumplimiento**

<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
----------------------------	--	--	-----------	-----------

<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>	
---	--

<b>Ficha CT-03</b>			
<b>Plazo para subsanar medida</b>			
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>	
<b>Observaciones</b>			
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión			
<b>Medios de verificación</b>			
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida			

**Ficha CT-03**

**Ficha CT-04**

**Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Control del flujo y estacionamiento vehicular de construcción

**Impacto a mitigar**

- Prevención de accidentes vehiculares o peatonales durante la ejecución de actividades de construcción y daños a propiedades privadas o públicas.

**Descripción de la medida**

El tráfico vehicular de construcción debe restringirse a rutas de acarreo aprobadas, la falla en cumplir con el plan de rutas de acarreo puede hacer a los violadores de esa disposición a acciones legales por las autoridades correspondientes y harán al Contratista responsable por la limpieza cuando daños directos o indirectos sean causados a la propiedad pública o privada.

El control de flujo vehicular y peatonal adyacente al sitio del trabajo debe asegurarse para que las operaciones de construcción no impidan el tráfico vehicular y peatonal en la medida que la seguridad pública sea amenazada y que el paso de vehículos de emergencia no sea restringido.

Las vías públicas, aceras y accesos a propiedades públicas y privadas y en especial a los negocios no deben obstruirse, tampoco reducirse la capacidad vial, excepto como se indica en el PCT revisado y aprobado, el cual tampoco permitirá bloqueo a viviendas y negocios. Las superficies del pavimento donde se canalice el tráfico deben mantenerse limpias y con una superficie adecuada

Las áreas de excavaciones deben rellenarse inmediatamente y colocarse pavimento temporal, cada sección de pavimento y aceras dañadas deben restaurarse tan pronto como sea práctico después de que el trabajo haya sido terminado y por el cual el pavimento y accesos a propiedades públicas y privadas para el uso público o privado deben restaurarse cuando la obstrucción ya no sea necesaria para la ejecución del proyecto.

La operación de señales de tráfico deberá mantenerse en operación continua. Deben tomarse las precauciones que sean requeridas para impedir el acceso de peatones al sitio de trabajo. Estas precauciones pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a la construcción de cercas y barricadas de banderas y personal de seguridad.

Las paradas y estacionamiento de vehículos en las vías adyacentes a la porción del sitio de trabajo en la cual la construcción está siendo realizada, deben impedirse y lo cual debe estar en efecto durante las horas de trabajo. También deben colocarse señales de NO ESTACIONAR y NO PASAR a intervalos no mayores de 15 m. a lo largo de las vías públicas adyacentes al proyecto, las señales deben incluir horas y días de no estacionar y no pasar.

Los dispositivos a lo largo de la vía donde se realicen las actividades de construcción deben instalarse como se indique en el PCT y deben mantenerse durante todo el período de construcción, modificándose según se actualice el PCT y deben removerse tan pronto la construcción sea completada.

<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico

**Supervisión de cumplimiento**

<b>Ficha CT-04</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha SC-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva España, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación de señales de construcción				
<b>Impacto a mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenición de accidentes laborales y vehiculares durante la ejecución de actividades de construcción del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista debe proporcionar y erigir, mover y remover, según sea requerido y dirigido por la Supervisión las señales, para que adecuadamente y con seguridad se informe y se dirija a los motoristas y para satisfacer los requerimientos legales</p> <p>Todas las señales deben mantenerse limpias, instaladas a la altura requerida en soportes adecuados y colocados en posición y alineamiento de manera que se proporcione máxima visibilidad diurna y nocturna. Todos los soportes de madera y partes posteriores de señales de paneles de plywood deben pintarse con dos manos de pintura blanca. Todas las señales e indicadores deben indicar las condiciones reales existentes y deben moverse, relocalizarse o ser cambiadas inmediatamente según sea dirigido por la Supervisión. Todas las señales deben montarse según las normas indicadas.</p> <p>Todas las señales deben mantenerse a una altura no menor de 1.50 m. Bajo condiciones especiales las señales pueden montarse a una mayor altura, según sea indicado por la Supervisión para satisfacer una situación particular.</p> <p>Todas las señales serán propiedad del Contratista y deberán mantenerse en buena condición por la duración del contrato y removidas por el proyecto cuando el contrato sea liquidado. El nombre del Contratista debe aparecer en las señales para propósitos de identificación únicamente.</p> <p>Ejemplo de las señales a utilizar:</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Sitios donde se requiera señalizaciones	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación y mantenimiento de las señales de construcción	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

### IV.3 PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO COLONIA NUEVA ESPAÑA CÓDIGO 107177

PROGRAMA 1	<u>Sistema de Gestión Ambiental y Social</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	-Cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y demás obligaciones de carácter ambiental y de gestión social. -Realizar el monitoreo, control y vigilancia interna del cumplimiento del plan de manejo en la fase de construcción. -Identificar los efectos ambientales no contemplados dentro del PGAS y plantear las medidas correctivas necesarias para solucionarlos. -Manejar las relaciones con entidades de orden local, regional y nacional en lo referente a la problemática ambiental de la construcción del proyecto. -Dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas expedidas por la autoridad ambiental. Revisar el estado, alcance y condiciones específicas de todos los permisos y licencias que debe tener el proyecto.		
<b>Momento de aplicación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Tipo de Medida</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá impartir inicialmente capacitación a sus empleados y dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental – social y Medidas Ambientales establecidas por la Secretaría de MiAmbiente.</li> <li>• Llevar a cabo inspecciones y llevar el correspondiente registro fotográfico en las zonas donde se realicen las obras de construcción, ejecutando esta actividad antes, durante y después de las actividades descritas dentro de los programas de seguimiento.</li> <li>• Convenir con la coordinación ambiental la Unidad Ejecutora (UGA IDECOAS FHIS) y de la Supervisión de obra el cronograma y metodología de seguimiento ambiental.</li> <li>• Las decisiones tomadas por el IDECOAS FHIS y los compromisos adquiridos por el Residente Ambiental de la firma supervisora y el IDECOAS FHIS tienen carácter de obligatorio cumplimiento. Diligenciar los formatos de registro requeridos en las listas de chequeo.</li> <li>• Elaboración del Programa de Implementación del PGAS con base en estos Lineamientos.</li> <li>• Hacer seguimiento a las acciones correctivas y de las soluciones a los incumplimientos ambientales y de gestión social, a través de procesos de seguimiento y monitoreo diseñados por el Contratista para efectuar una auditoría ambiental y social interna, de forma que el Contratista tenga un permanente control del estado de cumplimiento.</li> <li>• Llevar a cabo las correcciones en las obras de construcción, o en los procedimientos para la ejecución de estas, si fuere necesario, para cumplir efectivamente con los indicadores de cumplimiento, y en general, con las obligaciones de carácter ambiental.</li> <li>• Realizar la programación y el desarrollo de actividades especializadas para el control y monitoreo en la obra</li> <li>• Producir informes de monitoreo o cumplimiento ambiental y social</li> </ul>			
RESPONSABLES DE LA EJECUCION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS/ COSTO	
Contratista	<b>Conformidades de aplicación de las medidas consideradas para el proyecto</b>  <b>ICMA del proyecto</b>	<b>PGA, PMA y Fichas de Monitoreo Ambiental</b>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>	
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA			
(1) un especialista ambiental (1) un especialista de seguridad laboral (1) cuadrilla de limpieza conformada por al menos 5 personas			

Supervisión de cumplimiento				
Fecha de inspección		Cumplimiento del programa	si	No
Razón de incumplimiento				
Plazo para subsanar				
Supervisor ambiental		Firma		

PROGRAMA 2	<u>Plan de Consulta y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de atención de quejas y reclamos</u>		
OBJETIVOS	-Ofrecer información clara, oportuna y continua sobre el estado de toma de decisiones en relación con la construcción y desarrollo de las obras. Evitar la especulación aislada sobre el proyecto. Ambientar positivamente a la comunidad en búsqueda de compromisos de apoyo al proyecto.		
ETAPA	Previo s inicio de obras/Construcción y finalización de las obras	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá informar a través de los enlaces técnicos comunitarios a la comunidad afectada localizada en las cercanías del proyecto incluyendo sesiones de información, comunicación y divulgación a la comunidad.</li> <li>• El Contratista deberá designar al Ingeniero Ambiental (solicitado en la base) responsable a cargo del relacionamiento con las comunidades a través de los través de los enlaces técnicos comunitarios.</li> <li>• Se deberá generar un sistema de registro y sistematización de las comunicaciones que se reciban donde se identifique el tipo (consulta, queja, reclamo, solicitud u otra), la fecha, el emisor y el tema principal. Se recomienda utilizar un buzón de sugerencias y colocarlo en un sitio de afluencia en el área del proyecto. Se deberá comunicar como será su uso. <u>El Contratista deberá presentar a la Supervisión copia de los posibles reclamos o quejas que pudieran suscitarse.</u> El supervisor del proyecto junto con el contratista realizase la atención y revisión de los reclamos o sugerencias que se coloquen en este</li> <li>• Deberán participar en las reuniones periódicas con las comunidades programadas y organizadas por el IDECOAS FHIS, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De inicio de obra: Se realizan máximo dos meses antes de las actividades de construcción. La información mínima que debe transmitirse en esta reunión es: explicación detallada del proyecto, especificaciones técnicas, etapas de la obra y cronograma de ejecución, los beneficios e impactos negativos a la población, presentación y funciones del personal de la entidad ejecutora, de la firma constructora, de la Supervisión de Obra, Planes de Gestión Ambiental y Social, ubicación de los responsables. El personal que asista a las reuniones en representación de la firma contratista deberá portar un carné que los identifique debidamente, con el nombre y cargo que desempeñan, lo mismo que los representantes de la entidad ejecutora.</li> <li>○ De avance del proyecto: Esta se realizarán periódicamente, y cuando el contratista cumpla el 50% de las actividades de construcción. Deberá contemplar la presentación del estado de avance de las obras y el cronograma de las actividades faltantes.</li> </ul> </li> </ul>			



**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- De finalización del proyecto: Las reuniones de finalización deben contemplar por parte del contratista, la presentación del estado final de las obras de construcción y la fecha de terminación de estas. Esta reunión deberá efectuarse al cumplirse el 90% de ejecución de las obras de construcción. El contratista realizará un recorrido por la obra, con representantes de la comunidad para la entrega formal de la misma.
- Adicionalmente se deberán realizar reuniones a requerimiento de la comunidad. Estas reuniones deberán efectuarse con residentes y comerciantes de las zonas afectadas del municipio, instituciones públicas y privadas, propietarios, arrendatarios, Juntas de Acción Vecinal y entidades educativas que estén ubicados en el sector pertinente.
- Durante las reuniones se deberá recoger inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los asistentes para darles su debida atención y solución, realizando una devolución de los principales temas planteados a los interesados a la brevedad posible. Para la preparación y realización de las reuniones, los Enlaces Técnicos Comunitarios ETECs y ambiental del contratista, convocará y confirmará la asistencia de la comunidad local, y dejará registros y actas.
- El contratista deberá instalar para las reuniones con la población del área de influencia directa de las obras, pendones que identifiquen su empresa ante la comunidad y lleven el visto bueno la Unidad Ejecutora.
- Las convocatorias para las reuniones serán realizadas por los ETECs y se realizarán en los espacios comunales de las colonias.
- Los ETECs elaboraran un acta y listado de asistencia de cada reunión, y deberá hacer la presentación de las reuniones en idiomas español o en las otras lenguas que corresponda.
- Los ETECs deberá promover en todas las reuniones que se realicen, la mayor participación y apropiación social del proyecto.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
La Unidad Coordinadora del Programa (ETECS) con apoyo del contratista y la supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de reuniones realizadas (Relacionamiento con la comunidad durante la ejecución del proyecto).</li> <li>● Comunidad informada</li> <li>● Comunidad sensibilizada</li> </ul>	<p align="center"><b>Plan de Comunicación</b></p> <p align="center"><b>Buzón de Sugerencias</b></p> <p align="center"><b>Material de divulgación y aula apropiadamente equipada.</b></p>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
(1) un especialista ambiental		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>	<b>Cumplimiento del programa</b>	
<b>Razón de incumplimiento</b>	si	No
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

<b>PROGRAMA 3</b>	<b><u>Prevención de daños a predios</u></b>			
<b>OBJETIVOS</b>	-Prevenir y mitigar los posibles efectos causados por las obras sobre los predios y gestionar las quejas, reclamos e inquietudes que se puedan presentar.			
<b>ETAPA</b>	<b>Construcción y finalización de las obras</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previo al inicio de obras se realizarán las actas de vecindad de los predios adyacentes al área de influencia del proyecto, con el fin de verificar de manera preliminar el estado de los inmuebles y determinar el grado de deterioro existente. Estas actas irán acompañadas por un registro fotográfico y deberán ser firmadas por los propietarios de los predios, así como por los Ingenieros residentes, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero de Seguridad Laboral y Los Ingenieros Enlaces Técnicos urbanos del IDECOAS FHIS. De manera posterior a la finalización de las obras se deberá realizar una actualización de las actas de vecindad para dejar registro de las condiciones finales.</li> <li>• El IDECOAS FHIS recibirá las quejas a través de los enlaces técnicos sociales y urbanos en forma verbal o escrita por la comunidad y se atenderán en menos de 24 horas hábiles luego de ser notificadas al contratista. Para esto se registrará la dirección de la propiedad afectada, el nombre del propietario o arrendatario y el problema o daño detectado.</li> <li>• Si existen daños imputables al desarrollo de las obras, se realizarán reparaciones a predios luego de hacer una visita de inspección al predio con la finalidad de determinar la magnitud de los daños. El Contratista propondrá el plan de acción para los arreglos y una vez estos finalicen se dejará un acta de entrega al tenedor o propietario del inmueble en la cual se certifique la entrega a satisfacción del afectado</li> </ul>				
<b>RESPONSABLES</b>		<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>	
<b>EJECUCION/SUPERVISION</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas vecindad levantadas</li> <li>• Quejas registradas, clasificadas y atendidas</li> <li>• Reparaciones e intervenciones realizadas</li> </ul>	<b>Cámara fotográfica y formatos de registro de actas de vecindad.</b>	
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
(1) un especialista ambiental				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

PROGRAMA 4		<u>Vinculación de mano de obra local</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	- Contribuir mediante la vinculación de mano de obra local calificada y no calificada en el proceso constructivo, a la generación de ingresos de las personas del área de influencia del proyecto			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>previo al inicio de proyecto y durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda emplear al menos el 30%, del personal de mano de obra calificada y no calificada para la obra, del área del proyecto. Esto con el fin de incorporar mano de obra local en el proceso constructivo, fomentar la generación de ingresos de las personas y sus familias y reducir las fricciones que se generan con la comunidad al no ser tenidos en cuenta.</li> <li>Se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:</li> <li>Promoción: Se realizará la promoción de este programa a través de las reuniones informativas sostenidas con la comunidad, dirigidas por el IDECOAS FHIS.</li> <li>El Proceso de selección: Con base en las hojas de vida previamente recibidas y de acuerdo con requisitos establecidos por el contratista, perfiles de cargo y No. de vacantes, se realizará la preselección de aquellas que cumplan adecuadamente con lo exigido.</li> <li>Contratación: La dependencia administrativa del contratista y el equipo encargado de Gestión Social elaborarán un informe de la contratación con la siguiente información relacionada: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de vacantes de la firma y puestos requeridos</li> <li>-Número de aspirantes presentados</li> <li>-Número de aspirantes contratados</li> <li>-Resultado del seguimiento a cada contrato realizado por esta vía.</li> </ul> </li> <li>Este informe se presentará de acuerdo con especificaciones que de la Supervisión de Obra y el IDECOAS FHIS.</li> <li>Seguimiento: Se realizarán reuniones de comité cada 30 días para seguimiento y se dejará constancia en actas de los asistentes y los compromisos resultantes de cada reunión. La promoción de las reuniones de comité estará a cargo de los Ingeniero Residentes, Ingeniero Ambiental y el Ingeniero de Seguridad Laboral del contratista, así como también el levantamiento de actas de las reuniones sostenidas. Habrá reuniones extraordinarias cuando lo solicite la Supervisión, la Unidad Ejecutora, o la firma constructora.</li> <li>Teniendo en cuenta las tendencias mundiales para promover la equidad de género, se promoverá que las empresas constructoras ofrezcan empleos a mujeres cabeza de familia o de grupos vulnerables durante la fase de construcción.</li> <li>El Contratista deberá reportar a la Supervisión, la contratación de mano de obra local.</li> </ul>				
RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS	
El contratista y el IDECOAS FHIS.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de seguimiento</li> <li>Registro de planilla en la que se identifiquen los empleos locales generados</li> </ul>	Hoja de registro de empleados locales	
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
(1) un especialista ambiental				
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

PROGRAMA 5		<u>Eliminación y reubicación de árboles, o manejo de zonas verdes</u>	
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las medidas de manejo ambiental y procedimientos adecuados para realizar la actividad de afectación de zonas verdes, así como el transporte y disposición adecuada de los residuos.</li> <li>- Establecer los procedimientos técnicos adecuados para realizar el reemplazo de zonas verdes, la reubicación de árboles cuando haya lugar, mediante labores de bloqueo y traslado a nuevo sitio.</li> <li>- Proveer medidas de manejo adecuadas que mantengan un alto porcentaje de supervivencia de los árboles reubicados.</li> <li>- Optimizar el uso del recurso arbóreo existente cuando su valoración estética así lo amerite.</li> <li>- Optimizar las siembras con especies adaptadas al medio</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Mitigación y compensación</b>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El manejo de obras con afectación de cobertura vegetal debe propender para mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas.</li> <li>• <u>Actividades previas a la eliminación o tala:</u> El Contratista deberá realizar entre la comunidad, la Supervisión y el IDECOAS FHIS, actividades informativas para comunicar a la comunidad las actividades a realizar con sus requerimientos, resultados y el tiempo de duración con fechas de inicio y finalización de la actividad.</li> <li>• <u>Planeación de actividades:</u> El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá verificar y complementar la información levantada en los diseños de obra definitivos, así como deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva. Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de estas y permitir la socialización con la comunidad. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.</li> <li>• <u>Señalización de áreas:</u> Se deben realizar los cerramientos adecuados de las zonas de trabajo, y su respectiva señalización para impedir el acceso de personal o vehículos a la zona durante la ejecución de las labores</li> <li>• Una vez terminadas las actividades se trasladará el material informativo, así como el material obtenido a los sitios de disposición temporal o al frente de trabajo donde las vallas sean requeridas. El material obtenido por la tala o remoción de áreas verdes deberá ser evacuado diariamente del sitio de aprovechamiento y la movilización de este al sitio de almacenamiento temporal o definitivo deberá ser inmediata.</li> <li>• <u>Labores de Tala y remoción:</u> Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente.</li> <li>• La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.</li> <li>• Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.</li> <li>• El material resultante se apilará en forma ordenada sobre el sitio de la actividad para luego ser movilizado al sitio de disposición temporal.</li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- El material resultante que pueda ser utilizado en la obra para señales, formaletas de madera, entibados, tablas, tableros, codales, puntales en madera, barreras para delimitación de obras, andamios, postes, mangos de herramientas, vigas, pilotes, cajas de herramientas deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio de disposición final deberá contar con la respectiva autorización de la entidad competente. El transporte se realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.
- **Reubicación:** La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto. Considerando la necesidad de remoción de individuos con base en los diseños geométricos, se realizará para el Tramo en cuestión el bloqueo de los Individuos.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
<p>La responsabilidad del manejo del componente arbóreo estará a cargo del Contratista encargado de la construcción. Todas las actividades se realizarán de forma concertada con la Supervisión de obra y la autoridad ambiental local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de individuos eliminados</li> <li>• Volumen de madera utilizado en la obra</li> <li>• Número de árboles bloqueados efectivamente</li> <li>• Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes</li> <li>• Número de árboles sobrevivientes de siembras</li> <li>• Período de recuperación de nuevas empadrizaciones.</li> <li>• Pérdida de cobertura vegetal.</li> <li>• Cambios de uso de suelo durante la construcción del proyecto.</li> </ul>	<p>Vehículo tipo camión con planchón, retroexcavadora, lonas de fique, cicatrizante para árboles, tijeras podadoras, motosierras, regaderas, machetes, azadón, serruchos, carretillas, barretones, cintas de señalización, plástico de calibre grueso, vallas de señalización, pintura fluorescente, equipo para riego, flexómetros, papelería.</p>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		<b>COSTOS</b>
<p>(3) un especialista ambiental (3) un ingeniero o técnico forestal (para las acciones de corte y siembra y monitoreo de los árboles. (3) Cuadrilla para efectuar la siembra y mantenimiento de esta</p>		<b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		<b>si</b> <b>No</b>
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 6	<u>Manejo de demoliciones, escombros y desechos de construcción</u>		
OBJETIVOS	- Definir pautas para el adecuado manejo y disposición de los materiales a remover en labores de demolición, y las que resulten como desecho de la construcción, con el objeto de ocasionar el menor efecto sobre el ambiente y en especial sobre la comunidad cercana a las áreas intervenidas por el proyecto.		
MOMENTO DE APLICACIÓN	durante la construcción	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una semana antes de empezar a intervenir las zonas peatonales, localizadas frente a los predios de los residentes, se les debe informar a estos. Se debe dar cumplimiento al plan de manejo de tráfico, en la demarcación de la obra, especialmente en las obras de demolición y construcción. Una vez generado el material producto de la demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.</li> <li>• El Contratista debe gestionar con anticipación ante la autoridad competente y vecinos relacionados, sobre la reubicación de postes del tendido eléctrico, servicio de cable, corte de árboles, corte del servicio de agua potable, demolición de accesos etc.</li> <li>• Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto hacer humectaciones como mínimo dos veces al día. Se deben llevar registros de consumos de agua y sitios donde se utilizó. Las aguas de fuentes superficiales no podrán ser captadas para tal fin sino se cuenta con la respectiva autorización de las entidades competentes.</li> <li>• Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores.</li> <li>• Deberá señalizarse la zona de aproximación donde se realiza la recolección de escombros, esto se hará con conos y barricadas colocadas 50 metros antes. La zona de recolección de escombros no debe ocupar más de un carril y debe estar apoyada con auxiliares de tráfico.</li> <li>• Se prohíben las demoliciones nocturnas. Las demoliciones deben programarse en horarios continuos para que se inicien y terminen dentro del mismo día.</li> <li>• Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto, una vez que termine la actividad, deberán ser apilados para que luego sean transportados a la escombrera. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.</li> <li>• Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados de un equipo completo de acuerdo con las normas de seguridad industrial con el propósito de prevenir accidentes y afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.</li> <li>• En caso de que los procesos de demolición y excavación detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que el Supervisor determine el curso de acción a seguir.</li> <li>• El escombros generado debe ser retirado dentro de las 24 horas siguientes a su generación del frente de la obra y transportados a sitios incluidos autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.</li> <li>• Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m<sup>3</sup>, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados.</li> <li>• La distancia mínima de los residuos de excavación a las excavaciones debe ser mayor a 1 m.</li> <li>• Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto. Con excepción en los casos en los cuales la zona este destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.</li> <li>• En lo posible se debe buscar la reutilización de materiales en la obra, o en obras externas validadas por las autoridades competentes. Los materiales sobrantes por recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 m de altura.</li> </ul>			

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

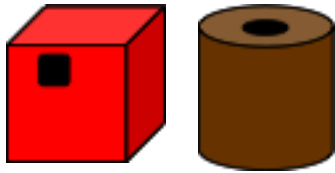
- En las zonas verdes o en las zonas de ronda hidráulica de caños o arroyos se prohíbe depositar escombros.
- Las actividades de demolición se adelantarán solo en jornada diurna. En caso de trabajos nocturnos se requiere un permiso de la alcaldía y este debe permanecer en la obra. El espacio público afectado se deberá recuperar y restaurar una vez finalice la obra de acuerdo con su uso, garantizando la reconfiguración total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades de demolición.







RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
el Contratista de la obra y la Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de lonas</li> <li>• Aplicación de plan de tráfico</li> <li>• Disposición de residuos de construcción</li> </ul>	Señalización
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		Contenedores móviles
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral		Lonas
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		<b>si</b> <b>No</b>
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 7		<u>Almacenamiento y manejo de materiales de construcción</u>	
<b>OBJETIVOS</b>	- Definir las medidas de manejo y control para tener en cuenta para no afectar el desarrollo de las obras a lo largo del tramo pertinente, debido a la disposición de los materiales de construcción durante las labores de preparación, manejo y colocación. - Evitar la ocupación de espacios de circulación vehicular o peatonal - Evitar la generación de material particulado y el aporte de sedimentos a las corrientes de agua y al sistema de alcantarillado. - Tramitar el o los permisos ante la autoridad correspondientes y/o dueño de predios.		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales procesados, como ladrillos, concretos, tubos, y los materiales de construcción, deben contar con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidas por las normas ambientales vigentes.</li> <li>• El contratista informará a la Supervisión de Obra con anticipación en el caso que se requiera cambio o utilización de otro proveedor de materiales y presentará el nuevo plano de ruta de suministros. Igualmente deberá certificar el cumplimiento de las normas ambientales por parte del nuevo proveedor.</li> <li>• Agregados (arenas, gravas, triturados) ladrillos y productos de arcilla. Solamente se llevará al sitio de trabajo cantidades necesarias para un (1) día de actividades, con el fin de que estos no queden almacenados en la obra. En el caso de sobrantes, estos materiales se cubrirán con plásticos con el fin de que no sean lavados por lluvias y lleguen al sistema de drenaje, o los arrastre la brisa. Es por esto por lo que debe contarse con sitios de almacenamiento de materiales que faciliten su transporte a los diferentes frentes de obra donde van a ser utilizados.</li> <li>• Con previa autorización de la Supervisión de obra, cuando el material de excavación pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio dentro del frente de obra para su almacenamiento temporal. En este caso estos materiales se confinarán y se cubrirán con plásticos en el caso de finos, para evitar su lavado hacia el sistema de drenaje.</li> <li>• Los materiales deben ir en vehículos cargados y debidamente amarrados y no deben sobrepasar el volumen para el que han sido diseñados.</li> <li>• Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando, los sitios estén previamente identificados y se restituyan sus condiciones originales.</li> <li>• Si el material es suministrado por las Empresas de Servicios la ubicación de estos materiales en el frente de obra se debe coordinar con dichas empresas, de manera que estos materiales sean apilados y acordonados en sitios que no generen obstrucción del flujo peatonal y vehicular.</li> <li>• Materiales como arena pueden acopiarse en contenedores metálicos debidamente demarcados en los frentes de obra cuya capacidad no debe ser superior a 12 m<sup>3</sup> ni inferior a 5 m<sup>3</sup>. Los acopios no deben superar el borde de la pared (mínimo 20 cm por debajo el borde). Los sitios deben ser previamente autorizados por la Supervisión de Obra. Se deben llevar los registros de consumos de materiales de tal forma que se maneje en el frente de obra solamente el material del día. En el momento de descargar las arenas, por ejemplo, éstas deben ser esparcidas en un plazo no superior a una (1) hora. Al finalizar el día en el frente el acopio de arenas en los contenedores metálicos.</li> <li>• El Contratista entregará con 2 semanas antes de iniciar la actividad, el procedimiento que utilizará para el riego de la arena utilizada para el sello de juntas de adoquines y baldosas en los andenes y separadores. El objetivo es que la arena no debe permanecer regada sobre estos por más de un (1) día y la zona intervenida debe ser barrida antes de las 7:00 p.m. La programación para el riego de la arena se debe entregar una (1) semana antes a la Supervisión de Obra, indicando los sitios donde se realizará esta labor</li> </ul>			



Ejemplo de recipientes o contenedores de residuos sólidos



Código	RESIDUO		MUESTRA		
	Categoría	Tipo	Código	Color	Muestra
A	Residuos no peligrosos	Genéricos	A1	Verde/Verde	 
		Residuos reciclables	A2	Verde/Amarillo	 
B	Especiales	Químicos y relativos	B	Marrón	 
C	Residuos peligrosos	Residuos inflamables	C1	Rojo/Naranja	 
		Residuos corrosivos	C2	Rojo/Azul	 
		Residuos reactivos	C3	Rojo/Azul	 
		Residuos tóxicos	C4	Rojo/Rojo	 

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
el Contratista de la obra y la Supervisión	<b>Permisos de Banco de Prestamos</b> <b>Cumplimiento de medidas</b> <b>Riego durante demoliciones</b> <b>Entrega del procedimiento de riego de arena</b>	Lonas Contenedores metálicos  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b> si    No
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

<b>PROGRAMA 8</b>		<b><u>Manejo de campamentos e instalaciones temporales</u></b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Dar pautas y recomendaciones de manejo a seguir para la ubicación de campamentos, almacén y estructuras provisionales que se requieran para la administración, almacenamiento de materiales, equipos y alojamiento temporal del personal durante la construcción, en los sitios donde se ocasionen la menor afectación al paisaje y la cotidianidad de los habitantes de las zonas aledañas a la obra</p> <p>- Garantizar condiciones sanitarias adecuadas para el personal y trabajadores que permanezcan en las zonas de campamentos y almacenes.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación del campamento no podrá hacerse en zonas verdes, cauces de agua, zonas de protección ambiental, ni en espacios públicos, salvo en casos estrictamente necesarios, para tal fin se debe presentar el premiso expedido por la Autoridad Ambiental Competentes. Se deben tomar fotografías del área de campamento antes del inicio de la obra y después de concluidas las mismas esto garantiza que el sitio se deje en las mismas o mejores condiciones. Si es posible se debe utilizar la infraestructura existente en el área del proyecto.</li> <li>• La ubicación de los campamentos debe ser fuera del frente de obra, en sitios donde no ocasionen interrupciones al tráfico peatonal y vehicular. Con el fin de evitar algún tipo de conflicto social se debe considerar la existencia de edificaciones institucionales, viviendas y negocios, ubicadas en cercanías, se deberá entonces concertar con los representantes de las Organizaciones Comunitarias acerca de las áreas autorizadas.</li> <li>• También se deberá crear y socializar un código de conducta para los trabajadores que incluya normas de comportamiento y recomendaciones para prevenir conflictos con la población local.</li> <li>• Los permisos y trámites respectivos para las conexiones de agua potable y vertimiento al sistema de alcantarillado del campamento serán adelantados por las autoridades competentes.</li> <li>• El campamento deberá estar demarcado y aislado totalmente y dotado de una adecuada señalización (informativa, preventiva y restrictiva adecuada) para garantizar la seguridad del lugar, impidiendo la entrada de personas extrañas y que se proteja de las zonas vecinas de la influencia de los trabajos. El campamento debe seguir las pautas y recomendaciones del programa de Seguridad Industrial y salud Ocupacional (SISO). Debe contar con un centro de atención para emergencias claramente identificable.</li> <li>• Los campamentos deberán contar con las instalaciones mínimas necesarias que aseguren la comodidad y bienestar de los trabajadores. Deberá contar al interior de instalaciones destinadas al aseo personal (baños con agua potable) y vestidores para los trabajadores y zonas para descanso. La dotación del campamento debe contar con suficientes servicios sanitarios tanto para obreros como para el personal administrativo del proyecto.</li> <li>• Para atender las necesidades del personal que está laborando y que se encuentra lejos del campamento se utilizarán los baños móviles temporales. El número de baños será en proporción al número de trabajadores y mujeres (uno por cada quince personas que laboran).</li> </ul>			

- En caso de existir cafeterías o comedores, deberán estar ubicados dentro de los campamentos y cumplir con las normas de higiene necesarias.
- El campamento debe estar dotado de equipos de protección contra incendios ubicados en sitios estratégicos debidamente señalizados indicando el tipo de incendio en que puede ser usado. La ubicación de estos equipos debe ser la que corresponde a los resultados del análisis de riesgos entregado a la Supervisión de Obra. En el evento que durante la inspección de la Supervisión de Obra no se dé cumplimiento a esta obligación, el Contratista dispondrá del plazo que le fije la Supervisión de Obra para cumplir con esta obligación.
- Una sección de primeros auxilios debe estar dispuesta en el campamento, esta debe constar de 1 camillas, 5 botiquines portátiles equipados con gasa, analgésicos, antigripales, esparadrapo, algodón, alcohol y desinfectante, tablillas para lesiones de brazos, piernas y férulas tipo D' Thomas, entre otros.
- Debe existir un plan de contingencia o emergencias desarrollado por el contratista el cual debe tener identificado en un plano las rutas de evacuación y puntos de encuentro. El plan debe ser publicado en carteleras de fácil acceso a los obreros. Se debe realizar el entrenamiento al personal que labora en el campamento. El plan de respuesta debe ser entregado a la Supervisión de Obra 2 semanas antes de ocupar el campamento. En el evento que durante la inspección de la Supervisión de Obra no se dé cumplimiento a esta obligación, el Contratista dispone de un plazo máximo fijado por la Supervisión de Obra para cumplir con esta obligación.
- Un programa de simulacros debe ser diseñado para responder a las eventuales emergencias. Este programa debe ser entregado a la Supervisión de Obra 2 semanas antes de ocupar el campamento para revisión y aprobación y sus observaciones deben ser atendidas en un plazo no mayor a una semana. Se deben efectuar tres (3) simulacros de evacuación: una semana después de haberlo ocupado, a la mitad de la obra y un (1) mes antes de finalizar la misma. El plan de emergencias y evacuación debe ser revisado mensualmente. Se debe entregar en el informe semanal de gestión socioambiental las revisiones del plan y los resultados de los simulacros realizados.
- Para la disposición de residuos sólidos en diversos puntos del campamento se deberán colocar recipientes debidamente protegidos contra la acción del agua. Estos recipientes deberán ser diferenciados por colores con el fin de hacer clasificación de residuos en la fuente. El material aprovechable se recuperará y se separaran los residuos especiales como material impregnado con grasas y lubricantes. Los recipientes destinados a residuos sólidos especiales deberán ser resistentes al efecto corrosivo. El contratista debe coordinar la recolección de estos residuos, con una empresa que cuente con permiso ambiental, para su clasificación tratamiento y disposición final. Los residuos sólidos generados no reciclables, deben almacenarse en recipientes adecuado para posteriormente ser evacuados por los vehículos recolectores de basura, para lo cual el Contratista debe establecer un acuerdo con la empresa que preste este servicio en el sector.
- Es necesario desarrollar un procedimiento para mantener e implementar el orden, aseo y limpieza en el campamento, así como también para la seguridad eléctrica de las instalaciones.
- Se permitirá el almacenamiento de productos peligrosos (inflamables, corrosivos y explosivos), siempre y cuando se cumplan con todas las medidas descritas en sus fichas de seguridad.
- Está prohibida la ubicación de restaurantes temporales, así como también la de vendedores ambulantes en andenes y zonas que interfieran con el tráfico vehicular o peatonal cerca de los campamentos.

- Está prohibido el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el campamento si no se posee la infraestructura para prevención de contaminación por derrames. En caso contrario esta actividad debe realizarse en centros autorizados para tal fin.
- Al finalizar la obra se deberá desmontar el campamento y recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área del campamento de acuerdo con su uso; se deberá retirar todas las vallas avisos y señales que se hubieren colocado provisionalmente durante la ejecución de las diferentes actividades de la obra, las conexiones provisionales y los servicios deberán dejarse selladas y se dejará constancia de que han sido cancelados las facturas a la respectivas entidad prestadora de cada uno de los servicios utilizados mediante una constancia de clausura y paz y salvo, cuando haya lugar.
- Si el campamento tiene almacenamiento temporal de materiales se debe tener en cuenta que todo material que genere material particulado debe permanecer totalmente cubierto; se deben adecuar zonas de almacenamiento de los diferentes tipos de material a almacenar y se deben delimitar las rutas de acceso de las volquetas que ingresan y retiran el material
- El Contratista debe tener en su frente de trabajo y campamento, listado de números de entidades de emergencia, cercanas a la obra en desarrollo.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
el Contratista de la obra y la Supervisión	Demarcación de sitios del plantel	Extintor ABC
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>	Documento impreso de Plan de Contingencias	Botiquín de primeros auxilios Plan de Contingencias
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral	Equipamiento con materiales de protección y prevención de accidentes	Instalación de recipientes para residuos sólidos y peligrosos Limpieza y desmontaje del sitio del plantel  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b> <b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 9	<u>Manejo de maquinaria, equipos y transporte</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	- Implementar y aplicar las medidas de manejo para el uso de maquinarias y equipos de construcción, de tal forma que se mantengan en condiciones óptimas para su operación, con esto se busca que las emisiones de gases, partículas y ruidos generados se encuentren dentro de los valores permisibles por las normas que lo rigen, las vías utilizadas para su movilización no se deterioren ni se vean afectadas en su tránsito vehicular y peatonal normal y el riesgo de accidentes que estas actividades produzcan se minimice.		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe considerar al momento de realizar el mantenimiento de la maquinaria y vehículos, la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, el balanceo y la calibración de las llantas.</li> <li>• La maquinaria y el equipo cuyo desplazamiento se realice sobre orugas, se deben movilizar usando cama baja. Los vehículos pesados se desplazarán cumpliendo con las normas dispuestas por la autoridad de Tránsito de la ciudad, esencialmente en lo concerniente a las restricciones de horarios.</li> <li>• Una semana antes de iniciar las obras el Contratista debe entregar a la Supervisión de Obra la clasificación de los equipos a utilizar, con el fin de establecer las medidas de movilización para cada tipo de maquinaria.</li> <li>• Según la clasificación realizada el Supervisor establecerá si se requiere cama baja, escolta, apoyo de paletos, coordinación y manejo con tránsito. En coordinación con la Secretaría de Tránsito se establecerán los horarios para movilización, restricciones de horarios y medidas para la movilización nocturna. Adicionalmente se preverán las rutas de movilización de maquinaria por fuera de la obra.</li> <li>• La maquinaria pesada que se transporte desde y hacia el sitio de obra debe seguir reglas estrictas. Se le debe avisar a la Supervisión de Obra con 24 horas de anticipación indicándole la ruta del transporte. La maquinaria debe movilizarse en cama baja con la autorización escrita de la Supervisión de Obra y/o las autoridades de Tránsito. El uso de escoltas es obligatorio, así como el uso de auxiliares de tránsito para apoyar la entrada y salida de los equipos y maquinarias.</li> <li>• En ningún momento la velocidad debe superar la permitida por la autoridad de Tránsito para zona urbana. No se deben utilizar en lo posible vías en zonas residenciales, en lo posible se emplearán al máximo las vías principales. Se debe colocar un cartel en la parte trasera con información sobre las dimensiones de la carga, tener luces de posición. Los equipos deben ser fijados con cadenas y fijaciones firmes que impidan el movimiento durante el viaje. Es necesaria la revisión de las cadenas y fijaciones al menos dos veces durante la operación de traslado.</li> <li>• La operación de los equipos de construcción y de maquinaria pesada deberá hacerse de tal manera que causen el mínimo deterioro a los suelos, vegetación y cursos de agua. No se permitirá la movilización de vehículos y maquinaria en las zonas verdes, a excepción de los sectores estrictamente necesarios para la construcción de las diferentes obras. En un lugar visible deben tener la capacidad de carga, velocidad de operación recomendada y las advertencias de peligros especiales.</li> <li>• En la construcción de obras, se recomienda a los contratistas emplear vehículos y maquinaria de modelos recientes, con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles.</li> <li>• Los vehículos que laboran en la obra (incluyendo la maquinaria autopropulsada) deben ser sometidos a una revisión diaria de: luces, frenos, pito de reversa, certificado de revisión técnico-mecánica, extintor, estado físico de las llantas e identificación para minimizar los riesgos de atropellamiento del personal que labora junto a estas máquinas. Se debe llevar un registro de estas inspecciones.</li> <li>• La bitácora del programa de mantenimiento preventivo/correctivo de la maquinaria y equipo empleada en la obra debe estar disponible en el campamento. El control de aceites usados generados por la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra se debe llevar a cabo. De igual forma se debe llevar un registro de consumo de aceites por cada uno de estos. Se prohíbe la realización de este mantenimiento en el campamento de obra. Los mantenimientos que se requieran realizar por fuerza mayor deben ser reportados previamente a la Supervisión de Obra justificando las razones para su ejecución.</li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- Si aplicase realizar trabajos en horarios nocturnos, no se podrá utilizar equipo que produzca ruido por encima de los niveles de presión sonora permitidos para la zona, tales como compresores, martillos neumáticos, ranas, etc.
- Al iniciar cada tramo una semana antes, se debe socializar con representantes de todas las instituciones ubicadas en la zona de influencia del corredor vial indicando dirección, teléfono y persona de contacto (gerente/administrador, rector, etc.). En cercanías y vecindad con hospitales, clínicas, colegios y bibliotecas entre otros, el ruido continuo que supere el nivel de ruido ambiental se realizará bajo ciclos de 3 horas continuas (máximo), seguidas de 2 horas de descanso. El núcleo institucional afectado deberá ser notificado previamente del ciclo de ruido adoptado.
- Los sitios de parqueo de maquinaria deben ser encerrados con colombinas plásticas para evitar accidentes y tres líneas de cinta plástica. Se debe llevar el registro de los sitios de parqueo. Los sitios de parqueo deben ser autorizados previamente por la Supervisión de Obra.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
El Contratista y el Supervisor serán el responsables directos del buen manejo de este Programa, a través de sus transportadores y operarios y especialistas.	Bitácora de mantenimiento de la maquinaria y equipo	Formato de registro de mantenimiento, señales y rótulos de tránsito  Talleres de socialización con la comunidad beneficiaria  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>	Señalizaciones de tránsito			
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Operarios y transportistas	Socialización de las actividades a realizar (Reuniones y listado de estas)			
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 10</b>	<b><u>Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas</u></b>			
<b>OBJETIVOS</b>	- Especificar medidas de manejo y disposición a seguir para prevenir, controlar o mitigar el deterioro ambiental que genere la recolección y evacuación inadecuada de residuos líquidos (aguas residuales, doméstica e industriales) y sustancias químicas (combustibles, aceites y grasas) que se producen en la construcción y adecuación de las obras en cuestión.			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>				

#### Aguas Residuales

- Las aguas de escorrentía pluvial deberán ser conducidas hasta los imbornales, canales y cunetas con adecuada pendiente para su fácil drenaje. Las aguas lluvias estancadas, y las aguas negras, no pueden ser vertidas a la vía.
- Es responsabilidad del Contratista velar por el manejo de los residuos y disposición de los servicios sanitarios portátiles que se generen durante su instalación y funcionamiento en el proyecto. El número de cabinas de servicio sanitario usados por el personal de la obra serán: uno por cada 15 personas.

#### Combustibles, Aceites y Sustancias Derivadas

- Se deberán utilizar carro tanques, cuando se requiera suministrar combustible para maquinaria pesada en las instalaciones destinadas para este fin. Se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento durante el abastecimiento de combustible:
- Parquear el vehículo donde no cause interferencia, de tal forma que quede en una posición de salida rápida
- Garantizar la presencia de extinguidores cerca al sitio donde se realiza el abastecimiento (distancia no mayor de 3 m)
- Verificar que no haya fuentes que puedan causar incendio en los alrededores
- Verificar el acoplamiento de las mangueras.
- En caso de derrame o incendio seguir los procedimientos del Plan de Contingencia
- Reportar inmediatamente al interventor ambiental cualquier derrame o contaminación de producto.
- Para esto debe existir una planilla de reporte y autorización del llenado de combustible.
- Deberá colocarse material de polietileno que cubra el área donde se va a llevar cabo algún mantenimiento correctivo a la maquinaria pesada (engrase y chequeo de los niveles de aceite). En este caso se debe avisar a la Supervisión de Obra delegada del día y lugar donde tuvo lugar y las causas que lo motivaron
- Si hay derrames accidentales sobre el suelo deben removerse de forma inmediata y avisar a la Supervisión de Obra. En el caso que este derrame exceda un volumen aproximado de 5 galones, debe retirarse el suelo afectado y trasladarse a un sitio especial para un tratamiento antes de reutilizarlo o depositarlo con escombros. Para volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos, aserrín, arena. La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.
- El almacenamiento mínimo diario permitido en el campamento debe acordarse con la autoridad competente. Se prohíbe el almacenamiento de combustibles en los frentes de obra. Los tanques que contengan combustibles o lubricantes se almacenarán retirados de cualquier edificación a una distancia mayor a 6m. El almacenamiento de combustibles o lubricantes se hará en recipientes metálicos con las tapas provistas de cierre con resorte. Deberán estar debidamente identificados con la sustancia que contiene y llevar letreros preventivos de “inflamable” y “no fumar”.
- Están prohibidos los vertimientos de aceites usados, combustibles y sustancias derivadas a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo. El manejo y disposición de aceites usados se deberá realizar cumpliendo la normatividad vigente tanto de orden nacional como Del Municipio. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir

el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.

Lodos

- En las obras donde se use lodo en las cimentaciones para la realización de estas, se debe aprovisionar en el frente de obra un área para el manejo de estos lodos con un sistema a manera de piscinas que permita la decantación de este garantizando que estos materiales se sequen adecuadamente para poder ser tratados finalmente como escombros.
- Se recomienda el uso de lodos poliméricos para el proceso de pilotaje, ya que por su composición permite la sedimentación de sólidos disueltos en el agua y por lo tanto una primera clarificación del efluente en la decantación, que junto con la filtración mejorarán las características del agua resultante para su vertimiento.

Sustancias Químicas

- Cuando se elaboran concreta in situ implica algunas veces la aplicación de sustancias químicas que requieren de medidas de manejo.
- Debe hacerse un inventario, previo a la iniciación de labores, de los productos químicos clasificándolos según el tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud que posee su uso.
- Todos los productos químicos llevarán una etiqueta para facilitar la información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse para los trabajadores.
- Las personas encargadas de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando estos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad industrial y salud ocupacional que se deben tomar.
- Será obligatorio que en la obra se tengan las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos y dentro del entrenamiento de inducción se den a conocer a sus empleados. Estas fichas deben contener información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
El Contratista,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de los residuos líquidos por aguas servidas y grises y Residuos líquidos generados por las actividades de limpieza periódica.</li> </ul>	Dispositivos para contención de derrames  Formatos para reportes de accidentes de derrames  Letrinas portátiles en los frentes de trabajo  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral		



Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

PROGRAMA 11	<u>Manejo de estructuras y aseo de la obra</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Prevenir y/o disminuir el detrimento ambiental mediante la ejecución de un adecuado manejo, transporte y disposición de los diferentes tipos de residuos sólidos generados durante el proceso constructivo del proyecto en el tramo en cuestión.</p> <p>- Llevar a cabo metodologías para manejar de acuerdo con la normatividad legal vigente los residuos sólidos comunes, reciclables y especiales provenientes de los campamentos temporales, talleres, oficinas y frentes de trabajo generadas durante las actividades.</p> <p>- Conservar la obra limpia, especialmente los alrededores de esta y al final de esta, entregarla perfectamente limpia.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Capacitación al personal de la obra</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La educación ambiental dirigida a los trabajadores del proyecto se hará con el fin de brindar información acerca del correcto manejo y disposición de las basuras y de los residuos sólidos comunes y especiales, con el fin de que las medidas sean aplicadas durante las labores de construcción del proyecto.</li> </ul> <p>Medidas y disposición de recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá disponer de una Brigada o Cuadrilla de Limpieza por cada frente de obra, dedicada a las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las vías aledañas a la obra, además del mantenimiento de la señalización y del cerramiento de esta. Debe haber una brigada por cada 500 metros lineales de obra. Cada brigada debe contar con un personal de mínimo 3 trabajadores, y herramienta menor por cada trabajador (pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos). La brigada de aseo y limpieza debe tener dedicación exclusiva para el desarrollo de las labores ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.</li> <li>Los materiales sobrantes que sean almacenados temporalmente en los frentes de trabajo para luego ser recuperados no podrán interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación.</li> <li>En el transcurso de cada día laboral, las brigadas deberán mantener los frentes de obra en óptimas condiciones de limpieza, orden y aseo las 24 horas. Deberán recogerse los desperdicios, basuras o todos aquellos elementos extraños presentes en la zona donde se realicen las obras. Todos los días al finalizar la jornada de trabajo se realizará la limpieza general, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Revisar y remplazar la demarcación y señalización de los frentes que se encuentre en mal estado (rota, averiada). Demarcar, señalar y aislar el área de ubicación de cargue de los materiales y escombros de la obra. Mantener en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales y separadores viales para la circulación de los peatones. Mantener en perfecto estado el cerramiento y señalización de la obra.</li> </ul>			

- Los materiales que se recojan se dispondrán en basureros y se colocarán (si es necesario) temporalmente en un sitio previsto para tal efecto (basureros cada 200 metros lineales de obra) hasta ser recogido por la empresa de recolección de basura. El material que sea adecuado para la recuperación se clasificará y se dispondrá en canecas previstas para su reutilización.
- Se hará una selección del material (basuras, escombros) para su posterior disposición o aprovechamiento.
- El material de basuras se dispondrá en canecas para que luego la empresa de servicios públicos realice su recolección y el material de escombros será acumulado para luego ser cargado en las volquetas.
- Por ningún motivo debe presentarse acumulación de basura u otros desechos domésticos en lugares públicos (vías, zonas verdes, al aire, en cuerpos de agua) ni en cualquier sitio distinto a los previstos, diseñados y aprobados para tal fin.
- Terminados los trabajos, los sitios ocupados serán entregados en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho garantizando que las condiciones sean mejores o similares a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.
- El personal que hace parte de la Brigada debe tener además del uniforme exigido para las obras de construcción, un chaleco de color diferente al de los demás trabajadores de la obra para distinguirlos de los otros trabajadores de la obra. Los operadores del minicargador y de las volquetas deberán también disponer del chaleco con las características indicadas anteriormente. El minicargador y las volquetas deberán contar con un letrero de color rojo y letras blancas que diga: "BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA para diferenciarlos de los demás equipos.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones al personal</li> <li>• Registro fotográfico de las limpiezas realizadas</li> <li>• Acarreo a sitios de disposición final</li> <li>• Conformación de cuadrilla o brigada de Limpieza</li> </ul>	Pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Una brigada de limpieza				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

PROGRAMA 12	<u>Manejo de aguas superficiales</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Definir medidas necesarias para el adecuado manejo y disposición final de los residuos líquidos generados por las acciones directas de las obras de construcción del proyecto.</p> <p>- Prevenir y atenuar la afectación de los drenajes receptores de vertimientos, caños o arroyos y sistemas de alcantarillado por causas atribuibles al desarrollo de las obras.</p> <p>- Practicar las normas y recomendaciones sobre los vertimientos líquidos y calidad de agua.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para evitar estancamiento de aguas lluvias en el sitio de la obra, se deberá tener el debido control para garantizar el cuidado y buen estado de los drenajes de escorrentía. Por otro lado, las superficies excavadas deben mantener pendientes hacia las líneas principales de drenaje, con el fin de evitar que se perjudique la operación de la maquinaria y equipos, lo cual puede generar demoras en las obras de construcción.</li> <li>• Debido a que se van a realizar traslados o reubicaciones de las redes de servicio público estas deberán coordinarse con las respectivas empresas.</li> <li>• De igual forma se deberán proteger los pozos de inspección mediante la colocación de tabloncillos de igual tamaño, para evitar el aporte de sedimentos a las redes teniendo la precaución de retirarlos una vez terminadas las obras.</li> <li>• Cubrir los materiales de construcción para evitar el arrastre de partículas hacia los sumideros y cuerpos de agua.</li> <li>• Está prohibido el vertimiento de residuos líquidos directamente a las calles, calzadas, canales, sumideros o pozos de inspección.</li> <li>• Los sitios en los cuales se almacene temporalmente material deben estar lo más alejados posible de los sumideros y deben estar cercados con mallas sintéticas o láminas de zinc, para evitar dispersión a causa del viento.</li> <li>• Realizar como mínimo una limpieza semanal de los sumideros ubicados en el área de la obra.</li> <li>• Hacer las zanjas temporales para el manejo de las aguas lluvias durante la construcción, cuando se hicieren, deberán tener diques para retener sedimentos y descargarán a un sedimentador antes de verterse a la red de alcantarillado. Los sedimentos deberán retirarse y llevarse al lugar de disposición previsto.</li> <li>• Es indispensable que el Contratista programe brigadas de limpieza incluyendo el barrido de material suelto residual que pueda ser arrastrado por la escorrentía superficial hacia el sistema de alcantarillado. Además, deberán realizarse brigadas periódicas de aseo en las cunetas de la vía para remover y disponer adecuadamente fragmentos y residuos generados.</li> <li>• En caso de que sea imposible conectarse al sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad, se deberá establecer, sistemas compactos de tratamiento de aguas residuales domésticas en las instalaciones temporales (campamentos, patios de almacenamiento de</li> </ul>			

maquinaria, oficinas, etc.) cuya remoción de la carga orgánica contaminante sea superior al 90%. Se deberán obtener los permisos de vertimiento de los efluentes de los tratamientos por parte de las autoridades y entidades competentes.

- En los talleres y patios de almacenamiento se instalarán sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites; así mismo los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento con miras a su posterior manejo.
- Estará prohibido el lavado de vehículos en los cuerpos de agua así mismo como el vertimiento de aceites, combustibles y desechos de todo tipo en los cuerpos de agua, o en el sistema de alcantarillado.
- El manejo de aguas superficiales y de infiltración debe hacerse antes y durante la ejecución de cualquier excavación, antes de la adecuación y utilización de zonas de depósito temporal de estériles y, en general, de todos aquellos cauces de aguas superficiales que se formen en épocas de lluvia de tal forma que se evite el arrastre de material sedimentable, el cual finalmente se dispondría en las alcantarillas y canales de transporte y disposición.
- Se deberán tener en cuenta las estructuras de control tales como desarenadores, canales perimetrales, trampas de grasas entre otros, para la remoción de los sólidos antes de descargar las aguas de escorrentía a los sistemas receptores.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS				
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambientales contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de los pozos de inspección</li> <li>• Realización de zanjas temporales</li> <li>• Remoción de grasas y aceites</li> <li>• Consumo de agua durante la construcción.</li> <li>• Prohibición de lavado de maquinaria y vehículos en el área de proyecto</li> </ul>	<p align="center"><b>Señalización,</b></p> <p align="center">Materiales de limpieza</p> <p align="center"><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>				
<p align="center"><b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b></p>						
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Operarios y transportistas						
<b>Supervisión de cumplimiento</b>						
<b>Fecha de inspección</b>		<table border="1"> <tr> <td align="center" colspan="2"><b>Cumplimiento del programa</b></td> <td align="center"><b>si</b></td> <td align="center"><b>No</b></td> </tr> </table>	<b>Cumplimiento del programa</b>		<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Cumplimiento del programa</b>		<b>si</b>	<b>No</b>			
<b>Razón de incumplimiento</b>						
<b>Plazo para subsanar</b>						
Supervisor ambiental		Firma				

<b>PROGRAMA 13</b>		<b><u>Control de emisiones atmosféricas y ruido</u></b>	
<b>OBJETIVOS</b>	- Especificar las medidas a desarrollar para evitar o disminuir los impactos ambientales que se identifican en cada una de las actividades de la construcción que generan emisiones atmosféricas y ruido; de tal forma que se cumpla con las normas legales vigentes		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para evitar el escape de material particulado, los frentes de obra deben estar demarcados con malla poli sombra, las vías se deberán mantener húmedas y los materiales de construcción deberán estar debidamente cubiertos y protegidos de la acción del aire y del agua.</li> <li>• El contratista, que desarrolle trabajos de reparación, mantenimiento o construcción en zonas de uso público, deberán retirar cada 24 horas los materiales de desecho susceptibles de emitir material particulado. Igualmente se deberá verificar que los vehículos encargados de cargue y descargue de materiales en la obra, estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.</li> <li>• Se deberá disponer de recipientes tapados y sitios de acopio debidamente identificados, para el control adecuado de residuos, libres de humedad y de calor excesivo al interior del predio para una cómoda y eficaz separación de los residuos (Ordinarios, reciclables, reutilizables, de construcción y demolición, peligrosos, vegetales, material sobrante de la excavación). Una adecuada clasificación de estos permitirá reciclar o reutilizar algunos de los materiales. Se deberá seleccionar proveedores de materiales (planta de tratamiento o servicio público de aseo, según aplique) que cumplan con las especificaciones técnicas y normas ambientales vigentes. Los escombros y materiales sobrantes de excavación no interferirán con el tráfico peatonal y/o vehicular, ni permanecerá por más de 24 horas en el frente de obra y serán protegidos con elementos plásticos, lonas impermeables o mallas, y acordonados. No se deberá realizar la quema de ningún tipo de residuo.</li> <li>• Cuando se adelanten jornadas de trabajo nocturnas deben contar con permiso previo otorgado por la autoridad competente, con la socialización previa con la comunidad afectada, y se debe llevar el registro diario de las actividades nocturnas realizadas.</li> <li>• Se deben mantener limpias y libres de materiales y escombros las vías de acceso de entrada y salida de las obras. El contratista deberá entregar a la Supervisión de Obra de construcción un plano de obra en el que se detallen las vías de entrada y salida de la maquinaria, equipos y vehículos desde y hacia la obra. Las vías de acceso y salida deben permanecer limpias y sin materiales que causen emisiones de material particulado. Se deberá elaborar y diligenciar diariamente por parte del Contratista un registro de inspección de las vías utilizadas. Las inspecciones y evaluaciones deben ser realizadas como mínimo cada media (1/2) hora en periodos de no lluvias y cada 2 horas en periodo de lluvias. En el evento que él se evidencie derrames de materiales, el Contratista deberá suspender las actividades de entrada y salida de maquinaria, equipos y vehículos que generan este problema.</li> <li>• Las áreas donde se desarrollen intervenciones puntuales serán aisladas con malla translúcida de 2 metros de altura. El nivel del ruido debe ser evaluado en ese punto a 5 metros de distancia de la malla durante 15 minutos (dB en ponderación A) para establecer el cumplimiento de la normatividad o según lo que se planee en el plan de monitoreo. Si se superan las normas de ruido, el Contratista hará los ajustes y cambios necesarios al proceso de construcción para reducir dichos niveles de ruido debidamente concertado con la Supervisión de Obra, de acuerdo con los monitores efectuados y la descripción de las actividades realizadas en el momento de la medición. En el momento en que se presenten quejas por ruido de los vecinos, el Contratista deberá tomar una medición en forma inmediata con el propósito de efectuar los ajustes al procedimiento constructivo.</li> <li>• Para reducir las emisiones de material particulado las zonas desprovistas de acabados deberán ser humectadas. Para tiempo seco (días de no lluvia) y dependiendo del suelo y la eficiencia de humectación, se deben realizar humedecimientos por lo menos 2 veces al día, sobre las áreas desprovistas de acabados.</li> </ul>			

- La maquinaria y las volquetas no debe deben superar una velocidad de los 20 km/h con el propósito de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas y accidentes viales.
- Quedan prohibidas las quemas a cielo abierto en los lugares donde se adelanten las obras.
- Todos los operadores de vehículos y maquinaria deben estar incluidos en un programa de entrenamiento, este programa debe incluir todo lo que concierne a prevención de emisiones atmosféricas y ruido. Se debe efectuar un (1) entrenamiento antes de iniciar las labores constructivas y 5 durante el desarrollo de la obra, o las veces que sean necesarias, en la medida que se vincule nuevo personal.
- Está prohibido el uso de cornetas, bocinas en todos los vehículos que laboran en la obra. Todos los vehículos que laboren en la obra deben contar con alarma de reversa, exceptuando las retroexcavadora tipo oruga.
- Cuando se lleven a cabo construcción de áreas peatonales y adecuación de redes, las superficies expuestas por más de 48 horas y/o en momentos de lluvia deberán ser cubiertas por adoquines o losetas provisionales u otra alternativa que el Contratista establezca.
- Se debe aplicar agua permanentemente durante la ejecución de las etapas de demolición, excavación y transporte de sobrantes y escombros en época de no lluvias, esto con el fin de disminuir la re-suspensión de material particulado que altere la calidad del aire de cada uno de los sectores donde se estén desarrollando trabajos. Esta medida se debe garantizar con la disponibilidad de carrotaques con sus respectivos aditamentos que garanticen la aplicación del agua en los sitios de trabajo.
- Se debe efectuar todos los días el barrido de las vías de acceso a la obra en una distancia de por lo menos dos cuadras (100 metros) con respecto al tramo de construcción. Esta medida será aplicada especialmente en las rutas de ingreso y evacuación de materiales.
- A los vehículos y a la maquinaria utilizada en la construcción se les realizará un mantenimiento periódico con el objeto de minimizar los niveles de ruido y la emisión de partículas y gases de combustión
- Está prohibido el uso de compresores neumáticos para la limpieza de las vías. En reemplazo de estos se pueden utilizar hidra-lavadores y/o barredoras industriales previo barrido manual de la vía.
- Los acopios de materiales temporales autorizados en los frentes de obra deben ser protegidos de la acción del viento. En este sentido se puede utilizar un sistema de humectación o carpado de acuerdo con el tipo de material.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
La responsabilidad es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de malla ppolisombra</li> <li>• Utilización de malla traslucida</li> <li>• Riego periódico en el área de trabajo</li> <li>• Mantenimiento periódico de la maquinaria</li> </ul>	<b>Malla poli sombra</b>  <b>Malla traslucida</b>  <b>Agua para riego</b>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>		
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA					
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral					
Supervisión de cumplimiento					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>		<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>					
<b>Plazo para subsanar</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			
<b>PROGRAMA 14</b>		<b><u>Manejo de redes de servicio público</u></b>			

<b>OBJETIVOS</b>	- Buscar que las actividades relacionadas con el manejo de la afectación de redes de servicios públicos incluyan un manejo ambiental y evite daños en las mismas redes y afectaciones a las comunidades vecinas a las obras del proyecto.		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Previas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá hacer un inventario por parte del contratista de las redes de servicios públicos existentes de acuerdo con las especificaciones y planos del contrato, para identificar y ubicar las líneas que puedan ver afectadas por la obra y de esta forma prevenir, mitigar y compensar posibles daños por corte de servicios públicos. Esta es una actividad que es previa a las acciones de excavaciones y debe estar contemplada dentro del plan de contingencia del proyecto.</li> <li>• Se deberá coordinar con el SANAA la supervisión y recepción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, con el fin de manejar cordialmente todos los trabajos de ampliación, reparación o reposición de redes en la zona de intervención del proyecto.</li> <li>• Antes de iniciar las actividades de excavación y demolición de estructuras, el Contratista realizará la localización de los ejes de las diferentes líneas de servicios públicos que se encuentren enterradas en la zona que se va a intervenir, esto de acuerdo con lo que indican los planos de diseño del proyecto y la información obtenida de la empresa de servicios públicos. Al mismo tiempo se deberá contar con la aprobación de los planos por parte de las respectivas empresas de servicios públicos.</li> <li>• No se podrán empezar las excavaciones hasta que no se haya verificado todo lo referente a la existencia de redes de servicios públicos y se hayan implementado todas las medidas preventivas consideradas en el Plan de Contingencia.</li> <li>• En caso extraordinario de programarse una suspensión temporal de cualquiera de las líneas de servicios públicos, se debe entonces informar con anterioridad (más o menos 5 días) al IDECOAS FHIS quienes oportunamente informarán a los vecinos del sector afectado. Si el tiempo de suspensión genera una situación caótica para los usuarios entonces se debe poner en marcha un plan de emergencia para asegurar el suministro de los habitantes del sector afectado. En el caso del servicio de Agua potable el Contratista realizará actividades de remoción y reinstalación de tuberías de agua potable con el fin de no interrumpir el servicio de agua potable.</li> <li>• Las personas encargadas de realizar las excavaciones manuales al igual que todos los operadores de la maquinaria y equipos, deberán recibir instrucciones precisar sobre los procedimientos a seguir para evitar la afectación de las redes existentes.</li> </ul>			



Durante las labores de excavación

- Las excavaciones sobre las redes y ductos subterráneos se deben realizar en forma manual o la que indique el Supervisor, con la debida ubicación y señalización de estos. En el caso de que cualquier trabajo programado ocasione interrupción o interferencia temporal con la línea de servicio público se debe tener el permiso de la entidad o empresa encargada de la prestación del servicio y debe ser programado y debe programarse y coordinarse a través del interventor de la obra. Así mismo se debe informar a la comunidad con tres (3) días de anticipación para cualquier interferencia que se vaya a causar.

En Caso de Accidentes

- En el evento de que, realizando cualquier actividad del proyecto, ocurriera alguna afectación accidental a una línea de servicios públicos, se debe avisar de inmediato al Residente Ambiental y al profesional de Seguridad Industrial del Contratista, quien avisará a la empresa de servicios correspondiente y pondrá en marcha las acciones previstas en el Plan de Contingencia. Para ello se debe contar con un directorio en el cual se detalle para cada entidad de servicio público, los teléfonos y direcciones en donde se atienden los casos relacionados con daños y roturas

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>.coordinación con el SANAA la supervisión y recepción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario</li> <li>Notificación de interrupción de servicio</li> </ul>	<p><b>Formatos de notificaciones</b></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 15</b>	<b><u>Manejo de patrimonio arqueológico e histórico</u></b>
--------------------	---

<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Conocer los lineamientos básicos para la mitigación del impacto sobre el patrimonio arqueológico, histórico y cultural, en el caso de encontrarse hallazgos arqueológicos, o en caso de que el proyecto tenga efectos sobre la integralidad del patrimonio histórico.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que las obras incluyan alteraciones en la configuración arquitectónica del área considerada de valor patrimonial o histórico, deben adelantarse consultas con la comunidad, así como con asociaciones o instituciones con conocimientos históricos y arquitectónicos relevantes. Se debe buscar conservar la integralidad arquitectónica de las edificaciones con valor patrimonial o histórico. En el caso de que existan monumentos o edificaciones con valor patrimonial o histórico separadas, el proyecto en lo posible deberá buscar agregar cohesión a los mismos de manera que se logre o propenda por una mejor integralidad espacial.</li> <li>• Las consultas deben permitir que exista una retroalimentación a los diseños arquitectónicos y viales.</li> <li>• Previo al inicio de las actividades de construcción, se deberán dictar charlas al personal que laborará en la obra, sobre el tipo de elementos arqueológicos e históricos que se podrían encontrar en el área y el procedimiento a seguir si se llegasen a presentar. Así como también de las obligaciones de contribuir en el cuidado y protección de los monumentos y hallazgos arqueológicos.</li> <li>• Se debe levantar una poligonal con nivel de precisión determinando cotas en puntos ubicados dentro de los límites del tramo pertinente. Esta poligonal servirá de base para determinar posibles asentamientos durante la etapa de construcción.</li> <li>• Durante la etapa de excavación y cuando se realicen actividades que resulten en un incremento de la vibración en cercanía de las zonas donde se descubran hallazgos arqueológicos, se deben tomar un registro diario de las cotas de la poligonal levantada anteriormente. Esto se debe acompañar por un registro fotográfico de los sitios críticos determinados en el estudio realizado con anterioridad.</li> <li>• Se debe detener todo proceso constructivo en el área en donde se detecten hallazgos arqueológicos, una vez se descubra la aparición o afectación de tales hallazgos. No se debe reiniciar las obras sin antes tomar los correctivos determinados por la Supervisión para reparar el bien patrimonial encontrado y se apliquen las medidas para evitar futuras fallas.</li> <li>• Durante las actividades de excavación se realizará un seguimiento permanente, en busca de elementos arqueológicos, en toda el área de intervención directa del tramo pertinente. De no encontrarse vestigios o restos arqueológicos, el ingeniero a cargo de las excavaciones debe llenar un registro donde se haga la anotación sobre la ubicación, profundidad y fecha de la excavación.</li> <li>• En caso de encontrar algún bien integrante del patrimonio arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las excavaciones y/o explanaciones</li> </ul>			

que pudieran afectar dichos yacimientos. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos:

- Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho instituto, al igual que una copia del informe final.
- Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante la apertura de zanjas, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para dimensionar el yacimiento y determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.
- Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<b>Suspensión de actividades y reporte de hallazgos arqueológicos</b>  <b>Aplicación de labor de salvamento de hallazgos</b>	Protocolo de Salvamento del IHAH  <b>Costos no definibles, dependerán del desarrollo del protocolo</b>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
-Ingeniero ambiental		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>	<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>	<b>Firma</b>	

<b>PROGRAMA 16</b>	<b><u>Salud ocupacional y seguridad industrial</u></b>
--------------------	--

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Salvaguardar integralmente a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno.</li> <li>• Reducir la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsibles.</li> <li>• Frente a cualquier eventualidad de emergencia, servir de apoyo al Plan de Contingencia</li> <li>• Eliminar o controlar los factores de riesgos y agentes nocivos, que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades de origen profesional.</li> <li>• Especificar los mecanismos operativos y de gestión en este frente.</li> <li>• Mejorar las condiciones de vida y de salud de los trabajadores y mantenerlo en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.</li> <li>• Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo- Prevenir y atenuar la afectación de los drenajes receptores de vertimientos, caños o arroyos y sistemas de alcantarillado por causas atribuibles al desarrollo de las obras.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Normativa de Aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizará para esta actividad, la aplicable contenida en los reglamentos del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, normas internacionales y demás legislación pertinente de la República de Honduras. Cualquier aspecto no cubierto por esta normativa deberá seguir los lineamientos internacionales contenidos en la publicación “Safety and Health Requirements Manual”, (Engineers Manual EM 385-1-1), publicado por el Army Corps of Engineers del Ejército de los Estados Unidos.</li> </ul> <p>Medidas de manejo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberá demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.</li> <li>• En el interior de la obra se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos para una mejor gestión ambiental y seguridad laboral, además de carteleras y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.</li> <li>• En las vías públicas se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran material. No deberá almacenar materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.</li> </ul> <p>Subprograma Medicina preventiva del trabajo</p>			

El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Las actividades que principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son:

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:
- Accidentes de trabajo.
- Enfermedades profesionales.
- Panorama de riesgos.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.
- Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los subprogramas de medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.

#### Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

- Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.
- El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.
- Se deberán realizar al menos las siguientes actividades para cumplir con el programa:
- Procedimientos para la realización de las actividades en forma SEGURA.
- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).

- Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas. Incluye la aplicación de las hojas de seguridad de productos
- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados.
- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.
- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza.
- Determinar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro
- Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.
- Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.
  
- El contratista se debe asegurar de que no se puede realizar una labor de alto riesgo sin el respectivo permiso el personal correspondiente (Ingeniero de Seguridad Laboral), en donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para desarrollar la labor. Dentro de estas actividades se encuentran:
  - Trabajo en Alturas
  - Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
  - Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
  - Trabajos en espacios confinados
  - Traslados de maquinaria.
  - Mantenimiento de maquinaria.
  
- Cuando el número de trabajadores supere los cincuenta (50) trabajadores, incluidos los del contratista y sus subcontratistas, tanto en campo como en planteles y oficinas, debe constituirse en la obra un Comité de Seguridad e Higiene formado por un técnico calificado en materia de seguridad, representando a la Empresa Constructora, dos trabajadores pertenecientes a las categorías profesionales o de oficio que más intervengan a lo largo del desarrollo de la obra y dos Ingenieros de Seguridad Laboral.
  
- Las funciones de este Comité serán como mínimo las siguientes:
  - Reunión obligatoria, al menos una vez al mes.
  - El Comité de Seguridad se encargará del control y vigilancia de las normas de Seguridad e Higiene estipuladas en el presente programa.
  - El Comité de Seguridad deberá comunicar sin dilación a IDECOAS-FHIS-PCCMB, las anomalías observadas en la materia que nos ocupa.
  - Caso de producirse un accidente en la obra, deberá notificarlo por escrito y de forma inmediata a IDECOAS-FHIS-PCCMB

- Posteriormente deberá estudiar las causas del accidente, notificando a la Empresa Constructora y a IDECOAS-FHIS-PCCMB

Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos.

- Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el Supervisor o el IDECOAS FHIS podrá exigirlos en cualquier momento.
- El contratista deberá llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.
- Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará laborar a ningún trabajador si no porta todos los EPP exigidos.
- Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.
- Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- El contratista utilizara equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.
- Este subprograma aglutina los requerimientos básicos legales y del sector que toda empresa debe cumplir en cuanto al área de Salud Ocupacional antes de toda contratación. Las características de los requerimientos están determinadas por las normas legales vigentes los requerimientos son:
  - Política de Salud Ocupacional publicada
  - Informe de seguimiento gerencial al programa de salud ocupacional
  - Documento del Programa de Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Contratista
  - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
  - Plan de Manejo Ambiental del Contratista
  - Formato de presentación actualizado del Plan de trabajo anual del programa de salud ocupacional, exigido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
  - Presupuesto asignado
  - Responsable del Programa de Salud Ocupacional
  - Manual de funciones divulgado
  - Cronograma de actividades del Programa de Salud Ocupacional en cada uno de sus componentes.

Dentro de este subprograma, encontramos además las actividades relacionadas con la identificación y control de los factores de riesgo a los que está expuesta los trabajadores del Contratista. Por ello se requiere lo siguiente:

- Evaluación de Factores de Riesgo
- Medidas de control de los factores de riesgo
- Programa de inducción: Se deberán organizar talleres de inducción por parte del contratista dirigido a los trabajadores, desarrollando temas como: Procedimientos para la realización de tareas en forma Segura, el contenido de este documento, normatividad ambiental aplicable, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (uso adecuado de los elementos de protección, identificación uso y manejo de materiales peligrosos, etc.) y primeros auxilios. Estos talleres se deberán realizar antes de que los trabajadores inicien a trabajar.
- Programa de capacitación

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
El presente programa es una actividad permanente a cargo del Contratista de construcción, el cual debe encargar la implementación del programa al responsable de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional; así mismo el Supervisor velará por el cumplimiento de este programa.	<b>Demarcación de zonas de trabajo</b>  <b>Aplicación de subprograma medicina preventiva</b>  <b>Desarrollo del Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial"</b>  <b>Desarrollo de capacitaciones en seguridad en higiene ocupacional</b>	Material para la capacitación y sensibilización  Botiquín de primeros auxilios		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero en seguridad laboral				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 17</b>	<b><u>Plan de contingencias</u></b>
	Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional de la empresa constructora, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de



<b>OBJETIVOS</b>	<p>manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de obras. Como objetivos específicos del plan se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.</li> <li>• Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.</li>   <li>• Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.</li> <li>• Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.</li> <li>• Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Responsabilidades de la Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial, en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psicosociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas para lo cual deberá:</li> <li>• Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.</li> <li>• Deberá tener en su frente de trabajo y campamento, listado de números de entidades de emergencia, cercanas a la obra en desarrollo.</li> <li>• Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.</li> <li>• Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental</li> <li>• Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.</li> <li>• Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.</li> <li>• Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.</li> </ul>			

- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Propender porque el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.

#### Responsabilidades de los Trabajadores

- Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.
- Vigilar cuidadosamente el comportamiento de la maquinaria y equipos a su cargo, a fin de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado oportunamente a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redcilla que lo sujete totalmente.
- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
- Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.
- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de Tráfico internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.

- Proponer actividades que propendan por la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

#### Programa de Seguridad Vial

- Con el fin de cuidar la integridad física del personal del Contratista y de los usuarios del corredor vial, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones tendientes a prevenir accidentes de Tráfico:
- Realizar una selección cuidadosa de los conductores, los cuales recibirán un curso de inducción, entrenamiento y actualización en lo relacionado con el cumplimiento de las normas generales de Tráfico y del reglamento de movilización.
- El transporte de personal del Contratista se deberá realizar únicamente en los vehículos autorizados por la Supervisión de Obra. Todos los conductores recibirán el curso de manejo defensivo.
- Los vehículos para el transporte del personal, en caso de que se realice esta actividad permanecerán en perfectas condiciones mecánicas y de seguridad, equipo de carretera, extintor, salida de emergencia y documentación al día y cumpliendo con los requerimientos contractuales.
- Los vehículos del Contratista deberán contar entre otros con cinturón de seguridad, doble transmisión, cabina, equipo de carretera, seguro de responsabilidad civil obligatorio.
- Estará prohibido el transporte de personal en platones de camionetas, equipos o maquinaria pesada.
- Todos los vehículos, equipos pesados, camperos, serán sometidos a inspecciones periódicas, tanto en su parte mecánica como eléctrica por Seguridad Industrial, al igual que los operadores y conductores quienes serán evaluados permanentemente.

#### Prevención y control de Incendios

- El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso necesario. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma. Se deben seguir los siguientes pasos en caso de incendio:
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

#### Control de Emergencias por Explosión o Incendio

- Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área. Notificar al Jefe de Seguridad del contratista para que active el plan de contingencia.

- El Jefe de Seguridad Industrial deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

#### Acciones Generales para el Control de Contingencias

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

#### Plan de Evacuación

Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos por seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso de que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.
- Una vez finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:
  - Verificar el número de personas evacuadas.
  - Elaborar el reporte de la emergencia.
  - Notificar las fallas durante la evacuación.

#### Atención de Lesionados

- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios.
- Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

#### Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos

- En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

#### Acciones en caso de accidentes de tráfico

- Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano.
- De manera paralela deberá avisarse a las autoridades de tránsito del Municipio, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.

#### Acciones en caso de inundaciones

En caso de inundaciones se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Esté consciente de la inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, trasládese inmediatamente a un terreno más alto.
- Escuche las estaciones de radio o televisión para obtener información local.
- Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, desfiladeros y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales de advertencia típicas, tales como nubes de lluvia o fuertes lluvias.
- Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
- Evite caminar sobre el agua en movimiento. El agua en movimiento de sólo seis pulgadas de profundidad puede tumbarlo. Si tiene que caminar sobre el área inundada, camine donde el agua no se esté moviendo. Use un palo para verificar la firmeza del suelo frente a usted.
- No conduzca por áreas inundadas. Seis pulgadas de agua llegarán a la parte inferior de la mayoría de los automóviles de pasajeros, lo cual puede causar la pérdida de control y posiblemente que el motor se pare. Un pie de agua hará que muchos vehículos floten. Dos pies de agua arrastrarán casi todos los vehículos. Si las aguas suben alrededor de su automóvil, abandónelo y vaya a un terreno más alto.
- Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, gasolina o aguas negras. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas subterráneas o cables eléctricos caídos.
- Esté consciente de las áreas donde las aguas hayan cedido. Las carreteras pueden haberse debilitado y podrían derrumbarse bajo el peso de un automóvil.
- Dé servicio a los tanques sépticos, pozos negros, fosos y sistemas de lixiviación dañados tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados pueden presentar un peligro serio para la salud.

#### Plan de Acción

A continuación, se presenta el plan de acción y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

- Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia
- Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Laboral del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación

y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Laboral procederá de inmediato a avisar al Director de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

- En el caso de un incidente se deberá realizar un informe del incidente que contenga al menos lo siguiente:
  - Identificación de la obra
  - Día, mes y año en que se ha producido el accidente
  - Hora del accidente
  - Nombre del accidentado
  - Oficio y categoría profesional del accidentado
  - Domicilio del accidentado
  - Lugar de la obra en que se produjo el accidente
  - Causas del accidente
  - Consecuencias aparentes del accidente
  - Especificación sobre posibles fallos humanos
  - Lugar, persona y forma de producirse la primera cura
  - Lugar de traslado para hospitalización
  - Testigos del accidente
  - Fotografías.
- Los Informes de incidentes se dispondrán debidamente ordenados por fechas desde el origen de la obra hasta su terminación y se complementarán con las observaciones hechas por el Comité de Seguridad y las normas ejecutivas dadas para subsanar las anomalías observadas.

#### Procedimiento de Notificaciones

- El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.
- En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas del Municipio para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.

#### Convocatoria y Ensamblaje de las Brigadas de Respuesta

- En el momento de ser activado el Plan de Contingencia, el Ingeniero en Seguridad será quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se debe encargar de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.
- Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los programas de capacitación y entrenamiento.

#### Selección de la Estrategia Operativa Inmediata

- Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en el presente plan.
- Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione.
- Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este. Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.
- Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia (Ingeniero de Seguridad Laboral) elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por Superintendente y entregado a la Supervisión de Obra antes de una semana de terminadas las labores de control de la emergencia. La Supervisión de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al Contratante y demás entidades interesadas.
- El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable
  - Fecha y hora de finalización de la emergencia
  - Localización exacta de la emergencia
  - Origen de la emergencia
  - Causa de la emergencia
  - Áreas e infraestructura afectadas
  - Comunidades afectadas
  - Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas
    - Apoyo necesario (solicitado/obtenido)
    - Reportes efectuados a otras entidades del Municipios
    - Estimación de costos de recuperación, descontaminación
    - Formato de documentación inicial de una contingencia
    - Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia
    - Formato de la evaluación ambiental de una contingencia

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambientales contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de trabajadores y jornadas laborales, incidentes e índice de frecuencia de incidentes.</li> </ul>	Plan de acción  Formatos de reportes
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral		

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 18</b>	<b><u>Señalización y manejo de tráfico</u></b>
--------------------	--



<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.</li> <li>- Minimizar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.</li> <li>- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.</li> <li>- Prevenir accidentes e incomodidades que se puedan generar a los peatones en el área de influencia directa del proyecto.</li> <li>- Garantizar el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de las señales requeridas.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante las construcciones de las obras, el Plan de Manejo de Trafico a aplicar se presenta en unos documentos por separado y debe ser realizado por un equipo de especialistas en el tema; para el control de tráfico y señales de peligro en los caminos, intersecciones de calles, servicios públicos y privados, áreas restringidas, etc. Estos planes deberán estar acordes al Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tráfico (SIECA, 2000) y modificaciones.</li> <li>• Antes de la construcción, si se van a interrumpir flujos importantes que afecten el funcionamiento de la ciudad, el Contratista deberá publicar en el diario de mayor circulación de la ciudad información que corresponda a la movilización de tráfico vehicular y peatonal indicando mediante gráficos, los accesos provisionales hacia los diferentes sitios comerciales e instituciones.</li> <li>• Además, se deben realizar avisos radiales para informar a la comunidad como acceder a los diferentes centros comerciales y hospitalarios localizados en el Tramo. El contratista seguirá las indicaciones del subprograma de “INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN.</li> <li>• El contratista antes de la construcción e intervenciones debe comunicar IDECOAS FHIS la obra a realizar por lo menos con ocho días de antelación.</li> <li>• La ubicación de la señalización debe hacerse en sitios visibles, con las dimensiones estandarizadas, vallas de tamaño adecuado y aplicación de pinturas fluorescentes. Las vallas deben colocarse y permanecer en el sitio de la obra hasta el día en que se retiren todos los elementos y equipos al servicio la obra.</li> <li>• La señalización del tráfico peatonal debe colocarse antes de iniciar la obra, definiendo los senderos y caminos de acuerdo con el tráfico que se estima. El ancho del sendero no debe ser inferior a 1.0 m. Es importante colocar la señalización indicando la ubicación de los senderos y los cruces habilitados. Cada 60 m longitudinales debe habilitarse un cruce peatonal en ambos sentidos.</li> <li>• La señalización y el manejo del tráfico deben trabajarse paralelamente con la autoridad de tránsito pertinente, quienes deberán participar activamente en la capacitación y entrenamiento de los paletteros. Asimismo, la autoridad de transito deberá realizar el acompañamiento durante la etapa de construcción de la obra, evitando traumatismos que se pueda presentar.</li> </ul>			

- El tránsito alternado de vehículos sobre un mismo carril deberá ser controlado mediante una persona (auxiliar de tráfico) usando paletas de “PARE”, “SIGA” y “DESPACIO” para dirigir la circulación de vehículos
- Se deberá entrenar previamente al personal escogido para la labor de paletero y se debe cumplir con los requisitos exigentes en cuanto a su estado de salud, sentido de responsabilidad y conocimiento de normas básicas de tránsito. La escogencia y capacitación del personal será supervisada por la Supervisión de Obra.
- La respuesta oportuna de los conductores dependerá en gran parte de la visibilidad del auxiliar de tráfico y su señalización. El Contratista debe proveer la ropa apropiada y de reflectivos.

Los bandereros deben cumplir con las normas de tránsito.

- En las obras donde se tenga que interrumpir el tráfico de peatones por la construcción de zanjas, se le debe garantizar su movilidad y seguridad a través de puentes provisionales señalizados y demarcados.
- En los casos en que se requiera la habilitación de accesos temporales a la vivienda, estos pasos se deben garantizar de tal forma que los habitantes de las viviendas puedan ingresar a las mismas sin ningún tipo de complicación.
- En los casos en que se requiera la habilitación de accesos temporales a los negocios, estos pasos se deben garantizar de tal forma que los propietarios de los negocios puedan circular e ingresar insumos y productos a sus establecimientos. Los accesos provisionales también deben garantizar que los clientes pueden acceder a los negocios de forma segura de tal forma que los negocios locales continúen operando durante la construcción.
- Cuando se ubiquen materiales en el espacio público, estos se deben ubicar de tal manera que no interfieran con el tráfico peatonal o vehicular. Los materiales ubicados fuera del área de obra serán acordonados y demarcador de manera que se genere un cerramiento de estos con malla sintética o cinta reflectiva.
- Es recomendable instalar cinta reflectiva de 12 cm de ancho en por lo menos dos líneas horizontales que demarquen todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta deberá apoyarse sobre párales de 1.60 metros de alto y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3 a 5 metros. Se debe mantener tensada durante el transcurso de las obras.
- Cuando se lleven a cabo labores de excavación en el frente de la obra, estas excavaciones deben aislarse totalmente (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indique la labor que se está realizando. Las excavaciones mayores de 50 cm., de profundidad deben contar con señalización nocturna reflectante o luminosa, tales como conos luminosos, flases, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre las colombinas, cinta reflectiva, canecas pintadas con pintura reflectiva, etc. No se permitirán antorchas o mecheros.
- Además de la delimitación e información descrita anteriormente, cuando se realicen cierres totales se debe contar también con elementos en las esquinas como barricadas y barreras, para garantizar el cierre total de la vía por el tiempo requerido. No está permitido el uso de escombros, ni de materiales en las esquinas para impedir el paso de vehículos. Las barreras deben tener un mínimo de 2 m de longitud 85 cm de alto y 50 cm de ancho.

En el área del campamento se debe cumplir lo siguiente:

- Todo el campamento debe estar señalizado con el objetivo de establecer las diferentes áreas de este identificar cada oficina, e indicar la ubicación de baños, cafetería o casino,

zona de almacenamiento de residuos, áreas de almacenamiento de materiales, rutas de evacuación, etc.

- Todo el campamento debe señalizarse con el objetivo de establecer las diferentes áreas de este, en el caso de ubicar el campamento en espacio público, éste deberá mantener un cerramiento en poli-sombra suficientemente resistente de tal forma que aisle completamente el área de campamento del espacio circundante. El suelo sobre el cual se instale el campamento deberá ser protegido de cualquier tipo de contaminación y deberá recuperarse la zona en igual o mejor estado del encontrado inicialmente.
- Si dentro del campamento hay almacenamiento temporal de materiales (patios de almacenamiento) debe mantenerse señalizada la entrada y salida de vehículos de carga definiendo los sitios de tránsito de estos con colombinas y cintas, señales informativas y señales preventivas.
- Dentro del campamento se deben establecer las rutas de evacuación para los eventos de emergencia.
- En general está prohibida la señalización nocturna con antorchas o mecheros y se utilizaran señales luminosas y lámparas. Los elementos de señalización deberán mantenerse limpios y bien colocados. Todos los elementos de señalización se deberán mantener perfectamente limpios y bien colocados.

Señalización opcional para excavaciones:



Señalización opcional por cierre temporal de vías de acceso





Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
es una responsabilidad permanente a cargo del Contratista de construcción, quien delegará a los responsables de Seguridad Industrial y Manejo de Tráfico; así mismo el Supervisor velará por el cumplimiento de este programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aplicación de Plan de Control de Trafico</b></li> <li>• <b>Instalación de dispositivos de señalización</b></li> <li>• <b>Operación de dispositivos de señalización</b></li> </ul>	<p>Rótulos, señalización preventiva</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
<p>-Ingeniero ambiental</p> <p>-Ingeniero en seguridad laboral</p>		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>	<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

## MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL

### Proyecto de Integración Urbana:

Ampliación, Mejoramiento y/o Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, agua potable, drenaje pluvial, mejoramiento vial y obras de mitigación de riesgos

Colonia 25 de Enero código 107176

Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Honduras

## V. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL PARA LA COLONIA 25 ENERO CÓDIGO 107176

### V.1 Cuadro Resumen Medidas de MiAmbiente

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>ETAPA DE CONSTRUCCION</b>					
<b>EC-01</b>	<p>La Unidad Municipal Ambiental (UMA) y de la Secretaría de Salud en el área de su jurisdicción a través del Programa de Salud Ambiental realizará una inspección a fin de verificar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Transporte de materiales para la construcción con los adecuados dispositivos para evitar contaminación del aire por partículas suspendidas.</li> <li>-Manejo y disposición final adecuada del material de desecho de construcción.</li> <li>-Ubicación e instalación de las unidades sanitarias para uso de los empleados.</li> </ul> <p>Para lo anterior se requerirá de una constancia que acredite su cumplimiento, la cual se presentará al momento de efectuarse la inspección de Control y Seguimiento de dichas Secretarías (UMA y Secretaría de Salud).</p>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> <i>Instalación de vallas o cerco</i></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>EC-02</b>	Se deberán implementar técnicas de control de erosión y sedimentación durante la etapa de instalación de la tubería de Alcantarillado Sanitario.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>Técnica de erosión implementadas</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>EC-03</b>	La capa orgánica removida para la construcción de las diferentes obras deberá acumularse en un lugar adecuado con drenaje y cubierta para evitar la erosión hídrica y eólica, dicho material deberá utilizarse en las actividades de revegetación, principalmente en las áreas verdes.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>Registro fotográfico del sitio de acumulación de la capa orgánica</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>EC-04</b>	Elaborar e implementar un plan de manejo de las aguas lluvias, que deberá considerar las estrategias tales como:  d. Preservar los patrones existentes de drenaje estable en la zona.  e. Construcción de obras de drenaje diseñadas de acuerdo con el área tributaria del proyecto. A dichas obras de drenaje se les brindará el manejo y mantenimiento periódico para cumplir su funcionalidad y evitar fuentes de contaminación.  f. En los casos que amerite, se deberán construir las estructuras de control graduado de salida	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios previstos en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>Plan de Manejo de aguas implementado</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>



FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>EC-05</b>	Los sitios utilizados para la preparación de mezclas de cemento deberán ser completamente saneadas al concluir las actividades.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>áreas utilizadas para mezclas totalmente saneadas (registro fotográfico)</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>EC-03</b>	Una vez finalizadas las actividades de construcción del proyecto, los senderos formados para facilitar el traslado manual de material y equipo a los sitios de construcción, deberán ser re naturalizados empleando la capa vegetal previamente removida, procesos de fertilización orgánica, riego de ser necesario y protección posterior	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>revegetación de áreas y registro fotográfico de antes, durante y después del proyecto,</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>EC-06</b>	Se prohíbe la contaminación de cuerpos de agua superficial y del suelo con desechos líquidos y sólidos domésticos, desechos de construcción, aceites y grasas procedentes de la maquinaria, vehículos y basura en general; se deberán instalar baños portátiles en relación de uno por cada diez trabajadores con las medidas sanitarias adecuadas, Los desechos de hidrocarburos generados en la construcción, deberán ser almacenados y enviados a las Empresas que reutilicen este producto.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>instalación de baños portátiles, registro fotográfico de manejo de hidrocarburos</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>EC-07</b>	En caso de extracción de los materiales a utilizar para la construcción de las obras, deberán adquirirse en bancos de préstamo y/o establecimientos que cuenten con permisos correspondientes otorgados por la UMA e INHGEOMIN.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios de banco de préstamo</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>dictamen de aprobación de explotación de banco de préstamo extendido por INHGEOMIN</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>EC-08</b>	La evacuación de las aguas superficiales se efectuará en un solo punto, deberá poseer las estructuras hidráulicas necesarias, como ser disipadores de energía, para evitar la erosión hídrica e inestabilidad de taludes y por consiguiente, afectación de cuerpos de agua, cauces de ríos, corredores intermitentes, temporales o permanentes	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios previsto en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>construcción de estructuras hidráulicas</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>EC-09</b>	Elaborar e implementar un plan de mantenimiento de la maquinaria, a fin de evitar la emisión de gases contaminantes, ruido en el ambiente o accidentes de trabajo.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Plantel del contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>plan de mantenimiento y registro de este</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>EC-010</b>	Al momento de efectuar la limpieza del derecho de vía, quedará terminantemente prohibido la utilización de fuego, a fin de evitar contaminación de aire por humo, olores desagradables, y afectación a comunidades por problemas de carácter respiratorio.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: no realizar quemas durante la limpieza (registro fotográfico de esta)</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>ETAPA CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE IMPULSIÓN</b>					
<b>LI-01</b>	Las zanjas para la instalación de tuberías no deberán permanecer abiertas por más de catorce (15) días y se deberán colocar letreros de advertencia al peligro a inmediaciones de esta.	<i>Preventiva / durante el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental / UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: instalación de cinta y letreros de advertencia,</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>LI-02</b>	Será necesario implementar mecanismos efectivos para informar a la población dentro del área de influencia del proyecto sobre la ruta que seguirá la tubería para que tomen las precauciones necesarias.	<i>Preventiva / antes y durante el proyecto</i>	<i>En toda el área del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: elaborar y ejecutar un plan de comunicación</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
LI-03	<p>Cuando se realice la apertura de zanjas, con la finalidad de evitar el deslave del suelo y posterior afectación a las corrientes de agua en la zona de influencia del proyecto, se deberá cumplir con las siguientes medidas:</p> <p>d. El material extraído de las zanjas será colocado dentro del derecho de servidumbre y deberá permanecer apilado hasta que se utilice nuevamente para el relleno de estas o se traslade a sitios de relleno previamente establecidos por la Municipalidad.</p> <p>e. El material de excavación no deberá permanecer al descubierto por más de treinta (30) días y deberá protegerse perimetralmente con barreras de madera verticales y lonas para evitar el arrastre de este por acción de aguas lluvias, hacia cauces de ríos y quebradas en el área de influencia del proyecto.</p> <p>f. Los depósitos temporales para material de relleno y otros usos, deberán ser colocados a distancias mínimas de cien (100) metros con respecto a los márgenes de los cauces de los cuerpos de agua existentes en el área de influencia del proyecto y alejados de calles o accesos para asegurar el libre tránsito de vehículos y personas.</p>	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el área efectiva del proyecto	Contratista	<p><i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> colocación de material en DV, colocación de barreras perimetrales en las zanjas y sitios de acumulación de material ubicados a 100 m de cuerpos de agua y vías de acceso</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
LI-03	Se deberán construir obras de drenaje para evitar que las zanjas excavadas se inunden debido a precipitaciones pluviales. De ser necesario, se emplearán bombas achicadoras para remover las aguas	Preventiva / Durante todo el proyecto	En el área efectiva del proyecto	Contratista	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	lluvias estancadas o afloramiento de aguas subterráneas en zonas donde el nivel freático esté alto, evitando de esta manera la formación de focos de vectores. Dichas aguas podrán drenar a través de cunetas, canales, canaletas o tuberías a los drenajes naturales existentes en el área del proyecto. Las cunetas y canales de drenaje deberán mantenerse limpios de cualquier tipo de basura.				<b>Indicador:</b> <i>utilización de bombas achicadoras y/o construcción de cunetas o canales para evitar la escorrentías en las excavaciones</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-04</b>	Cuando las lluvias sean persistentes, se deberán cubrir las zanjas y agujeros con lonas impermeables hasta que la tormenta desista y el terreno ya no se encuentre sobresaturado.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>colocación de lonas impermeables en zanjas y agujeros durante temporales de lluvia</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-05</b>	No se deberán dejar promontorios de tierra que impidan el drenaje de las aguas y propicie la formación de lagunas. Si se está trabajando en áreas susceptibles a la inundación, se deberá paralizar los trabajos y reprogramar las actividades hasta que el terreno se encuentre oreado.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>colocación de promontorios en sitios adecuados y autorizados y copia de bitácora de días no laborados por exceso de lluvia</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>LI-06</b>	Al terminar la instalación de tuberías se deberá garantizar que las áreas verdes intervenidas no queden compactadas, con formaciones de carriles y se deberá asegurar que el constructor no deje áreas descubiertas de vegetación.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>adecuación de áreas intervenidas</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-07</b>	Durante la limpieza de servidumbre estará terminantemente prohibido la tala de árboles, salvo casos justificados, por lo que el contratista deberá obtener la debida autorización del Instituto de Conservación Forestal o de la Unidad Municipal Ambiental para llevar a cabo dicha actividad; la vegetación herbácea removida no deberá ser depositada en los cauces de los ríos ni ser quemada.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>elaboración y aprobación de plan facultativo, registro fotográfico de la corta de árboles y su disposición</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-08</b>	Se deberán habilitar pasos peatonales, con su debida rotulación, en las áreas de construcción y será necesario la protección del área de trabajo con cintas y rótulos de peligro y precaución.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>pasos peatonales habilitados y señalizados</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>LI-09</b>	Una vez completada la línea de impulsión, se deberá dejar las calles en iguales o mejores condiciones a como se encontraban previo al inicio de labores de instalación de la línea de impulsión.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>limpieza del área del proyecto (registro fotográfico del antes, durante y</i>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
					<i>después de la ejecución de las obras del proyecto</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>					
<b>SIN FICHA</b>	MI AMBIENTE, a través de la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), realizará control y seguimiento a las Medidas establecidas en el Cuadro Resumen del <b>Plan de Gestión Ambiental (PGA)</b> y las emitidas por esta Secretaría de Estado y, de resultar necesaria la implementación de nuevas Medidas, las mismas serán acatadas por el Contratista en el plazo que se señale para tal efecto.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>DECA/ MIAMBIENTE</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>implementación de nuevas medidas dictaminadas por MIAMBIENTE</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>SIN FICHA</b>	La Unidad Ambiental Municipal (UMA), será la responsable del monitoreo de las actividades realizadas por el Proyecto, a fin de asegurar el debido cumplimiento de todas las Medidas de Control Ambiental establecidas con la MIAMBIENTE, informando a las autoridades competentes de cualquier acción que vaya en contra de lo estipulado en la Ley General del Ambiente.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>UGA-AMDC</i>	<i>MIAMBIENTE</i> <b>Indicador:</b> <i>visita de monitoreo de UGA-AMDC</i> <b>Costo:</b> <i>sin costo para el Contratista</i>

FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>DG-01</b>	El Contratista del proyecto deberá presentar al Supervisor, Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) de carácter anual y al finalizar la obra, que reflejen el debido acatamiento de las Medidas de Control Ambiental establecidas por MIAMBIENTE; su elaboración se realizará conforme a lo establecido dentro de la Forma DECA 019 (Contenido básico para la elaboración de los ICMA); dicho informe deberá ser revisado y aprobado por Prestadores de Servicios Ambientales (PSA) vigentes y registrados en MIAMBIENTE de la firma Supervisora, además se deberá presentar al IDECOAS FHS cuando se apruebe por el supervisor	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista/Regente Ambiental del proyecto</i>	<i>Supervisión/ UGA-IDECOAS-MIAMBIENTE</i>  <b>Indicador:</b> <i>elaboración y presentación de ICMA</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>DG-01</b>	Adicionalmente a las Medidas de Control Ambiental establecidas con MIAMBIENTE, el Contratista tendrá que acatar aquellas recomendaciones que en materia ambiental establezca la Unidad Ambiental Municipal producto de los controles y monitoreos que la misma realice al Proyecto, las cuales serán reportadas en el ICMA.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista/Regente Ambiental del proyecto</i>	<i>Supervisión/ UGA-IDECOAS, UGA-AMDC</i>  <b>Indicador:</b> <i>elaboración y presentación de informe de medidas recomendadas por la UGA-AMDC</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>DG-02</b>	El daño causado al ambiente o a cualquier tipo de infraestructura cercana al proyecto, como resultado de las actividades de operación y/o construcción, será responsabilidad del Contratista, quien lo remediará a su costo; siendo esta responsabilidad del Contratista.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <b>Indicador:</b> <i>compensación y/o reparación de daños causados por las actividades del proyecto</i>



FICHA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
					<i>Costo dependerá las reparaciones que se efectúen</i>
<b>DG-03</b>	En las instalaciones del proyecto se contará con copia de todos los documentos que hagan constar el cumplimiento de medidas de carácter ambiental y los requisitos legales para su operación, entre ellos: Autorización Ambiental correspondiente, Informe de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental, resultados de monitoreos y análisis de contaminantes, entre otros.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: copia de licencia ambiental, PGA,</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>DG-01</b>	El Contratista y el Supervisor estarán en la obligación de dar estricto cumplimiento a las medidas de control ambiental estipuladas por MI AMBIENTE en el tiempo y forma establecida.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión/ UGA-IDECOAS-MIAMBIENTE</i>  <i>Indicador: elaboración y presentación de ICMA</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>

V.1.1 FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLONIA 25 DE ENERO

Ficha EC-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Control y seguimiento salud laboral y Ambiental				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes y enfermedades laborales y contaminación del medio ambiente</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>La Unidad Municipal Ambiental (UMA) y de la Secretaría de Salud en el área de su jurisdicción a través del Programa de Salud Ambiental realizará una inspección a fin de verificar el cumplimiento de lo siguiente:</p> <p>-Transporte de materiales para la construcción con los adecuados dispositivos para evitar contaminación del aire por partículas suspendidas.</p> <p>-Manejo y disposición final adecuada del material de desecho de construcción.</p> <p>-Ubicación e instalación de las unidades sanitarias para uso de los empleados.</p> <p>Para lo anterior se requerirá de una constancia que acredite su cumplimiento, la cual se presentará al momento de efectuarse la inspección de Control y Seguimiento de dichas Secretarías (UMA y Secretaría de Salud).</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de la valla o cerco Registro fotográfico	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha EC-02	
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	

Ficha EC-02				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Manejo integral de aguas superficiales, control de erosión y sedimentación				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar impactos ambientales en el entorno ambiental del área del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Se deberán implementar técnicas de control de erosión y sedimentación durante la etapa de instalación de la tubería de Alcantarillado Sanitario.</p> <p>Elaborar e implementar un plan de manejo de las aguas lluvias, que deberá considerar las estrategias tales como:</p> <p>d. Preservar los patrones existentes de drenaje estable en la zona.</p> <p>e. Construcción de obras de drenaje diseñadas de acuerdo con el área tributaria del proyecto. A dichas obras de drenaje se les brindará el manejo y mantenimiento periódico para cumplir su funcionalidad y evitar fuentes de contaminación.</p> <p>f. En los casos que amerite, se deberán construir las estructuras de control graduado de salida</p> <p>Se prohíbe la contaminación de cuerpos de agua superficial y del suelo con desechos líquidos y sólidos domésticos, desechos de construcción, aceites y grasas procedentes de la maquinaria, vehículos y basura en general; se deberán instalar baños portátiles en relación de uno por cada diez trabajadores con las medidas sanitarias adecuadas, Los desechos de hidrocarburos generados en la construcción, deberán ser almacenados y enviados a las Empresas que reutilicen este producto.</p> <p>La evacuación de las aguas superficiales se efectuará en un solo punto, deberá poseer las estructuras hidráulicas necesarias, como ser disipadores de energía, para evitar la erosión hídrica e inestabilidad de taludes y, por consiguiente, afectación de cuerpos de agua, cauces de ríos, corredores intermitentes, temporales o permanentes</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación de baños portátiles, registro fotográfico de manejo de hidrocarburos Técnicas de erosión implementadas Plan de manejo de aguas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				

**Ficha EC-02**

Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida

<b>Ficha EC-03</b>
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>

Ficha EC-03				
Actividades de extracción de materiales utilizados en la construcción y naturalización de áreas naturales.				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos de contaminación al medio ambiente.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>La capa orgánica removida para la construcción de las diferentes obras deberá acumularse en un lugar adecuado con drenaje y cubierta para evitar la erosión hídrica y eólica, dicho material deberá utilizarse en las actividades de revegetación, principalmente en las áreas verdes.</p> <p>Los sitios utilizados para la preparación de mezclas de cemento deberán ser completamente saneadas al concluir las actividades.</p> <p>Una vez finalizadas las actividades de construcción del proyecto, los senderos formados para facilitar el traslado manual de material y equipo a los sitios de construcción, deberán ser re naturalizados empleando la capa vegetal previamente removida, procesos de fertilización orgánica, riego de ser necesario y protección posterior</p> <p>En caso de extracción de los materiales a utilizar para la construcción de las obras, deberán adquirirse en bancos de préstamo y/o establecimientos que cuenten con permisos correspondientes otorgados por la UMA e INHGEOMIN.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha EC-04
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>

Ficha EC-04				
Implementación de plan de mantenimiento y limpieza del proyecto				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños ocasionados por enfermedades al personal y contaminación de la superficial del terreno</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
Elaborar e implementar un plan de mantenimiento de la maquinaria, a fin de evitar la emisión de gases contaminantes, ruido en el ambiente o accidentes de trabajo.				
Al momento de efectuar la limpieza del derecho de vía, quedará terminantemente prohibido la utilización de fuego, a fin de evitar contaminación de aire por humo, olores desagradables, y afectación a comunidades por problemas de carácter respiratorio.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En toda el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro fotográfico Plan de mantenimiento y registros de este.  No realizar quemas durante la limpieza	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>

Ficha LI-01				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación de rótulos e implementación de mecanismo de comunicación masivos				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Accidentes vehiculares y laborales por falta de comunicación con los pobladores de la colonia.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
Las zanjas para la instalación de tuberías no deberán permanecer abiertas por más de catorce (15) días y se deberán colocar letreros de advertencia al peligro a inmediaciones de esta.				
Será necesario implementar mecanismos efectivos para informar a la población dentro del área de influencia del proyecto sobre la ruta que seguirá la tubería para que tomen las precauciones necesarias.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de cinta y letreros de advertencias Realizar notificaciones	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-02
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>

Ficha LI-02				
Almacenamiento de materiales excavados y estructuras de control de escorrentías superficiales				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidades a los vecinos del área de construcción, accidentes ocasionados por el incumplimiento de las medidas.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Cuando se realice la apertura de zanjas, con la finalidad de evitar el deslave del suelo y posterior afectación a las corrientes de agua en la zona de influencia del proyecto, se deberá cumplir con las siguientes medidas:</p> <p>d. El material extraído de las zanjas será colocado dentro del derecho de servidumbre y deberá permanecer apilado hasta que se utilice nuevamente para el relleno de estas o se traslade a sitios de relleno previamente establecidos por la Municipalidad.</p> <p>e. El material de excavación no deberá permanecer al descubierto por más de treinta (30) días y deberá protegerse perimetralmente con barreras de madera verticales y lonas para evitar el arrastre de este por acción de aguas lluvias, hacia cauces de ríos y quebradas en el área de influencia del proyecto.</p> <p>f. Los depósitos temporales para material de relleno y otros usos, deberán ser colocados a distancias mínimas de cien (100) metros con respecto a los márgenes de los cauces de los cuerpos de agua existentes en el área de influencia del proyecto y alejados de calles o accesos para asegurar el libre tránsito de vehículos y personas.</p> <p>Se deberán construir obras de drenaje para evitar que las zanjas excavadas se inunden debido a precipitaciones pluviales. De ser necesario, se emplearán bombas achicadoras para remover las aguas lluvias estancadas o afloramiento de aguas subterráneas en zonas donde el nivel freático esté alto, evitando de esta manera la formación de focos de vectores. Dichas aguas podrán drenar a través de cunetas, canales, canaletas o tuberías a los drenajes naturales existentes en el área del proyecto. Las cunetas y canales de drenaje deberán mantenerse limpios de cualquier tipo de basura.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Colocación de material en DV, colocación de barreras perimetrales en las zanjas y sitios de acumulación de material ubicados a 100 m de cuerpos de agua y vías de acceso. Utilización de bombas achicadoras y/o construcción de cunetas o canales	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				



**Ficha LI-02**

Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida

--

**Ficha LI-03**

**Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Instalación de impermeabilizantes en zanjas y agujeros durante temporales de lluvia

Ficha LI-03				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar propagación de enfermedades, protección de la obra de construcción y afectación del entorno ambiental.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
Cuando las lluvias sean persistentes, se deberán cubrir las zanjas y agujeros con lonas impermeables hasta que la tormenta desista y el terreno ya no se encuentre sobresaturado.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto.	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	colocación de lonas impermeables en zanjas y agujeros durante temporales de lluvia	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-04	
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	

Ficha LI-04				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Adecuación de áreas intervenidas y ubicación de promontorios en sitios adecuados				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inconformidad de los pobladores de la colonia, protección del entorno ambiental.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<p>No se deberán dejar promontorios de tierra que impidan el drenaje de las aguas y propicie la formación de lagunas. Si se está trabajando en áreas susceptibles a la inundación, se deberá paralizar los trabajos y reprogramar las actividades hasta que el terreno se encuentre oreado.</p> <p>Al terminar la instalación de tuberías se deberá garantizar que las áreas verdes intervenidas no queden compactadas, con formaciones de carriles y se deberá asegurar que el constructor no deje áreas descubiertas de vegetación.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Colocación de promontorios en sitios adecuados y autorizados y copia de bitácora de días no laborados por exceso de lluvia Adecuación de áreas intervenidas	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-05
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>

Ficha LI-05				
Limpieza y Extracción de vegetación herbácea				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto de la extracción de vegetación y protección del entorno ambiental.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Durante la limpieza de servidumbre estará terminantemente prohibido la tala de árboles, salvo casos justificados, por lo que el contratista deberá obtener la debida autorización del Instituto de Conservación Forestal o de la Unidad Municipal Ambiental para llevar a cabo dicha actividad; la vegetación herbácea removida no deberá ser depositada en los cauces de los ríos ni ser quemada.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	elaboración y aprobación de plan facultativo, registro fotográfico de la corta de árboles y su disposición	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-06	
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>	
Reubicación temporal de pasos peatonales	

Ficha LI-06				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar accidentes laborales e incomodidad de los pobladores de la colonia.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Se deberán habilitar pasos peatonales, con su debida rotulación, en las áreas de construcción y será necesario la protección del área de trabajo con cintas y rótulos de peligro y precaución.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	pasos peatonales habilitados y señalizados	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LI-07
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Control de acceso de visitantes
<b>Impacto por mitigar</b>

Ficha LI-07				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos como accidentes involuntarios a personas que accedan de forma no apropiada a las instalaciones o sin permiso.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Una vez completada la línea de impulsión, se deberá dejar las calles en iguales o mejores condiciones a como se encontraban previo al inicio de labores de instalación de la línea de impulsión.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	limpieza del área del proyecto (registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución de las obras del proyecto)	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Presentación de informes de cumplimientos de medidas ambientales y medidas recomendadas
<b>Impacto por mitigar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de la normativa ambiental</li> </ul>
<b>Descripción de las medidas</b>

Ficha DG-01				
<p>El Contratista del proyecto deberá presentar al Supervisor, Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) de carácter anual y al finalizar la obra, que reflejen el debido acatamiento de las Medidas de Control Ambiental establecidas por MIAMBIENTE; su elaboración se realizará conforme a lo establecido dentro de la Forma DECA 019 (Contenido básico para la elaboración de los ICMA); dicho informe deberá ser revisado y aprobado por Prestadores de Servicios Ambientales (PSA) vigentes y registrados en MIAMBIENTE de la firma Supervisora, además se deberá presentar al IDECOAS FHIS cuando se apruebe por el supervisor.</p> <p>Adicionalmente a las Medidas de Control Ambiental establecidas con MIAMBIENTE, el Contratista tendrá que acatar aquellas recomendaciones que en materia ambiental establezca la Unidad Ambiental Municipal producto de los controles y monitoreos que la misma realice al Proyecto, las cuales serán reportadas en el ICMA.</p> <p>El Contratista y el Supervisor estarán en la obligación de dar estricto cumplimiento a las medidas de control ambiental estipuladas por MI AMBIENTE en el tiempo y forma establecida.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En toda el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS-MIAMBIENTE-AMDC	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	elaboración y presentación de ICMA Elaboración y presentación de informe de medidas recomendadas por la UGA-AMDC	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-02
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Compensación de daños provocados por las actividades del proyecto

Ficha DG-02				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incomodidad de los pobladores afectados por dichas actividades y incumplimiento de las medidas</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El daño causado al ambiente o a cualquier tipo de infraestructura cercana al proyecto, como resultado de las actividades de operación y/o construcción, será responsabilidad del Contratista, quien lo remediará a su costo; siendo esta responsabilidad del Contratista.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En toda el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Dependerá las reparaciones que se efectúen	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Compensación y/o reparación de daños causados por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DG-03
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Respaldo impreso de documentos de autorización ambiental de operación del proyecto
<b>Impacto por mitigar</b>



Ficha DG-03				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión de actividades de operación por incumplimiento legal.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
En las instalaciones del proyecto se contará con copia de todos los documentos que hagan constar el cumplimiento de medidas de carácter ambiental y los requisitos legales para su operación, entre ellos: Autorización Ambiental correspondiente, Informe de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental, resultados de monitoreos y análisis de contaminantes, entre otros.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS-MIAMBIENTE	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	copia de licencia ambiental, PGA, PMA	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

## V.2 Cuadro Resumen de Especificaciones Generales del Proyecto: Colonia Nueva Galilea

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>DERECHO DE VIA EN EL AREA DEL PROYECTO</b>					
<b>DV-01</b>	<p>El Contratista, su personal y equipo, no entrarán ni ocuparán ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía, sin el consentimiento escrito del propietario. Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso para pasar a través de propiedades públicas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.</p> <p>Si el contratista necesita espacio adicional para la ejecución de su trabajo y no está considerado en estas especificaciones ni en los diseños, los gastos para adquirir espacio adicional correrán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en su propuesta.</p> <p>Además de los requerimientos contemplados anteriormente, el Contratista, deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación</p> <p>El Contratista informará a la Supervisión por lo menos con quince (15) días de anticipación la intención de entrar a determinado sitio de trabajo. El Contratista no podrá entrar a ninguna propiedad, ni comenzará ninguna operación hasta que no haya recibido la confirmación escrita de la Supervisión, de que se ha obtenido el permiso del propietario o del arrendatario para entrar a la propiedad. Si el Contratista entra</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>Área efectiva del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><b>Indicador:</b> <i>Solicitud de ingreso a propiedad privada autorizada y notificación de ingreso</i></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	a un sitio de trabajo sin el permiso correspondiente, será responsable por los costos y consecuencias legales derivadas del ingreso no autorizado				
<b>DV-02</b>	Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades deberán ser restituidas tal y como se encontraban antes de iniciar los trabajos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Limpieza y adecuación del área del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>DV-02</b>	Antes de iniciar cualquier excavación, el Contratista deberá hacer el levantamiento y tomar fotografías de todas las estructuras existentes. Una copia de esta información será entregada a la Supervisión. Los gastos incurridos deberán ser incorporados en su propuesta	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Limpieza y adecuación del área del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>CAMBIOS EN EL TRABAJO</b>					
<b>CT-01</b>	A menos que sea expresamente autorizado, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., de días laborables, ni el sábado por la tarde, Domingos y días festivos. Cualquier gasto o costo que resulte como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de	<i>Preventiva / Antes de iniciar el proyecto</i>	<i>En el plantel del contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>horas y días especificados, correrá por cuenta del contratista. Si el contratista requiriera trabajar fuera de los días y horas laborables para enmendar errores atribuibles a él, deberá asumir los pagos del personal de la Supervisión asignado a dichos trabajos.</p>				<p><i>Indicador: Horarios de trabajo</i> <i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>
<p><b>CT-01</b></p>	<p>Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites de la jornada estipulados anteriormente, se deberá informar a la Supervisión e IDECOAS-FHIS-PCCMB con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de la jornada especificados y brindar todas las facilidades al personal para su ejecución</p>	<p><i>Preventiva / Antes del proyecto</i></p>	<p><i>En toda el área del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	
<p><b>CT-01</b></p>	<p>No se deberá realizar ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo pueda efectuarse satisfactoriamente y en una forma tal que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a ejecutarse, bajo tales condiciones de tiempo, será de la calidad especificada.</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>En el área efectiva del proyecto</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>Protección y Reemplazo de Estructuras Subterráneas Existentes</b>					
<b>PE-01</b>	El Contratista deberá notificar los trabajos a realizar a las empresas de servicio público que tengan instalaciones y estructuras subterráneas dentro del área del proyecto y deberá presentar al Ingeniero los certificados de autorización correspondientes, antes de comenzar los trabajos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>
<b>PE-01</b>	El Contratista deberá proteger todas las tuberías y estructuras subterráneas que encuentre en el transcurso de la obra. Debido a que algunas tuberías y estructuras subterráneas no estarán ubicadas en los planos, deberá proceder con cautela en la ejecución de su trabajo. Hasta donde sea posible procurará más bien mantenerlas en su sitio. El Contratista deberá reparar a su costa todos los daños causados cualquiera que fuere su tipo, función o interferencia con el alineamiento de las tuberías o estructuras o conexiones de servicio existentes	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Indicador: notificación de trabajos y reparación de afectaciones por las actividades del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Superintendencia y Personal del Contratista</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>PC-01</b>	El contratista deberá proporcionar al menos un Ingeniero Ambiental quien velará por el cumplimiento de las medidas ambientales para cada uno de los proyectos; así mismo deberá presentar informes mensuales de las medidas implementadas acorde al Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista y reportes anuales (ICMA) de las Medidas de Cumplimiento Ambiental según la forma DECA 019.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>
<b>PC-01</b>	El Contratista deberá proporcionar al menos 2 Ingenieros de Seguridad Laboral quienes velarán por el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en estas Especificaciones Generales y en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista; así mismo, apoyarán al Ingeniero Ambiental en la elaboración de reportes anuales del ICMA (Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales) y el informe mensual del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista.  <b>ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL PROYECTO; ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR ASIGNADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE CONTRATO.</b>	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Indicador: contratación del Ingeniero Ambiental e Ingeniero de Seguridad Laboral</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Protección de la Propiedad Pública y Privada</b>					
<b>PP-01</b>	El Contratista, por cuenta propia, deberá mantener en su lugar y proteger de cualquier daño directo o indirecto todas las tuberías, postes, conductos, paredes, edificios y otras estructuras, servicios públicos y propiedades en la vecindad de	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	su trabajo. Será responsable y asumirá por su cuenta todos los gastos directos e indirectos efectuados por cualquier daño causado a cualquiera de las estructuras mencionadas, sea que éstas estén o no mostradas en los planos.				<i>Indicador: reparación de afectaciones por las actividades del proyecto</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>PP-01</b>	Desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el final, el Contratista tendrá la responsabilidad de proteger a los peatones y a la propiedad privada de riesgos o peligros generados por la construcción de las obras. Deberá garantizar asimismo el acceso fácil y seguro de peatones y el tránsito de vehículos.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: señalización preventiva y pasos peatonales</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>PP-01</b>	Cualquier excavación, materiales, desechos u obstrucciones que puedan causar daños a personas u objetos deberán protegerse con un cerco de acuerdo con instrucciones dadas por la Supervisión. Todas las zanjas excavadas podrán permanecer abiertos un máximo de 24 horas contadas a partir del inicio de las labores	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: cerco o valla perimetral</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Plantel del Contratista</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>P-01</b>	El contratista proveerá por cuenta propia las facilidades de locales requeridas para sus oficinas, patios, almacenes etc. las que estarán ubicadas en áreas estratégicas para evitar molestias al público.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>
<b>P-01</b>	Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobada por La Supervisión. Esta área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones del plantel deberán tener suficiente pendiente para el drenaje de tormentas tropicales y deberán mantenerse limpios y ordenados. El área de las oficinas deberá ser suficiente para dar espacio a los subcontratistas del Contratista.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Indicador: condiciones y secciones del Plantel</b> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Suministro de Servicios Públicos</b>					
<b>SS-01</b>	El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener unidades sanitarias de campo para su personal y el de sus subcontratistas (al menos 1 unidad sanitaria por cada 15 empleados), completas con tanque de agua y tanque séptico para alcantarillado, conforme lo establecido en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, vigente a la fecha de los trabajos. A fin de lograr un aspecto aceptable y considerando el clima caliente y tropical, es indispensable distribuir tales unidades cerca de los principales centros de actividad en un	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b> <b>Indicador: instalación de letrinas portátiles</b> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>



Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>número suficiente. Estas unidades deberán ser limpiadas diariamente y mantenidas en condición sanitaria para cuyo propósito deberán usarse los productos químicos adecuados</p>				
<b>Bodegas</b>					
<b>B-01</b>	<p>El Contratista deberá proveer todas las instalaciones necesarias para el almacenamiento de herramientas, maquinarias, equipos y suministros; los sitios seleccionados para estas instalaciones deberán ser previamente autorizados por la Supervisión. A estos sitios deberá dárseles el mantenimiento adecuado. Bajo el mismo techo deberá contarse con una oficina adecuadamente instalada y equipada para el control apropiado de entradas y salidas. Los costos para la construcción y mantenimiento de las instalaciones provisionales del plantel del contratista, bodegas y suministros de servicios públicos, incluyendo su desmontaje, deberán de estar incluidos en los precios unitarios del contrato</p>	<p><i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i></p>	<p><i>Sitios identificados en el diseño o por el contratista</i></p>	<p><i>Contratista</i></p>	<p><i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i></p> <p><i>Indicador: condiciones y secciones de la bodega</i></p> <p><i>Costos Indirectos del Contratista</i></p>
<b>Posesión Después de la Aprobación</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>PA-01</b>	Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir, estipulados en el Contrato, hayan sido aprobados, la comunidad podrá utilizarlos de acuerdo con sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la comunidad o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado y finalice el período de responsabilidad por defectos	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: mantenimiento de la obra hasta la recepción de esta</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Visitantes</b>					
<b>V-01</b>	El Contratista no deberá permitir en el sitio de las obras, a personas no empleadas dentro del proyecto, a excepción de los representantes de IDECOAS-FHIS-PCCMB y de la Supervisión o sus representantes autorizados. Personas ajenas sólo podrán visitar el proyecto con la previa autorización y presencia de la Supervisión. El Contratista deberá anotar todas las visitas y reportarlas a la Supervisión.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: bitácora de registros de visitas</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Rótulo del Proyecto</b>					

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>RP-01</b>	El proyecto deberá tener un rótulo que identifique el mismo, en sus características principales, colocado convenientemente, en un lugar que presente la mayor visibilidad desde una distancia razonable, esto con el fin de que pueda ser leído por aquellos usuarios que transiten por los sitios de las obras, en vehículos o autobuses.	<i>Preventiva / correctiva- Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitios identificados en el diseño y/o por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Instalación de rótulo de información del proyectos</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Limpieza General del Área del Proyecto</b>					
<b>LG-01</b>	El Contratista deberá entregar cada obra construida completamente limpia y a satisfacción de la Supervisión; lo anterior comprende que estén libres de sucio, manchas, grasas, clavos, residuos de formaletas, guías, basura, escombros, etc. Después de la limpieza, la basura o desperdicios deberán disponerse fuera del área del proyecto, en sitios aprobados, el costo de esta operación será por cuenta del Contratista. La Supervisión comprobará estas actividades, previo a la recepción de las obras.	<i>Preventiva / Después de la construcción de la obra</i>	<i>En el área de la construcción de la obra</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: registro fotográfico de la limpieza y aprobación de esta</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Materiales</b>					
<b>M-01</b>	Manejo y almacenamiento de los agregados finos: No se permitirá ningún método de manejo y almacenamiento de los agregados que pueda causar segregación, degradación, mezcla de distintos tamaños o contaminación con suelo u otros materiales	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>M-01</b>	Suministro y almacenamiento del cemento. El cemento en sacos se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo, en acopios aprobados por la Supervisión. Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en sitios aislados de la humedad. Todo cemento que tenga más de dos (2) meses de almacenamiento en sacos o tres (3) meses en silos, será examinado por la Supervisión, para verificar si aún es susceptible de utilización	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	<b>Indicador:</b> <i>utilización de toldos y lonas, registro fotográfico del uso de estos</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>M-01</b>	Almacenamiento de aditivos. Los aditivos se protegerán convenientemente de la intemperie y de toda contaminación. Los sacos de productos en polvo se almacenarán bajo cubierta y observando las mismas precauciones que en el caso del almacenamiento del cemento. Los aditivos suministrados en forma líquida se almacenarán en recipientes estancos. Los aditivos químicos líquidos deberán almacenarse en lugares protegidos de la acción directa de los rayos solares	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>Sitio establecido por el contratista</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CONTROL DE TRÁFICO</b>					
<b>CT-01</b>	Será conveniente que antes de iniciar las obras, el Contratista presente un Plan de Control de Tráfico (PCT) a la autoridades respectivas, con copia a la Supervisión y de someter un nuevo PCT cada vez que sea necesario modificar la operación del tráfico o cuando se inicie una actividad de construcción que crea un impacto diferente en el tráfico, el PCT debe prepararse de acuerdo con los requisitos de las agencias jurisdiccionales	<i>Preventiva / Antes de la ejecución de la obra y durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> <i>Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i> <b>Indicador:</b> <i>Elaboración y adecuación del PCT</i> <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	<p>respectivas y debe mostrar y describir las localizaciones apropiadas y duraciones de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desviaciones del tráfico vehicular y peatonal</li> <li>b. Bloqueo del tráfico y reducciones de carriles anticipados causado por las operaciones de construcción</li> <li>c. Estacionamiento permisible dentro de la vecindad inmediata del sitio de trabajo</li> <li>d. Accesos a viviendas y edificios adyacentes al sitio de trabajo</li> <li>e. Accesos que serán bloqueados por las operaciones de construcción, debiendo mantenerse los accesos a viviendas y negocios.</li> <li>f. Se debe garantizar el acceso a los negocios locales. En caso de trabajos en los accesos de los negocios, se deberá proveer acceso y rutas alternativas que garanticen el funcionamiento continuo de los negocios</li> <li>g. Dispositivos temporales de control de tráfico requeridos en calles o caminos y aceras afectadas por las operaciones de construcción.</li> <li>h. Zonas temporales de carga y descarga de tipo comercial o industrial.</li> <li>i. Modificaciones a la localización de señales de tráfico y su operación.</li> <li>j. Ruta propuesta de acarreo de materiales</li> </ul>				

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>CT-02</b>	<p><u>Cierra temporal limitado de vías.</u> Si alguna vía es cerrada por el Contratista para actividades de construcción, se debe someter el plan de cierre por lo menos con 20 días de anticipación a la autoridad competente y transmitir copias a la Supervisión. Se debe tener en consideración la identificación de accesos a viviendas y negocios mencionado para el PCT para evitar estos tipos de bloqueos. Este plan deberá contener las especificaciones detalladas en la ficha CT-02</p>	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b></p>
<b>CT-02</b>	<p>Avisos. El Contratista debe notificar al Propietario y a la Supervisión, por escrito, no menos de 20 días laborales, antes de cada cierre.</p>	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<p><i>Indicador: plan de cierre Notificación del cierre temporal</i></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
CT-03	<p>El Contratista deberá disponer de los siguientes dispositivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Bandera de Advertencia Alta. Disponer de banderas montadas a 2.75 m. sobre la base.</li> <li>• Luces de Advertencia. Deberán tener capacidad para alertar al tráfico sobre los riesgos, condiciones de inseguridad y variaciones a los patrones normales del tráfico.</li> <li>• Señal de Banderilleros. Un octágono de 60 cm montado sobre un mango de 1.50 m. Un lado debe mostrar una señal de "Espacio".</li> </ul> <p>Las señales deben de conformarse en sus materiales y colores a las normas de las Especificaciones usuales para este tipo de señalizaciones.</p>	Preventiva / durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<p><b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</p> <p><b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
CT-03	<p>Los dispositivos deben ser colocados antes de desviar el tráfico y donde sean indicados en el PCT revisado y aprobado. Los dispositivos temporales se colocarán en aquellas localizaciones que permitan que el tráfico entre, pase y salga del área del proyecto sin riesgo y sin cambios abruptos e innecesarios de dirección. También deben colocarse tambores y conos a no más de 7 m.; las luces de advertencia deben operarse entre el anochecer y el amanecer, rótulos en el caso que el tráfico necesite ser alertado a riesgos, condiciones inseguras y a variaciones del patrón normal. Las banderas altas de advertencia deben colocarse cuando la visibilidad de</p>	Preventiva / durante todo el proyecto	En toda el área efectiva del proyecto	Contratista	<p><b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</p> <p><b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	los motoristas a los dispositivos existentes o temporales, señales o cruce de peatones sea limitado u obscurecida.				
<b>CT-03</b>	Las barricadas, conos y dispositivos proyectivos temporales deben colocarse si el personal y el equipo estará trabajando dentro de 1.50 m. del borde del carril de tráfico que estará operando. Los dispositivos dañados o inefectivos deben reemplazarse o repararse dentro de un plazo no mayor de 24 horas. Los dispositivos de control de tráfico deben removerse tan pronto las actividades de construcción hayan sido completadas.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CT-03</b>	Deben proporcionarse banderilleros, con las señales como se describe, cuando el tráfico vehicular tenga que ser canalizado en un solo carril o donde el tráfico tenga que cambiar de carril, o donde el equipo de construcción ya sea que entra o cruce carriles de tráfico y aceras, o donde el equipo de construcción pueda intermitentemente entrar en los carriles de tráfico o en aceras no protegidas, o donde las operaciones de construcción puedan afectar la seguridad del público y su conveniencia y donde las regulaciones del tráfico sean necesarias debido al desvío de vehículos en la zona de trabajo.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS  <b>Indicador:</b> • Luces de Advertencia, Unidad de Bandera de Advertencia Alta Rotulación, Señal de Banderilleros, Conos  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>CT-04</b>	El tráfico vehicular de construcción debe restringirse a rutas de acarreo aprobadas, la falla en cumplir con el plan de rutas de acarreo puede hacer a los violadores de esa disposición a acciones legales por las autoridades correspondientes y harán al Contratista responsable por la limpieza cuando daños	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión</b> Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS



Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
	directos o indirectos sean causados a la propiedad pública o privada.				<i>Indicador: Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico</i>
<b>CT-04</b>	El control de flujo vehicular y peatonal adyacente al sitio del trabajo debe asegurarse para que las operaciones de construcción no impidan el tráfico vehicular y peatonal en la medida que la seguridad pública sea amenazada y que el paso de vehículos de emergencia no sea restringido.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>CT-04</b>	Las vías públicas, aceras y accesos a propiedades públicas y privadas y en especial a los negocios no deben obstruirse, tampoco reducirse la capacidad vial, excepto como se indica en el PCT revisado y aprobado, el cual tampoco permitirá bloqueo a viviendas y negocios. Las superficies del pavimento donde se canalice el tráfico deben mantenerse limpias y con una superficie adecuada	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	
<b>CT-04</b>	La operación de señales de tráfico deberá mantenerse en operación continua. Deben tomarse las precauciones que sean requeridas para impedir el acceso de peatones al sitio de trabajo. Estas precauciones pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a la construcción de cercas y barricadas de banderas y personal de seguridad.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<b>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</b>  <i>Indicador: Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico</i>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<b>CT-04</b>	Las paradas y estacionamiento de vehículos en las vías adyacentes a la porción del sitio de trabajo en la cual la construcción está siendo realizada, deben impedirse y lo cual debe estar en efecto durante las horas de trabajo. También deben colocarse señales de NO ESTACIONAR y NO PASAR a intervalos no mayores de 15 m. a lo largo de las vías públicas adyacentes al proyecto, las señales deben incluir horas y días de no estacionar y no pasar.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: Rotulación de No Estacionar y No Pasar</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>CT-04</b>	Los dispositivos a lo largo de la vía donde se realicen las actividades de construcción deben instalarse como se indique en el PCT y deben mantenerse durante todo el período de construcción, modificándose según se actualice el PCT y deben removerse tan pronto la construcción sea completada.	<i>Preventiva / durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>  <i>Indicador: instalación de dispositivos a lo largo de la vía actividades de construcción</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<b>Señales de Construcción</b>					
<b>SC-01</b>	El Contratista debe proporcionar y erigir, mover y remover, según sea requerido y dirigido por la Supervisión las señales, para que adecuadamente y con seguridad se informe y se dirija a los motoristas y para satisfacer los requerimientos legales	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA- IDECOAS</i>

Ficha	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL AMBIENTAL	TIPO DE MEDIDA	UBICACIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE SUPERVISIÓN / INDICADOR DE CUMPLIMIENTO/COSTO
<i>SC-01</i>	Todas las señales deben mantenerse limpias, instaladas a la altura requerida en soportes adecuados y colocados en posición y alineamiento de manera que se proporcione máxima visibilidad diurna y nocturna. Todos los soportes de madera y partes posteriores de señales de paneles de plywood deben pintarse con dos manos de pintura blanca. Todas las señales e indicadores deben indicar las condiciones reales existentes y deben moverse, relocalizarse o ser cambiadas inmediatamente según sea dirigido por la Supervisión. Todas las señales deben montarse según las normas indicadas.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Indicador: instalación y mantenimiento de las señales de construcción</i>  <i>Costos Indirectos del Contratista</i>
<i>SC-01</i>	Todas las señales deben mantenerse a una altura no menor de 1.50 m. Bajo condiciones especiales las señales pueden montarse a una mayor altura, según sea indicado por la Supervisión para satisfacer una situación particular.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Supervisión Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS</i>  <i>Indicador: instalación y mantenimiento de las señales de construcción</i>
<i>Sc-01</i>	Todas las señales serán propiedad del Contratista y deberán mantenerse en buena condición por la duración del contrato y removidas por el proyecto cuando el contrato sea liquidado. El nombre del Contratista debe aparecer en las señales para propósitos de identificación únicamente.	<i>Preventiva / Durante todo el proyecto</i>	<i>En toda el área efectiva del proyecto</i>	<i>Contratista</i>	<i>Costos Indirectos del Contratista</i>

V.2.1 FICHAS PARA EL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Ficha DV-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Delimitación del derecho de vía en el área del proyecto				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a predios cercanos al área de construcción</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista, su personal y equipo, no entrarán ni ocuparán ninguna propiedad privada fuera del derecho de vía, sin el consentimiento escrito del propietario. Se entiende que el derecho de vía aquí referido significa solamente el permiso para pasar a través de propiedades públicas en las cuales el Contratista va a llevar a efecto el trabajo.</p> <p>Si el contratista necesita espacio adicional para la ejecución de su trabajo y no está considerado en estas especificaciones ni en los diseños, los gastos para adquirir espacio adicional correrán por cuenta del Contratista, quien deberá incluirlos en su propuesta.</p> <p>Además de los requerimientos contemplados anteriormente, el Contratista, deberá notificar a cada propietario su intención de efectuar trabajos en su propiedad, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.</p> <p>El Contratista informará a la Supervisión por lo menos con quince (15) días de anticipación la intención de entrar a determinado sitio de trabajo. El Contratista no podrá entrar a ninguna propiedad, ni comenzará ninguna operación hasta que no haya recibido la confirmación escrita de la Supervisión, de que se ha obtenido el permiso del propietario o del arrendatario para entrar a la propiedad. Si el Contratista entra a un sitio de trabajo sin el permiso correspondiente, será responsable por los costos y consecuencias legales derivadas del ingreso no autorizado</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Supervisión Regente Ambiental / UGA- IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Permiso por escrito de la supervisión firmada por propietario o arrendatario de la propiedad.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha DV-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Restitución de las estructuras existentes				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación de predios aledaños al área efectiva del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Las condiciones subsuperficiales y superficiales de tales propiedades deberán ser restituidas tal y como se encontraban antes de iniciar los trabajos.</p> <p>Antes de iniciar cualquier excavación, el Contratista deberá hacer el levantamiento y tomar fotografías de todas las estructuras existentes. Una copia de esta información será entregada a la Supervisión. Los gastos incurridos deberán ser incorporados en su propuesta.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Limpieza y adecuación del área del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Horarios de trabajos autorizados				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes laborales y salud del personal de trabajo</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>A menos que sea expresamente autorizado, no se podrá efectuar ningún trabajo de construcción entre las 6:00 p.m. y las 7:00 a.m., de días laborables, ni el sábado por la tarde, Domingos y días festivos. Cualquier gasto o costo que resulte como consecuencia de las operaciones del Contratista fuera de horas y días especificados, correrá por cuenta del contratista. Si el contratista requiriera trabajar fuera de los días y horas laborables para enmendar errores atribuibles a él, deberá asumir los pagos del personal de la Supervisión asignado a dichos trabajos.</p> <p>Si se hace absolutamente necesario realizar trabajos fuera de los límites de la jornada estipulados anteriormente, se deberá informar a la Supervisión e IDECOAS-FHIS-PCCMB con suficiente anticipación antes del comienzo de la ejecución de tales trabajos. El Contratista deberá obtener todos los permisos necesarios para trabajar fuera de los límites de la jornada especificados y brindar todas las facilidades al personal para su ejecución.</p> <p>No se deberá realizar ningún trabajo bajo condiciones de tiempo lluvioso o inclemente, a menos que el mismo pueda efectuarse satisfactoriamente y en una forma tal que pueda garantizarse que todo el trabajo de construcción a ejecutarse, bajo tales condiciones de tiempo, será de la calidad especificada.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Horarios de trabajo	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PE-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Protección y reemplazo de estructuras subterráneas existentes				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños ocasionados a tuberías o infraestructura existentes, por actividades de construcción.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista deberá notificar los trabajos a realizar a las empresas de servicio público que tengan instalaciones y estructuras subterráneas dentro del área del proyecto y deberá presentar al Ingeniero los certificados de autorización correspondientes, antes de comenzar los trabajos.</p> <p>El Contratista deberá proteger todas las tuberías y estructuras subterráneas que encuentre en el transcurso de la obra. Debido a que algunas tuberías y estructuras subterráneas no estarán ubicadas en los planos, deberá proceder con cautela en la ejecución de su trabajo. Hasta donde sea posible procurará más bien mantenerlas en su sitio. El Contratista deberá reparar a su costa todos los daños causados cualquiera que fuere su tipo, función o interferencia con el alineamiento de las tuberías o estructuras o conexiones de servicio existentes</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante las actividades de construcción	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	notificación de trabajos y reparación de afectaciones por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PC-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Contratación de personal clave encargado de la supervisión ambiental y seguridad laboral.				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento a las especificaciones generales del proyecto.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El contratista deberá proporcionar al menos un Ingeniero Ambiental quien velará por el cumplimiento de las medidas ambientales para cada uno de los proyectos; así mismo deberá presentar informes mensuales de las medidas implementadas acorde al Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista y reportes anuales (ICMA) de las Medidas de Cumplimiento Ambiental según la forma DECA 019.</p> <p>El Contratista deberá proporcionar al menos 2 Ingenieros de Seguridad Laboral quienes velarán por el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en estas Especificaciones Generales y en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista; así mismo, apoyarán al Ingeniero Ambiental en la elaboración de reportes anuales del ICMA (Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales) y el informe mensual del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PERMANENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL PROYECTO; ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR ASIGNADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL PRESENTE CONTRATO.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En el área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Contratación del Ing. Ambiental y el Ing. Seguridad Laboral.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				



Ficha PP-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Seguridad de las personas de la localidad y la protección de las propiedades públicas y privadas.				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incomodidades a los vecinos del área de construcción</li> <li>• Accidentes ocasionados por el incumplimiento de las medidas.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>El Contratista, por cuenta propia, deberá mantener en su lugar y proteger de cualquier daño directo o indirecto todas las tuberías, postes, conductos, paredes, edificios y otras estructuras, servicios públicos y propiedades en la vecindad de su trabajo. Será responsable y asumirá por su cuenta todos los gastos directos e indirectos efectuados por cualquier daño causado a cualquiera de las estructuras mencionadas, sea que éstas estén o no mostradas en los planos.</p> <p>Desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el final, el Contratista tendrá la responsabilidad de proteger a los peatones y a la propiedad privada de riesgos o peligros generados por la construcción de las obras. Deberá garantizar asimismo el acceso fácil y seguro de peatones y el tránsito de vehículos.</p> <p>Cualquier excavación, materiales, desechos u obstrucciones que puedan causar daños a personas u objetos deberán protegerse con un cerco de acuerdo con instrucciones dadas por la Supervisión. Todas las zanjas excavadas podrán permanecer abiertos un máximo de 24 horas contadas a partir del inicio de las labores.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	reparación de afectaciones por las actividades del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha P-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación del plantel y campamentos				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas y a los componentes presentes en el entorno del proyecto</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El contratista proveerá por cuenta propia las facilidades de locales requeridas para sus oficinas, patios, almacenes etc. las que estarán ubicadas en áreas estratégicas para evitar molestias al público. Todas las instalaciones deberán estar concentradas en el área asignada para ello y aprobada por La Supervisión. Esta área deberá estar convenientemente cercada y mantenida bajo control. Los patios alrededor de las construcciones del plantel deberán tener suficiente pendiente para el drenaje de tormentas tropicales y deberán mantenerse limpios y ordenados. El área de las oficinas deberá ser suficiente para dar espacio a los subcontratistas del Contratista.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrolla el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	condiciones y secciones del Plantel	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha SS-01				
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Instalación letrinas temporales				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos a la salud de las personas.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
<p>El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener unidades sanitarias de campo para su personal y el de sus subcontratistas (al menos 1 unidad sanitaria por cada 15 empleados), completas con tanque de agua y tanque séptico para alcantarillado, conforme lo establecido en el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de Honduras, vigente a la fecha de los trabajos.</p> <p>A fin de lograr un aspecto aceptable y considerando el clima caliente y tropical, es indispensable distribuir tales unidades cerca de los principales centros de actividad en un número suficiente. Estas unidades deberán ser limpiadas diariamente y mantenidas en condición sanitaria para cuyo propósito deberán usarse los productos químicos adecuados.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	En la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación de letrinas portátiles	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha B-01	
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>	

Ficha B-01				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Ubicación e instalación de Bodegas				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto del almacenamiento de maquinaria o derrame de sustancias derivadas del petróleo.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El Contratista deberá proveer todas las instalaciones necesarias para el almacenamiento de herramientas, maquinarias, equipos y suministros; los sitios seleccionados para estas instalaciones deberán ser previamente autorizados por la Supervisión. A estos sitios deberá dárseles el mantenimiento adecuado. Bajo el mismo techo deberá contarse con una oficina adecuadamente instalada y equipada para el control apropiado de entradas y salidas. Los costos para la construcción y mantenimiento de las instalaciones provisionales del plantel del contratista, bodegas y suministros de servicios públicos, incluyendo su desmontaje, deberán de estar incluidos en los precios unitarios del contrato.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área destinada la bodega, por el contratista	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	condiciones y secciones de la bodega y mantenimiento de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha PA-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>

Ficha PA-01				
Aceptación final de la construcción de la obra				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fallas o mal funcionamiento de la obra construida</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
Después de que cada uno de los componentes de la obra a construir, estipulados en el Contrato, hayan sido aprobados, la comunidad podrá utilizarlos de acuerdo con sus necesidades sin que esa posesión implique la aceptación final de los mismos. El Contratista será responsable del mantenimiento de la obra, ya sea usada por la comunidad o no, hasta que la inspección final sea llevada a cabo y la obra sea aceptada mediante el certificado de Aceptación Final debidamente firmado y finalice el período de responsabilidad por defectos				
<b>Momento de aplicación</b>	Al finalizar la construcción del proyecto.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área de construcción del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	mantenimiento de la obra hasta la recepción de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha V-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Control de acceso de visitantes

Ficha V-01				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos como accidentes involuntarios a personas que accedan de forma no apropiada a las instalaciones o sin permiso.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El Contratista no deberá permitir en el sitio de las obras, a personas no empleadas dentro del proyecto, a excepción de los representantes de IDECOAS-FHIS-PCCMB y de la Supervisión o sus representantes autorizados. Personas ajenas sólo podrán visitar el proyecto con la previa autorización y presencia de la Supervisión. El Contratista deberá anotar todas las visitas y reportarlas a la Supervisión.				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Registro de visitas en la Bitácoras del proyecto	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha RP-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>
Instalar un rótulo en cada entrada del sitio de la obra

Ficha RP-01				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto por parte de la comunidad beneficiada.</li> </ul>				
<b>Descripción de las medidas</b>				
El proyecto deberá tener un rótulo que identifique el mismo, en sus características principales, colocado convenientemente, en un lugar que presente la mayor visibilidad desde una distancia razonable, esto con el fin de que pueda ser leído por aquellos usuarios que transiten por los sitios de las obras, en vehículos o autobuses.				
<b>Momento de aplicación</b>	Antes de iniciar actividades de construcción y durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	al inicio de la zona donde se desarrollará el proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Instalación de rótulo de información del proyectos	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha LG-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>

Ficha LG-01				
Limpieza general de la obra del proyecto				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>La acumulación de desechos sólidos y líquidos sobre el área efectiva de la obra construida.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
El Contratista deberá entregar cada obra construida completamente limpia y a satisfacción de la Supervisión; lo anterior comprende que estén libres de sucio, manchas, grasas, clavos, residuos de formaletas, guías, basura, escombros, etc. Después de la limpieza, la basura o desperdicios deberán disponerse fuera del área del proyecto, en sitios aprobados, el costo de esta operación será por cuenta del Contratista. La Supervisión comprobará estas actividades, previo a la recepción de las obras.				
<b>Momento de aplicación</b>	Después de la construcción de la obra.	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva de construcción	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	limpieza del área del proyecto y aprobación de esta	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha M-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de las Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>



Ficha M-01				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Manejo y almacenamiento de materiales				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impactos negativos al suelo producto de contaminación de materiales.</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Manejo y almacenamiento de los agregados finos: No se permitirá ningún método de manejo y almacenamiento de los agregados que pueda causar segregación, degradación, mezcla de distintos tamaños o contaminación con suelo u otros materiales</p> <p>Suministro y almacenamiento del cemento. El cemento en sacos se deberá almacenar en sitios secos y aislados del suelo, en acopios aprobados por la Supervisión. Si el cemento se suministra a granel, se deberá almacenar en sitios aislados de la humedad. Todo cemento que tenga más de dos (2) meses de almacenamiento en sacos o tres (3) meses en silos, será examinado por la Supervisión, para verificar si aún es susceptible de utilización</p> <p>Almacenamiento de aditivos. Los aditivos se protegerán convenientemente de la intemperie y de toda contaminación. Los sacos de productos en polvo se almacenarán bajo cubierta y observando las mismas precauciones que en el caso del almacenamiento del cemento. Los aditivos suministrados en forma líquida se almacenarán en recipientes estancos. Los aditivos químicos líquidos deberán almacenarse en lugares protegidos de la acción directa de los rayos solares</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área establecida por el contratista	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	utilización de toldos y lonas, registro fotográfico del uso de estos	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-01
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>

Ficha CT-01					
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>					
Entrega de Plan de Control de Tráfico PCT					
<b>Impacto por mitigar</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar accidentes vehiculares durante el transporte de personas o materiales a los sitios de trabajo</li> </ul>					
<b>Descripción de la medida</b>					
<p>Será conveniente que antes de iniciar las obras, el Contratista presente un Plan de Control de Tráfico (PCT) a la autoridades respectivas, con copia a la Supervisión y de someter un nuevo PCT cada vez que sea necesario modificar la operación del tráfico o cuando se inicie una actividad de construcción que crea un impacto diferente en el tráfico, el PCT debe prepararse de acuerdo con los requisitos de las agencias jurisdiccionales respectivas y debe mostrar y describir las localizaciones apropiadas y duraciones de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desviaciones del tráfico vehicular y peatonal</li> <li>Bloqueo del tráfico y reducciones de carriles anticipados causado por las operaciones de construcción</li> <li>Estacionamiento permisible dentro de la vecindad inmediata del sitio de trabajo</li> <li>Accesos a viviendas y edificios adyacentes al sitio de trabajo</li> <li>Accesos que serán bloqueados por las operaciones de construcción, debiéndose mantener habilitados los accesos a viviendas y negocios.</li> <li>Se debe garantizar el acceso a los negocios locales. En caso de trabajos en los accesos de los negocios, se deberá proveer acceso y rutas alternativas que garanticen el funcionamiento continuo de los negocios</li> <li>Dispositivos temporales de control de tráfico requeridos en calles o caminos y aceras afectadas por las operaciones de construcción.</li> <li>Zonas temporales de carga y descarga de tipo comercial o industrial.</li> <li>Modificaciones a la localización de señales de tráfico y su operación.</li> <li>Ruta propuesta de acarreo de materiales.</li> </ol>					
<b>Momento de aplicación</b>	Antes de la ejecución de la obra y durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto		
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS		
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Elaboración y Entrega del PTC.		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">si</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">No</td> </tr> </table>	si	No
si	No				
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>					
<b>Plazo para subsanar medida</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			
<b>Observaciones</b>					
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión					
<b>Medios de verificación</b>					
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida					

Ficha CT-02				
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>				
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>				
Notificación de cierre temporal de vías de acceso				
<b>Impacto por mitigar</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accidentes vehiculares o peatonales ocasionados por falta de comunicación al público sobre cierres temporales</li> </ul>				
<b>Descripción de la medida</b>				
<p>Cierra temporal limitado de vías. Si alguna vía es cerrada por el Contratista para actividades de construcción, se debe someter el plan de cierre por lo menos con 20 días de anticipación a la autoridad competente y transmitir copias a la Supervisión. Se debe tener en consideración la identificación de accesos a viviendas y negocios mencionado para el PCT para evitar estos tipos de bloqueos. Este plan deberá contener las especificaciones detalladas en la ficha CT-02</p> <p>Avisos. El Contratista debe notificar al Propietario y a la Supervisión, por escrito, no menos de 20 días laborales, antes de cada cierre.</p>				
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto	
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS	
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	notificación por escrito del cierre. Plan de cierre.	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

**Ficha CT-02**

**Ficha CT-03**

**Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Instalación de dispositivos visuales que faciliten el cierre temporal

**Impacto por mitigar**

- Prevención de accidentes vehiculares o peatonales

**Descripción de la medida**

El Contratista deberá disponer de los siguientes dispositivos:

- Unidad de Bandera de Advertencia Alta. Disponer de banderas montadas a 2.75 m. sobre la base.
- Luces de Advertencia. Deberán tener capacidad para alertar al tráfico sobre los riesgos, condiciones de inseguridad y variaciones a los patrones normales del tráfico.
- Señal de Banderilleros. Un octágono de 60 cm montado sobre un mango de 1.50 m. Un lado debe mostrar una señal de "Espacio".

Las señales deben conformarse en sus materiales y colores a las normas de las Especificaciones usuales para este tipo de señalizaciones.

Los dispositivos deben ser colocados antes de desviar el tráfico y donde sean indicados en el PCT revisado y aprobado. Los dispositivos temporales se colocarán en aquellas localizaciones que permitan que el tráfico entre, pase y salga del área del proyecto sin riesgo y sin cambios abruptos e innecesarios de dirección. También deben colocarse tambores y conos a no más de 7 m.; las luces de advertencia deben operarse entre el anochecer y el amanecer, rótulos en el caso que el tráfico necesite ser alertado a riesgos, condiciones inseguras y a variaciones del patrón normal. Las banderas altas de advertencia deben colocarse cuando la visibilidad de los motoristas a los dispositivos existentes o temporales, señales o cruce de peatones sea limitado u oscurecida.

Las barricadas, conos y dispositivos protectivos temporales deben colocarse si el personal y el equipo estará trabajando dentro de 1.50 m. del borde del carril de tráfico que estará operando. Los dispositivos dañados o inefectivos deben reemplazarse o repararse dentro de un plazo no mayor de 24 horas. Los dispositivos de control de tráfico deben removerse tan pronto las actividades de construcción hayan sido completadas.

Deben proporcionarse banderilleros, con las señales como se describe, cuando el tráfico vehicular tenga que ser canalizado en un solo carril o donde el tráfico tenga que cambiar de carril, o donde el equipo de construcción ya sea que entra o cruce carriles de tráfico y aceras, o donde el equipo de construcción pueda intermitentemente entrar en los carriles de tráfico o en aceras no protegidas, o donde las operaciones de construcción puedan afectar la seguridad del público y su conveniencia y donde las regulaciones del tráfico sean necesarias debido al desvío de vehículos en la zona de trabajo.

<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Sitios donde se requiera cierres temporales
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Rotulación, luces de advertencia, banderilleros, señales de tránsito o conos.

**Supervisión de cumplimiento**

<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
----------------------------	--	--	-----------	-----------

<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>	
---	--

<b>Ficha CT-03</b>			
<b>Plazo para subsanar medida</b>			
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>	
<b>Observaciones</b>			
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión			
<b>Medios de verificación</b>			
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida			

**Ficha CT-03**

**Ficha CT-04**

**Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

**Obra, Medida, Acción a realizar**

Control del flujo y estacionamiento vehicular de construcción

**Impacto por mitigar**

- Prevención de accidentes vehiculares o peatonales durante la ejecución de actividades de construcción y daños a propiedades privadas o públicas.

**Descripción de la medida**

El tráfico vehicular de construcción debe restringirse a rutas de acarreo aprobadas, la falla en cumplir con el plan de rutas de acarreo puede hacer a los violadores de esa disposición a acciones legales por las autoridades correspondientes y harán al Contratista responsable por la limpieza cuando daños directos o indirectos sean causados a la propiedad pública o privada.

El control de flujo vehicular y peatonal adyacente al sitio del trabajo debe asegurarse para que las operaciones de construcción no impidan el tráfico vehicular y peatonal en la medida que la seguridad pública sea amenazada y que el paso de vehículos de emergencia no sea restringido.

Las vías públicas, aceras y accesos a propiedades públicas y privadas y en especial a los negocios no deben obstruirse, tampoco reducirse la capacidad vial, excepto como se indica en el PCT revisado y aprobado, el cual tampoco permitirá bloqueo a viviendas y negocios. Las superficies del pavimento donde se canalice el tráfico deben mantenerse limpias y con una superficie adecuada

Las áreas de excavaciones deben rellenarse inmediatamente y colocarse pavimento temporal, cada sección de pavimento y aceras dañadas deben restaurarse tan pronto como sea práctico después de que el trabajo haya sido terminado y por el cual el pavimento y accesos a propiedades públicas y privadas para el uso público o privado deben restaurarse cuando la obstrucción ya no sea necesaria para la ejecución del proyecto.

La operación de señales de tráfico deberá mantenerse en operación continua. Deben tomarse las precauciones que sean requeridas para impedir el acceso de peatones al sitio de trabajo. Estas precauciones pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a la construcción de cercas y barricadas de banderas y personal de seguridad.

Las paradas y estacionamiento de vehículos en las vías adyacentes a la porción del sitio de trabajo en la cual la construcción está siendo realizada, deben impedirse y lo cual debe estar en efecto durante las horas de trabajo. También deben colocarse señales de NO ESTACIONAR y NO PASAR a intervalos no mayores de 15 m. a lo largo de las vías públicas adyacentes al proyecto, las señales deben incluir horas y días de no estacionar y no pasar.

Los dispositivos a lo largo de la vía donde se realicen las actividades de construcción deben instalarse como se indique en el PCT y deben mantenerse durante todo el período de construcción, modificándose según se actualice el PCT y deben removerse tan pronto la construcción sea completada.

<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Área efectiva del proyecto
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regencia Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	Definición de rutas de acarreo y operación de señales de tráfico

**Supervisión de cumplimiento**

<b>Ficha CT-04</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>				
<b>Plazo para subsanar medida</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		
<b>Observaciones</b>				
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión				
<b>Medios de verificación</b>				
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida				

Ficha CT-04

Ficha SC-01					
<b>Proyecto de Integración Urbana de la Colonia 25 de Enero, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán</b>					
<b>Obra, Medida, Acción a realizar</b>					
Instalación de señales de construcción					
<b>Impacto por mitigar</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenición de accidentes laborales y vehiculares durante la ejecución de actividades de construcción del proyecto.</li> </ul>					
<b>Descripción de la medida</b>					
<p>El Contratista debe proporcionar y erigir, mover y remover, según sea requerido y dirigido por la Supervisión las señales, para que adecuadamente y con seguridad se informe y se dirija a los motoristas y para satisfacer los requerimientos legales</p> <p>Todas las señales deben mantenerse limpias, instaladas a la altura requerida en soportes adecuados y colocados en posición y alineamiento de manera que se proporcione máxima visibilidad diurna y nocturna. Todos los soportes de madera y partes posteriores de señales de paneles de plywood deben pintarse con dos manos de pintura blanca. Todas las señales e indicadores deben indicar las condiciones reales existentes y deben moverse, relocalizarse o ser cambiadas inmediatamente según sea dirigido por la Supervisión. Todas las señales deben montarse según las normas indicadas.</p> <p>Todas las señales deben mantenerse a una altura no menor de 1.50 m. Bajo condiciones especiales las señales pueden montarse a una mayor altura, según sea indicado por la Supervisión para satisfacer una situación particular.</p> <p>Todas las señales serán propiedad del Contratista y deberán mantenerse en buena condición por la duración del contrato y removidas por el proyecto cuando el contrato sea liquidado. El nombre del Contratista debe aparecer en las señales para propósitos de identificación únicamente.</p> <p>Ejemplo de las señales a utilizar:</p>					
<b>Momento de aplicación</b>	Durante todo el proyecto	<b>Ubicación de la obra, medida, acción</b>	Sitios donde se requiera señalizaciones		
<b>Responsable de ejecución</b>	contratista	<b>Supervisión de cumplimiento</b>	Regente Ambiental, Supervisor del proyecto y UGA-IDECOAS		
<b>Costo de medida</b>	Costos Indirectos	<b>Indicador de cumplimiento</b>	instalación y mantenimiento de las señales de construcción		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento de medida, obra o acción</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"><b>si</b></td> <td style="width: 20px; text-align: center;"><b>No</b></td> </tr> </table>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>si</b>	<b>No</b>				
<b>Razón de incumplimiento de medida, obra o acción</b>					
<b>Plazo para subsanar medida</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			
<b>Observaciones</b>					
Anote las observaciones encontradas durante la supervisión					



<b>Ficha SC-01</b>
<b>Medios de verificación</b>
Adjunte registro fotográfico del cumplimiento o incumplimiento de la medida

### V.3 PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO COLONIA 25 DE ENERO CÓDIGO 107176

PROGRAMA 1	<u>Sistema de Gestión Ambiental y Social</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	-Cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y demás obligaciones de carácter ambiental y de gestión social. -Realizar el monitoreo, control y vigilancia interna del cumplimiento del plan de manejo en la fase de construcción. -Identificar los efectos ambientales no contemplados dentro del PGAS y plantear las medidas correctivas necesarias para solucionarlos. -Manejar las relaciones con entidades de orden local, regional y nacional en lo referente a la problemática ambiental de la construcción del proyecto. -Dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas expedidas por la autoridad ambiental. Revisar el estado, alcance y condiciones específicas de todos los permisos y licencias que debe tener el proyecto.		
<b>Momento de aplicación</b>	<b>Construcción</b>	<b>Tipo de Medida</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá impartir inicialmente capacitación a sus empleados y dar a conocer el Plan de Manejo Ambiental – social y Medidas Ambientales establecidas por la Secretaría de MiAmbiente.</li> <li>• Llevar a cabo inspecciones y llevar el correspondiente registro fotográfico en las zonas donde se realicen las obras de construcción, ejecutando esta actividad antes, durante y después de las actividades descritas dentro de los programas de seguimiento.</li> <li>• Convenir con la coordinación ambiental la Unidad Ejecutora (UGA IDECOAS FHIS) y de la Supervisión de obra el cronograma y metodología de seguimiento ambiental.</li> <li>• Las decisiones tomadas por el IDECOAS FHIS y los compromisos adquiridos por el Residente Ambiental de la firma supervisora y el IDECOAS FHIS tienen carácter de obligatorio cumplimiento. Diligenciar los formatos de registro requeridos en las listas de chequeo.</li> <li>• Elaboración del Programa de Implementación del PGAS con base en estos Lineamientos.</li> <li>• Hacer seguimiento a las acciones correctivas y de las soluciones a los incumplimientos ambientales y de gestión social, a través de procesos de seguimiento y monitoreo diseñados por el Contratista para efectuar una auditoría ambiental y social interna, de forma que el Contratista tenga un permanente control del estado de cumplimiento.</li> <li>• Llevar a cabo las correcciones en las obras de construcción, o en los procedimientos para la ejecución de estas, si fuere necesario, para cumplir efectivamente con los indicadores de cumplimiento, y en general, con las obligaciones de carácter ambiental.</li> <li>• Realizar la programación y el desarrollo de actividades especializadas para el control y monitoreo en la obra</li> <li>• Producir informes de monitoreo o cumplimiento ambiental y social</li> </ul>			
RESPONSABLES DE LA EJECUCION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS/ COSTO
Contratista	<b>Conformidades de aplicación de las medidas consideradas para el proyecto</b>  <b>ICMA del proyecto</b>		<b>PGA, PMA y Fichas de Monitoreo Ambiental</b>
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA			<b>Costos Indirectos del Contratista</b>
(1) un especialista ambiental			

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

(1) un especialista de seguridad laboral (1) cuadrilla de limpieza conformada por al menos 5 personas			
<b>Supervisión de cumplimiento</b>			
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	si      No
<b>Razón de incumplimiento</b>			
<b>Plazo para subsanar</b>			
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>	

PROGRAMA 2	<u>Plan de Consulta y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de atención de quejas y reclamos</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	-Ofrecer información clara, oportuna y continua sobre el estado de toma de decisiones en relación con la construcción y desarrollo de las obras. Evitar la especulación aislada sobre el proyecto. Ambientar positivamente a la comunidad en búsqueda de compromisos de apoyo al proyecto.		
<b>ETAPA</b>	<b>Previo s inicio de obras/Construcción y finalización de las obras</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista deberá informar a través de los enlaces técnicos comunitarios a la comunidad afectada localizada en las cercanías del proyecto incluyendo sesiones de información, comunicación y divulgación a la comunidad.</li> <li>• El Contratista deberá designar al Ingeniero Ambiental (solicitado en la base) responsable a cargo del relacionamiento con las comunidades a través de los través de los enlaces técnicos comunitarios.</li> <li>• Se deberá generar un sistema de registro y sistematización de las comunicaciones que se reciban donde se identifique el tipo (consulta, queja, reclamo, solicitud u otra), la fecha, el emisor y el tema principal. Se recomienda utilizar un buzón de sugerencias y colocarlo en un sitio de afluencia en el área del proyecto. Se deberá comunicar como será su uso. <u>El Contratista deberá presentar a la Supervisión copia de los posibles reclamos o quejas que pudieran suscitarse.</u> El supervisor del proyecto junto con el contratista realizase la atención y revisión de los reclamos o sugerencias que se coloquen en este</li> <li>• Deberán participar en las reuniones periódicas con las comunidades programadas y organizadas por el IDECOAS FHIS, incluyendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De inicio de obra: Se realizan máximo dos meses antes de las actividades de construcción. La información mínima que debe transmitirse en esta reunión es: explicación detallada del proyecto, especificaciones técnicas, etapas de la obra y cronograma de ejecución, los beneficios e impactos negativos a la población, presentación y funciones del personal de la entidad ejecutora, de la firma constructora, de la Supervisión de Obra, Planes de Gestión Ambiental y Social, ubicación de los responsables. El personal que asista a las reuniones en representación de la firma contratista deberá portar un carné que los identifique debidamente, con el nombre y cargo que desempeñan, lo mismo que los representantes de la entidad ejecutora.</li> <li>○ De avance del proyecto: Esta se realizarán periódicamente, y cuando el contratista cumpla el 50% de las actividades de construcción. Deberá contemplar la presentación del estado de avance de las obras y el cronograma de las actividades faltantes.</li> </ul> </li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- De finalización del proyecto: Las reuniones de finalización deben contemplar por parte del contratista, la presentación del estado final de las obras de construcción y la fecha de terminación de estas. Esta reunión deberá efectuarse al cumplirse el 90% de ejecución de las obras de construcción. El contratista realizará un recorrido por la obra, con representantes de la comunidad para la entrega formal de la misma.
- Adicionalmente se deberán realizar reuniones a requerimiento de la comunidad. Estas reuniones deberán efectuarse con residentes y comerciantes de las zonas afectadas del municipio, instituciones públicas y privadas, propietarios, arrendatarios, Juntas de Acción Vecinal y entidades educativas que estén ubicados en el sector pertinente.
- Durante las reuniones se deberá recoger inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los asistentes para darles su debida atención y solución, realizando una devolución de los principales temas planteados a los interesados a la brevedad posible. Para la preparación y realización de las reuniones, los Enlaces Técnicos Comunitarios ETECs y ambiental del contratista, convocará y confirmará la asistencia de la comunidad local, y dejará registros y actas.
- El contratista deberá instalar para las reuniones con la población del área de influencia directa de las obras, pendones que identifiquen su empresa ante la comunidad y lleven el visto bueno la Unidad Ejecutora.
- Las convocatorias para las reuniones serán realizadas por los ETECs y se realizarán en los espacios comunales de las colonias.
- Los ETECs elaboraran un acta y listado de asistencia de cada reunión, y deberá hacer la presentación de las reuniones en idiomas español o en las otras lenguas que corresponda.
- Los ETECs deberá promover en todas las reuniones que se realicen, la mayor participación y apropiación social del proyecto.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
La Unidad Coordinadora del Programa (ETECs) con apoyo del contratista y la supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de reuniones realizadas (Relacionamiento con la comunidad durante la ejecución del proyecto).</li> <li>● Comunidad informada</li> <li>● Comunidad sensibilizada</li> </ul>	<p align="center"><b>Plan de Comunicación</b></p> <p align="center"><b>Buzón de Sugerencias</b></p> <p align="center"><b>Material de divulgación y aula apropiadamente equipada.</b></p>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
(1) un especialista ambiental		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>	<b>Cumplimiento del programa</b>	
<b>Razón de incumplimiento</b>	si	No
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

<b>PROGRAMA 3</b>	<b><u>Prevención de daños a predios</u></b>			
<b>OBJETIVOS</b>	-Prevenir y mitigar los posibles efectos causados por las obras sobre los predios y gestionar las quejas, reclamos e inquietudes que se puedan presentar.			
<b>ETAPA</b>	<b>Construcción y finalización de las obras</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previo al inicio de obras se realizarán las actas de vecindad de los predios adyacentes al área de influencia del proyecto, con el fin de verificar de manera preliminar el estado de los inmuebles y determinar el grado de deterioro existente. Estas actas irán acompañadas por un registro fotográfico y deberán ser firmadas por los propietarios de los predios, así como por los Ingenieros residentes, el Ingeniero Ambiental, el Ingeniero de Seguridad Laboral y Los Ingenieros Enlaces Técnicos urbanos del IDECOAS FHIS. De manera posterior a la finalización de las obras se deberá realizar una actualización de las actas de vecindad para dejar registro de las condiciones finales.</li> <li>• El IDECOAS FHIS recibirá las quejas a través de los enlaces técnicos sociales y urbanos en forma verbal o escrita por la comunidad y se atenderán en menos de 24 horas hábiles luego de ser notificadas al contratista. Para esto se registrará la dirección de la propiedad afectada, el nombre del propietario o arrendatario y el problema o daño detectado.</li> <li>• Si existen daños imputables al desarrollo de las obras, se realizarán reparaciones a predios luego de hacer una visita de inspección al predio con la finalidad de determinar la magnitud de los daños. El Contratista propondrá el plan de acción para los arreglos y una vez estos finalicen se dejará un acta de entrega al tenedor o propietario del inmueble en la cual se certifique la entrega a satisfacción del afectado</li> </ul>				
<b>RESPONSABLES</b>		<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>	
<b>EJECUCION/SUPERVISION</b>				
El contratista y los enlaces Técnicos Urbanos del IDECOAS FHIS.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas vecindad levantadas</li> <li>• Quejas registradas, clasificadas y atendidas</li> <li>• Reparaciones e intervenciones realizadas</li> </ul>	<b>Cámara fotográfica y formatos de registro de actas de vecindad.</b>	
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
(1) un especialista ambiental				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

PROGRAMA 4		<u>Vinculación de mano de obra local</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	- Contribuir mediante la vinculación de mano de obra local calificada y no calificada en el proceso constructivo, a la generación de ingresos de las personas del área de influencia del proyecto			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>previo al inicio de proyecto y durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda emplear al menos el 30%, del personal de mano de obra calificada y no calificada para la obra, del área del proyecto. Esto con el fin de incorporar mano de obra local en el proceso constructivo, fomentar la generación de ingresos de las personas y sus familias y reducir las fricciones que se generan con la comunidad al no ser tenidos en cuenta.</li> <li>Se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:</li> <li>Promoción: Se realizará la promoción de este programa a través de las reuniones informativas sostenidas con la comunidad, dirigidas por el IDECOAS FHIS.</li> <li>El Proceso de selección: Con base en las hojas de vida previamente recibidas y de acuerdo con requisitos establecidos por el contratista, perfiles de cargo y No. de vacantes, se realizará la preselección de aquellas que cumplan adecuadamente con lo exigido.</li> <li>Contratación: La dependencia administrativa del contratista y el equipo encargado de Gestión Social elaborarán un informe de la contratación con la siguiente información relacionada: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de vacantes de la firma y puestos requeridos</li> <li>-Número de aspirantes presentados</li> <li>-Número de aspirantes contratados</li> <li>-Resultado del seguimiento a cada contrato realizado por esta vía.</li> </ul> </li> <li>Este informe se presentará de acuerdo con especificaciones que de la Supervisión de Obra y el IDECOAS FHIS.</li> <li>Seguimiento: Se realizarán reuniones de comité cada 30 días para seguimiento y se dejará constancia en actas de los asistentes y los compromisos resultantes de cada reunión. La promoción de las reuniones de comité estará a cargo de los Ingeniero Residentes, Ingeniero Ambiental y el Ingeniero de Seguridad Laboral del contratista, así como también el levantamiento de actas de las reuniones sostenidas. Habrá reuniones extraordinarias cuando lo solicite la Supervisión, la Unidad Ejecutora, o la firma constructora.</li> <li>Teniendo en cuenta las tendencias mundiales para promover la equidad de género, se promoverá que las empresas constructoras ofrezcan empleos a mujeres cabeza de familia o de grupos vulnerables durante la fase de construcción.</li> <li>El Contratista deberá reportar a la Supervisión, la contratación de mano de obra local.</li> </ul>				
RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS	
El contratista y el IDECOAS FHIS.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones de seguimiento</li> <li>Registro de planilla en la que se identifiquen los empleos locales generados</li> </ul>	Hoja de registro de empleados locales	
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
(1) un especialista ambiental				
Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

PROGRAMA 5			
<u>Eliminación y reubicación de árboles, o manejo de zonas verdes</u>			
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las medidas de manejo ambiental y procedimientos adecuados para realizar la actividad de afectación de zonas verdes, así como el transporte y disposición adecuada de los residuos.</li> <li>- Establecer los procedimientos técnicos adecuados para realizar el reemplazo de zonas verdes, la reubicación de árboles cuando haya lugar, mediante labores de bloqueo y traslado a nuevo sitio.</li> <li>- Proveer medidas de manejo adecuadas que mantengan un alto porcentaje de supervivencia de los árboles reubicados.</li> <li>- Optimizar el uso del recurso arbóreo existente cuando su valoración estética así lo amerite.</li> <li>- Optimizar las siembras con especies adaptadas al medio</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Mitigación y compensación</b>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El manejo de obras con afectación de cobertura vegetal debe propender para mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas.</li> <li>• <u>Actividades previas a la eliminación o tala:</u> El Contratista deberá realizar entre la comunidad, la Supervisión y el IDECOAS FHIS, actividades informativas para comunicar a la comunidad las actividades a realizar con sus requerimientos, resultados y el tiempo de duración con fechas de inicio y finalización de la actividad.</li> <li>• <u>Planeación de actividades:</u> El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá verificar y complementar la información levantada en los diseños de obra definitivos, así como deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva. Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de estas y permitir la socialización con la comunidad. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.</li> <li>• <u>Señalización de áreas:</u> Se deben realizar los cerramientos adecuados de las zonas de trabajo, y su respectiva señalización para impedir el acceso de personal o vehículos a la zona durante la ejecución de las labores</li> <li>• Una vez terminadas las actividades se trasladará el material informativo, así como el material obtenido a los sitios de disposición temporal o al frente de trabajo donde las vallas sean requeridas. El material obtenido por la tala o remoción de áreas verdes deberá ser evacuado diariamente del sitio de aprovechamiento y la movilización de este al sitio de almacenamiento temporal o definitivo deberá ser inmediata.</li> <li>• <u>Labores de Tala y remoción:</u> Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente.</li> <li>• La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.</li> <li>• Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.</li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- El material resultante se apilará en forma ordenada sobre el sitio de la actividad para luego ser movilizad al sitio de disposición temporal.
- El material resultante que pueda ser utilizado en la obra para señales, formaletas de madera, entibados, tablas, tableros, codales, puntales en madera, barreras para delimitación de obras, andamios, postes, mangos de herramientas, vigas, pilotes, cajas de herramientas deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio de disposición final deberá contar con la respectiva autorización de la entidad competente. El transporte se realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.
- Reubicación: La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto. Considerando la necesidad de remoción de individuos con base en los diseños geométricos, se realizará para el Tramo en cuestión el bloqueo de los Individuos.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
<p>La responsabilidad del manejo del componente arbóreo estará a cargo del Contratista encargado de la construcción. Todas las actividades se realizarán de forma concertada con la Supervisión de obra y la autoridad ambiental local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de individuos eliminados</li> <li>• Volumen de madera utilizado en la obra</li> <li>• Número de árboles bloqueados efectivamente</li> <li>• Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes</li> <li>• Número de árboles sobrevivientes de siembras</li> <li>• Período de recuperación de nuevas empadrizaciones.</li> <li>• Pérdida de cobertura vegetal.</li> <li>• Cambios de uso de suelo durante la construcción del proyecto.</li> </ul>	<p>Vehículo tipo camión con planchón, retroexcavadora, lonas de fique, cicatrizante para árboles, tijeras podadoras, motosierras, regaderas, machetes, azadón, serruchos, carretillas, barretones, cintas de señalización, plástico de calibre grueso, vallas de señalización, pintura fluorescente, equipo para riego, flexómetros, papelería.</p>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		<b>COSTOS</b>
<p>(4) un especialista ambiental (4) un ingeniero o técnico forestal (para las acciones de corte y siembra y monitoreo de los árboles. (4) Cuadrilla para efectuar la siembra y mantenimiento de esta</p>		<b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		<b>si</b> <b>No</b>
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 6		<u>Manejo de demoliciones, escombros y desechos de construcción</u>		
OBJETIVOS	- Definir pautas para el adecuado manejo y disposición de los materiales a remover en labores de demolición, y las que resulten como desecho de la construcción, con el objeto de ocasionar el menor efecto sobre el ambiente y en especial sobre la comunidad cercana a las áreas intervenidas por el proyecto.			
MOMENTO DE APLICACIÓN	durante la construcción	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación	
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una semana antes de empezar a intervenir las zonas peatonales, localizadas frente a los predios de los residentes, se les debe informar a estos. Se debe dar cumplimiento al plan de manejo de tráfico, en la demarcación de la obra, especialmente en las obras de demolición y construcción. Una vez generado el material producto de la demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.</li> <li>• El Contratista debe gestionar con anticipación ante la autoridad competente y vecinos relacionados, sobre la reubicación de postes del tendido eléctrico, servicio de cable, corte de árboles, corte del servicio de agua potable, demolición de accesos etc.</li> <li>• Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto hacer humectaciones como mínimo dos veces al día. Se deben llevar registros de consumos de agua y sitios donde se utilizó. Las aguas de fuentes superficiales no podrán ser captadas para tal fin sino se cuenta con la respectiva autorización de las entidades competentes.</li> <li>• Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores.</li> <li>• Deberá señalizarse la zona de aproximación donde se realiza la recolección de escombros, esto se hará con conos y barricadas colocadas 50 metros antes. La zona de recolección de escombros no debe ocupar más de un carril y debe estar apoyada con auxiliares de tráfico.</li> <li>• Se prohíben las demoliciones nocturnas. Las demoliciones deben programarse en horarios continuos para que se inicien y terminen dentro del mismo día.</li> <li>• Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto, una vez que termine la actividad, deberán ser apilados para que luego sean transportados a la escombrera. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.</li> <li>• Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados de un equipo completo de acuerdo con las normas de seguridad industrial con el propósito de prevenir accidentes y afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.</li> <li>• En caso de que los procesos de demolición y excavación detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que el Supervisor determine el curso de acción a seguir.</li> <li>• El escombros generado debe ser retirado dentro de las 24 horas siguientes a su generación del frente de la obra y transportados a sitios incluidos autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.</li> <li>• Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m<sup>3</sup>, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados.</li> <li>• La distancia mínima de los residuos de excavación a las excavaciones debe ser mayor a 1 m.</li> <li>• Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto. Con excepción en los casos en los cuales la zona este destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.</li> <li>• En lo posible se debe buscar la reutilización de materiales en la obra, o en obras externas validadas por las autoridades competentes. Los materiales sobrantes por recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización</li> </ul>				



**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

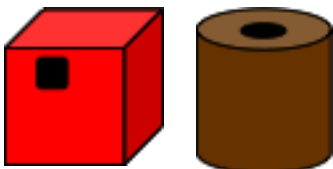
<p>de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 m de altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En las zonas verdes o en las zonas de ronda hidráulica de caños o arroyos se prohíbe depositar escombros.</li> <li>• Las actividades de demolición se adelantarán solo en jornada diurna. En caso de trabajos nocturnos se requiere un permiso de la alcaldía y este debe permanecer en la obra. El espacio público afectado se deberá recuperar y restaurar una vez finalice la obra de acuerdo con su uso, garantizando la reconfiguración total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades de demolición.</li> </ul>					
<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>		<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
el Contratista de la obra y la Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de lonas</li> <li>• Aplicación de plan de tráfico</li> <li>• Disposición de residuos de construcción</li> </ul>	Señalización		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>			Contenedores móviles		
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral			Lonas		
			<b>Costos Indirectos del Contratista</b>		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>			<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>					
<b>Plazo para subsanar</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>			<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 7</b>	<b><u>Almacenamiento y manejo de materiales de construcción</u></b>				
<b>OBJETIVOS</b>	- Definir las medidas de manejo y control para tener en cuenta para no afectar el desarrollo de las obras a lo largo del tramo pertinente, debido a la disposición de los materiales de construcción durante las labores de preparación, manejo y colocación. - Evitar la ocupación de espacios de circulación vehicular o peatonal - Evitar la generación de material particulado y el aporte de sedimentos a las corrientes de agua y al sistema de alcantarillado. -Tramitar el o los permisos ante la autoridad correspondientes y/o dueño de predios.				
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>		
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los materiales procesados, como ladrillos, concretos, tubos, y los materiales de construcción, deben contar con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidas por las normas ambientales vigentes.</li> <li>• El contratista informará a la Supervisión de Obra con anticipación en el caso que se requiera cambio o utilización de otro proveedor de materiales y presentará el nuevo plano de ruta de suministros. Igualmente deberá certificar el cumplimiento de las normas ambientales por parte del nuevo proveedor.</li> <li>• Agregados (arenas, gravas, triturados) ladrillos y productos de arcilla. Solamente se llevará al sitio de trabajo cantidades necesarias para un (1) día de actividades, con el fin de que estos no queden almacenados en la obra. En el caso de sobrantes, estos materiales se cubrirán con plásticos con el fin de que no sean</li> </ul>					

lavados por lluvias y lleguen al sistema de drenaje, o los arrastre la brisa. Es por esto por lo que debe contarse con sitios de almacenamiento de materiales que faciliten su transporte a los diferentes frentes de obra donde van a ser utilizados.

- Con previa autorización de la Supervisión de obra, cuando el material de excavación pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio dentro del frente de obra para su almacenamiento temporal. En este caso estos materiales se confinarán y se cubrirán con plásticos en el caso de finos, para evitar su lavado hacia el sistema de drenaje.
- Los materiales deben ir en vehículos cargados y debidamente amarrados y no deben sobrepasar el volumen para el que han sido diseñados.
- Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando, los sitios estén previamente identificados y se restituyan sus condiciones originales.
- Si el material es suministrado por las Empresas de Servicios la ubicación de estos materiales en el frente de obra se debe coordinar con dichas empresas, de manera que estos materiales sean apilados y acordonados en sitios que no generen obstrucción del flujo peatonal y vehicular.
- Materiales como arena pueden acopiarse en contenedores metálicos debidamente demarcados en los frentes de obra cuya capacidad no debe ser superior a 12 m<sup>3</sup> ni inferior a 5 m<sup>3</sup>. Los acopios no deben superar el borde de la pared (mínimo 20 cm por debajo el borde). Los sitios deben ser previamente autorizados por la Supervisión de Obra. Se deben llevar los registros de consumos de materiales de tal forma que se maneje en el frente de obra solamente el material del día. En el momento de descargar las arenas, por ejemplo, éstas deben ser esparcidas en un plazo no superior a una (1) hora. Al finalizar el día en el frente el acopio de arenas en los contenedores metálicos.
- El Contratista entregará con 2 semanas antes de iniciar la actividad, el procedimiento que utilizará para el riego de la arena utilizada para el sello de juntas de adoquines y baldosas en los andenes y separadores. El objetivo es que la arena no debe permanecer regada sobre estos por más de un (1) día y la zona intervenida debe ser barrida antes de las 7:00 p.m. La programación para el riego de la arena se debe entregar una (1) semana antes a la Supervisión de Obra, indicando los sitios donde se realizará esta labor

Ejemplo de recipientes o contenedores de residuos sólidos



Código	RESIDUO		MUESTRA		
	Categoría	Tipo	Código	Color	Muestra
A	Residuos no peligrosos	Genéricos	A1	Verde/Verde	
		Residuos reciclables	A2	Verde/Amarillo	
B	Especiales	Químicos y relativos	B	Marrón	
C	Residuos peligrosos	Residuos inflamables	C1	Rojo/Naranja	
		Residuos corrosivos	C2	Rojo/Azul	
		Residuos reactivos	C3	Rojo/Azul	
		Residuos tóxicos	C4	Rojo/Rojo	

<b>RESPONSABLES</b> <b>EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
---	------------------------------------	--

el Contratista de la obra y la Supervisión	<b>Permisos de Banco de Prestamos</b>  <b>Cumplimiento de medidas</b>  <b>Riego durante demoliciones</b>  <b>Entrega del procedimiento de riego de arena</b>	Lonas  Contenedores metálicos  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 8</b>	<b><u>Manejo de campamentos e instalaciones temporales</u></b>			
<b>OBJETIVOS</b>	- Dar pautas y recomendaciones de manejo a seguir para la ubicación de campamentos, almacén y estructuras provisionales que se requieran para la administración, almacenamiento de materiales, equipos y alojamiento temporal del personal durante la construcción, en los sitios donde se ocasionen la menor afectación al paisaje y la cotidianidad de los habitantes de las zonas aledañas a la obra  - Garantizar condiciones sanitarias adecuadas para el personal y trabajadores que permanezcan en las zonas de campamentos y almacenes.			
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>	
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación del campamento no podrá hacerse en zonas verdes, cauces de agua, zonas de protección ambiental, ni en espacios públicos, salvo en casos estrictamente necesarios, para tal fin se debe presentar el premiso expedido por la Autoridad Ambiental Competentes. Se deben tomar fotografías del área de campamento antes del inicio de la obra y después de concluidas las mismas esto garantiza que el sitio se deje en las mismas o mejores condiciones. Si es posible se debe utilizar la infraestructura existente en el área del proyecto.</li> <li>• La ubicación de los campamentos debe ser fuera del frente de obra, en sitios donde no ocasionen interrupciones al tráfico peatonal y vehicular. Con el fin de evitar algún tipo de conflicto social se debe considerar la existencia de edificaciones institucionales, viviendas y negocios ubicados en cercanías, se deberá entonces concertar con los representantes de las Organizaciones Comunitarias acerca de las áreas autorizadas.</li> <li>• También se deberá crear y socializar un código de conducta para los trabajadores que incluya normas de comportamiento y recomendaciones para prevenir conflictos con la población local.</li> </ul>				

- Los permisos y trámites respectivos para las conexiones de agua potable y vertimiento al sistema de alcantarillado del campamento serán adelantados por las autoridades competentes.
- El campamento deberá estar demarcado y aislado totalmente y dotado de una adecuada señalización (informativa, preventiva y restrictiva adecuada) para garantizar la seguridad del lugar, impidiendo la entrada de personas extrañas y que se proteja de las zonas vecinas de la influencia de los trabajos. El campamento debe seguir las pautas y recomendaciones del programa de Seguridad Industrial y salud Ocupacional (SISO). Debe contar con un centro de atención para emergencias claramente identificable.
- Los campamentos deberán contar con las instalaciones mínimas necesarias que aseguren la comodidad y bienestar de los trabajadores. Deberá contar al interior de instalaciones destinadas al aseo personal (baños con agua potable) y vestidores para los trabajadores y zonas para descanso. La dotación del campamento debe contar con suficientes servicios sanitarios tanto para obreros como para el personal administrativo del proyecto.
- Para atender las necesidades del personal que está laborando y que se encuentra lejos del campamento se utilizarán los baños móviles temporales. El número de baños será en proporción al número de trabajadores y mujeres (uno por cada quince personas que laboran).
- En caso de existir cafeterías o comedores, deberán estar ubicados dentro de los campamentos y cumplir con las normas de higiene necesarias.
- El campamento debe estar dotado de equipos de protección contra incendios ubicados en sitios estratégicos debidamente señalizados indicando el tipo de incendio en que puede ser usado. La ubicación de estos equipos debe ser la que corresponde a los resultados del análisis de riesgos entregado a la Supervisión de Obra. En el evento que durante la inspección de la Supervisión de Obra no se dé cumplimiento a esta obligación, el Contratista dispondrá del plazo que le fije la Supervisión de Obra para cumplir con esta obligación.
- Una sección de primeros auxilios debe estar dispuesta en el campamento, esta debe constar de 1 camillas, 5 botiquines portátiles equipados con gasa, analgésicos, antigripales, esparadrapo, algodón, alcohol y desinfectante, tablillas para lesiones de brazos, piernas y férulas tipo D' Thomas, entre otros.
- Debe existir un plan de contingencia o emergencias desarrollado por el contratista el cual debe tener identificado en un plano las rutas de evacuación y puntos de encuentro. El plan debe ser publicado en cartelera de fácil acceso a los obreros. Se debe realizar el entrenamiento al personal que labora en el campamento. El plan de respuesta debe ser entregado a la Supervisión de Obra 2 semanas antes de ocupar el campamento. En el evento que durante la inspección de la Supervisión de Obra no se dé cumplimiento a esta obligación, el Contratista dispone de un plazo máximo fijado por la Supervisión de Obra para cumplir con esta obligación.
- Un programa de simulacros debe ser diseñado para responder a las eventuales emergencias. Este programa debe ser entregado a la Supervisión de Obra 2 semanas antes de ocupar el campamento para revisión y aprobación y sus observaciones deben ser atendidas en un plazo no mayor a una semana. Se deben efectuar tres (3) simulacros de evacuación: una semana después de haberlo ocupado, a la mitad de la obra y un (1) mes antes de finalizar la misma. El plan de emergencias y evacuación debe ser revisado mensualmente. Se debe entregar en el informe semanal de gestión socioambiental las revisiones del plan y los resultados de los simulacros realizados.
- Para la disposición de residuos sólidos en diversos puntos del campamento se deberán colocar recipientes debidamente protegidos contra la acción del agua. Estos recipientes

deberán ser diferenciados por colores con el fin de hacer clasificación de residuos en la fuente. El material aprovechable se recuperará y se separaran los residuos especiales como material impregnado con grasas y lubricantes. Los recipientes destinados a residuos sólidos especiales deberán ser resistentes al efecto corrosivo. El contratista debe coordinar la recolección de estos residuos, con una empresa que cuente con permiso ambiental, para su clasificación tratamiento y disposición final. Los residuos sólidos generados no reciclables, deben almacenarse en recipientes adecuado para posteriormente ser evacuados por los vehículos recolectores de basura, para lo cual el Contratista debe establecer un acuerdo con la empresa que preste este servicio en el sector.

- Es necesario desarrollar un procedimiento para mantener e implementar el orden, aseo y limpieza en el campamento, así como también para la seguridad eléctrica de las instalaciones.
- Se permitirá el almacenamiento de productos peligrosos (inflamables, corrosivos y explosivos), siempre y cuando se cumplan con todas las medidas descritas en sus fichas de seguridad.
- Está prohibida la ubicación de restaurantes temporales, así como también la de vendedores ambulantes en andenes y zonas que interfieran con el tráfico vehicular o peatonal cerca de los campamentos.
- Está prohibido el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el campamento si no se posee la infraestructura para prevención de contaminación por derrames. En caso contrario esta actividad debe realizarse en centros autorizados para tal fin.
- Al finalizar la obra se deberá desmontar el campamento y recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área del campamento de acuerdo con su uso; se deberá retirar todas las vallas avisos y señales que se hubieren colocado provisionalmente durante la ejecución de las diferentes actividades de la obra, las conexiones provisionales y los servicios deberán dejarse selladas y se dejará constancia de que han sido cancelados las facturas a la respectivas entidad prestadora de cada uno de los servicios utilizados mediante una constancia de clausura y paz y salvo, cuando haya lugar.
- Si el campamento tiene almacenamiento temporal de materiales se debe tener en cuenta que todo material que genere material particulado debe permanecer totalmente cubierto; se deben adecuar zonas de almacenamiento de los diferentes tipos de material a almacenar y se deben delimitar las rutas de acceso de las volquetas que ingresan y retiran el material
- El Contratista debe tener en su frente de trabajo y campamento, listado de números de entidades de emergencia, cercanas a la obra en desarrollo.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
el Contratista de la obra y la Supervisión	Demarcación de sitios del plantel	Extintor ABC Botiquín de primeros auxilios
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>	Documento impreso de Plan de Contingencias	Plan de Contingencias Instalación de recipientes para residuos sólidos y peligrosos
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral	Equipamiento con materiales de protección y prevención de accidentes	Limpieza y desmontaje del sitio del plantel  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>

Supervisión de cumplimiento				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 9</b>	<b>Manejo de maquinaria, equipos y transporte</b>		
<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Implementar y aplicar las medidas de manejo para el uso de maquinarias y equipos de construcción, de tal forma que se mantengan en condiciones óptimas para su operación, con esto se busca que las emisiones de gases, partículas y ruidos generados se encuentren dentro de los valores permisibles por las normas que lo rigen, las vías utilizadas para su movilización no se deterioren ni se vean afectadas en su tránsito vehicular y peatonal normal y el riesgo de accidentes que estas actividades produzcan se minimice.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe considerar al momento de realizar el mantenimiento de la maquinaria y vehículos, la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, el balanceo y la calibración de las llantas.</li> <li>• La maquinaria y el equipo cuyo desplazamiento se realice sobre orugas, se deben movilizar usando cama baja. Los vehículos pesados se desplazarán cumpliendo con las normas dispuestas por la autoridad de Tránsito de la ciudad, esencialmente en lo concerniente a las restricciones de horarios.</li> <li>• Una semana antes de iniciar las obras el Contratista debe entregar a la Supervisión de Obra la clasificación de los equipos a utilizar, con el fin de establecer las medidas de movilización para cada tipo de maquinaria.</li> <li>• Según la clasificación realizada el Supervisor establecerá si se requiere cama baja, escolta, apoyo de paleteros, coordinación y manejo con tránsito. En coordinación con la Secretaría de Tránsito se establecerán los horarios para movilización, restricciones de horarios y medidas para la movilización nocturna. Adicionalmente se preverán las rutas de movilización de maquinaria por fuera de la obra.</li> <li>• La maquinaria pesada que se transporte desde y hacia el sitio de obra debe seguir reglas estrictas. Se le debe avisar a la Supervisión de Obra con 24 horas de anticipación indicándole la ruta del transporte. La maquinaria debe moverse en cama baja con la autorización escrita de la Supervisión de Obra y/o las autoridades de Tránsito. El uso de escoltas es obligatorio, así como el uso de auxiliares de tránsito para apoyar la entrada y salida de los equipos y maquinarias.</li> <li>• En ningún momento la velocidad debe superar la permitida por la autoridad de Tránsito para zona urbana. No se deben utilizar en lo posible vías en zonas residenciales, en lo posible se emplearán al máximo las vías principales. Se debe colocar un cartel en la parte trasera con información sobre las dimensiones de la carga, tener luces de posición. Los equipos deben ser fijados con cadenas y fijaciones firmes que impidan el movimiento durante el viaje. Es necesaria la revisión de las cadenas y fijaciones al menos dos veces durante la operación de traslado.</li> <li>• La operación de los equipos de construcción y de maquinaria pesada deberá hacerse de tal manera que causen el mínimo deterioro a los suelos, vegetación y cursos de agua. No se permitirá la movilización de vehículos y maquinaria en las zonas verdes, a excepción de los sectores estrictamente necesarios para la construcción de las diferentes obras. En un lugar visible deben tener la capacidad de carga, velocidad de operación recomendada y las advertencias de peligros especiales.</li> </ul>			

**Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán**

- En la construcción de obras, se recomienda a los contratistas emplear vehículos y maquinaria de modelos recientes, con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles.
- Los vehículos que laboran en la obra (incluyendo la maquinaria autopropulsada) deben ser sometidos a una revisión diaria de: luces, frenos, pito de reversa, certificado de revisión técnico-mecánica, extintor, estado físico de las llantas e identificación para minimizar los riesgos de atropellamiento del personal que labora junto a estas máquinas. Se debe llevar un registro de estas inspecciones.
- La bitácora del programa de mantenimiento preventivo/correctivo de la maquinaria y equipo empleada en la obra debe estar disponible en el campamento. El control de aceites usados generados por la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra se debe llevar a cabo. De igual forma se debe llevar un registro de consumo de aceites por cada uno de estos. Se prohíbe la realización de este mantenimiento en el campamento de obra. Los mantenimientos que se requieran realizar por fuerza mayor deben ser reportados previamente a la Supervisión de Obra justificando las razones para su ejecución.
- Si aplicase realizar trabajos en horarios nocturnos, no se podrá utilizar equipo que produzca ruido por encima de los niveles de presión sonora permitidos para la zona, tales como compresores, martillos neumáticos, ranas, etc.
- Al iniciar cada tramo una semana antes, se debe socializar con representantes de todas las instituciones ubicadas en la zona de influencia del corredor vial indicando dirección, teléfono y persona de contacto (gerente/administrador, rector, etc.). En cercanías y vecindad con hospitales, clínicas, colegios y bibliotecas entre otros, el ruido continuo que supere el nivel de ruido ambiental se realizará bajo ciclos de 3 horas continuas (máximo), seguidas de 2 horas de descanso. El núcleo institucional afectado deberá ser notificado previamente del ciclo de ruido adoptado.
- Los sitios de parqueo de maquinaria deben ser encerrados con colombinas plásticas para evitar accidentes y tres líneas de cinta plástica. Se debe llevar el registro de los sitios de parqueo. Los sitios de parqueo deben ser autorizados previamente por la Supervisión de Obra.

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
El Contratista y el Supervisor serán el responsables directos del buen manejo de este Programa, a través de sus transportadores y operarios y especialistas.	Bitácora de mantenimiento de la maquinaria y equipo	Formato de registro de mantenimiento, señales y rótulos de tránsito  Talleres de socialización con la comunidad beneficiaria  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>	Señalizaciones de tránsito	
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Operarios y transportistas	Socialización de las actividades a realizar (Reuniones y listado de estas)	
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		<b>si</b> <b>No</b>
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>

PROGRAMA 10	<u>Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	- Especificar medidas de manejo y disposición a seguir para prevenir, controlar o mitigar el deterioro ambiental que genere la recolección y evacuación inadecuada de residuos líquidos (aguas residuales, doméstica e industriales) y sustancias químicas (combustibles, aceites y grasas) que se producen en la construcción y adecuación de las obras en cuestión.		
MOMENTO DE APLICACIÓN	durante la construcción	TIPO MEDIDA	Preventiva/ Mitigación
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Aguas Residuales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las aguas de escorrentía pluvial deberán ser conducidas hasta los imbornales, canales y cunetas con adecuada pendiente para su fácil drenaje. Las aguas lluvias estancadas, y las aguas negras, no pueden ser vertidas a la vía.</li> <li>Es responsabilidad del Contratista velar por el manejo de los residuos y disposición de los servicios sanitarios portátiles que se generen durante su instalación y funcionamiento en el proyecto. El número de cabinas de servicio sanitario usados por el personal de la obra serán: uno por cada 15 personas.</li> </ul> <p>Combustibles, Aceites y Sustancias Derivadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberán utilizar carro tanques, cuando se requiera suministrar combustible para maquinaria pesada en las instalaciones destinadas para este fin. Se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento durante el abastecimiento de combustible:</li> <li>Parquear el vehículo donde no cause interferencia, de tal forma que quede en una posición de salida rápida</li> <li>Garantizar la presencia de extinguidores cerca al sitio donde se realiza el abastecimiento (distancia no mayor de 3 m)</li> <li>Verificar que no haya fuentes que puedan causar incendio en los alrededores</li> <li>Verificar el acoplamiento de las mangueras.</li> <li>En caso de derrame o incendio seguir los procedimientos del Plan de Contingencia</li> <li>Reportar inmediatamente al interventor ambiental cualquier derrame o contaminación de producto.</li> <li>Para esto debe existir una planilla de reporte y autorización del llenado de combustible.</li> <li>Deberá colocarse material de polietileno que cubra el área donde se va a llevar cabo algún mantenimiento correctivo a la maquinaria pesada (engrase y chequeo de los niveles de aceite). En este caso se debe avisar a la Supervisión de Obra delegada del día y lugar donde tuvo lugar y las causas que lo motivaron</li> <li>Si hay derrames accidentales sobre el suelo deben removerse de forma inmediata y avisar a la Supervisión de Obra. En el caso que este derrame exceda un volumen aproximado de 5 galones, debe retirarse el suelo afectado y trasladarse a un sitio especial para un</li> </ul>			



tratamiento antes de reutilizarlo o depositarlo con escombros. Para volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos, aserrín, arena. La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.

- El almacenamiento mínimo diario permitido en el campamento debe acordarse con la autoridad competente. Se prohíbe el almacenamiento de combustibles en los frentes de obra. Los tanques que contengan combustibles o lubricantes se almacenarán retirados de cualquier edificación a una distancia mayor a 6m. El almacenamiento de combustibles o lubricantes se hará en recipientes metálicos con las tapas provistas de cierre con resorte. Deberán estar debidamente identificados con la sustancia que contiene y llevar letreros preventivos de “inflamable” y “no fumar”.
- Están prohibidos los vertimientos de aceites usados, combustibles y sustancias derivadas a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo. El manejo y disposición de aceites usados se deberá realizar cumpliendo la normatividad vigente tanto de orden nacional como Del Municipio. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.

#### Lodos

- En las obras donde se use lodo en las cimentaciones para la realización de estas, se debe aprovisionar en el frente de obra un área para el manejo de estos lodos con un sistema a manera de piscinas que permita la decantación de este garantizando que estos materiales se sequen adecuadamente para poder ser tratados finalmente como escombros.
- Se recomienda el uso de lodos poliméricos para el proceso de pilotaje, ya que por su composición permite la sedimentación de sólidos disueltos en el agua y por lo tanto una primera clarificación del efluente en la decantación, que junto con la filtración mejorarán las características del agua resultante para su vertimiento.

#### Sustancias Químicas

- Cuando se elaboran concreta in situ implica algunas veces la aplicación de sustancias químicas que requieren de medidas de manejo.
- Debe hacerse un inventario, previo a la iniciación de labores, de los productos químicos clasificándolos según el tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud que posee su uso.
- Todos los productos químicos llevarán una etiqueta para facilitar la información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse para los trabajadores.
- Las personas encargadas de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando estos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad industrial y salud ocupacional que se deben tomar.
- Será obligatorio que en la obra se tengan las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos y dentro del entrenamiento de inducción se den a conocer a sus empleados. Estas fichas deben contener información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

Plan de Gestión Ambiental: Proyecto de Integración Urbana de las Colonias: Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
El Contratista,		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de los residuos líquidos por aguas servidas y grises y Residuos líquidos generados por las actividades de limpieza periódica.</li> </ul>	Dispositivos para contención de derrames  Formatos para reportes de accidentes de derrames  Letrinas portátiles en los frentes de trabajo  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>		
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA					
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral					
Supervisión de cumplimiento					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>		<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>					
<b>Plazo para subsanar</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			

PROGRAMA 11	<u>Manejo de estructuras y aseo de la obra</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Prevenir y/o disminuir el detrimento ambiental mediante la ejecución de un adecuado manejo, transporte y disposición de los diferentes tipos de residuos sólidos generados durante el proceso constructivo del proyecto en el tramo en cuestión.</p> <p>- Llevar a cabo metodologías para manejar de acuerdo con la normatividad legal vigente los residuos sólidos comunes, reciclables y especiales provenientes de los campamentos temporales, talleres, oficinas y frentes de trabajo generadas durante las actividades.</p> <p>- Conservar la obra limpia, especialmente los alrededores de esta y al final de esta, entregarla perfectamente limpia.</p> <p>-Al final de la jornada de trabajo, dejar completamente aseada las zonas y que no implique un riesgo para los vecinos.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Capacitación al personal de la obra</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La educación ambiental dirigida a los trabajadores del proyecto se hará con el fin de brindar información acerca del correcto manejo y disposición de las basuras y de los residuos sólidos comunes y especiales, con el fin de que las medidas sean aplicadas durante las labores de construcción del proyecto.</li> </ul> <p>Medidas y disposición de recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá disponer de una Brigada o Cuadrilla de Limpieza por cada frente de obra, dedicada a las labores de orden y limpieza del área general de la obra, limpieza de las vías aledañas a la obra, además del mantenimiento de la señalización y del cerramiento de esta. Debe haber una brigada por cada 500 metros lineales de obra. Cada brigada debe contar con un personal de mínimo 3 trabajadores, y herramienta menor por cada trabajador (pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos). La brigada de aseo y limpieza debe tener dedicación exclusiva para el desarrollo de las labores ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.</li> <li>• Los materiales sobrantes que sean almacenados temporalmente en los frentes de trabajo para luego ser recuperados no podrán interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación.</li> <li>• En el transcurso de cada día laboral, las brigadas deberán mantener los frentes de obra en óptimas condiciones de limpieza, orden y aseo las 24 horas. Deberán recogerse los desperdicios, basuras o todos aquellos elementos extraños presentes en la zona donde se realicen las obras. Todos los días al finalizar la jornada de trabajo se realizará la limpieza general, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Revisar y remplazar la demarcación y señalización de los frentes que se encuentre en mal estado (rota, averiada). Demarcar, señalar y aislar el área de ubicación de cargue de los materiales y escombros de la obra. Mantener en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales y</li> </ul>			

separadores viales para la circulación de los peatones. Mantener en perfecto estado el cerramiento y señalización de la obra.

- Los materiales que se recojan se dispondrán en basureros y se colocarán (si es necesario) temporalmente en un sitio previsto para tal efecto (basureros cada 200 metros lineales de obra) hasta ser recogido por la empresa de recolección de basura. El material que sea adecuado para la recuperación se clasificará y se dispondrá en canecas previstas para su reutilización.
- Se hará una selección del material (basuras, escombros) para su posterior disposición o aprovechamiento.
- El material de basuras se dispondrá en canecas para que luego la empresa de servicios públicos realice su recolección y el material de escombros será acumulado para luego ser cargado en las volquetas.
- Por ningún motivo debe presentarse acumulación de basura u otros desechos domésticos en lugares públicos (vías, zonas verdes, al aire, en cuerpos de agua) ni en cualquier sitio distinto a los previstos, diseñados y aprobados para tal fin.
- Terminados los trabajos, los sitios ocupados serán entregados en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho garantizando que las condiciones sean mejores o similares a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.
- El personal que hace parte de la Brigada debe tener además del uniforme exigido para las obras de construcción, un chaleco de color diferente al de los demás trabajadores de la obra para distinguirlos de los otros trabajadores de la obra. Los operadores del minicargador y de las volquetas deberán también disponer del chaleco con las características indicadas anteriormente. El minicargador y las volquetas deberán contar con un letrero de color rojo y letras blancas que diga: "BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA para diferenciarlos de los demás equipos.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambientales contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones al personal</li> <li>• Registro fotográfico de las limpiezas realizadas</li> <li>• Acarreo a sitios de disposición final</li> <li>• Conformación de cuadrilla o brigada de Limpieza</li> </ul>	Pica, pala, carretilla tipo boogie con llanta de neumático, martillos, señalización, bolsas plásticas, escobas, elementos de aseo y demás requeridos  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Una brigada de limpieza				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	si	No
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 12</b>			
<b><u>Manejo de aguas superficiales</u></b>			
<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Definir medidas necesarias para el adecuado manejo y disposición final de los residuos líquidos generados por las acciones directas de las obras de construcción del proyecto.</p> <p>- Prevenir y atenuar la afectación de los drenajes receptores de vertimientos, caños o arroyos y sistemas de alcantarillado por causas atribuibles al desarrollo de las obras.</p> <p>- Practicar las normas y recomendaciones sobre los vertimientos líquidos y calidad de agua.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para evitar estancamiento de aguas lluvias en el sitio de la obra, se deberá tener el debido control para garantizar el cuidado y buen estado de los drenajes de escorrentía. Por otro lado, las superficies excavadas deben mantener pendientes hacia las líneas principales de drenaje, con el fin de evitar que se perjudique la operación de la maquinaria y equipos, lo cual puede generar demoras en las obras de construcción.</li> <li>• Debido a que se van a realizar traslados o reubicaciones de las redes de servicio público estas deberán coordinarse con las respectivas empresas.</li> <li>• De igual forma se deberán proteger los pozos de inspección mediante la colocación de tabloncillos de igual tamaño, para evitar el aporte de sedimentos a las redes teniendo la precaución de retirarlos una vez terminadas las obras.</li> <li>• Cubrir los materiales de construcción para evitar el arrastre de partículas hacia los sumideros y cuerpos de agua.</li> <li>• Está prohibido el vertimiento de residuos líquidos directamente a las calles, calzadas, canales, sumideros o pozos de inspección.</li> <li>• Los sitios en los cuales se almacene temporalmente material deben estar lo más alejados posible de los sumideros y deben estar cercados con mallas sintéticas o láminas de zinc, para evitar dispersión a causa del viento.</li> <li>• Realizar como mínimo una limpieza semanal de los sumideros ubicados en el área de la obra.</li> <li>• Hacer las zanjas temporales para el manejo de las aguas lluvias durante la construcción, cuando se hicieren, deberán tener diques para retener sedimentos y descargarán a un sedimentador antes de verterse a la red de alcantarillado. Los sedimentos deberán retirarse y llevarse al lugar de disposición previsto.</li> <li>• Es indispensable que el Contratista programe brigadas de limpieza incluyendo el barrido de material suelto residual que pueda ser arrastrado por la escorrentía superficial hacia el sistema de alcantarillado. Además, deberán realizarse brigadas periódicas de aseo en las cunetas de la vía para remover y disponer adecuadamente fragmentos y residuos generados.</li> <li>• En caso de que sea imposible conectarse al sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad, se deberá establecer, sistemas compactos de tratamiento de aguas residuales domésticas en las instalaciones temporales (campamentos, patios de almacenamiento de</li> </ul>			

maquinaria, oficinas, etc.) cuya remoción de la carga orgánica contaminante sea superior al 90%. Se deberán obtener los permisos de vertimiento de los efluentes de los tratamientos por parte de las autoridades y entidades competentes.

- En los talleres y patios de almacenamiento se instalarán sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites; así mismo los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento con miras a su posterior manejo.
- Estará prohibido el lavado de vehículos en los cuerpos de agua así mismo como el vertimiento de aceites, combustibles y desechos de todo tipo en los cuerpos de agua, o en el sistema de alcantarillado.
- El manejo de aguas superficiales y de infiltración debe hacerse antes y durante la ejecución de cualquier excavación, antes de la adecuación y utilización de zonas de depósito temporal de estériles y, en general, de todos aquellos cauces de aguas superficiales que se formen en épocas de lluvia de tal forma que se evite el arrastre de material sedimentable, el cual finalmente se dispondría en las alcantarillas y canales de transporte y disposición.
- Se deberán tener en cuenta las estructuras de control tales como desarenadores, canales perimetrales, trampas de grasas entre otros, para la remoción de los sólidos antes de descargar las aguas de escorrentía a los sistemas receptores.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS			
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambientales contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de los pozos de inspección</li> <li>• Realización de zanjas temporales</li> <li>• Remoción de grasas y aceites</li> <li>• Consumo de agua durante la construcción.</li> <li>• Prohibición de lavado de maquinaria y vehículos en el área de proyecto</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Señalización,</b></p> <p style="text-align: center;">Materiales de limpieza</p> <p style="text-align: center;"><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>			
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>					
-Ingeniero ambiental -Ingeniero en seguridad laboral -Operarios y transportistas					
<b>Supervisión de cumplimiento</b>					
<b>Fecha de inspección</b>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Cumplimiento del programa</b></td> <td style="width: 25%;"><b>si</b></td> <td style="width: 25%;"><b>No</b></td> </tr> </table>	<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>			
<b>Razón de incumplimiento</b>					
<b>Plazo para subsanar</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Firma</b></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>	<b>Firma</b>		
<b>Firma</b>					

<b>PROGRAMA 13</b>		<b><u>Control de emisiones atmosféricas y ruido</u></b>	
<b>OBJETIVOS</b>	- Especificar las medidas a desarrollar para evitar o disminuir los impactos ambientales que se identifican en cada una de las actividades de la construcción que generan emisiones atmosféricas y ruido; de tal forma que se cumpla con las normas legales vigentes		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para evitar el escape de material particulado, los frentes de obra deben estar demarcados con malla poli sombra, las vías se deberán mantener húmedas y los materiales de construcción deberán estar debidamente cubiertos y protegidos de la acción del aire y del agua.</li> <li>• El contratista, que desarrolle trabajos de reparación, mantenimiento o construcción en zonas de uso público, deberán retirar cada 24 horas los materiales de desecho susceptibles de emitir material particulado. Igualmente se deberá verificar que los vehículos encargados de cargue y descargue de materiales en la obra, estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.</li> <li>• Se deberá disponer de recipientes tapados y sitios de acopio debidamente identificados, para el control adecuado de residuos, libres de humedad y de calor excesivo al interior del predio para una cómoda y eficaz separación de los residuos (Ordinarios, reciclables, reutilizables, de construcción y demolición, peligrosos, vegetales, material sobrante de la excavación). Una adecuada clasificación de estos permitirá reciclar o reutilizar algunos de los materiales. Se deberá seleccionar proveedores de materiales (planta de tratamiento o servicio público de aseo, según aplique) que cumplan con las especificaciones técnicas y normas ambientales vigentes. Los escombros y materiales sobrantes de excavación no interferirán con el tráfico peatonal y/o vehicular, ni permanecerá por más de 24 horas en el frente de obra y serán protegidos con elementos plásticos, lonas impermeables o mallas, y acordonados. No se deberá realizar la quema de ningún tipo de residuo.</li> <li>• Cuando se adelanten jornadas de trabajo nocturnas deben contar con permiso previo otorgado por la autoridad competente, con la socialización previa con la comunidad afectada, y se debe llevar el registro diario de las actividades nocturnas realizadas.</li> <li>• Se deben mantener limpias y libres de materiales y escombros las vías de acceso de entrada y salida de las obras. El contratista deberá entregar a la Supervisión de Obra de construcción un plano de obra en el que se detallen las vías de entrada y salida de la maquinaria, equipos y vehículos desde y hacia la obra. Las vías de acceso y salida deben permanecer limpias y sin materiales que causen emisiones de material particulado. Se deberá elaborar y diligenciar diariamente por parte del Contratista un registro de inspección de las vías utilizadas. Las inspecciones y evaluaciones deben ser realizadas como mínimo cada media (1/2) hora en periodos de no lluvias y cada 2 horas en periodo de lluvias. En el evento que él se evidencie derrames de materiales, el Contratista deberá suspender las actividades de entrada y salida de maquinaria, equipos y vehículos que generan este problema.</li> <li>• Las áreas donde se desarrollen intervenciones puntuales serán aisladas con malla translúcida de 2 metros de altura. El nivel del ruido debe ser evaluado en ese punto a 5 metros de distancia de la malla durante 15 minutos (dB en ponderación A) para establecer el cumplimiento de la normatividad o según lo que se planee en el plan de monitoreo. Si se superan las normas de ruido, el Contratista hará los ajustes y cambios necesarios al proceso de construcción para reducir dichos niveles de ruido debidamente concertado con la Supervisión de Obra, de acuerdo con los monitores efectuados y la descripción de las actividades realizadas en el momento de la medición. En el momento en que se presenten quejas por ruido de los vecinos, el Contratista deberá tomar una medición en forma inmediata con el propósito de efectuar los ajustes al procedimiento constructivo.</li> <li>• Para reducir las emisiones de material particulado las zonas desprovistas de acabados deberán ser humectadas. Para tiempo seco (días de no lluvia) y dependiendo del suelo y la eficiencia de humectación, se deben realizar humedecimientos por lo menos 2 veces al día, sobre las áreas desprovistas de acabados.</li> </ul>			

- La maquinaria y las volquetas no debe deben superar una velocidad de los 20 km/h con el propósito de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas y accidentes viales.
- Quedan prohibidas las quemas a cielo abierto en los lugares donde se adelanten las obras.
- Todos los operadores de vehículos y maquinaria deben estar incluidos en un programa de entrenamiento, este programa debe incluir todo lo que concierne a prevención de emisiones atmosféricas y ruido. Se debe efectuar un (1) entrenamiento antes de iniciar las labores constructivas y 5 durante el desarrollo de la obra, o las veces que sean necesarias, en la medida que se vincule nuevo personal.
- Está prohibido el uso de cornetas, bocinas en todos los vehículos que laboran en la obra. Todos los vehículos que laboren en la obra deben contar con alarma de reversa, exceptuando las retroexcavadora tipo oruga.
- Cuando se lleven a cabo construcción de áreas peatonales y adecuación de redes, las superficies expuestas por más de 48 horas y/o en momentos de lluvia deberán ser cubiertas por adoquines o losetas provisionales u otra alternativa que el Contratista establezca.
- Se debe aplicar agua permanentemente durante la ejecución de las etapas de demolición, excavación y transporte de sobrantes y escombros en época de no lluvias, esto con el fin de disminuir la re-suspensión de material particulado que altere la calidad del aire de cada uno de los sectores donde se estén desarrollando trabajos. Esta medida se debe garantizar con la disponibilidad de carrotaques con sus respectivos aditamentos que garanticen la aplicación del agua en los sitios de trabajo.
- Se debe efectuar todos los días el barrido de las vías de acceso a la obra en una distancia de por lo menos dos cuadras (100 metros) con respecto al tramo de construcción. Esta medida será aplicada especialmente en las rutas de ingreso y evacuación de materiales.
- A los vehículos y a la maquinaria utilizada en la construcción se les realizará un mantenimiento periódico con el objeto de minimizar los niveles de ruido y la emisión de partículas y gases de combustión
- Está prohibido el uso de compresores neumáticos para la limpieza de las vías. En reemplazo de estos se pueden utilizar hidra-lavadores y/o barredoras industriales previo barrido manual de la vía.
- Los acopios de materiales temporales autorizados en los frentes de obra deben ser protegidos de la acción del viento. En este sentido se puede utilizar un sistema de humectación o carpado de acuerdo con el tipo de material.

RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
La responsabilidad es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de malla ppolisombra</li> <li>• Utilización de malla traslucida</li> <li>• Riego periódico en el área de trabajo</li> <li>• Mantenimiento periódico de la maquinaria</li> </ul>	<b>Malla poli sombra</b>  <b>Malla traslucida</b>  <b>Agua para riego</b>  <b>Costos Indirectos del Contratista</b>		
RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA					
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral					
Supervisión de cumplimiento					
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>		<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>					
<b>Plazo para subsanar</b>					
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>			
<b>PROGRAMA 14</b>		<b><u>Manejo de redes de servicio público</u></b>			



<b>OBJETIVOS</b>	- Buscar que las actividades relacionadas con el manejo de la afectación de redes de servicios públicos incluyan un manejo ambiental y evite daños en las mismas redes y afectaciones a las comunidades vecinas a las obras del proyecto.		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Previas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá hacer un inventario por parte del contratista de las redes de servicios públicos existentes de acuerdo con las especificaciones y planos del contrato, para identificar y ubicar las líneas que puedan ver afectadas por la obra y de esta forma prevenir, mitigar y compensar posibles daños por corte de servicios públicos. Esta es una actividad que es previa a las acciones de excavaciones y debe estar contemplada dentro del plan de contingencia del proyecto.</li> <li>• Se deberá coordinar con el SANAA la supervisión y recepción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, con el fin de manejar cordialmente todos los trabajos de ampliación, reparación o reposición de redes en la zona de intervención del proyecto.</li> <li>• Antes de iniciar las actividades de excavación y demolición de estructuras, el Contratista realizará la localización de los ejes de las diferentes líneas de servicios públicos que se encuentren enterradas en la zona que se va a intervenir, esto de acuerdo con lo que indican los planos de diseño del proyecto y la información obtenida de la empresa de servicios públicos. Al mismo tiempo se deberá contar con la aprobación de los planos por parte de las respectivas empresas de servicios públicos.</li> <li>• No se podrán empezar las excavaciones hasta que no se haya verificado todo lo referente a la existencia de redes de servicios públicos y se hayan implementado todas las medidas preventivas consideradas en el Plan de Contingencia.</li> <li>• En caso extraordinario de programarse una suspensión temporal de cualquiera de las líneas de servicios públicos, se debe entonces informar con anterioridad (más o menos 5 días) al IDECOAS FHIS quienes oportunamente informarán a los vecinos del sector afectado. Si el tiempo de suspensión genera una situación caótica para los usuarios entonces se debe poner en marcha un plan de emergencia para asegurar el suministro de los habitantes del sector afectado. En el caso del servicio de Agua potable el Contratista realizará actividades de remoción y reinstalación de tuberías de agua potable con el fin de no interrumpir el servicio de agua potable.</li> <li>• Las personas encargadas de realizar las excavaciones manuales al igual que todos los operadores de la maquinaria y equipos, deberán recibir instrucciones precisar sobre los procedimientos a seguir para evitar la afectación de las redes existentes.</li> </ul>			

Durante las labores de excavación

- Las excavaciones sobre las redes y ductos subterráneos se deben realizar en forma manual o la que indique el Supervisor, con la debida ubicación y señalización de estos. En el caso de que cualquier trabajo programado ocasione interrupción o interferencia temporal con la línea de servicio público se debe tener el permiso de la entidad o empresa encargada de la prestación del servicio y debe ser programado y debe programarse y coordinarse a través del interventor de la obra. Así mismo se debe informar a la comunidad con tres (3) días de anticipación para cualquier interferencia que se vaya a causar.

En Caso de Accidentes

- En el evento de que, realizando cualquier actividad del proyecto, ocurriera alguna afectación accidental a una línea de servicios públicos, se debe avisar de inmediato al Residente Ambiental y al profesional de Seguridad Industrial del Contratista, quien avisará a la empresa de servicios correspondiente y pondrá en marcha las acciones previstas en el Plan de Contingencia. Para ello se debe contar con un directorio en el cual se detalle para cada entidad de servicio público, los teléfonos y direcciones en donde se atienden los casos relacionados con daños y roturas

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>.coordinación con el SANAA la supervisión y recepción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario</li> <li>Notificación de interrupción de servicio</li> </ul>	<p><b>Formatos de notificaciones</b></p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 15</b>	<b><u>Manejo de patrimonio arqueológico e histórico</u></b>
--------------------	---

<b>OBJETIVOS</b>	<p>- Conocer los lineamientos básicos para la mitigación del impacto sobre el patrimonio arqueológico, histórico y cultural, en el caso de encontrarse hallazgos arqueológicos, o en caso de que el proyecto tenga efectos sobre la integralidad del patrimonio histórico.</p>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que las obras incluyan alteraciones en la configuración arquitectónica del área considerada de valor patrimonial o histórico, deben adelantarse consultas con la comunidad, así como con asociaciones o instituciones con conocimientos históricos y arquitectónicos relevantes. Se debe buscar conservar la integralidad arquitectónica de las edificaciones con valor patrimonial o histórico. En el caso de que existan monumentos o edificaciones con valor patrimonial o histórico separadas, el proyecto en lo posible deberá buscar agregar cohesión a los mismos de manera que se logre o propenda por una mejor integralidad espacial.</li> <li>• Las consultas deben permitir que exista una retroalimentación a los diseños arquitectónicos y viales.</li> <li>• Previo al inicio de las actividades de construcción, se deberán dictar charlas al personal que laborará en la obra, sobre el tipo de elementos arqueológicos e históricos que se podrían encontrar en el área y el procedimiento a seguir si se llegasen a presentar. Así como también de las obligaciones de contribuir en el cuidado y protección de los monumentos y hallazgos arqueológicos.</li> <li>• Se debe levantar una poligonal con nivel de precisión determinando cotas en puntos ubicados dentro de los límites del tramo pertinente. Esta poligonal servirá de base para determinar posibles asentamientos durante la etapa de construcción.</li> <li>• Durante la etapa de excavación y cuando se realicen actividades que resulten en un incremento de la vibración en cercanía de las zonas donde se descubran hallazgos arqueológicos, se deben tomar un registro diario de las cotas de la poligonal levantada anteriormente. Esto se debe acompañar por un registro fotográfico de los sitios críticos determinados en el estudio realizado con anterioridad.</li> <li>• Se debe detener todo proceso constructivo en el área en donde se detecten hallazgos arqueológicos, una vez se descubra la aparición o afectación de tales hallazgos. No se debe reiniciar las obras sin antes tomar los correctivos determinados por la Supervisión para reparar el bien patrimonial encontrado y se apliquen las medidas para evitar futuras fallas.</li> <li>• Durante las actividades de excavación se realizará un seguimiento permanente, en busca de elementos arqueológicos, en toda el área de intervención directa del tramo pertinente. De no encontrarse vestigios o restos arqueológicos, el ingeniero a cargo de las excavaciones debe llenar un registro donde se haga la anotación sobre la ubicación, profundidad y fecha de la excavación.</li> <li>• En caso de encontrar algún bien integrante del patrimonio arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las excavaciones y/o explicaciones</li> </ul>			

que pudieran afectar dichos yacimientos. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos:

- Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho instituto, al igual que una copia del informe final.
- Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante la apertura de zanjas, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para dimensionar el yacimiento y determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.
- Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambiental contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas	<b>Suspensión de actividades y reporte de hallazgos arqueológicos</b>  <b>Aplicación de labor de salvamento de hallazgos</b>	Protocolo de Salvamento del IHAH  <b>Costos no definibles, dependerán del desarrollo del protocolo</b>
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>		
-Ingeniero ambiental		
<b>Supervisión de cumplimiento</b>		
<b>Fecha de inspección</b>	<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b> <b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>		
<b>Plazo para subsanar</b>		
<b>Supervisor ambiental</b>	<b>Firma</b>	

<b>PROGRAMA 16</b>	<b><u>Salud ocupacional y seguridad industrial</u></b>
--------------------	--

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• - Salvaguardar integralmente a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno.</li> <li>• Reducir la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsibles.</li> <li>• Frente a cualquier eventualidad de emergencia, servir de apoyo al Plan de Contingencia</li> <li>• Eliminar o controlar los factores de riesgos y agentes nocivos, que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades de origen profesional.</li> <li>• Especificar los mecanismos operativos y de gestión en este frente.</li> <li>• Mejorar las condiciones de vida y de salud de los trabajadores y mantenerlo en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.</li> <li>• Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo- Prevenir y atenuar la afectación de los drenajes receptores de vertimientos, caños o arroyos y sistemas de alcantarillado por causas atribuibles al desarrollo de las obras.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Normativa de Aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizará para esta actividad, la aplicable contenida en los reglamentos del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, normas internacionales y demás legislación pertinente de la República de Honduras. Cualquier aspecto no cubierto por esta normativa deberá seguir los lineamientos internacionales contenidos en la publicación “Safety and Health Requirements Manual”, (Engineers Manual EM 385-1-1), publicado por el Army Corps of Engineers del Ejército de los Estados Unidos.</li> </ul> <p>Medidas de manejo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberá demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.</li> <li>• En el interior de la obra se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos para una mejor gestión ambiental y seguridad laboral, además de carteleras y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.</li> <li>• En las vías públicas se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran material. No deberá almacenar materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.</li> </ul> <p>Subprograma Medicina preventiva del trabajo</p>			

El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Las actividades que principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son:

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:
- Accidentes de trabajo.
- Enfermedades profesionales.
- Panorama de riesgos.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.
- Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los subprogramas de medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.

#### Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

- Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.
- El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.
- Se deberán realizar al menos las siguientes actividades para cumplir con el programa:
- Procedimientos para la realización de las actividades en forma SEGURA.
- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).

- Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas. Incluye la aplicación de las hojas de seguridad de productos
- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados.
- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.
- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza.
- Determinar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro
- Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.
- Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.
  
- El contratista se debe asegurar de que no se puede realizar una labor de alto riesgo sin el respectivo permiso el personal correspondiente (Ingeniero de Seguridad Laboral), en donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para desarrollar la labor. Dentro de estas actividades se encuentran:
  - Trabajo en Alturas
  - Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
  - Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
  - Trabajos en espacios confinados
  - Traslados de maquinaria.
  - Mantenimiento de maquinaria.
  
- Cuando el número de trabajadores supere los cincuenta (50) trabajadores, incluidos los del contratista y sus subcontratistas, tanto en campo como en planteles y oficinas, debe constituirse en la obra un Comité de Seguridad e Higiene formado por un técnico calificado en materia de seguridad, representando a la Empresa Constructora, dos trabajadores pertenecientes a las categorías profesionales o de oficio que más intervengan a lo largo del desarrollo de la obra y dos Ingenieros de Seguridad Laboral.
  
- Las funciones de este Comité serán como mínimo las siguientes:
  - Reunión obligatoria, al menos una vez al mes.
  - El Comité de Seguridad se encargará del control y vigilancia de las normas de Seguridad e Higiene estipuladas en el presente programa.
  - El Comité de Seguridad deberá comunicar sin dilación a IDECOAS-FHIS-PCCMB, las anomalías observadas en la materia que nos ocupa.
  - Caso de producirse un accidente en la obra, deberá notificarlo por escrito y de forma inmediata a IDECOAS-FHIS-PCCMB

- Posteriormente deberá estudiar las causas del accidente, notificando a la Empresa Constructora y a IDECOAS-FHIS-PCCMB

Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos.

- Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el Supervisor o el IDECOAS FHIS podrá exigirlos en cualquier momento.
- El contratista deberá llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.
- Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará laborar a ningún trabajador si no porta todos los EPP exigidos.
- Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.
- Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- El contratista utilizara equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.
- Este subprograma aglutina los requerimientos básicos legales y del sector que toda empresa debe cumplir en cuanto al área de Salud Ocupacional antes de toda contratación. Las características de los requerimientos están determinadas por las normas legales vigentes los requerimientos son:
  - Política de Salud Ocupacional publicada
  - Informe de seguimiento gerencial al programa de salud ocupacional
  - Documento del Programa de Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Contratista
  - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
  - Plan de Manejo Ambiental del Contratista
  - Formato de presentación actualizado del Plan de trabajo anual del programa de salud ocupacional, exigido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
  - Presupuesto asignado
  - responsable del Programa de Salud Ocupacional
  - Manual de funciones divulgado
  - Cronograma de actividades del Programa de Salud Ocupacional en cada uno de sus componentes.

Dentro de este subprograma, encontramos además las actividades relacionadas con la identificación y control de los factores de riesgo a los que está expuesta los trabajadores del Contratista. Por ello se requiere lo siguiente:



- Evaluación de Factores de Riesgo
- Medidas de control de los factores de riesgo
- Programa de inducción: Se deberán organizar talleres de inducción por parte del contratista dirigido a los trabajadores, desarrollando temas como: Procedimientos para la realización de tareas en forma Segura, el contenido de este documento, normatividad ambiental aplicable, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (uso adecuado de los elementos de protección, identificación uso y manejo de materiales peligrosos, etc.) y primeros auxilios. Estos talleres se deberán realizar antes de que los trabajadores inicien a trabajar.
- Programa de capacitación

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>		
El presente programa es una actividad permanente a cargo del Contratista de construcción, el cual debe encargar la implementación del programa al responsable de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional; así mismo el Supervisor velará por el cumplimiento de este programa.	<b>Demarcación de zonas de trabajo</b>  <b>Aplicación de subprograma medicina preventiva</b>  <b>Desarrollo del Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial"</b>  <b>Desarrollo de capacitaciones en seguridad en higiene ocupacional</b>	Material para la capacitación y sensibilización  Botiquín de primeros auxilios		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>				
-Ingeniero en seguridad laboral				
<b>Supervisión de cumplimiento</b>				
<b>Fecha de inspección</b>		<b>Cumplimiento del programa</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
<b>Razón de incumplimiento</b>				
<b>Plazo para subsanar</b>				
<b>Supervisor ambiental</b>		<b>Firma</b>		

<b>PROGRAMA 17</b>	<b><u>Plan de contingencias</u></b>
	Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional de la empresa constructora, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activarán de

<b>OBJETIVOS</b>	<p>manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de obras. Como objetivos específicos del plan se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.</li> <li>• Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.</li>   <li>• Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.</li> <li>• Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.</li> <li>• Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
<b>MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL</b>			
<p>Responsabilidades de la Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial, en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psicosociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas para lo cual deberá:</li> <li>• Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.</li> <li>• Deberá tener en su frente de trabajo y campamento, listado de números de entidades de emergencia, cercanas a la obra en desarrollo.</li> <li>• Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.</li> <li>• Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental</li> <li>• Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.</li> <li>• Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.</li> <li>• Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.</li> </ul>			

- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Propender porque el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.

#### Responsabilidades de los Trabajadores

- Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.
- Vigilar cuidadosamente el comportamiento de la maquinaria y equipos a su cargo, a fin de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado oportunamente a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redcilla que lo sujete totalmente.
- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
- Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.
- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de Tráfico internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.

- Proponer actividades que propendan por la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

#### Programa de Seguridad Vial

- Con el fin de cuidar la integridad física del personal del Contratista y de los usuarios del corredor vial, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones tendientes a prevenir accidentes de Tráfico:
- Realizar una selección cuidadosa de los conductores, los cuales recibirán un curso de inducción, entrenamiento y actualización en lo relacionado con el cumplimiento de las normas generales de Tráfico y del reglamento de movilización.
- El transporte de personal del Contratista se deberá realizar únicamente en los vehículos autorizados por la Supervisión de Obra. Todos los conductores recibirán el curso de manejo defensivo.
- Los vehículos para el transporte del personal, en caso de que se realice esta actividad permanecerán en perfectas condiciones mecánicas y de seguridad, equipo de carretera, extintor, salida de emergencia y documentación al día y cumpliendo con los requerimientos contractuales.
- Los vehículos del Contratista deberán contar entre otros con cinturón de seguridad, doble transmisión, cabina, equipo de carretera, seguro de responsabilidad civil obligatorio.
- Estará prohibido el transporte de personal en platones de camionetas, equipos o maquinaria pesada.
- Todos los vehículos, equipos pesados, camperos, serán sometidos a inspecciones periódicas, tanto en su parte mecánica como eléctrica por Seguridad Industrial, al igual que los operadores y conductores quienes serán evaluados permanentemente.

#### Prevención y control de Incendios

- El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso necesario. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma. Se deben seguir los siguientes pasos en caso de incendio:
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

#### Control de Emergencias por Explosión o Incendio

- Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área. Notificar al Jefe de Seguridad del contratista para que active el plan de contingencia.

- El Jefe de Seguridad Industrial deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

#### Acciones Generales para el Control de Contingencias

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

#### Plan de Evacuación

Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos por seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso de que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.
- Una vez finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:
- Verificar el número de personas evacuadas.
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación.

#### Atención de Lesionados

- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios.
- Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

#### Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos

- En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

#### Acciones en caso de accidentes de tráfico

- Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano.
- De manera paralela deberá avisarse a las autoridades de tránsito del Municipio, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.

#### Acciones en caso de inundaciones

En caso de inundaciones se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Esté consciente de la inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, trasládese inmediatamente a un terreno más alto.
- Escuche las estaciones de radio o televisión para obtener información local.
- Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, desfiladeros y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales de advertencia típicas, tales como nubes de lluvia o fuertes lluvias.
- Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
- Evite caminar sobre el agua en movimiento. El agua en movimiento de sólo seis pulgadas de profundidad puede tumbarlo. Si tiene que caminar sobre el área inundada, camine donde el agua no se esté moviendo. Use un palo para verificar la firmeza del suelo frente a usted.
- No conduzca por áreas inundadas. Seis pulgadas de agua llegarán a la parte inferior de la mayoría de los automóviles de pasajeros, lo cual puede causar la pérdida de control y posiblemente que el motor se pare. Un pie de agua hará que muchos vehículos floten. Dos pies de agua arrastrarán casi todos los vehículos. Si las aguas suben alrededor de su automóvil, abandónelo y vaya a un terreno más alto.
- Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, gasolina o aguas negras. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas subterráneas o cables eléctricos caídos.
- Esté consciente de las áreas donde las aguas hayan cedido. Las carreteras pueden haberse debilitado y podrían derrumbarse bajo el peso de un automóvil.
- Dé servicio a los tanques sépticos, pozos negros, fosos y sistemas de lixiviación dañados tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados pueden presentar un peligro serio para la salud.

#### Plan de Acción

A continuación, se presenta el plan de acción y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

- Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia
- Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Laboral del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación

y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Laboral procederá de inmediato a avisar al Director de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

- En el caso de un incidente se deberá realizar un informe del incidente que contenga al menos lo siguiente:
  - Identificación de la obra
  - Día, mes y año en que se ha producido el accidente
  - Hora del accidente
  - Nombre del accidentado
  - Oficio y categoría profesional del accidentado
  - Domicilio del accidentado
  - Lugar de la obra en que se produjo el accidente
  - Causas del accidente
  - Consecuencias aparentes del accidente
  - Especificación sobre posibles fallos humanos
  - Lugar, persona y forma de producirse la primera cura
  - Lugar de traslado para hospitalización
  - Testigos del accidente
  - Fotografías.
- Los Informes de incidentes se dispondrán debidamente ordenados por fechas desde el origen de la obra hasta su terminación y se complementarán con las observaciones hechas por el Comité de Seguridad y las normas ejecutivas dadas para subsanar las anomalías observadas.

#### Procedimiento de Notificaciones

- El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.
- En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas del Municipio para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.

#### Convocatoria y Ensamblaje de las Brigadas de Respuesta

- En el momento de ser activado el Plan de Contingencia, el Ingeniero en Seguridad será quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se debe encargar de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.
- Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los programas de capacitación y entrenamiento.

#### Selección de la Estrategia Operativa Inmediata

- Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en el presente plan.
- Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione.
- Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este. Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.
- Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia (Ingeniero de Seguridad Laboral) elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por Superintendente y entregado a la Supervisión de Obra antes de una semana de terminadas las labores de control de la emergencia. La Supervisión de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al Contratante y demás entidades interesadas.
- El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable
  - Fecha y hora de finalización de la emergencia
  - Localización exacta de la emergencia
  - Origen de la emergencia
  - Causa de la emergencia
  - Áreas e infraestructura afectadas
  - Comunidades afectadas
  - Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas
    - Apoyo necesario (solicitado/obtenido)
    - Reportes efectuados a otras entidades del Municipios
    - Estimación de costos de recuperación, descontaminación
    - Formato de documentación inicial de una contingencia
    - Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia
    - Formato de la evaluación ambiental de una contingencia

<b>RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS</b>
La responsabilidad de la ejecución de las medidas de manejo ambientales contenidas en este programa, es del Contratista de Obras sin embargo, la Supervisión velará por el cumplimiento de dichas medidas		
<b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de trabajadores y jornadas laborales, incidentes e índice de frecuencia de incidentes.</li> </ul>	Plan de acción  Formatos de reportes
-Ingeniero ambiental  -Ingeniero en seguridad laboral		



Supervisión de cumplimiento				
Fecha de inspección		Cumplimiento del programa	si	No
Razón de incumplimiento				
Plazo para subsanar				
Supervisor ambiental		Firma		

PROGRAMA 18	<u>Señalización y manejo de tráfico</u>		
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.</li> <li>- Minimizar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.</li> <li>- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.</li> <li>- Prevenir accidentes e incomodidades que se puedan generar a los peatones en el área de influencia directa del proyecto.</li> <li>- Garantizar el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de las señales requeridas.</li> </ul>		
<b>MOMENTO DE APLICACIÓN</b>	<b>durante la construcción</b>	<b>TIPO MEDIDA</b>	<b>Preventiva/ Mitigación</b>
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante las construcciones de las obras, el Plan de Manejo de Tráfico a aplicar se presenta en unos documentos por separado y debe ser realizado por un equipo de especialistas en el tema; para el control de tráfico y señales de peligro en los caminos, intersecciones de calles, servicios públicos y privados, áreas restringidas, etc. Estos planes deberán estar acordes al Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tráfico (SIECA, 2000) y modificaciones.</li> <li>• Antes de la construcción, si se van a interrumpir flujos importantes que afecten el funcionamiento de la ciudad, el Contratista deberá publicar en el diario de mayor circulación de la ciudad información que corresponda a la movilización de tráfico vehicular y peatonal indicando mediante gráficos, los accesos provisionales hacia los diferentes sitios comerciales e instituciones.</li> <li>• Además, se deben realizar avisos radiales para informar a la comunidad como acceder a los diferentes centros comerciales y hospitalarios localizados en el Tramo. El contratista seguirá las indicaciones del subprograma de “INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN”.</li> </ul>			

- El contratista antes de la construcción e intervenciones debe comunicar IDECOAS FHIS la obra a realizar por lo menos con ocho días de antelación.
- La ubicación de la señalización debe hacerse en sitios visibles, con las dimensiones estandarizadas, vallas de tamaño adecuado y aplicación de pinturas fluorescentes. Las vallas deben colocarse y permanecer en el sitio de la obra hasta el día en que se retiren todos los elementos y equipos al servicio la obra.
- La señalización del tráfico peatonal debe colocarse antes de iniciar la obra, definiendo los senderos y caminos de acuerdo con el tráfico que se estima. El ancho del sendero no debe ser inferior a 1.0 m. Es importante colocar la señalización indicando la ubicación de los senderos y los cruces habilitados. Cada 60 m longitudinales debe habilitarse un cruce peatonal en ambos sentidos.
- La señalización y el manejo del tráfico deben trabajarse paralelamente con la autoridad de tránsito pertinente, quienes deberán participar activamente en la capacitación y entrenamiento de los paleteros. Asimismo, la autoridad de tránsito deberá realizar el acompañamiento durante la etapa de construcción de la obra, evitando traumatismos que se pueda presentar.
- El tránsito alternado de vehículos sobre un mismo carril deberá ser controlado mediante una persona (auxiliar de tráfico) usando paletas de “PARE”, “SIGA” y “DESPACIO” para dirigir la circulación de vehículos
- Se deberá entrenar previamente al personal escogido para la labor de paletero y se debe cumplir con los requisitos exigentes en cuanto a su estado de salud, sentido de responsabilidad y conocimiento de normas básicas de tránsito. La escogencia y capacitación del personal será supervisada por la Supervisión de Obra.
- La respuesta oportuna de los conductores dependerá en gran parte de la visibilidad del auxiliar de tráfico y su señalización. El Contratista debe proveer la ropa apropiada y de reflectivos.

Los bandereros deben cumplir con las normas de tránsito.

- En las obras donde se tenga que interrumpir el tráfico de peatones por la construcción de zanjas, se le debe garantizar su movilidad y seguridad a través de puentes provisionales señalizados y demarcados.
- En los casos en que se requiera la habilitación de accesos temporales a la vivienda, estos pasos se deben garantizar de tal forma que los habitantes de las viviendas puedan ingresar a las mismas sin ningún tipo de complicación.
- En los casos en que se requiera la habilitación de accesos temporales a los negocios, estos pasos se deben garantizar de tal forma que los propietarios de los negocios puedan circular e ingresar insumos y productos a sus establecimientos. Los accesos provisionales también deben garantizar que los clientes pueden acceder a los negocios de forma segura de tal forma que los negocios locales continúen operando durante la construcción.
- Cuando se ubiquen materiales en el espacio público, estos se deben ubicar de tal manera que no interfieran con el tráfico peatonal o vehicular. Los materiales ubicados fuera del área de obra serán acordonados y demarcador de manera que se genere un cerramiento de estos con malla sintética o cinta reflectiva.
- Es recomendable instalar cinta reflectiva de 12 cm de ancho en por lo menos dos líneas horizontales que demarquen todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta deberá apoyarse sobre párales de 1.60 metros de alto y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3 a 5 metros. Se debe mantener tensada durante el transcurso de las obras.
- Cuando se lleven a cabo labores de excavación en el frente de la obra, estas excavaciones deben aislarse totalmente (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos

que indique la labor que se está realizando. Las excavaciones mayores de 50 cm., de profundidad deben contar con señalización nocturna reflectante o luminosa, tales como conos luminosos, flashes, licuadoras, flechas, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre las colombinas, cinta reflectiva, canecas pintadas con pintura reflectiva, etc. No se permitirán antorchas o mecheros.

- Además de la delimitación e información descrita anteriormente, cuando se realicen cierres totales se debe contar también con elementos en las esquinas como barricadas y barreras, para garantizar el cierre total de la vía por el tiempo requerido. No está permitido el uso de escombros, ni de materiales en las esquinas para impedir el paso de vehículos. Las barreras deben tener un mínimo de 2 m de longitud 85 cm de alto y 50 cm de ancho.

En el área del campamento se debe cumplir lo siguiente:

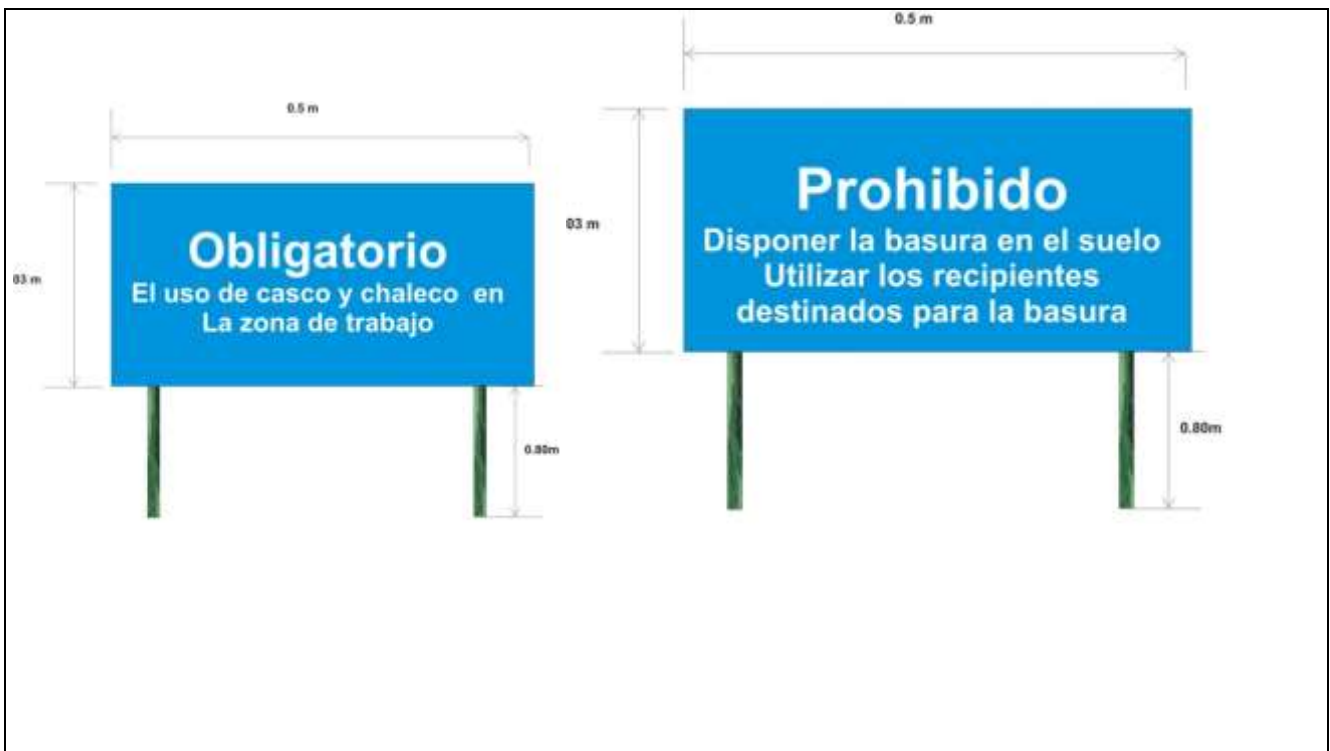
- Todo el campamento debe estar señalizado con el objetivo de establecer las diferentes áreas de este identificar cada oficina, e indicar la ubicación de baños, cafetería o casino, zona de almacenamiento de residuos, áreas de almacenamiento de materiales, rutas de evacuación, etc.
- Todo el campamento debe señalizarse con el objetivo de establecer las diferentes áreas de este, en el caso de ubicar el campamento en espacio público, éste deberá mantener un cerramiento en poli-sombra suficientemente resistente de tal forma que aisle completamente el área de campamento del espacio circundante. El suelo sobre el cual se instale el campamento deberá ser protegido de cualquier tipo de contaminación y deberá recuperarse la zona en igual o mejor estado del encontrado inicialmente.
- Si dentro del campamento hay almacenamiento temporal de materiales (patios de almacenamiento) debe mantenerse señalizada la entrada y salida de vehículos de carga definiendo los sitios de tránsito de estos con colombinas y cintas, señales informativas y señales preventivas.
- Dentro del campamento se deben establecer las rutas de evacuación para los eventos de emergencia.
- En general está prohibida la señalización nocturna con antorchas o mecheros y se utilizaran señales luminosas y lámparas. Los elementos de señalización deberán mantenerse limpios y bien colocados. Todos los elementos de señalización se deberán mantener perfectamente limpios y bien colocados.

Señalización opcional para excavaciones:



Señalización opcional por cierre temporal de vías de acceso





RESPONSABLES EJECUCION/SUPERVISION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
<p>es una responsabilidad permanente a cargo del Contratista de construcción, quien delegará a los responsables de Seguridad Industrial y Manejo de Tráfico; así mismo el Supervisor velará por el cumplimiento de este programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aplicación de Plan de Control de Trafico</b></li> <li>• <b>Instalación de dispositivos de señalización</b></li> <li>• <b>Operación de dispositivos de señalización</b></li> </ul>	<p>Rótulos, señalización preventiva</p> <p><b>Costos Indirectos del Contratista</b></p>
<p><b>RECURSO HUMANO DEL CONTRATISTA</b></p>		
<p>-Ingeniero ambiental</p> <p>-Ingeniero en seguridad laboral</p>		
<p><b>Supervisión de cumplimiento</b></p>		
<p><b>Fecha de inspección</b></p>		<p><b>Cumplimiento del programa</b>    si    No</p>
<p><b>Razón de incumplimiento</b></p>		
<p><b>Plazo para subsanar</b></p>		
<p><b>Supervisor ambiental</b></p>		<p><b>Firma</b></p>

## VI. FORMATO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES (ICMAS)

### INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL

Los Informes de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental (ICMA's) serán de carácter periódico y tendrán como objetivo primordial documentar el cumplimiento de las Medidas de Control Ambiental (MCA's) establecidas en los Contratos que los proyectos hayan suscrito con la MIAMBIENTE u otra autoridad acreditada por la misma, de manera que permita realizar el control y seguimiento ex situ de aquellas actividades susceptibles de degradar o contaminar el ambiente.

Para la elaboración de los ICMA's se tomará como guía el contenido básico que se presenta a continuación:

<b>I Portada</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre del proyecto;</li><li>2. Código(s) de expediente(s) del proyecto en la MIAMBIENTE. (Ejemplos: Expediente No. 220-96, Expediente No. 2004-A-317);</li><li>3. Código(s) de permiso(s) ambiental(es) y fecha(s) de otorgamiento;</li><li>4. Período al que pertenece el ICMA (trimestre, semestre, año, etc. Ejemplo: 1er Trimestre de 200__, 2º Semestre de 200__, Año 200__);</li><li>5. Nombre de (los) autor(es) del ICMA;</li><li>6. Fecha de elaboración del ICMA (día, mes, año);</li></ol>
<b>II Datos Generales</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre de la Sociedad Mercantil propietaria del proyecto o nombre del dueño del proyecto (cuando aplique), dirección, teléfono, fax, correo electrónico, página web;</li><li>2. Nombre del Titular de Contrato(s) suscrito(s) con la MIAMBIENTE u autoridad acreditada por la misma, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, página web;</li><li>3. Ubicación del proyecto (caserío(s), aldea(s), colonia(s), Municipio(s), Departamento(s));</li><li>4. Datos de (los) autor(es) del ICMA:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Si el ICMA es elaborado por personal dentro de la estructura administrativa permanente de la empresa, incluir: Nombre(s) de (los) autor(es), formación profesional, cargo(s) y nombre(s) de Departamento(s) a que pertenece(n) dentro de la estructura administrativa permanente de la empresa.</li><li>b. Si el ICMA es elaborado por un consultor o empresa consultora, incluir: Nombre(s), formación profesional, número(s) de registro, clasificación (Temas Generales o Generalista/ Especialista).</li></ol></li></ol>
<b>III Contenido del Informe</b>
Deberá presentarse el contenido de cada uno de los capítulos y anexos del ICMA, indicando el número de página, de manera que permita la expedita ubicación de los diferentes temas de interés para el lector.
<b>IV Introducción</b>
Deberá incluirse una introducción no mayor a dos (2) páginas que presente de manera clara y concisa el propósito y alcance del ICMA correspondiente al período.
<b>V Cumplimiento de las MCA's</b>

En este apartado, se copiarán textualmente cada una de las MCA's establecidas en el (los) Contrato(s) suscrito(s) con la MIAMBIENTE u autoridad acreditada por la misma.  
 Para cada medida, el ICMA deberá presentar de manera clara y concisa lo siguiente:

1. Acciones realizadas por el Titular para la implementación de la MCA (desglose de actividades, avances logrados en cuanto a su implementación, así como la fase del proyecto en la cual se implementó).
2. Nombre(s) de responsable(s) directo(s) de la implementación de la MCA.
3. Documentación fotográfica que refleje la implementación de la MCA.
4. Interpretación de los resultados de los análisis y mediciones efectuadas (cuando aplique) de contaminación sónica o ruido, emisiones atmosféricas, partículas en suspensión (PM10), efluentes (aguas residuales), aguas subterráneas, aguas superficiales, suelo, etc, incluyendo cuadros en donde se hagan comparaciones entre los valores registrados y los niveles permisibles establecidos en la normativa nacional o internacional vigente aplicable. (Los análisis deberán ser realizados por un ente certificado, asimismo incluir la normativa y los parámetros utilizados)

**VI Cuadro Resumen**

El ICMA incluirá un cuadro resumen de cumplimiento por parte del proyecto de las MCA's establecidas en el Contrato suscrito con MIAMBIENTE o Autoridad acreditada por la misma, así como aquellas medidas adicionales que el Titular, UMA u otra autoridad competente considere necesario implementar, haciendo las distinciones correspondientes.

Dicha información se presentará de la siguiente manera:

N°	MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO			MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A		
1	Se deberá copiar textualmente cada una de las MCA's del Contrato suscrito con MIAMBIENTE y las MCA's producto de las inspecciones de control y seguimiento (si hubiere), así como las demás medidas implementadas				Aquí se hará referencia a los indicadores verificables de cumplimiento de las MCA's, tales como fotos o figuras contenidas dentro del cuerpo del ICC o anexos del mismo, tales como:  Informes Técnicos de las autoridades competentes o	En caso que el titular no haya cumplido con una de las MCA's, incluirá la debida justificación para ello. Asimismo, podrá incluirse cualquier otra observación que el titular considere importante mencionar referente al grado de avance logrado en la implementación de la medida.  En caso que se considere que algunas MCA's no aplican, también se brindará la debida justificación técnica.

	as por el titular.				<p>acreditadas por MIAMBIENT E que hayan realizado Inspecciones, así como Constancias y Certificados otorgados por las mismas (UMA, ICF, CESCO, SAG, SS entre otras</p> <p>Análisis de laboratorio de muestras y mediciones de contaminantes ; Bitácoras y registros mantenido por el Titular; Otros;</p>	
--	--------------------	--	--	--	---	--

#### **VI Conclusiones y Recomendaciones**

En este apartado se incluirán las principales conclusiones y recomendaciones del responsable de la elaboración del ICMA, derivadas de las interpretaciones de análisis de laboratorio de muestras y/o mediciones de contaminantes, así como los demás indicadores del grado de avance en la implementación o cumplimiento de las MCA's exigidas por la MiAmbiente, autoridades acreditadas por la misma o autoridades competentes.

#### **VII Anexos**

En esta sección se incluirán planos y mapas a escala, reglamentos internos, constancias de cumplimiento en materia ambiental, seguridad laboral o industrial extendido por las autoridades competentes así como los Informes Técnicos de inspecciones que las mismas hayan realizado, acuse de recibo del ICMA por parte de las autoridades competentes (UMA's, / MiAmbiente, CESCO/ MIAMBIENTE, SENASA/ SAG, DIGEPESCA/ SAG, UGA's, Secretaría de Salud, Secretaría de Trabajo, etc.), así como toda aquella documentación adicional o complementaria que respalde los medios de verificación de cumplimiento de las MCA's.

Para el caso de aquellos proyectos que tendrán que realizar muestreos o mediciones periódicas de emisiones atmosféricas, contaminación sónica o descargas de aguas residuales a cuerpos receptores, entre otros, presentarán en este apartado lo siguiente:

- Copia de bitácoras de fechas de muestreos o mediciones realizadas;
- Copia de resultados de análisis de laboratorio de muestreos o mediciones realizadas;
- Ubicación georeferenciada (coordenadas UTM) de los puntos de muestreo o medición;



- Mapa a escala que presente la ubicación de los puntos de muestreo o medición;
- Información correspondiente a las metodologías empleadas para la toma de muestras o realización de mediciones;
- Cualquier otra información adicional pertinente a los muestreos o mediciones efectuadas;

## Disposiciones Generales

1. El ICC podrá ser elaborado por:
  - Unidades Empresariales Ambientales (UEA's), Departamentos de Gestión Ambiental o personal laborante dentro de la estructura administrativa de la empresa dueña del proyecto, responsable por la debida implementación de las MCA's establecidas en los Contratos suscritos con la MIAMBIENTE y PGA's. En la elaboración del ICMA participará al menos un consultor con Categoría de Generalista; y uno con Categoría de Especialista (cuando se solicite por DECA/ MIAMBIENTE o autoridad acreditada por la MIAMBIENTE) según el rubro o sector del proyecto.
  - Un consultor (es).
2. Toda la documentación fotográfica que refleje la debida implementación de las respectivas MCA's, tendrá que ser incluida en el apartado denominado "Avances en el Cumplimiento de las MCA's" dentro del cuerpo del ICMA.
3. Toda la información deberá ser presentada en el idioma español. En caso de presentar información en otro idioma, la misma deberá ser traducida.
4. La periodicidad con la cual el Titular presentará el ICMA será establecido por la DECA/ MIAMBIENTE o autoridad acreditada por la MIAMBIENTE, pudiendo ser ésta de carácter trimestral, semestral, anual, etc.
5. La DECA/ MIAMBIENTE, así como las autoridades acreditadas por la MIAMBIENTE, se reservan el derecho de realizar control y seguimiento al proyecto en el momento que las mismas estimen conveniente, a fin de comprobar la veracidad de la información presentada en el ICMA.
6. Toda la información presentada dentro del ICMA será fidedigna. En caso de comprobarse que el Titular haya presentado información falsa o haya omitido datos de relevancia en cuanto a los avances logrados en la implementación de las MCA's o incumplimiento de normativas aplicables, la MIAMBIENTE procederá a sancionar al Titular y al consultor(es) que hayan participado en la elaboración del documento.

### *Cuando aplique a los proyectos*

Los principales resultados y avances logrados en la implementación del PGA, formarán la base del contenido de los ICMA's que serán presentados a la MIAMBIENTE, autoridades acreditadas por la misma y autoridades competentes